

Comitê Interamericano de  
Documentação e  
Informação - ACIPIDA

10 de Junho de 1984

ACIPIDA - CIDIA

00003120

110-1  
610  
E 7942

IV  
AVANCES EN LA REFORMA INSTITUCIONAL, POLITICAS  
Y ORGANIZACION DEL SECTOR PRIVADO PARA  
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA DE  
COSTA RICA

INFORME FINAL

OCTUBRE DE 1991

Este informe fue preparado por los señores Luis Cordero  
y Carlos Herrera en coordinación con la Dirección del  
Programa I del IICA

110A  
E10

## INDICE

	Concepto	Página
I	INTRODUCCION	
	A. Aspectos metodológicos	1
	B. Periodización	3
II	IDENTIFICACION DE LA OFERTA EXPORTABLE DEL COMPLEJO AGROPECUARIO-AGROINDUSTRIAL	
	A. Comportamiento de la producción en la década del ochenta	4
	B. Comportamiento de las exportaciones en la década del ochenta	7
	C. Identificación de los principales productos de exportación durante 1989-1990	17
III	REFORMA INSTITUCIONAL, LEGISLACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	
	A. Sector del comercio exterior	29
	B. Complejo agropecuario-agroindustrial	31
IV	REFOTRMA DE LA POLITICA ECOMOMICA	
	A. Introducción	35
	B. Política macroeconómica	37
	1. Política de Estabilización	
	2. Flexibilidad cambiaria	
	3. Renegociación de la deuda externa	
	4. Liberalización financiera	
	C. Política sectorial	44
	1. Liberalización de importaciones	
	2. Promoción de exportaciones	
	3. Políticas de precios	
	4. Generación y transferencia de tecnología	
	5. Política de distribución de tierras	
	6. Seguro de cosechas	
	7. Política de crédito	
	8. Política de integración regional	
	9. Accesos a mercados	



D. Inversión pública	63
1. Proyectos de infraestructura	
2. Proyectos institucionales y administrativos	
3. Proyectos productivos	
4. Nuevos proyectos de cooperación técnica	
E. Política de protección	70
V. PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO	
A. Reacción del sector privado	79
B. Organización del complejo agropecuario - agroindustrial	82
C. El papel de la inversión extranjera directa	85
V Anexos	
No 1: Términos de Referencia	
No 2: Evolución de la estructura global de la producción y de las exportaciones del país.	
No 3: Oferta exportable de productos del complejo agropecuario-agroindustrial, con montos de exportación superiores a los U.S.\$ 2,0 millones.	
No 4: Exportaciones totales de productos del complejo agropecuario - agroindustrial, con montos de exportación para los rangos mayores a U.S.\$ 500,0 mil, a U.S.\$ 1,0 millón y a U.S.\$ 5,0 millones.	
No 5: Exportaciones totales de productos correspondientes a los capítulos 01 al 24 del NAUCA II, según países de destino, en 1989-1990.	
No 6: Cifras del complejo agropecuario - agroindustrial	
No 7: Acuerdos de Libre Comercio firmados con: Estados Unidos, México, y Venezuela.	
No 8: Documento preliminar del Programa de Ajuste Estructural III.	





## I INTRODUCCION

### A. Aspectos Metodológicos

Para la identificación de la oferta exportable se elaboró un esquema de base de datos utilizando el programa DBASE. a fin de contar con un instrumental uniforme y adecuado para el análisis de la información.

Este esquema permite filtrar del universo de exportaciones, la información pertinente para los objetivos del estudio y procesarla bajo diversos criterios, a fin de ir precisando los productos, países y áreas de mayor interés.

La información ha sido procesada de la siguiente forma:

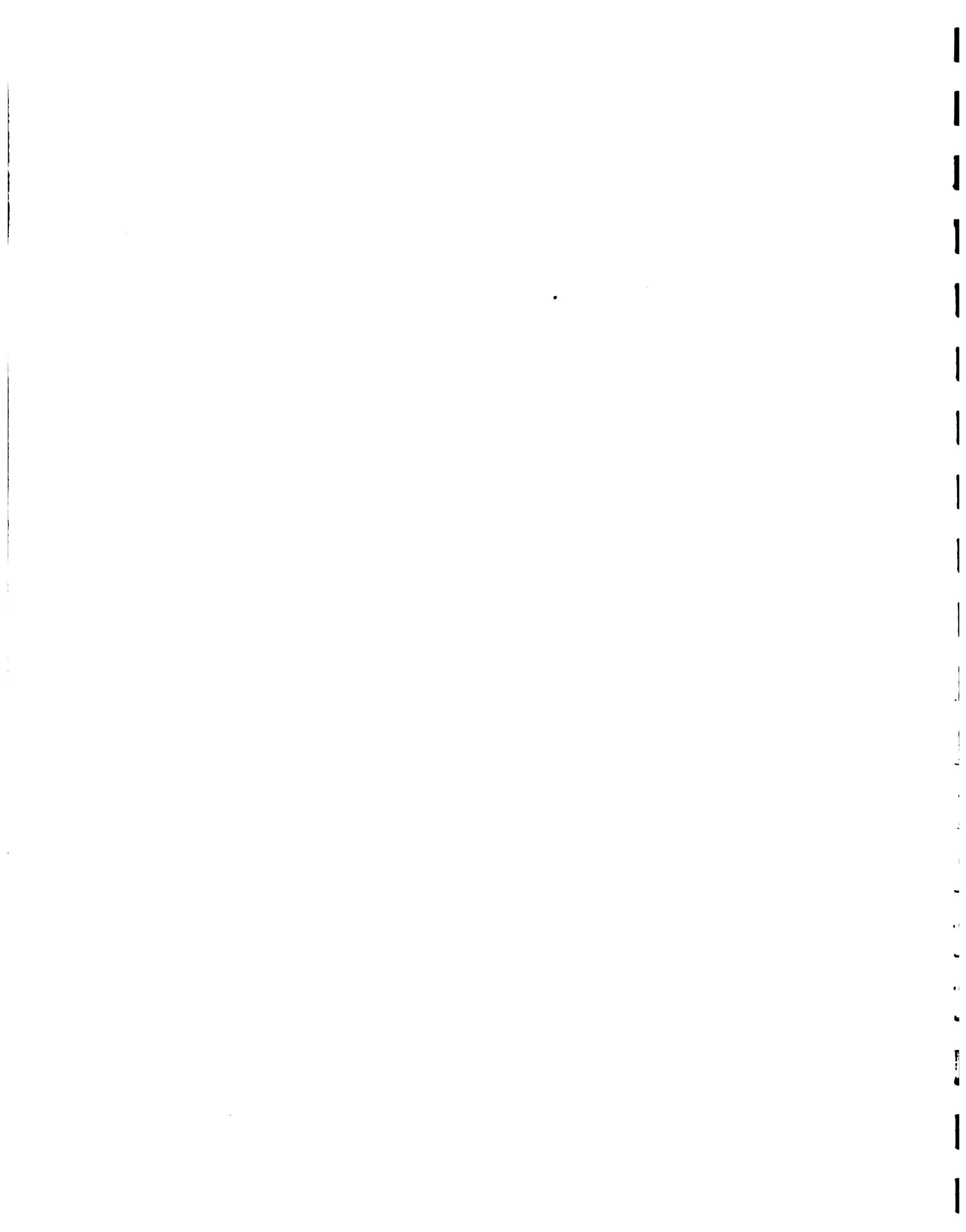
1.- Selección de los principales productos exportados y sus mercados de destino durante 1989 y 1990 de acuerdo al monto de las exportaciones en US\$ por partida arancelaria de los Capítulos 01 al 24, de la clasificación NCCA (NAUCA II), que utiliza actualmente Centroamérica. Para ello se utilizaron los siguientes criterios:

- (a) Exportaciones mayores a \$ 500 mil;
- (b) Exportaciones mayores a \$ 1,0 millones;
- (c) Exportaciones mayores a \$ 2,0 millones;
- (d) Exportaciones mayores a \$ 5,0 millones;

Los anteriores criterios se aplicaron en el sentido de que por lo menos en alguno de los dos años analizados las exportaciones fueran mayores a cada uno de esos montos.

En base a la información obtenida se pudo establecer que las exportaciones mayores a \$ 2,0 millones tienen una representatividad del 96.0% del monto exportado por el complejo agrícola-agroindustrial a nivel de productos, y que la inclusión de montos inferiores no mejora significativamente dicha participación.

En la selección de mercados de destino se pudo establecer que las exportaciones mayores a \$ 5,0 millones tienen una representatividad del 95.5% del monto exportado por el complejo agrícola-agroindustrial. Esta selección fue completada por aquellos países no comprendidos en la lista anterior y que pertenecen al conjunto de los países centroamericanos o de países con los cuales actualmente Costa Rica ha iniciado procesos de negociaciones bilaterales.



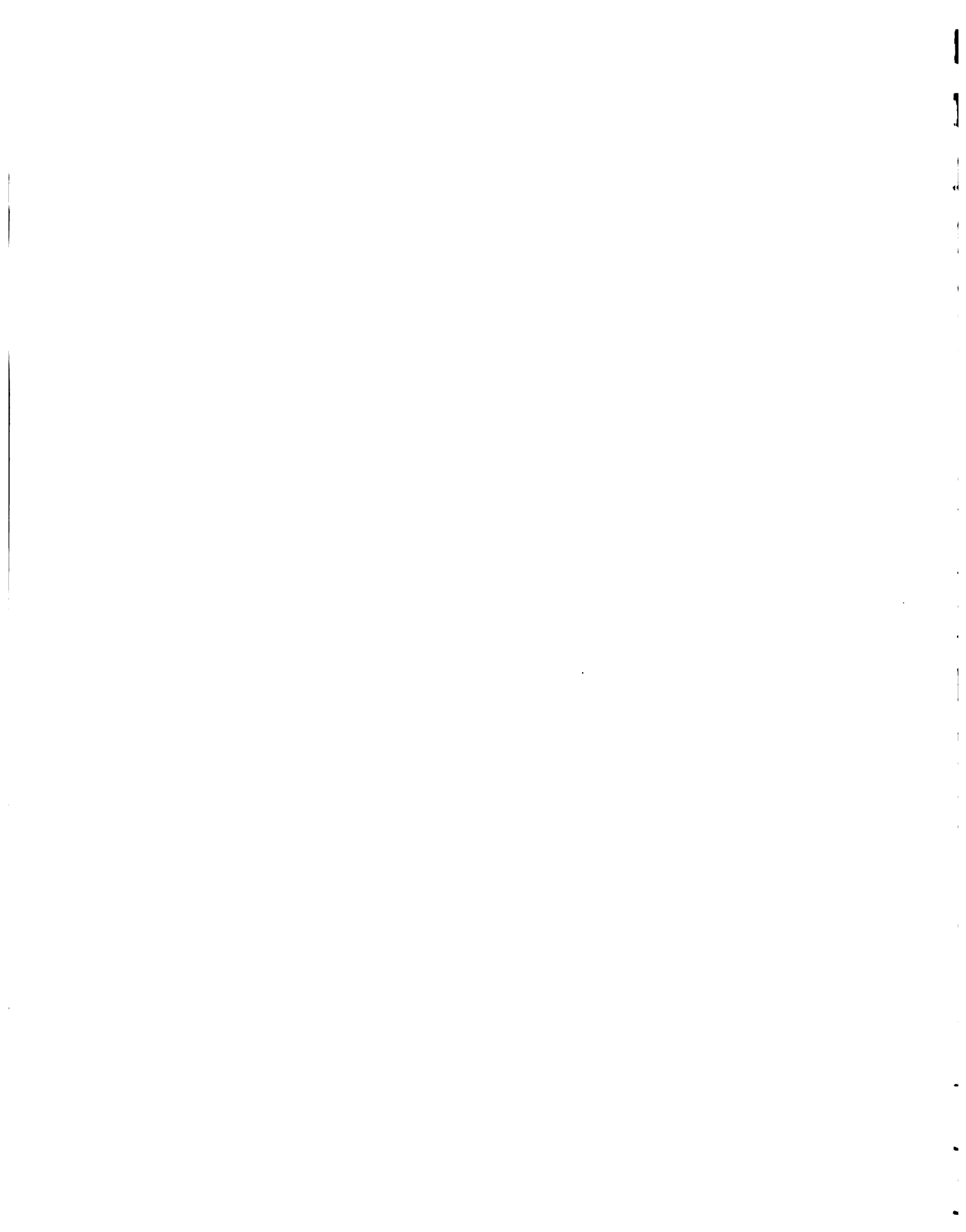
La información sobre volúmenes de producción, características del producto, zonas de producción y volúmenes comercializados, se restringió a este grupo de productos, conforme a la limitada disponibilidad de información pertinente que tienen el Banco Central de Costa Rica (Cuentas Nacionales) y SEPSA.

- 2.- En el caso de productos potenciales identificados en función de ventajas comparativas del país o por la existencia de proyectos de inversión, con miras a la exportación, la información también fue limitada. Las instituciones públicas no han desarrollado programas con este propósito en los últimos años.

Un estimado de productos potenciales se realizó mediante un inventario de los programas que tiene vigentes la División Agrícola de CINDE, quienes bajo un conjunto de criterios de carácter macro han identificado productos que pueden tener dicho potencial.

- 3.- Con la información obtenida para los productos seleccionados, en cada una de las categorías anteriores, se les identificó la tarifa arancelaria aplicada por el país y la tarifa consolidada en el GATT, lo cual constituye un importante elemento de juicio para evaluar el proceso de apertura.
- 3.- Finalmente se identificaron los productos de la oferta exportable que se venden en los países con los que Costa Rica ha iniciado conversaciones de negociaciones bilaterales.

En lo relativo a la reforma institucional, legislación, procesos administrativos, política económica y participación del sector privado; el análisis se basó tanto en la documentación disponible como en entrevistas realizadas.



## B. Periodización

De conformidad con los términos de referencia el análisis debe distinguir dos periodos: 1980-1989 y 1990-1991, con la flexibilidad que requiera la situación particular del país.

Con respecto a este particular, cabe mencionar que la identificación de la oferta exportable fue realizada con base en la información disponible de exportaciones para los dos años más recientes (1989-1990), además se complementó con información obtenida de CINDE, referente a otros productos que tienen ventajas comparativas potenciales o para los cuales existen proyectos de inversión en proceso de ejecución.

Con respecto a la reforma institucional, política económica y participación del sector privado; es importante considerar que Costa Rica experimentó una fuerte crisis económica durante los primeros tres años de la década de los ochenta, en los cuales las autoridades costarricenses estuvieron concentradas en la solución de problemas de corto plazo y específicamente de carácter financiero, por lo que difícilmente se pueden identificar reformas institucionales y de política económica orientadas al largo plazo.

En efecto, los principales cambios en estas materias fueron realizados a partir de 1983, enmarcados dentro de los programas de estabilización económica suscritos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los programas de ajuste estructural suscritos con el Banco Mundial (BM), precisamente con el propósito de superar la crisis de los primeros años de esa década y propiciar un crecimiento con estabilidad interna y externa, dentro de una estrategia en la cual las exportaciones están llamadas a constituirse en el principal elemento de dinamismo de la economía.

Atendiendo a lo especificado en los términos de referencia se dio especial énfasis a los ajustes realizados en los últimos tres años y en particular a los previstos en el último convenio suscrito con el FMI y en el tercer programa de ajuste estructural que es objeto de negociación con el BM. Adicionalmente, se prestó particular atención a los acuerdos marco de libre comercio suscritos recientemente.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

## II IDENTIFICACION DE LA OFERTA EXPORTABLE DEL COMPLEJO AGROPECUARIO-AGROINDUSTRIAL

### A. Comportamiento de la producción en la década del ochenta.

En el caso del sector agropecuario, las nuevas actividades fueron impulsadas mediante el establecimiento de precios de sustentación, reserva de mercado, incentivos fiscales y crediticios, así como de asistencia técnica. Si bien se realizaron algunos intentos por coordinar políticas con los países centroamericanos, puede afirmarse que las políticas agropecuarias se desarrollaron fundamentalmente en un contexto nacional.

CUADRO II-1

#### PRODUCTO INTERNO BRUTO POR SECTORES ECONOMICOS (Millones de colones constantes)

AÑO	AGROPECUARIO	INDUSTRIAL	SERVICIOS	TOTAL
1980	1.736.1	2.119.9	5.791.8	9.647.8
1983	1.808.3	1.902.2	5.282.4	8.992.9
1985	1.880.4	2.142.2	5.762.0	9.784.6
1990	2.365.6	2.654.9	7.204.8	12.225.2

#### PARTICIPACION RELATIVA (Porcentajes)

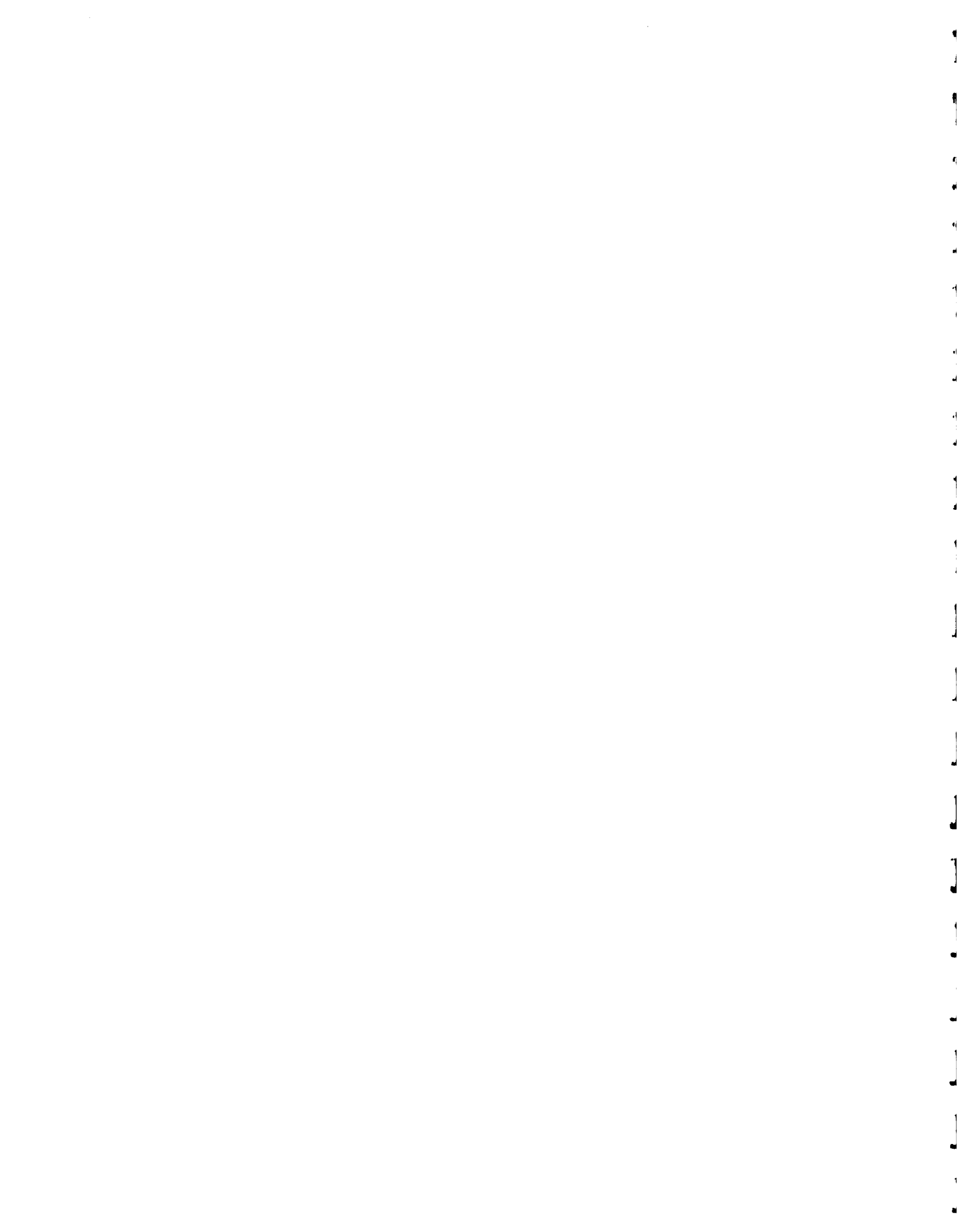
AÑO	AGROPECUARIO	INDUSTRIAL	SERVICIOS	TOTAL
1980	18.0	22.0	60.0	100.0
1983	20.1	21.2	58.7	100.0
1985	19.2	21.9	58.9	100.0
1990	19.4	21.7	58.9	100.0

Fuente : Banco Central

Notas : El sector servicios incluye electricidad y agua, construcción, transporte y comunicaciones, establecimientos bienes inmuebles, gobierno central y otros servicios.

A lo largo de la década de los ochenta el sector agropecuario ha destacado una significación en el producto interno bruto real (a precios constantes) relativamente estable oscilando alrededor del 19,5%.





## CUADRO II-2

COMPOSICION DEL VALOR DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA  
(Millones de colones corrientes)

AÑO	CAFE	BANANO	CAÑA	OTROS NO AGRICOLAS	OTROS AGRICOLAS	TOTAL
1980	2.303	1.926	468	3.643	1.731	10.071
1985	10.964	10.595	2.472	16.188	11.830	52.050
1989	19.893	22.151	4.243	34.268	23.202	103.758

PARTICIPACION RELATIVA  
(Porcentajes)

AÑO	CAFE	BANANO	CAÑA	OTROS NO AGRICOLAS	OTROS AGRICOLAS	TOTAL
1980	22.9	19.1	4.6	36.2	17.2	100.0
1985	21.1	20.3	4.7	31.1	22.7	100.0
1989	19.2	21.3	4.1	33.0	22.4	100.0
Promedio	20.0	20.9	4.3	32.6	22.2	100.0

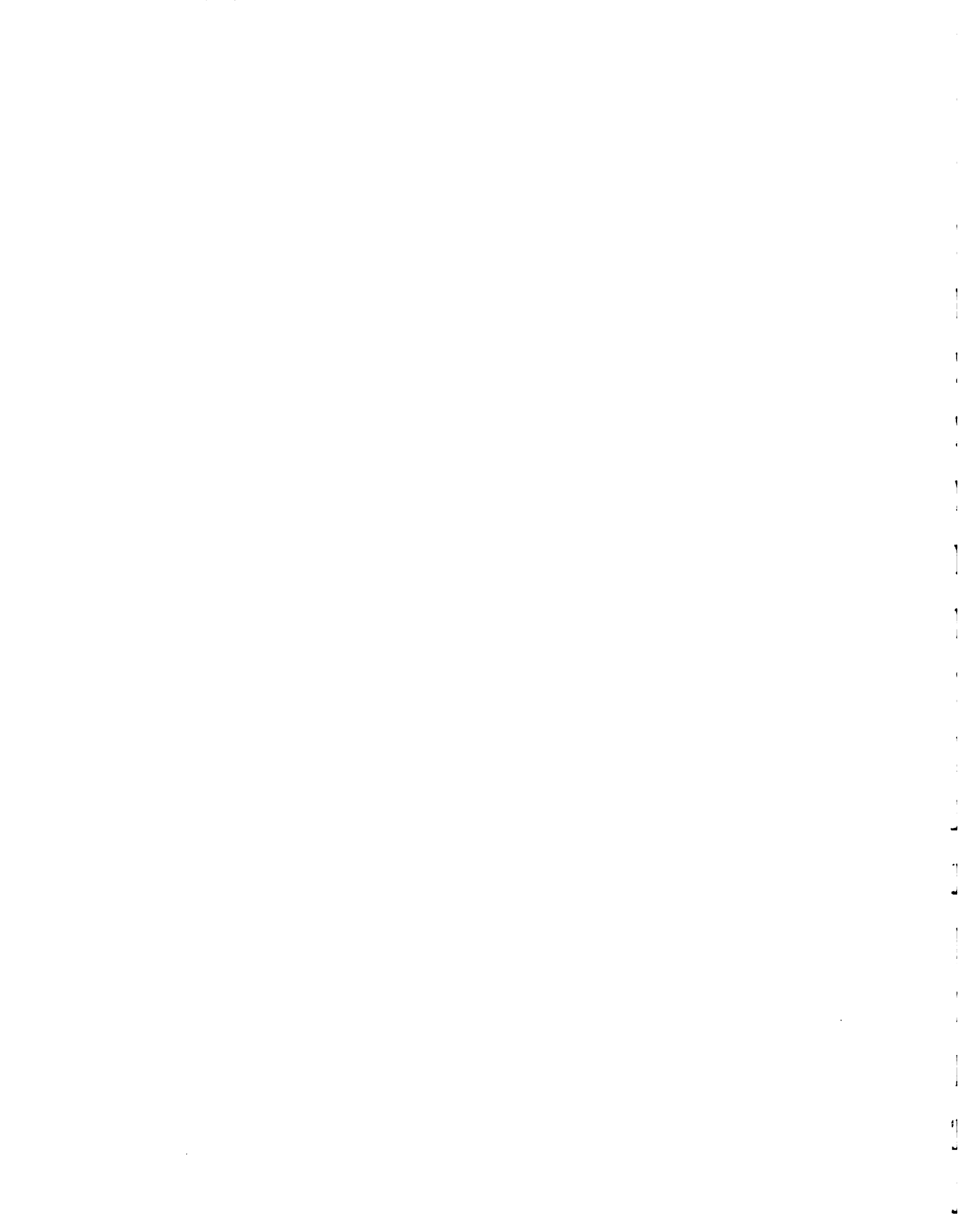
Fuente: Banco Central

Notas : El sector pecuario incluye el forestal y pesquero.  
Cifras preliminares para 1989

Como puede apreciarse en el Cuadro II-2 durante la década en análisis el sector agropecuario experimentó algunos cambios significativos en la composición de la producción.

Entre los cambios más importantes, destaca el incremento en la importancia del banano y de otros productos agrícolas, unido a una pérdida relativa en la misma proporción en la gravitación del café y de otros productos no agrícolas (pecuarios, forestales y pesqueros). En el caso de la caña de azúcar logra mantener su importancia relativa.

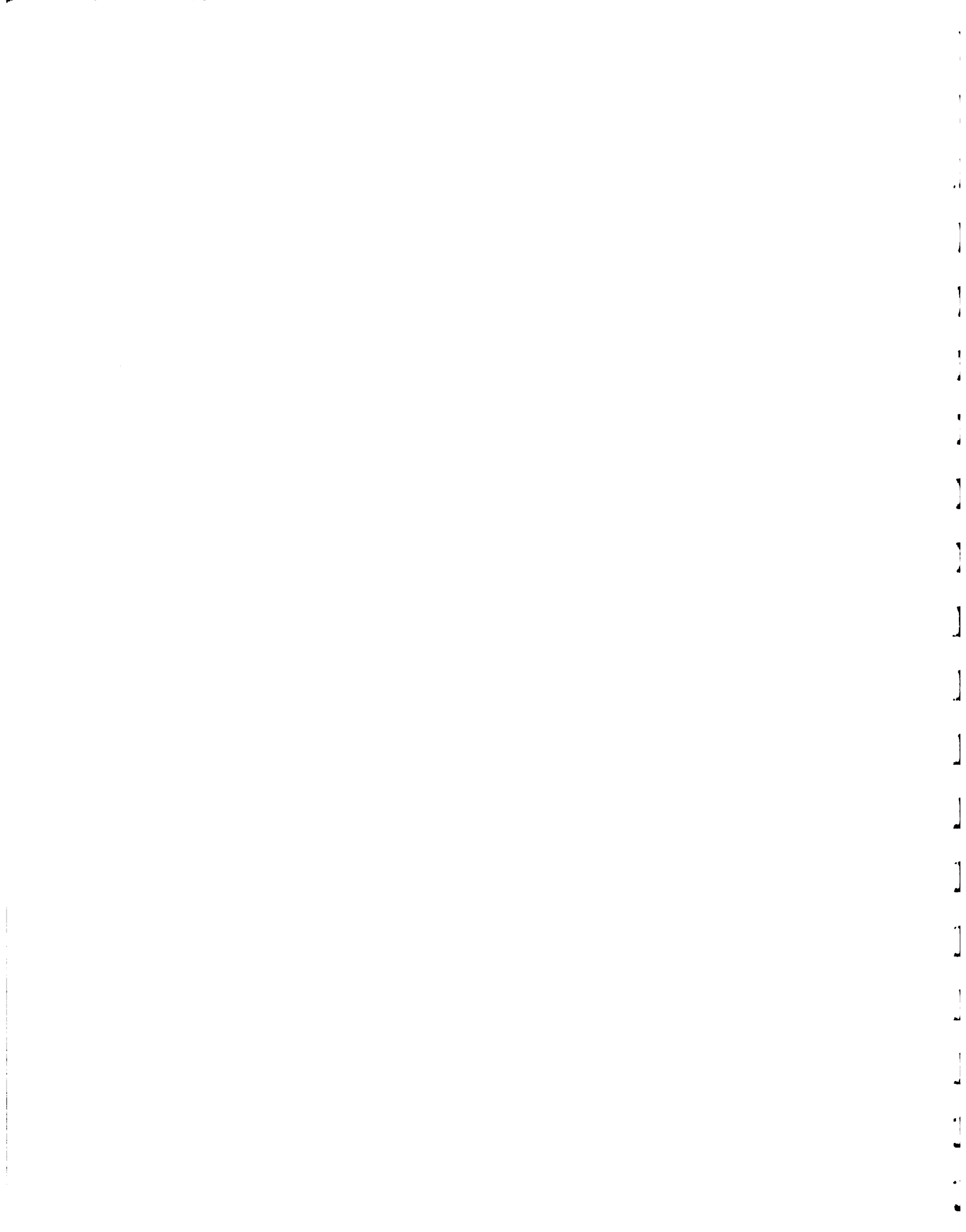
En conjunto, los productos tradicionales (café, banano y caña de azúcar), continúa siendo un conjunto sumamente importante en la producción agropecuaria, al mantener su participación de aproximadamente un 45.2% en la producción agropecuaria, dejando el 54.8.5% restante a los sectores pecuario, forestal, pesquero y otros agrícolas. En 1989 este conjunto pierde un 2% en su importancia relativa al pasar del 46.6 % en 1980 al 44.6% en 1989.



En el conjunto de otros productos agrícolas, en la década del ochenta aparecen nuevos productos de exportación, promovidos por los recientes incentivos y la apertura del mercado de los Estados Unidos obtenida al amparo de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe I, como es el caso de las flores, plantas ornamentales, frutas, verduras y hortalizas, que han venido a ampliar el sector moderno en la agricultura.

A consecuencia de ello, se da el incremento en la participación del grupo de otros productos agrícolas dentro de la producción agropecuaria, que en los últimos años oscila alrededor del 22%. Este aumento en alguna medida estuvo contrarrestado por el incremento de las exportaciones de mariscos, que también experimentaron un crecimiento acelerado, compensando con ello el deterioro del sector pecuario, dentro del grupo de otros no agrícolas.

Posteriormente, durante el periodo de reactivación que siguió a 1984, los tres sectores crecen sin registrar cambios importantes en su participación relativa ni en sus características estructurales, a pesar de que en ese periodo se inicia el desarrollo de una serie de nuevas actividades agropecuarias de alta rentabilidad, orientadas fundamentalmente a la exportación a terceros mercados, como es el caso de las flores, follajes, mariscos, frutas y hortalizas, que podría continuar expandiéndose en los próximos años.



B. Comportamiento de las exportaciones en la década del ochenta

Durante los últimos 10 años las exportaciones del país han registrado un notable crecimiento, al pasar de un monto de \$ 1.001,7 millones en 1980 a \$ 1.457.9 millones en 1990, como puede apreciarse en el Cuadro II-3

CUADRO II-3

COMPORTAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES TOTALES  
(millones de dólares)

AÑO	TRADICIONALES (1)	NO TRADICIONALES (2)	TOTALES (3)	% (1/3)	% (2/3)
1980	612.5	389.2	1.001.7	61.1	38.9
1985	654.9	321.1	976.0	67.1	32.9
1990	645.1	812.8	1.457.9	44.2	55.8

Fuente: Banco Central

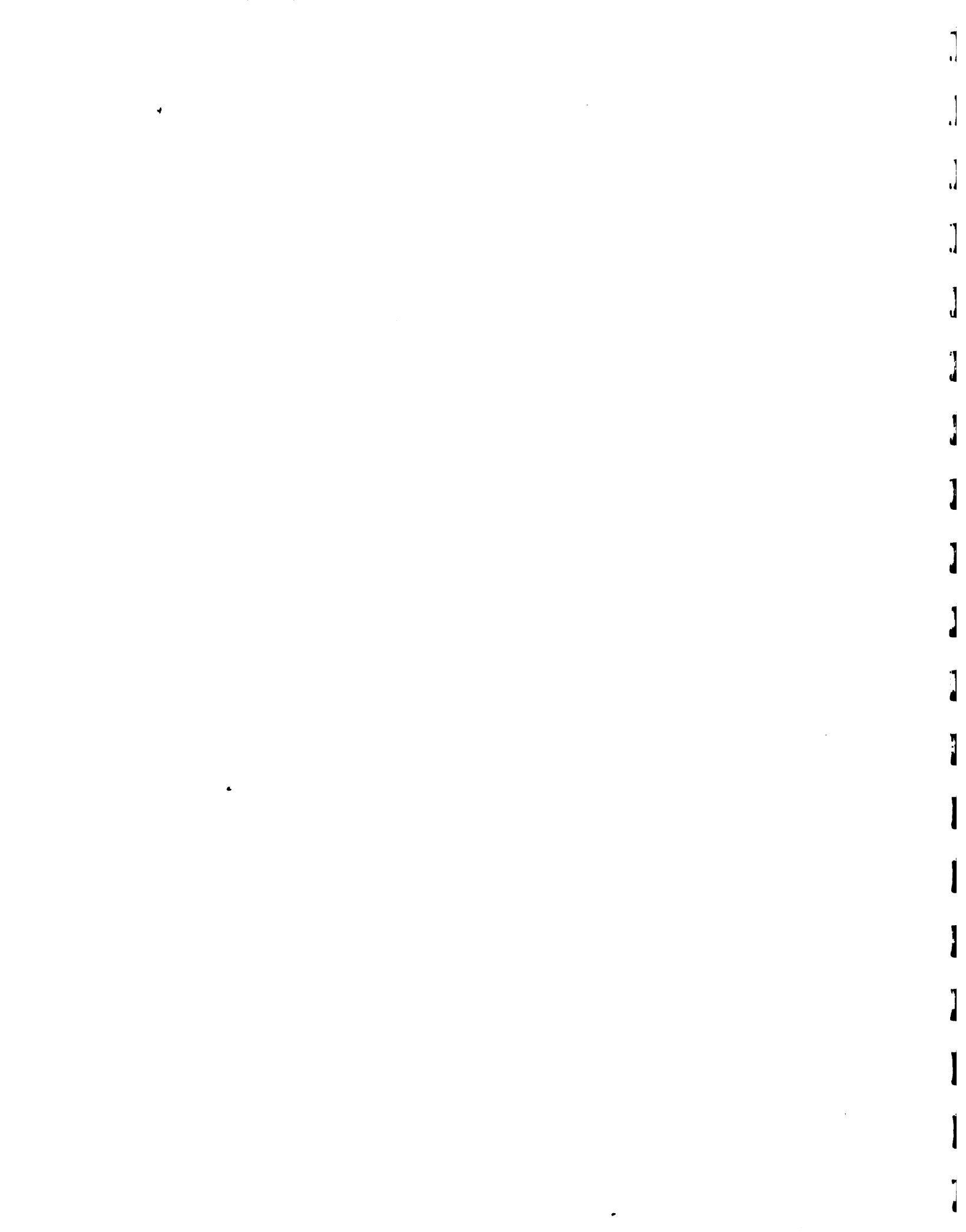
Nota: Cifras preliminares para 1990

Al igual que con el comportamiento de la producción, las exportaciones registraron un estancamiento seguido de una reducción significativa hasta 1983 en que se situaron en \$ 873,0 millones. Durante el período 1984 y 1985 el comportamiento es irregular y a partir de 1986, se inició un nuevo proceso de crecimiento, como respuesta a la política de apoyo del Gobierno y de las condiciones favorables de acceso, especialmente al mercado de los Estados Unidos, que se estima continuará en los próximos años de conformidad con la tendencia registrada durante los años anteriores (Ver Cuadros 3 y 5 Anexo N°2)

En este proceso es importante destacar los cambios registrados en la estructura de las expbrtaciones, tanto en lo relativo a la naturaleza de los productos vendidos como respecto a los mercados en el exterior.

En efecto, como puede apreciarse en el Cuadro II-3, las exportaciones tradicionales, destinadas en su casi totalidad al resto del mundo, aunque venían perdiendo importancia relativa, todavía representaban en 1980, un 61.1% de las exportaciones totales.

A raíz de la crisis experimentada a principios de los ochentas, esta tendencia se altera, al incrementarse dicha participación al 67.1%, en 1985. No obstante, con el repunte de las exportaciones a partir de 1986, las exportaciones



tradicionales reducen su importancia relativa al 44.2%, en beneficio de las no tradicionales que crecen en forma acelerada, llegando a significar la mayoría de las exportaciones del país.

Como puede apreciarse en el Cuadro II-4, los productos tradicionales, a pesar de que han perdido importancia relativa, continúan manteniendo una alta significación en el total de exportaciones. En particular el café y el banano, representaron en 1989 el 20.4% y el 19.3% respectivamente del total exportado. En cambio la carne y el azúcar disminuyeron su participación a un 3.4% y un 1.1%, respectivamente.

#### CUADRO II-4

##### EXPORTACIONES FOB DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS (millones de dólares)

AÑO	CAFE	BANANO	CARNE	AZUCAR	OTROS	TOTAL
1980						
Monto	247.9	207.5	70.7	40.7	434.9	1.001.7
Estructura (%)	24.7	20.7	7.1	4.1	43.4	100.0
1989						
Monto	286.2	270.6	48.7	15.4	781.5	1.403.9
Estructura (%)	20.4	19.3	3.4	1.1	55.8	100.0

F uente: Banco Central

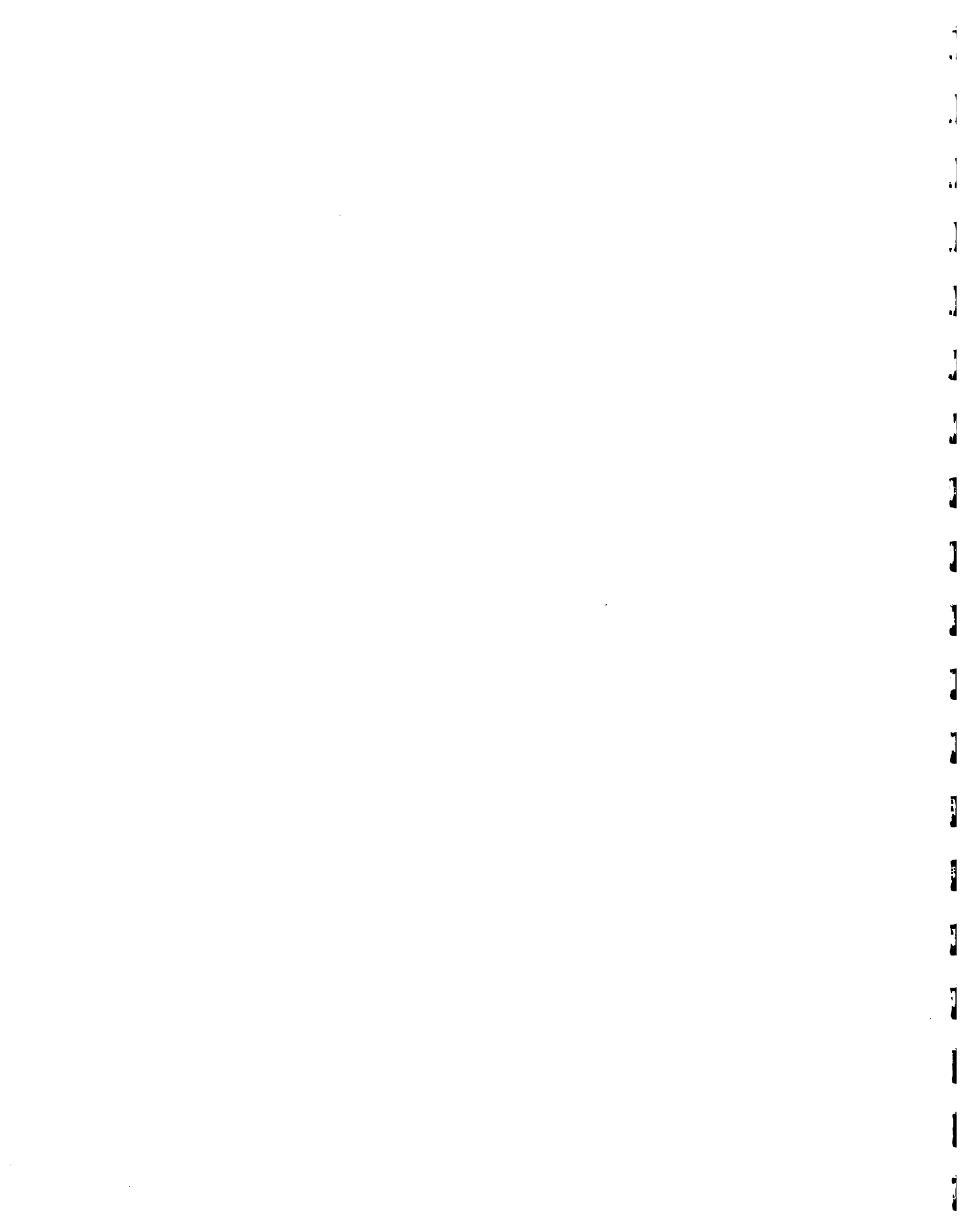
Nota: Datos preliminares para 1989.

En el citado cuadro puede apreciarse el importante impacto que tuvieron las políticas de promoción de exportaciones no tradicionales a terceros mercados. En efecto, es interesante observar el aumento en la importancia relativa de las exportaciones de otros productos no tradicionales, que pasó del 43.4% al 55.8% del total, constituyendo el segmento más dinámico del sector exportador. Sin embargo este sector cubre tanto productos agropecuario como industriales.

Como puede apreciarse en el Cuadro II-5, este aumento de las exportaciones no tradicionales presenta matices importantes durante las diferentes etapas analizadas.

Así, se observa que durante los últimos 10 años, un porcentaje cada vez mayor de exportaciones no tradicionales, se orientó a otros destinos, fuera de Centroamérica. Dicho porcentaje pasó de un 32.5% en 1980 hasta un 81.0% en 1990.





## CUADRO II-5

COMPORTAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES  
(millones de dólares)

AÑO	CENTROAMERICA (1)	OTROS DESTINOS (2)	TOTALES (3)	% (1/3)	% (2/3)
1980	262.7	126.5	389.2	67.5	32.5
1985	143.5	177.6	321.1	44.7	55.3
1990	154.3	658.5	812.8	19.0	81.0

Fuente: Banco Central

Nota: Cifras preliminares para 1990

A raíz de la crisis de principios del ochenta, este cambio en la estructura de las exportaciones no tradicionales se acelera por dos fenómenos complementarios.

Por una parte, en 1985 el valor de las ventas al mercado centroamericano se reduce prácticamente a la mitad del valor alcanzado en 1980. Por otra, esta pérdida de mercado obligó a los exportadores a realizar un mayor esfuerzo para colocar sus productos en otros destinos. Sin embargo, en 1985 no se había logrado compensar con esas ventas la reducción del mercado regional.

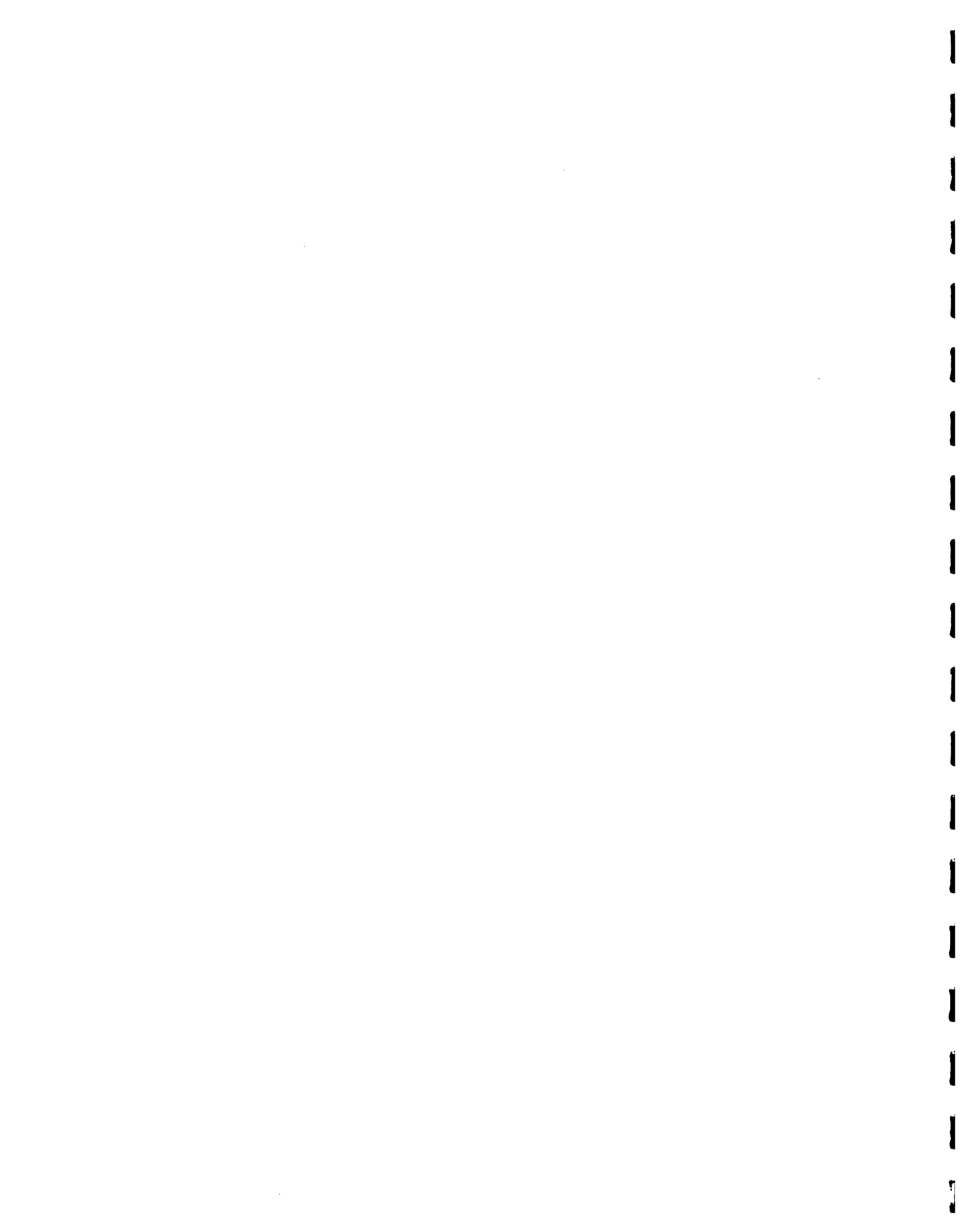
En el periodo de recuperación de las exportaciones, posterior a 1986, se observa un fortalecimiento de este proceso de cambio en la composición de las exportaciones no tradicionales, esta vez, a pesar de que ambos mercados muestran un constante crecimiento.

Así, durante estos años, las exportaciones a Centroamérica después de haber llegado a un mínimo de \$ 100.4 millones en 1986, se incrementan gradualmente hasta superar ligeramente en 1990 el nivel de 1985.

Por su parte, las exportaciones no tradicionales a terceros mercados, hacia las cuales van dirigidos los nuevos incentivos fiscales y administrativos, registran a partir de 1986, un crecimiento satisfactorio, cercano al 25% anual, con lo cual aumentan radicalmente su participación hasta absorber el 81.0% de las exportaciones no tradicionales y el 45.2% de las ventas externas totales del país.

Desde el punto de vista de los mercados, el país ha logrado constituir una estructura mejor balanceada que en años anteriores.

Al respecto, es interesante observar el aumento de la importancia relativa que adquieren los Estados Unidos, tanto para



las exportaciones tradicionales como en especial, para las no tradicionales.

Así, en el Cuadro II-6, se aprecia que en este periodo de recuperación, el mercado de los Estados Unidos adquiere mayor importancia dentro del total de exportaciones, constituyéndose el principal mercado de exportación del país, al cual se destinaron en 1990 el 39% de nuestras ventas externas.

#### CUADRO II-6

##### PRINCIPALES MERCADOS PARA EL TOTAL DE EXPORTACIONES (Millones de dólares)

AÑO	CENTRO AMERICA	ESTADOS UNIDOS	C.E.E.	OTROS	TOTAL
1980	270.3	327.5	212.8	191.1	1.001.7
1985	143.5	354.1	182.8	295.6	976.0
1990	154.5	574.2	407.3	321.8	1.457.8

##### PARTICIPACION RELATIVA (Porcentajes)

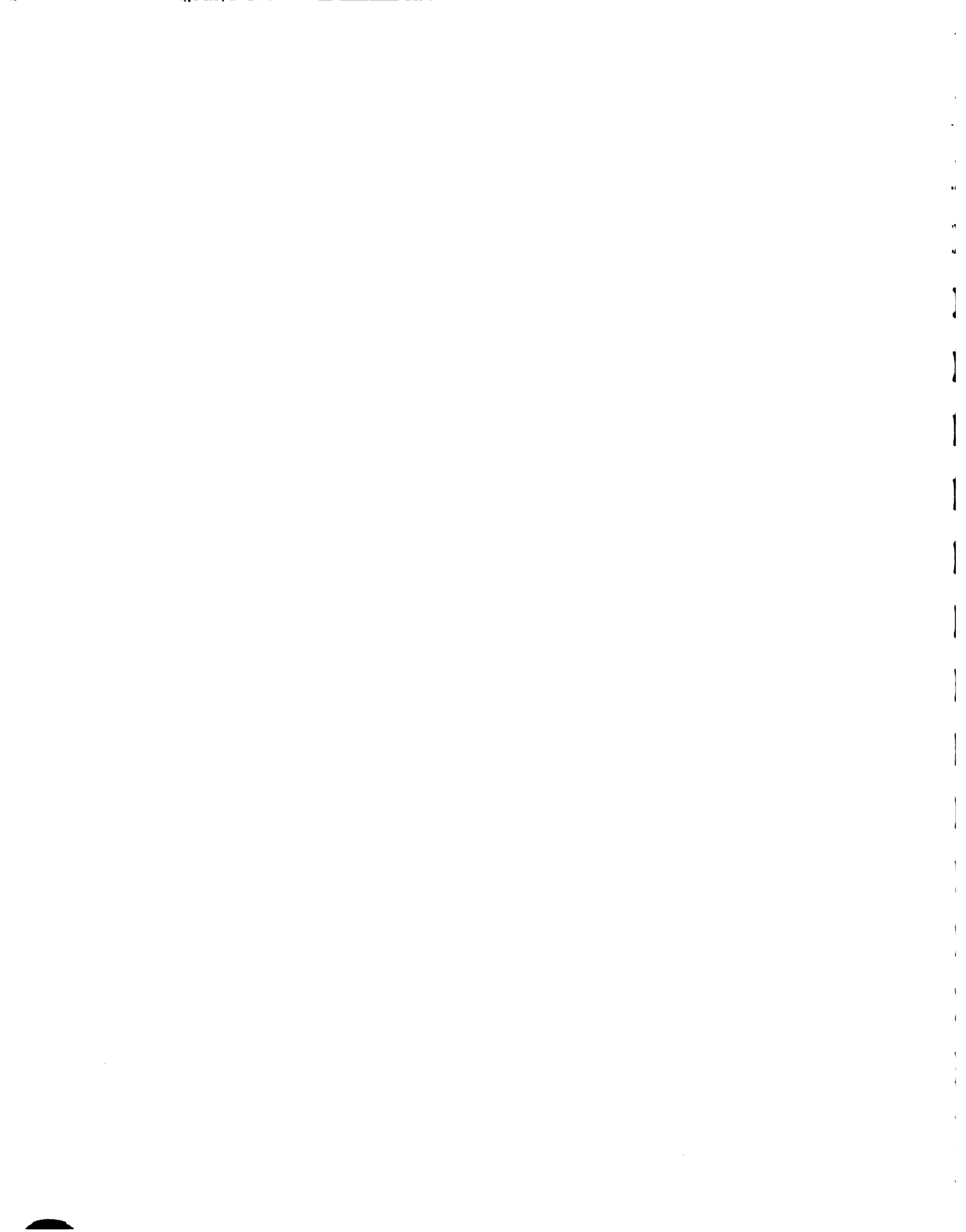
AÑO	CENTRO AMERICA	ESTADOS UNIDOS	C.E.E.	OTROS	TOTAL
1980	27	33	21	19	100
1985	15	36	19	30	100
1990	11	39	28	22	100

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos.

Notas : La composición de las exportaciones por zona económica, se calculó utilizando la estructura porcentual de los datos de CENPRO.

Dentro del crecimiento de las exportaciones, también se destaca la ayuda de la Comunidad Económica Europea, que llega a representar un 28% del total y el de las destinadas a otros destinos, con un peso relativo del 22% del total.

Ahora bien, como se puede apreciar en el Cuadro II-7 durante la década del ochenta, el mercado de los Estados Unidos, registró una disminución en su participación relativa en la colocación de nuestras exportaciones tradicionales, pasando a ser el segundo mercado, con una participación del 37% en 1990.



## CUADRO II-7

PRINCIPALES MERCADOS PARA LAS EXPORTACIONES TRADICIONALES  
(Millones de dólares)

AÑO	CENTRO AMERICA	ESTADOS UNIDOS	C.E.E.	OTROS	TOTAL
1980	7.6	266.4	203.7	134.8	612.5
1985		249.3	167.3	238.6	654.9
1990	0.2	238.7	306.1	100.1	645.1

PARTICIPACION RELATIVA  
(Porcentajes)

AÑO	CENTRO AMERICA	ESTADOS UNIDOS	C.E.E.	OTROS	TOTAL
1980	1	43	33	22	100
1985		38	26	36	100
1990		37	47	16	100

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos.

Notas : La composición de las exportaciones por zona económica, se calculó utilizando la estructura porcentual de los datos de CENPRO.

El primer mercado para las exportaciones tradicionales, en la actualidad es el de la Comunidad Económica Europea, que si bien se deterioró a mediados de la década, se vuelve a recuperar en los últimos años, llegando a representar en 1989, el 47% de esas ventas.

En cambio, las exportaciones tradicionales a otros destinos, que se habían incrementado a mediados de la década del ochenta, registran una baja importante, tanto en términos absolutos como relativos, reduciendo su peso relativo al 16%.

Esta modificación en la estructura de la demanda, registrada en los últimos años de la década del ochenta, obviamente está influenciado por el rompimiento del sistema de cuotas de café, establecido en el marco del Convenio Internacional del Café.

En efecto, cuando estuvo vigente el sistema de cuotas, buena parte del café de Costa Rica tenía que ser vendido en mercados ajenos al Convenio, a un precio significativamente más bajo. En cambio, con el sistema actual de mercado libre, estos mercados son abastecidos a través de nuestros clientes en Europa.



En el Cuadro II-8 se observa que con respecto a las exportaciones no tradicionales, el crecimiento del mercado de los Estados Unidos es aún mayor, al pasar del 16% en 1980 a un 41% en 1990, con lo cual han llegado a superar la importancia de las exportaciones tradicionales, tanto en términos absolutos como relativos.

Este comportamiento puede atribuirse al impacto que ha tenido la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, así como otros mecanismos de acceso preferencial otorgados por ese país, que no sólo hicieron el mercado más atractivo para nuestras exportaciones, sino que además generaron nuevas inversiones, nacionales y extranjeras, cuya producción está orientada a ese país.

CUADRO II-8

PRINCIPALES MERCADOS PARA LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES  
(Millones de dólares)

AÑO	CENTRO AMERICA	ESTADOS UNIDOS	C.E.E.	OTROS	TOTAL
1980	262.7	61.1	9.1	56.3	389.2
1985	143.5	104.8	15.8	57.0	321.1
1990	154.3	335.5	101.2	221.7	812.8

PARTICIPACION RELATIVA  
(Porcentajes)

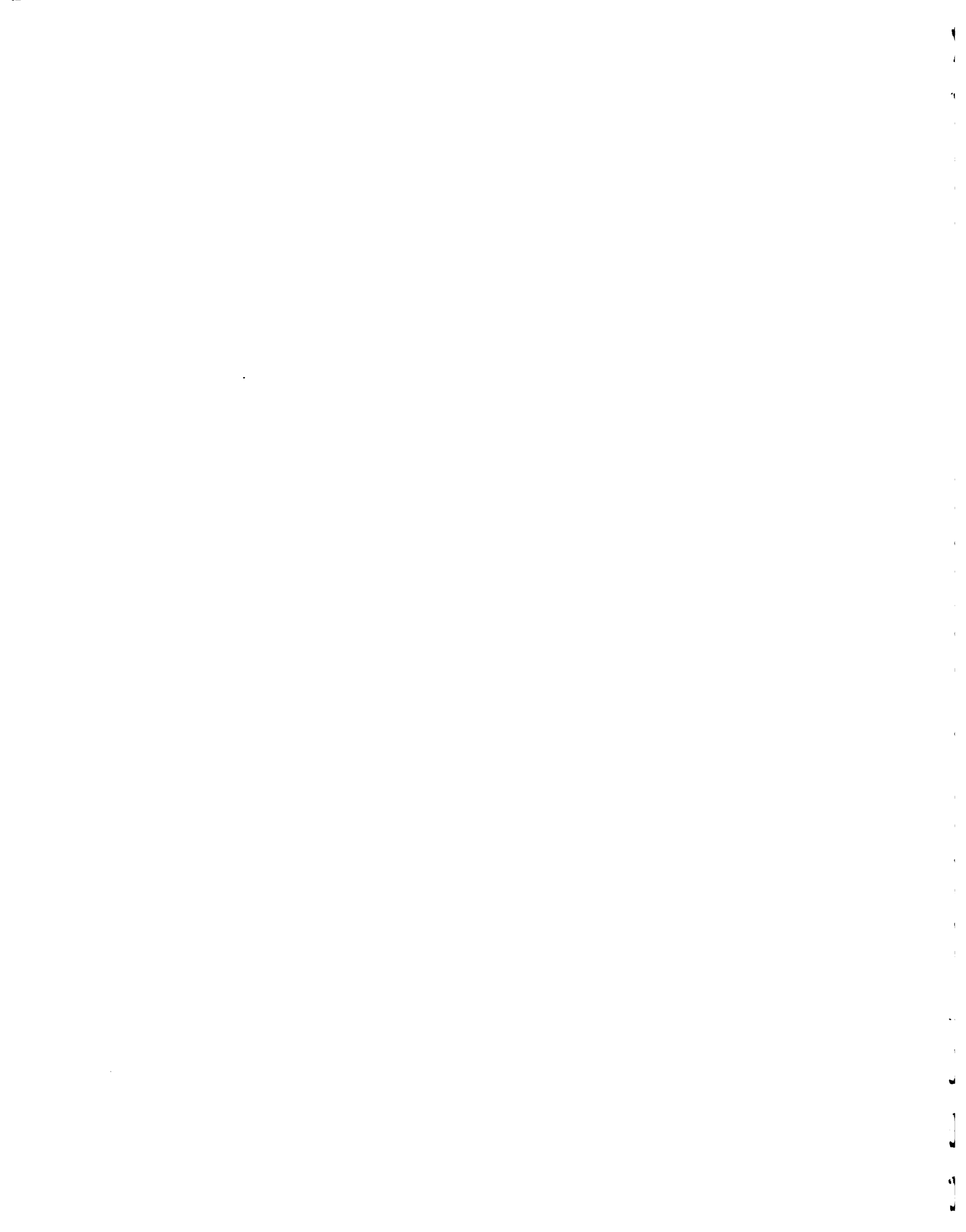
AÑO	CENTRO AMERICA	ESTADOS UNIDOS	C.E.E.	OTROS	TOTAL
1980	67	16	2	14	100
1985	45	33	5	18	100
1990	19	41	12	28	100

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos.

Notas : La composición de las exportaciones por zona económica, se calculó utilizando la estructura porcentual de los datos de CENPRO.

Es presumible que esta tendencia pueda verse fortalecida en los próximos años, en la medida en que el país logre aprovechar las nuevas ventajas que ofrecen la recién aprobada Iniciativa de la Cuenca del Caribe II y en el mediano plazo, la nueva "Iniciativa de las Américas" del Gobierno de los Estados Unidos, para crear una zona de libre comercio en América, complementada





con mecanismos de promoción de inversiones y refinanciamiento de la deuda externa.

En efecto, mediante los acuerdos comerciales previstos en este proyecto, se abre la posibilidad de que el país pueda obtener el acceso libre de impuestos para aquellos productos que hasta el momento no han sido favorecidos por la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y los otros mecanismos preferenciales establecidos por ese país.

En cambio, en el mismo Cuadro II-8, se aprecia que si bien la Comunidad Económica Europea incrementó durante la década del ochenta en seis veces sus compras de productos no tradicionales, adquiere apenas el 12% de esas exportaciones. Dado el creciente interés manifestado por la CEE en apoyar el fortalecimiento del Mercado Común Centroamericano, es presumible que su presencia comercial se incremente en los próximos años.

La participación de otros mercados ha sido persistentemente creciente con respecto a las no tradicionales que en ese período prácticamente cuadruplicaron sus compras, llegando a representar en 1988 el 28% del total de esas ventas.

El resto de las exportaciones no tradicionales continúan siendo destinadas a Centroamérica, cuya participación relativa se ha reducido en más de la mitad, durante este período de recuperación de las exportaciones.

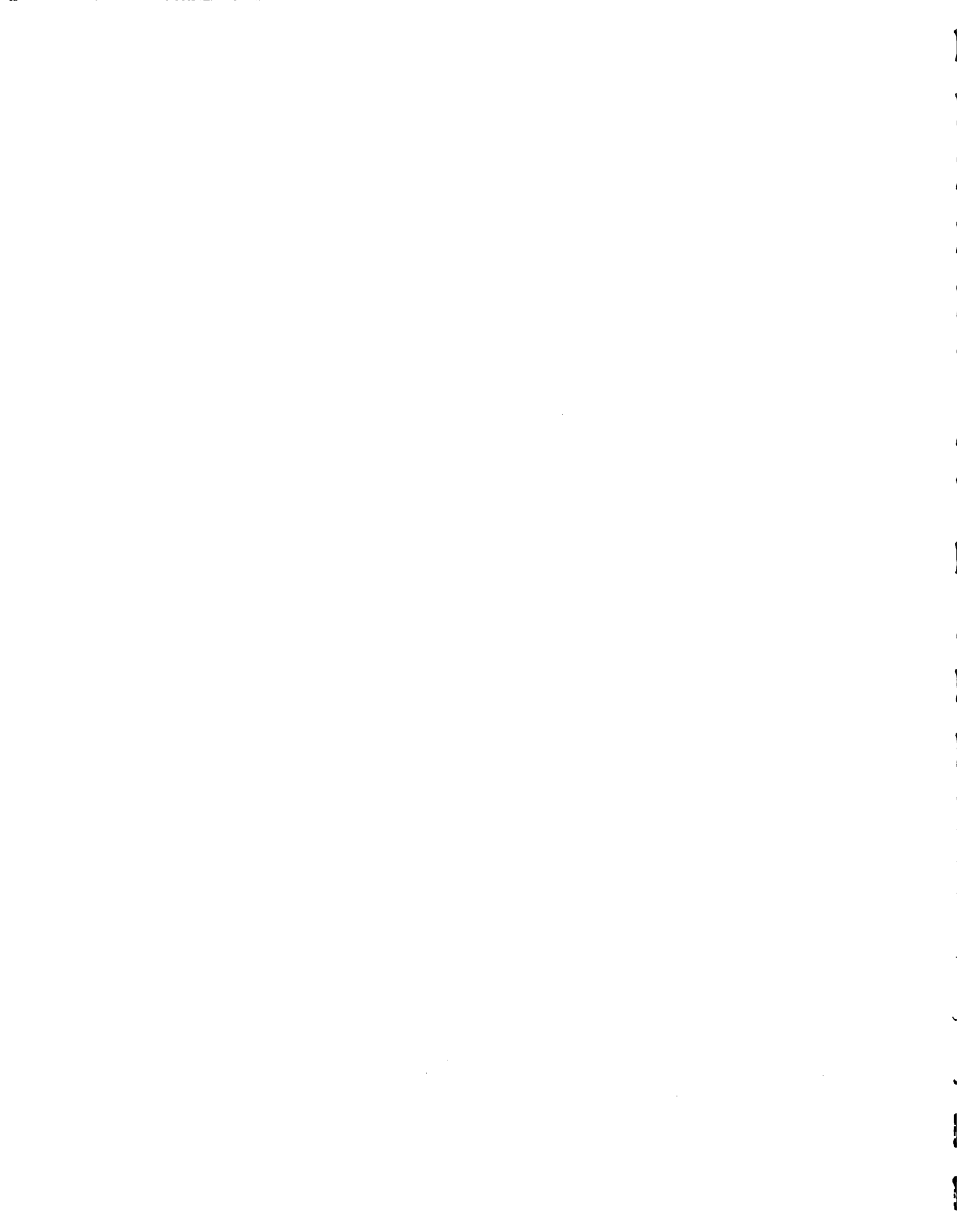
No obstante, con los recientes cambios políticos en esta región y la puesta en marcha del Plan de Acción Económico de Centroamérica (PAECA), es posible que en la década del noventa este mercado adquiera mayor relevancia.

Lo anterior, siempre y cuando la reactivación del Mercado Común siga enmarcada dentro de una estrategia que asigne una prioridad mayor al logro de una nueva modalidad de inserción de la economía regional en el mercado mundial, que mejore la disponibilidad de divisas de estos países para financiar el componente importado necesario para su crecimiento.

Cabe recordar que la caída del Mercado Común Centroamericano fue principalmente consecuencia de la escasez de divisas experimentada a finales de los setenta. Sin embargo, su recuperación en los noventa no sólo es compatible con el desarrollo de las exportaciones no tradicionales a terceros mercados, sino que más bien se verá favorecida por la mayor disponibilidad de divisas generadas por estas exportaciones.

En lo que respecta a la naturaleza de las exportaciones no tradicionales, es interesante observar un proceso de diversificación persistentemente creciente.

En la mayoría de los casos, están constituidas por nuevos



productos, principalmente del sector agrícola, desarrollando la idea de colocarlos en terceros mercados, como se puede apreciar en el análisis posterior de los principales productos exportados durante 1989-1990.

Ahora bien, una de las preocupaciones existentes con respecto a las posibilidades de crecimiento de las exportaciones tradicionales en el futuro próximo, radica en que no se trata de un fenómeno generalizado, sino que registra una concentración de las exportaciones no tradicionales en pocas empresas.

Así, en el Cuadro II-9, se observa que un alto porcentaje de las exportaciones no tradicionales del sector agrícola fueron realizadas por las dos principales empresas.

En efecto, con excepción de las plantas ornamentales, los demás productos agrícolas son exportados al menos en un 45% por solo dos empresas.

Al respecto, destaca el caso de la piña, en el que la casi totalidad (98.9%) de las exportaciones es realizada por una sola empresa.

#### CUADRO II-9

##### CONCENTRACION DEL VALOR EXPORTADO POR LAS DOS PRINCIPALES EMPRESAS EXPORTADORAS DEL PRODUCTO RESPECTIVO EN 1989 (Porcentajes)

DESCRIPCION	% EXPORTACION 1/	% CONCENTRACION
Piñas	30.3	98.9
Plantas ornamentales	16.6	28.1
Flores y capullos cortados	16.4	45.1
Yuca	6.1	52.7
Melones	4.2	85.6
Chayotes	3.9	64.8
Tiquisque y otros	3.3	48.8
Ipecacuana	3.2	84.3
Otras frutas	3.1	86.2
Semilla de petunia	2.0	100.0
Plátanos	1.5	47.8
Jengibre	1.3	65.0

1/ : Se refiere al porcentaje de exportación de estos productos en el total de las exportaciones agrícolas no tradicionales a terceros mercados.

FUENTE: Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica.



De igual manera, en el Cuadro II-10, se observa que un alto porcentaje de las exportaciones no tradicionales del sector agroindustrial fueron realizadas por las dos principales empresas.

En efecto, con excepción de los camarones y las langostas, los demás productos agroindustriales son exportados al menos en un 93% por solo dos empresas, destacando el caso de otras frutas preparadas, en el que ese porcentaje es del 99.1%.

#### CUADRO II-10

##### CONCENTRACION DEL VALOR EXPORTADO POR LAS DOS PRINCIPALES EMPRESAS EXPORTADORAS DEL PRODUCTO RESPECTIVO EN 1989 (Porcentajes)

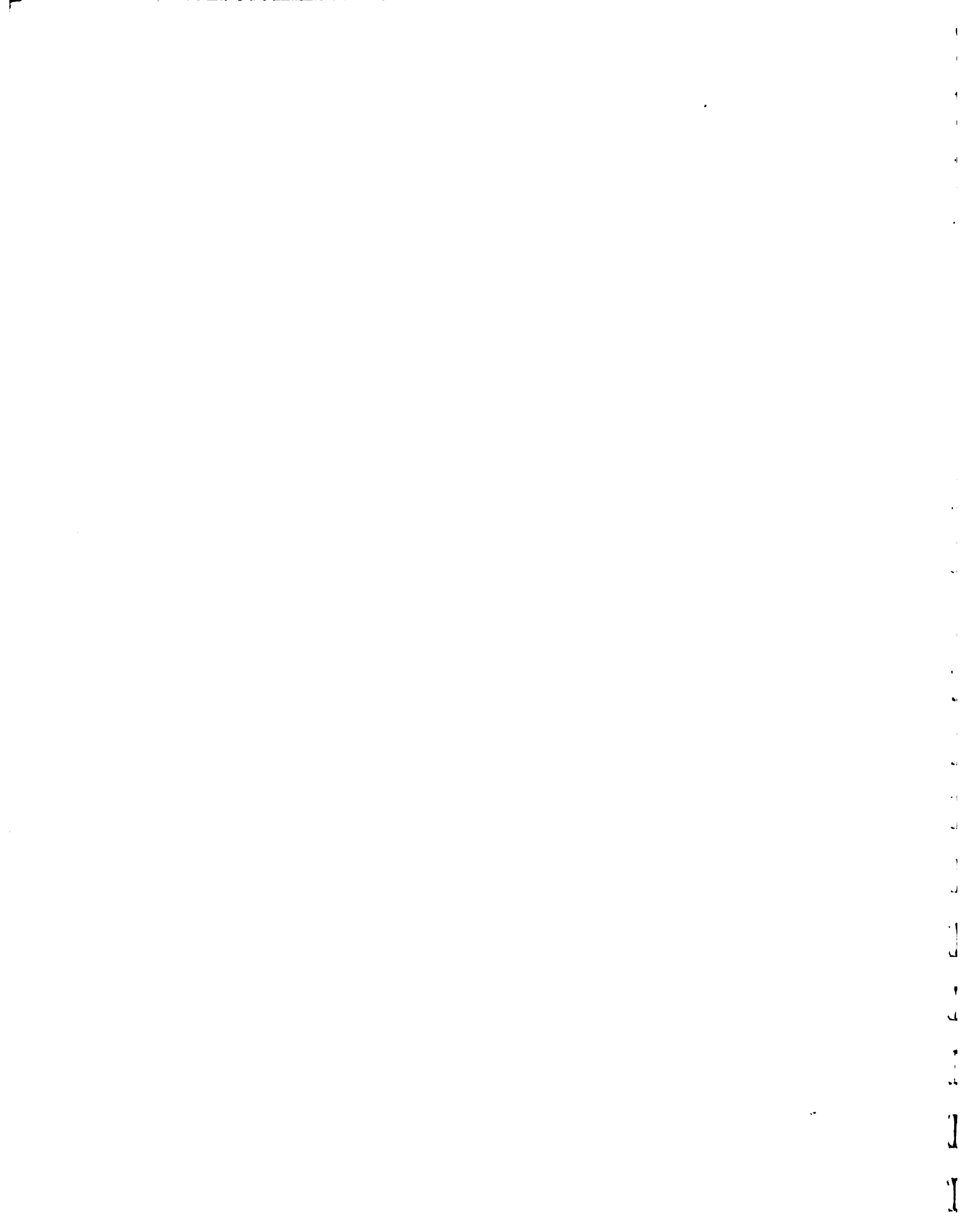
DESCRIPCION	% CONCENTRACION
DIVISION 31: PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
Camarones	47.8
Langosta	34.0
Legumbres y hortalizas preparadas	92.7
Purés y pastas de frutas	94.0
Otras frutas preparadas	99.1

FUENTE: Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.  
Universidad de Costa Rica.

De los dos cuadros anteriores, se desprende que el crecimiento de las exportaciones no tradicionales a terceros mercados, hasta el momento, ha sido producto principalmente de la respuesta de empresas líderes, que han tenido mayor flexibilidad y capacidad para captar las señales, adaptarse y aprovechar las nuevas oportunidades ofrecidas a través de la política económica, los incentivos a la exportación y las condiciones de acceso al mercado internacional.

De ahí que en los próximos años, un aspecto fundamental de la política económica y comercial, consistirá en buscar la forma de que otras empresas puedan asimilar las experiencias de estas firmas líderes. Si se lograra tener éxito en este proceso de transferencia de actitudes y tecnología a nivel interno, es presumible que las exportaciones no tradicionales puedan lograr tasas de crecimiento muy significativas en la década del noventa.

Desde otro punto de vista, cabe observar que esta alta concentración de las exportaciones en pocas empresas, lleva implícita una concentración igualmente elevada en la distribución de los incentivos fiscales a la exportación, en particular del Certificado de Abono Tributario, lo cual sugiere la necesidad de



establecer algún límite cuantitativo a partir del cual se deje de recibir al menos este beneficio, y preferiblemente disposiciones que le den un carácter transitorio y promocional, orientado a apoyar a los exportadores en sus primeros años de penetración al mercado internacional.





C. Identificación de los principales productos de exportación durante 1989-1990

Al aplicar la metodología descrita en el literal "A" del capítulo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

a.- A fin de precisar la composición de la oferta exportable del país, y en particular, de los llamados productos no tradicionales del complejo agropecuario-agroindustrial, se realizó una revisión minuciosa de la información disponible más reciente, referente a las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales realizadas durante los últimos dos años (1989 y 1990), que corresponden a los Capítulos 1 al 24 de la NAUCA II.

Como puede apreciarse en el Cuadro II-11 a pesar de la diversificación de exportaciones registrada en la última década, existe una alta concentración de las mismas,

correspondiendo a los productos cuyas exportaciones alcanzaron los \$ 2.0 en alguno de esos dos últimos años, el 96% del total.

CUADRO II-11

EXPORTACIONES DEL COMPLEJO AGROPECUARIO-AGROINDUSTRIAL  
(millones de dólares)

RANGO	VALOR		PARTICIPACION	
	1989	1990	1989	1990
Total	891.5	926.6	1.00	1.00
Mayores de \$ 2.0	858.8	888.3	0.96	0.96
Tradicionalés	637.8	634.1	0.72	0.69
No tradicionalés	221.0	254.2	0.24	0.27
Otras no tradicionalés	32.7	38.3	0.04	0.04
Entre \$ 1.5 y 2.0	17.8	21.9	0.02	0.02
Entre \$ 0.5 y 1.5	7.7	7.3	0.01	0.01
Menores de \$ 0.5	7.2	9.1	0.01	0.01

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos



De ahí que en lo sucesivo se concentrará el análisis en el grupo de productos de exportación superiores a los \$ 2.0 millones.

Dentro de esta categoría clasifican lógicamente todos los productos de exportación tradicional, que representan el 72% y 69% del total de las exportaciones del complejo agropecuario-agroindustrial del país en los años 1989 y 1990, respectivamente.

A su vez, en el Cuadro II-12 se aprecia que dentro de las exportaciones tradicionales, el banano y el café representan alrededor del 90% del total.

Por otra parte, se aprecia el mayor dinamismo de las exportaciones no tradicionales, en contraste con la inestabilidad característica de las tradicionales.

En 1990 el café experimentó una situación especial por el rompimiento de cuotas del Convenio Internacional del Café, y la carne también registró una pequeña disminución, las cuales, apenas lograron ser contrarrestadas por el crecimiento en el banano y el azúcar.

#### CUADRO II-12

##### EXPORTACIONES TRADICIONALES (millones de dólares)

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR	
		1989	1990
-----			
NAUCA II			
-----			
TRADICIONALES		637.8	634.1
08010101	BANANOS	284.4	315.0
09010102	CAFE EN PERGAMINO	286.2	245.4
02010200	CARNES DE BOVINOS	51.9	48.6
17010000	AZUCAR DE CAÑA	15.3	25.1
NO TRADICIONALES		253.7	292.5
TOTAL		891.5	926.6
-----			

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos



Cabe destacar que las exportaciones tradicionales constituyen uno de los principales campos de negociación internacional, en que el país debe concentrar su esfuerzo por lograr una mayor apertura de mercados, ya que la oferta exportable es muy significativa.

Por otra, estos productos no parecieran ser motivo de especial preocupación respecto a las posibles consecuencias de una apertura del mercado nacional, ya que, con la excepción del azúcar, se trata de actividades que son desarrolladas con un grado razonable de eficiencia y productividad y se venden en el mercado interno a precios competitivos, por lo que difícilmente serían desplazadas por productos provenientes del exterior.

En cambio, en el grupo de exportaciones no tradicionales, en parte por tratarse de un grupo tan heterogéneo, hay mayor incertidumbre acerca del impacto que podría tener el proceso de liberalización comercial. Atendiendo a esta mayor diversificación, se consideró conveniente separarlas en algunas categorías.

En el Cuadro II-13 se presenta un primer grupo compuesto por las que superaron los \$ 10.0 millones en 1990, que en conjunto absorben el 48% y 45% de las exportaciones no tradicionales, en 1989 y 1990, respectivamente, registrando una tasa de crecimiento del 11.2%

Entre ellas destacan las exportaciones de algunos pescados y mariscos. Cabe mencionar que la distribución de los montos entre estas dos partidas arancelarias obedece a una apertura arancelaria realizada en 1990. También destacan con un monto cercano a los \$ 40.0 millones las ventas externas de piña, aunque registran una pequeña disminución en 1990. Finalmente, aparece un segundo grupo de plantas, follajes y flores que en conjunto alcanzan un monto similar.

En este grupo, parecieran existir algunas reservas respecto al proceso de apertura.

Por una parte, los productores de atún y sardinas, consideran que el margen de protección existente en el mercado interno es precario y que si se continúa disminuyendo podrían ser desplazados, ya que este producto es producido y comercializado en el mercado mundial por grandes firmas transnacionales que tienen ventajas sobre las firmas locales. Además, el mercado internacional del atún ha sido objeto de regulaciones especiales que limitan el acceso.



## CUADRO II-13

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES SUPERIORES A LOS \$ 10.0  
MILLONES EN 1990.  
(millones de dólares)

PARTIDA NAUCA II	DESCRIPCION	VALOR	
		1989	1990
MAYORES DE \$ 10.0 MILLONES		122.3	137.2
03018001	ATUN, MACARELA Y SARDINA	39.3	16.3
03018099	LOS DEMAS PESCADOS		38.9
08010500	PIÑAS	39.7	38.4
06020000	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	21.7	27.2
06040000	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS	11.2	19.2
06030000	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS	10.3	11.9
NO TRADICIONALES		253.7	292.5
TOTAL		891.5	926.6

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos

Si bien, en el caso de algunas flores, hemos tenido dificultades de acceso a los Estados Unidos, debido al otorgamiento de subsidios a la exportación, es poco probable que esto vuelva a presentarse, no solo por la reducción de subsidios que se está realizando en el país, sino también por la protección obtenida mediante el acceso al GATT (prueba de daño) y la Iniciativa del Caribe II (no acumulación).

Otra categoría de las exportaciones no tradicionales se estableció para los productos cuyas exportaciones oscilan entre los \$ 5.0 y 10.0 millones, que como se aprecia en el Cuadro II-14 representaron el 25% y el 28% de las exportaciones no tradicionales, en los dos años estudiados.

Este grupo mostró el mayor dinamismo dentro de las exportaciones no tradicionales, alcanzando en conjunto una tasa de crecimiento del 30%, sin embargo, llama la atención la fuerte disminución de "otros alcoholes" y de los "camarones frescos".





## CUADRO II-14

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES ENTRE LOS \$ 5.0 Y \$ 10.0  
MILLONES EN 1990.  
(millones de dólares)

PARTIDA NAUCA II	DESCRIPCION	VALOR	
		1989	1990
ENTRE \$ 5.0 Y 10.0 MILLONES		63.6	82.4
22088000	OTROS ALCOHOLES	18.4	9.8
07060100	YUCA	8.0	9.4
08090100	MELONES	5.5	8.7
20050000	PURES Y PASTAS DE FRUTAS	7.6	8.4
21070300	PREPARACIONES COMPUE. NO ALCOH	7.7	8.2
16048000	OTROS PREPARADOS DE PESCADOS	8.9	8.2
20070200	NECTARES O JUGO DE FRUTAS	1.4	7.2
15078099	LOS DEMAS ACEITES VEGETALES	2.1	5.9
03030101	CAMARONES, FRESCOS, REFRI, CONG.	12.0	5.9
20010000	LEGUMBRES, HORT Y FRUTAS PREP.	4.3	5.4
07060300	TIQUISQUE, NAME, ETC	4.4	5.3
NO TRADICIONALES		253.7	292.5
TOTAL		891.5	926.6

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos

La mayoría de las exportaciones de estos productos respondieron a los incentivos creados a principios de la década del ochenta mediante el contrato de exportación y la flexibilidad cambiaria. En su gran mayoría, dependen del mercado de los Estados Unidos, estimulados por la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

No obstante, es difícil establecer si podrán continuar incrementando sus ventas externas conforme se reduzcan algunos incentivos a la exportación. Asimismo, existe un riesgo de que estos productos sean desplazados por países como México que están negociando acuerdos de libre comercio con los Estados Unidos.

El mercado interno no pareciera tener mayor importancia para estas actividades, y por lo tanto, tampoco el proceso de apertura comercial.



Finalmente, se consideró conveniente presentar otra categoría con los productos que registraron montos de exportación entre los \$ 2.0 y los 5.0 millones, que representaron el 14% y el 12% de las exportaciones no tradicionales en 1989 y 1990, respectivamente.

## CUADRO II-15

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES ENTRE LOS \$ 2.0 Y \$ 5.0  
MILLONES EN 1989 O 1990.  
(millones de dólares)

PARTIDA NAUCA II	DESCRIPCION	VALOR	
		1989	1990
ENTRE \$ 2.0 y 5 MILLONES		35.1	34.6
19080000	PANADERIA FINA	5.4	4.3
07018001	CHAYOTES, FRESCOS O REFRIGER.	5.2	4.2
04020501	LECHE DESHIDRATADA INTEGRAL	2.0	4.0
12030100	SEMILLAS DE PETUNIA	2.6	3.7
12070100	IFECACUANA O RAICILLA	4.2	3.5
03030102	LANGOTAS, FRESCA, REFRI, CONG .	3.4	3.1
21040000	SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONAD.	3.2	2.9
18040000	MANTECA DE CACAO	2.9	2.9
12038000	OTRAS SEMILLAS PARA SIEMBRA	1.4	2.3
17040000	ARTICULOS CONFITERIA SIN CACAO	2.8	1.9
08011500	PLATANOS	2.0	1.8
NO TRADICIONALES		253.7	292.5
TOTAL		891.5	926.6

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos

Este grupo en conjunto presenta una pequeña disminución e individualmente es muy irregular, ya que 5 productos muestran disminuciones y 6 aumentos.

El producto que llama más la atención es la leche deshidratada íntegra, ya que se trata de un producto altamente protegido mediante permisos de importación, cuyo precio interno es muy superior al internacional. La exportación del mismo en los últimos dos años, pareciera



responder a una venta de excedentes a precio inferior al del mercado interno.

Por lo tanto, se trata de uno de los productos que más podría afectarse con la apertura comercial y cuyas exportaciones difícilmente podrían tener estabilidad en el largo plazo.

El resto de las exportaciones no tradicionales estaría representado por los productos con sumas inferiores a los \$ 2.0 millones en alguno de estos dos años, que significaron el 13% del total en ambos periodos.

A pesar de que se trata de una amplia gama de productos con montos de exportación a veces sumamente bajos, es posible detectar entre ellos, algunos de los productos que tradicionalmente han sido objeto del proteccionismo agrícola, como los productos lácteos, avícolas, granos básicos, etc.

No obstante, dado que se trata de sumas tan bajas, resulta difícil establecer si responden a una estrategia de exportación de largo plazo.

Ahora bien, los casos mencionados que han sido objeto de proteccionismo agrícola, se podrían ver afectados con el proceso de apertura comercial, aunque resulta aventurado hacer predicciones generales sobre este grupo de productos, por la enorme dualidad de estos sectores agrícolas.

Es razonable esperar que este efecto negativo, sería mayor en el caso del pequeño productor agropecuario, que como se analizará más adelante, a pesar de haber tenido un peso relativo mínimo en el valor de la producción y en el área sembrada, ha sido utilizado para establecer el límite de ineficiencia aceptado, y con ello definir el margen de protección.

Aparentemente, el productor agrícola mediano y grande ha logrado alcanzar estándares de productividad que le permiten asimilar una mayor competencia internacional.

Como puede apreciarse en el Cuadro II-16 a pesar de la diversificación de exportaciones registrada en la última década, también existe una alta concentración de mercados de las mismas. Así, los países que han recibido

exportaciones costarricenses por montos superiores a \$ 2.0 millones en alguno de esos dos últimos años, absorvieron el 98% del total.



## CUADRO II-16

DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DEL COMPLEJO  
AGROPECUARIO-AGROINDUSTRIAL  
(millones de dólares)

RANGO	VALOR		PARTICIPACION	
	1989	1990	1989	1990
Total	891.5	926.6	1.00	1.00
Mayores de \$ 2.0	874.4	912.0	0.98	0.98
Entre \$ 1.5 y 2.0	8.9	8.8	0.01	0.01
Entre \$ 0.5 y 1.5	4.6	3.5	0.01	0.00
Menores de \$ 0.5	3.6	2.3	0.00	0.00

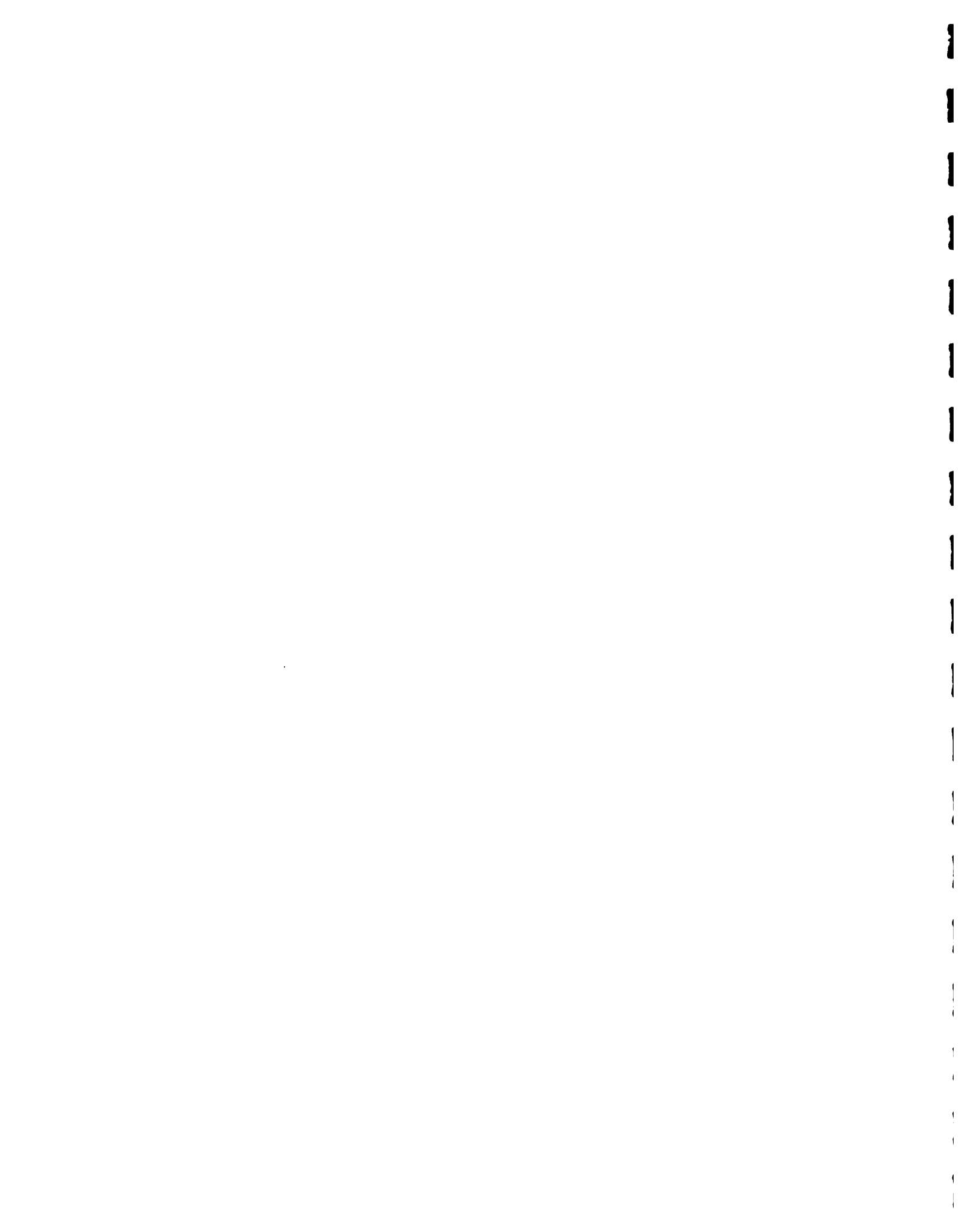
FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos

De ahí que el parámetro de los \$ 2.0 millones de dólares de exportación es igualmente representativo de la oferta exportable en función tanto de productos como de mercados.

En este caso también es conveniente hacer algunas categorías. Por una parte, están los principales países desarrollados: Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y Japón. A estos países se envió en 1990 el 83% de las exportaciones del complejo agrícola-agroindustrial.

No obstante, una parte mayoritaria de estas exportaciones son de banano y café.





CUADRO II-17  
 EXPORTACIONES A PRINCIPALES MERCADOS  
 (millones de dólares)

PAIS	VALOR		PARTICIPACION	
	1989	1990	1989	1990
PRINCIPALES PAISES	716.0	773.4	0.80	0.83
ESTADOS UNIDOS	367.4	381.2	0.41	0.41
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	340.4	377.7	0.38	0.41
ALEMANIA	171.4	165.3		
BELGICA-LUXEMBURGO	26.6	64.4		
ITALIA	57.1	55.8		
PAISES BAJOS	33.0	41.0		
REINO UNIDO	30.3	24.5		
FRANCIA	14.4	14.3		
ESPAÑA	2.7	6.3		
PORTUGAL	2.5	4.6		
GRECIA	0.0	1.1		
IRLANDA	2.3	0.3		
AUSTRIA	0.1	0.1		
JAPON	8.2	14.5	0.01	0.02
OTROS PAISES	175.5	153.2	0.20	0.17
TOTAL	891.5	926.6	1.00	1.00

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos

El 17 % restante de las exportaciones se destinó en su gran mayoría a unos pocos países, como puede apreciarse en el Cuadro II-17, entre los que destacan Puerto Rico, Canadá y los países centroamericanos.

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

CUADRO II-18  
 EXPORTACIONES A OTROS MERCADOS  
 (millones de dólares)

PAIS	VALOR		PARTICIPACION	
	1989	1990	1989	1990
PAISES CON EXPORTACIONES MAYORES DE \$ 5.0 MILLONES	102.4	115.3	0.58	0.75
PUERTO RICO	23.8	27.6		
CANADA	14.8	17.1		
CENTROAMERICA	30.7	28.5		
GUATEMALA	15.6	13.9		
EL SALVADOR	11.8	6.8		
NICARAGUA	2.2	6.5		
HONDURAS	1.1	1.3		
FINLANDIA	15.2	12.8		
SUECIA	9.8	9.5		
MEXICO	0.5	8.8		
PANAMA	4.7	5.9		
COREA DEL SUR	2.9	5.1		
PAISES CON EXPORTACIONES MENORES DE \$ 5.0 MILLONES	73.1	37.9	0.42	0.25
TOTAL DE OTROS PAISES	175.5	153.2	1.00	1.00

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos

Las cifras disponibles sobre volumen de comercialización, precio, principales mercados, volumen de producción y zonas de producción se presentan en los Anexos Nº 2, 3 y 6.



b.- Dentro del grupo de productos no tradicionales se identificaron los siguientes como oferta exportable potencial del complejo agrícola-agroindustrial en razón a ventajas comparativas o a proyectos que se impulsan:

1. Fresas
2. Mora
3. Espárragos
4. Cacao <sup>1</sup>
5. Brocoli
7. Mini vegetales
8. Calabaza
9. Papaya
10. Mango
11. Tomate Industrial
12. Chile picante
13. Pimienta
14. Macadamia

La identificación de estos productos como oferta potencial se realizó mediante la revisión de los programas que impulsa la División Agrícola de CINDE. Para cada uno de ellos esta división tiene un programa en ejecución, además de los programas que han dado ya resultados significativos como son: melón, plantas ornamentales, flores tropicales y plátano.

Los anteriores programas para formar parte de la acción ejecutiva de CINDE, han sido evaluados y ponderados en base a cuatro criterios: potencialidad de mercado, análisis agroecológico, análisis económico y análisis financiero.

Los programas en desarrollo comprenden tres aspectos básico: generación tecnológica, asisitencia técnica y apoyo institucional, concretandose este último en acciones de mercadeo, capacitación, contacto externo, promoción de exportación y atracción de inversiones, que se realiza utilizando toda la infraestructura que tiene CINDE.

La potencialidad que tienen los anteriores productos aún no se ha medido a plenitud, por lo que los programas establecen sus objetivos y metas en forma anual. La División Agrícola de CINDE tienen una vigencia como tal desde hace un año y medio.

Otros programas semejantes a los anteriormente escritos impulsados por las instituciones públicas o el sector privado no se conocen, lo que induce a pensar que la pauta en el área de promoción de nuevas exportaciones agropecuarias y agroindustriales la ha venido definiendo CINDE.

---

<sup>1</sup>El cacao en un inicio formó parte de los productos tradicionales de exportación, sin embargo su importancia relativa disminuyó, en razón a problemas de producción y precio.



Algunos de los productos antes citados han venido dando resultados en las exportaciones de los últimos años tal como se muestra en el Cuadro II-19.

CUADRO II-19

COSTA RICA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS  
INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS DE CINDE (1)

		MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
07010200	Legumbres y hortalizas	41755	79668
08050100	Macadamia	1250927	1863200
08080100	Fresas	1522976	795343
08090200	Papayas	1534119	1804038
09040201	Pimientos sin moler	14827	0
09040202	Pimientos molidos	33507	14956
*** Total ***		4398111	4557205

(1): Para los demás productos las cifras de exportación se engloban con otros productos que comprende la partida correspondiente.

En este grupo de productos se destacan el caso de la macadamia y la papaya que experimentan montos de exportación superiores al millón de dólares y que mantienen una tendencia creciente.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

### III REFORMA INSTITUCIONAL, LEGISLACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

#### A. Sector del comercio exterior

Uno de los principales problemas experimentados durante los primeros años en que se intentó realizar nuevas exportaciones a terceros mercados, radicó en la existencia de un marco institucional inadecuado, en el que no estaban bien definidas las competencias de las diferentes entidades públicas involucradas en el proceso de exportación, lo cual se traducía en una gran cantidad y duplicidad de trámites administrativos.

Esta lentitud y entramamiento de los procedimientos administrativos, daba origen a mayores costos para las empresas por el tiempo adicional que consumía el proceso de producción y exportación, y además, por las dificultades que ocasionaban estas demoras al momento de cumplir con las fechas de entrega convenidas con los clientes en el exterior.

En efecto, se trataba de adecuar un sistema administrativo diseñado básicamente para controlar importaciones, a la necesidad de promover exportaciones.

Como un primer paso, desde 1983 se establecieron servicios eficientes y permanentes de orientación y apoyo al inversionista nacional y especialmente al extranjero, así como al exportador, por parte de CINDE, con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones para instalarse en el país y para obtener la concesión de los incentivos otorgados por los tres regímenes existentes.

Asimismo, se creó en 1984 el Consejo Nacional de Inversiones, con el objeto de centralizar la definición de políticas en torno a la inversión y la exportación y la administración de los incentivos correspondientes.

Posteriormente, este proceso de ordenamiento administrativo se fortaleció con la creación de la "ventanilla única" para el trámite de los documentos de exportación, que permitió reducir de varias semanas a solo un par de horas, el tiempo requerido para cumplir con estas formalidades.

Más adelante, se creó otra "ventanilla única" para atender los procedimientos de importación de insumos y bienes de capital, adquiridos para la producción de bienes exportables, con resultados igualmente satisfactorios.

A pesar de que no ha sido posible concentrar y racionalizar la administración de todos procedimientos, se ha desarrollado un sistema de información y orientación al inversionista, razonablemente eficiente que le permite adoptar sus decisiones con mayor facilidad e iniciar operaciones en un tiempo razonable.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Aún quedan por resolver diversos ajustes institucionales de apoyo al exportador, entre los que destacan el sistema aduanero, el seguro de crédito a la exportación y la carta de crédito doméstica.



## B. Complejo agropecuario-agroindustrial

En el campo particular del sector agrícola también se han realizado ajustes institucionales importantes en la década de los ochenta, entre las que se destacan las siguientes:

### a.- Ley de Creación del Fondo de Contingencias Agrícolas (Ley Nº 6916 de 1983)

La creación del Fondo Nacional de Contingencia tiene como propósito financiar programas de asistencia en favor de los productores agrícolas afectados por desastres naturales.

El Fondo está constituido por tres tipos de aportes:

- Un tres por ciento del precio final pagado al productor, exclusivamente a cargo de los productores agrícolas.
- Préstamos de los organismo públicos y privados nacionales, con garantía del Estado.
- Donaciones y aportes.

Su administración es independiente a cargo de una Junta Administrativa del Fondo y tiene personería jurídica propia.

### b.- La Ley para la Importación y Control de la Calidad de los Agroquímicos (Ley Nº 7017 de 1986)

El Convenio sobre el Régimen Arancelearib y Aduanero Centroamericano suscrito en diciembre de 1984 y puesto en vigencia para Costa Rica en mayo de 1985 mediante la ley 6984, concede a los Países Contratantes facultades para otorgar franquicias o exenciones mediante leyes nacionales para impulsar el desarrollo de actividades agropecuarias.

Como respuesta a los cambios promovidos en el Arancel de Aduanas, en la propia ley que puso en vigencia el Anexo A del Convenio en mención "Arancel Centroamericano de Importación", se aprueba la "Ley para la Importación y Control de la Calidad de Agroquímicos".

Esta ley exime del pago de los impuestos advaloren, ventas, sobretasas y otros gravámenes a un conjunto específico de maquinaria agrícola, herramientas e implementos agrícolas, así como también a los insumos necesarios para la producción agropecuaria y las materias necesarias para su elaboración.

Se delimita la concesión del beneficio a la no existencia de producción nacional o regional en condiciones adecuadas de cantidad, precio, calidad y oportunidad de entrega. La forma



de tipificar esta delimitación ha permitido la importación de la gran mayoría de insumos, maquinaria, herramienta e implementos agrícolas libre del pago de la totalidad de derechos y gravámenes.

c.- La Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria (Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y creación del Fondo de Desarrollo Agropecuario (FODEA) (Ley Nº 7064 de 1987))

Esta Ley legisla en tres campo importantes del sector agropecuario a saber:

- 1.- Creación del Fondo de Desarrollo Agropecuario
- 2.- Reorganización de las estructuras administrativas del sector.
- 3.- Ampliación de los beneficios de apoyo a la producción agropecuaria.

Esta Ley permitió la emisión de bonos por ₡ 5.000 millones de colones para la compra de la cartera morosa de aquellas transacciones que calificaban dentro de la citada ley. Permite a la vez, la formación de un fideicomiso con el Banco Internacional de Costa Rica, que permitiría la solución permanente al pago de las deudas.

Define a la vez un mecanismo para el otorgamiento de subsidios vía tasa de interés por parte del Sistema Bancario Nacional, con respaldo en el Presupuesto de la República, a fin de no afectar el adecuado desempeño del Sistema Bancario Nacional.

A la vez modifica la Ley de Impuesto sobre la Renta a fin de variar el concepto de renta bruta eliminando de ella las revaluaciones de activos fijos para el caso de las empresas agropecuarias y agroindustriales.

En la determinación de la renta líquida, amplía las partidas objeto de deducción, incorporando los conceptos de amortización razonable, depreciación acelerada y depreciación especial para las empresas agropecuarias y agroindustriales. Autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante decreto determine los porcentajes correspondientes.

Autoriza también la deducción del 50% del beneficio neto del periodo anterior que se haya reinvertido en bienes de capital, sin límite de suma para las empresas agropecuarias y agroindustriales.

En relación a las importaciones exoneradas como apoyo al





sector, amplia la lista de mercancías objeto de dicho beneficio dado por la ley 7017, principalmente a la maquinaria agrícola liviana (tractores de llanta), bombas para riego y fumigación, equipos, herramientas e implementos agrícolas de motor y manuales, conforme al detalle que establezca el reglamento de la ley.

En el ámbito institucional, esta ley representa la mayor reforma que los Ministerios e instituciones involucradas con el sector agropecuario tuvieron en la década de los ochenta.

Da mayores facultades al Ministerio de Agricultura y Ganadería, como ente rector del sector. Crea el Sector agropecuario y de recursos Naturales Renovables definiendo los Ministerios, Organismos e Instituciones que lo integran.

Delimita las funciones:

- del Consejo Sectorial Agropecuario y de Recursos Naturales Renovables; y
- de la Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables

Esta ley ha sido la principal reforma institucional del sector, que puede impulsar en forma más eficiente los diferentes programas y obliga a una mejor coordinación de los Ministerios, Instituciones y Organismos involucrados. Sin embargo, las limitaciones presupuestarias han sido un freno muy significativo para dar la vigencia necesaria a la ley.

d.- Redefinición de las funciones del Consejo Nacional de la Producción (CNP).

El CNP desde su fundación ha cumplido un papel de gran importancia en materia de estabilización de precios, para el productor y el consumidor, de distintos productos agropecuarios.

Su función de estabilización la ejerció paralelamente a programas de apoyo financiero y a programas de asistencia técnica.

La presencia de la crisis económica de inicios de los ochenta llevó a esta institución en la ejecución de sus programas a manifestar serios problemas de déficit financiero que tuvieron que ser solucionados con aportes del gobierno y otras instituciones.

Los diferentes programas de estabilización suscritos con el Fondo Monetario Internacional condicionaron sistemáticamente la acción del CNP con el propósito de reducir la magnitud de su déficit financiero.



Paralelamente los Programas de Ajuste Estructural, suscritos con el Banco Mundial, establecieron directrices claras con el propósito de liberar los esquemas de concesión de licencias, principalmente de granos básicos, y limitar la acción de esta institución como ente regulador de precios de esos productos.

Recientemente se llevo a cabo la privatización de los Estancos, unidades económicas creadas por el CNP para estabilizar los precios de los abarrotes, granos básicos y otros productos de consumo general para el consumidor.

e.- En los últimos años se ha venido impulsando el traslado al sector privado de las empresas publicas, principalmente aquellas que se crearon al amparo de CODESA. La empresa agricola más importante que se ha privatizado privatizadas ha sido la Central Azucarera Tempisque, S.A. (CATSA)

En el futuro próximo se espera trasladar al sector privado la fábrica de Fertilizantes de Centroamérica, S.A. (FERTICA).

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

#### IV REFORMA DE LA POLITICA ECONOMICA

##### A. Introducción

La política comercial del país ha registrado cambios significativos, especialmente en el periodo de recuperación económica posterior a 1983.

Durante la década del setenta y los primeros años de la década ochenta, el esquema de política comercial continuó respondiendo básicamente al modelo de sustitución de importaciones impulsado desde las décadas anteriores, en particular, mediante el instrumental propio del Mercado Común Centroamericano.

Desde 1982, el país inicia un esfuerzo de estabilización y reactivación económica que incorpora ajustes importantes en la política comercial, mediante los cuales se busca modernizar la estructura productiva, mejorar la eficiencia en el sector público y privado y procurar que el dinamismo de la economía descansa cada vez más en las exportaciones no tradicionales extraregionales, desarrollando actividades que sean capaces de adoptar tecnologías modernas y obtener las ventajas derivadas de la especialización y de la división del trabajo.

Lo anterior, con el doble propósito de lograr un crecimiento sostenido y a la vez dar una solución satisfactoria al problema de la atención del servicio de la deuda externa del país.

Debido a la gravedad de la crisis experimentada durante el periodo 1979-1983, era imposible impulsar la nueva política económica y comercial sin el apoyo financiero internacional.

De ahí que dichas políticas fueron precedidas y desarrolladas en el marco de los acuerdos de estabilización económica convenidos con el Fondo Monetario Internacional, que establecieron ciertas disciplinas básicas en el manejo de las políticas macroeconómicas. También estuvieron enmarcadas dentro de programas de ajuste estructural apoyados por el Banco Mundial. La adopción de compromisos básicos con ambos organismos eran condiciones necesarias para lograr la renegociación de la deuda externa con los acreedores internacionales.

Ahora bien, es importante destacar que las nuevas políticas adoptadas, si bien introdujeron un conjunto de señales a los sectores productivos acerca de las prioridades de la política económica, dejaron abierta la posibilidad y más bien estimularon a las firmas establecidas para que adecuaran su funcionamiento a estas nuevas orientaciones.

Así, la aplicación de políticas de ajuste en forma gradual y con mecanismos de compensación a las firmas con dificultades y a

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

los sectores sociales más débiles, permitió mantener el apoyo a las actividades de exportación tradicional y a las orientadas a la sustitución de importaciones, conforme se buscaba crear nuevas fuentes de crecimiento basadas en la exportación de productos no tradicionales destinados a mercados distintos de Centroamérica.

De esta forma, buena parte de las empresas que iniciaron exportaciones no tradicionales a terceros mercados, especialmente aquellas del sector manufacturero, continuaron contando con el mercado interno y centroamericano como base de sustentación de sus costos fijos, al tiempo que introducían ajustes en sus sistemas de producción, mercadeo, financiamiento y organización en general, con miras a adecuar sus productos a las exigencias del mercado internacional.

En otros casos, las exportaciones no tradicionales a terceros mercados fueron desarrolladas por nuevas empresas, especialmente en el caso de los nuevos productos agrícolas de exportación

No obstante, debido a factores coyunturales, como son el costo de los recursos financieros, la magnitud de los desequilibrios experimentados durante la crisis y las presiones de los sectores sociales, la nueva política económica ha registrado cambios de intensidad y hasta de dirección durante los últimos años.

Estas desviaciones han demorado los resultados de la nueva política al punto de que el país continúa sin alcanzar un reacomodo de las principales variables económicas, que le permita mantener un crecimiento sostenido con estabilidad interna y externa.

A pesar de que en los últimos años se ha logrado una notable mejoría en la inversión, la producción, las exportaciones y el empleo, y se ha concertado un acuerdo más favorable para el pago de la deuda externa, en forma intermitentemente, el país enfrenta dificultades con la inflación, las finanzas públicas y la cuenta corriente de la balanza de pagos.



[

[

[

[

[

[

[

[

[

[

]

]

]

]

]

]

]

]

]

## B. Política macroeconómica

## 1. Política de Estabilización

Desde mediados de 1982 y como respuesta a la crisis, se vienen realizando una serie de acciones en el campo macroeconómico, en particular en la política monetaria y fiscal, tendientes a lograr la estabilidad interna y externa.

En el campo monetario se ha hecho un notable esfuerzo por reducir la oferta monetaria y mantenerla dentro de niveles compatibles con el crecimiento esperado de la producción.

En el campo fiscal el esfuerzo se ha concentrado en reducir el déficit fiscal, visualizándose reducciones en el gasto y ampliaciones en los ingresos. La reducción del gasto ha estado limitada por la estructura del mismo, lo cual ha puesto de manifiesto la necesidad de una revisión más profunda de la dimensión del Estado y sus funciones.

## CUADRO IV-1

COMPORTAMIENTO DEL INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR  
(BASE 1978)

ANO	INDICE	VARIACION
1978	100,00	8%
1979	116,08	16%
1980	143,60	24%
1981	237,34	65%
1982	494,25	108%
1983	623,73	26%
1984	671,47	8%
1985	741,28	10%
1986	808,01	9%
1987	893,78	11%
1988	1.053,40	18%
1/ 1989	1.206,96	15%
2/ 1990	1.387,01	15%

FUENTE: Banco Central

1/ Cifras preliminares  
2/ Proyección



Lo anterior implica que las disminuciones temporales en el déficit se han impulsado básicamente por medio de aumentos en los impuestos, en sus recaudaciones y en el endeudamiento público. Sin embargo, pareciera existir limitaciones económicas para continuar por esta ruta.

El esfuerzo realizado en el campo monetario y fiscal, junto con otras políticas que se analizarán posteriormente, contribuyeron a contrarrestar las presiones inflacionarias existentes a principios de la década de los ochenta y a ordenar el mercado cambiario

Como puede apreciarse en el Cuadro IV-1, el valor promedio del índice de precios al por mayor, que por su amplia cobertura es el indicador más adecuado para medir el proceso inflacionario del país, bajo su tasa de variación del 108% en 1982 al 26% en 1983 y la ha mantenido en niveles aceptables, alrededor del 10% en los cuatro años siguientes y del 15% en los últimos tres años de la década del ochenta.

CUADRO IV-2

COMPORTAMIENTO DEL DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO  
(Millones de colones corrientes)

AÑO	1		2		3	
	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	SECTOR PUBLICO	PIB	1/3	2/3	
1981	8.051,0	10.906,0	57.102,7	14,1	19,1	
1982	8.775,0	14.235,0	97.505,1	9,0	14,6	
1983	4.017,0	10.338,0	129.314,0	3,1	8,0	
1984	3.089,0	10.125,0	163.010,9	1,9	6,2	
1985	3.715,0	13.941,0	197.919,8	1,9	7,0	
1986	4.311,4	13.451,4	246.579,3	1,7	5,5	
1987	383,4	9.190,4	284.852,0	0,1	3,2	
1988	1.098,0	12.160,4	358.219,2	0,3	3,4	
1989 1/	9.459,0	21.029,0	428.858,7	2,2	4,9	
1990 2/	15.687,0	26.350,0	428.858,7	3,7	6,1	

FUENTE: Ministerio de Planificación y Política Económica

- 1/ Cifras preliminares  
2/ Proyecciones

Sin embargo, la inflación constituye una de las principales preocupaciones de la política económica a inicios de la década del noventa, que se espera resolver mediante el paquete de medidas contenidas en el último convenio suscrito en 1991 con el FMI.



En el Cuadro IV-2, se observa que el déficit del sector público no financiero, se redujo del 9,0% del producto interno bruto, registrado en 1982 al 3,1% en 1983 y continuó descendiendo en los años subsiguientes, hasta prácticamente eliminarse en 1987 y 1988.

No obstante, en 1989 y 1990 se vuelve a incrementar al 2.2 y 3.7% con respecto al PIB, por lo que ha sido objeto de especial atención durante el año 1990 y 1991 como parte de las acciones previas al citado convenio con el F.M.I..

El aumento del déficit en los últimos años estuvo influido por factores coyunturales como fue la eliminación de los impuestos a la actividad cafetalera y de otros de tipo estructural tal como los aumentos por legislaciones particulares (laudos, pensiones y CAT) o por el efecto de las devaluaciones en el servicio de la deuda externa.

Un elemento que ha venido adquiriendo importancia en los últimos años es el creciente servicio de la deuda interna adquirida durante el transcurso de la década, que empieza a adquirir una dinámica propia semejante a la que experimentó la deuda externa a finales de los setenta.

## 2. Flexibilidad cambiaria

Desde el punto de vista del mercado de divisas, el ordenamiento del mercado unido a la ayuda externa y a la renegociación de la deuda, permitió unificar el tipo de cambio en noviembre de 1983 e iniciar la ejecución de una política de minidevaluaciones.

Durante los años de la crisis, se experimentó una fuerte separación entre el nivel del tipo de cambio denominado "interbancario" y el paralelo (mercado negro).

A partir de ese momento, la Junta Directiva del Banco Central inició un manejo flexible de la política cambiaria, manteniendo un tipo de cambio único sujeto a ajustes periódicos de pequeña magnitud, de conformidad con los diferenciales de inflación interna y con el comportamiento de las monedas de los principales socios comerciales de Costa Rica.

De conformidad con esta política cambiaria, el Banco Central vende divisas sin ninguna limitación para el pago de cualquier obligación legítima. Por lo tanto, el mercado paralelo (mercado negro), que se nutre básicamente de las divisas del turismo y de rentas provenientes del exterior, existe sólo para atender demandas orientadas a capitalizar ahorros en dólares o para realizar operaciones temporales, en casos de urgencia, mientras los bancos autorizan las divisas correspondientes en el mercado oficial. En vista de ello, el diferencial entre el tipo de cambio

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

oficial y el del mercado paralelo, ha sido muy reducido, del orden del 3%.

Esta política de minidevaluaciones no garantiza que se evite algún grado de sobrevaluación de la moneda, pues el Banco Central mantiene cierto poder discrecional para realizar los ajustes. Al respecto se ha discutido la posibilidad de utilizar algunos otros indicadores para dar más certidumbre respecto a las condiciones que justifican los ajustes cambiarios.

De todas formas, esta política ha sido de gran importancia para que las empresas puedan realizar su cálculo económico y como estímulo inicial a las exportaciones, pues pretende proteger su competitividad.

En efecto, se observa una fuerte correlación entre el crecimiento de las exportaciones no tradicionales a terceros mercados y la depreciación real de la moneda reflejada en el comportamiento del índice del tipo de cambio real, después de 1983.

#### CUADRO IV-3

##### INDICE DEL TIPO DE CAMBIO REAL (BASE 1985)

AÑO	INDICE
1977	111,4
1978	107,1
1979	112,4
1980	123,7
1981	78,5
1982	89,7
1983	103,1
1984	101,3
1985	100,0
1986	89,9
1987	81,6
1988	74,7
1/ 1989	77,5
2/ 1990	76,2

FUENTE: Fondo Monetario Internacional, Estadísticas Financieras Internacionales.

1/ Promedio enero - agosto 1989.

2/ Promedio enero - agosto 1990.

En el Cuadro IV-3, se presenta el comportamiento del tipo de cambio real, estimado por el Fondo Monetario Internacional, a través del cual, se puede observar que efectivamente, la política de minidevaluaciones ha logrado mantener una moderada





depreciación real de la moneda, durante el periodo 1983-1990, lo cual se manifiesta en la disminución de este índice de 103.1 a 76.2.

Las minidevaluaciones, en alguna medida ha contrarrestado el impacto de las rebajas arancelarias sobre el nivel de importación, dando más tiempo a las empresas orientadas a la sustitución de importaciones, para organizarse con miras a operar en un mercado interno más competitivo.

Durante 1989, la política de minidevaluaciones fue en alguna medida subordinada al objetivo de estabilidad de precios internos, en parte por la proximidad del periodo de elecciones presidenciales. Lo anterior, se aprecia claramente a través del citado índice del tipo de cambio real.

Ello, aunado al proceso de desgravación arancelaria, pudo influir tanto en el deterioro de la cuenta corriente de la balanza de pagos como de las finanzas públicas.

Durante 1990, el Banco Central ha venido acelerando el ritmo de las minidevaluaciones, con el fin de contrarrestar el efecto de la política adoptada en 1989.

Asimismo, en este año, se incrementó en 0,75 colones, el diferencial cambiario entre el tipo de cambio de compra y de venta, hasta agotar el máximo de 2% permitido por el Fondo Monetario Internacional. Este aumento en el diferencial cambiario ha sido fuertemente criticado por los exportadores, por tener un efecto equivalente al de un impuesto a la exportación.

### 3. Renegociación de la deuda externa

Con respecto al endeudamiento externo, cabe mencionar que mediante los primeros convenios de reestructuración de la deuda suscritos en la primera mitad de la década del ochenta, se logró eliminar los atrasos existentes en el servicio de la misma.

Posteriormente, desde mediados de la década del ochenta, se vino atendiendo sólo parcialmente el servicio de la deuda, para disponer de las divisas necesarias para la importación de bienes, con el fin de garantizar el crecimiento de la economía.

El servicio de la deuda fue nuevamente normalizado, mediante el arreglo que culminó con la compra de la deuda externa privada que se realizó en 1990. No obstante, aún se continúan las negociaciones tendientes a reducir la deuda externa, especialmente con acreedores gubernamentales.



## CUADRO IV-4

EVOLUCION DEL P.I.B. Y DE LA DEUDA EXTERNA  
(millones de dólares)

	SALDO DE LA DEUDA EXTERNA	VARIACION (%)	P.I.B.	RELACION DEUDA/PIB
1967	152.5		686.5	22.2
1970	164.0	2.5	985.6	16.6
1975	510.4	25.5	1.960.9	26.0
1980	1.796.6	28.6	4.481.1	40.1
1985	3.524.2	14.4	3.953.1	89.2
1990	3.035.0	(2.9)	4.080.5	74.4

Fuente: Banco Central

Nota: Cifras proyectadas para 1990.

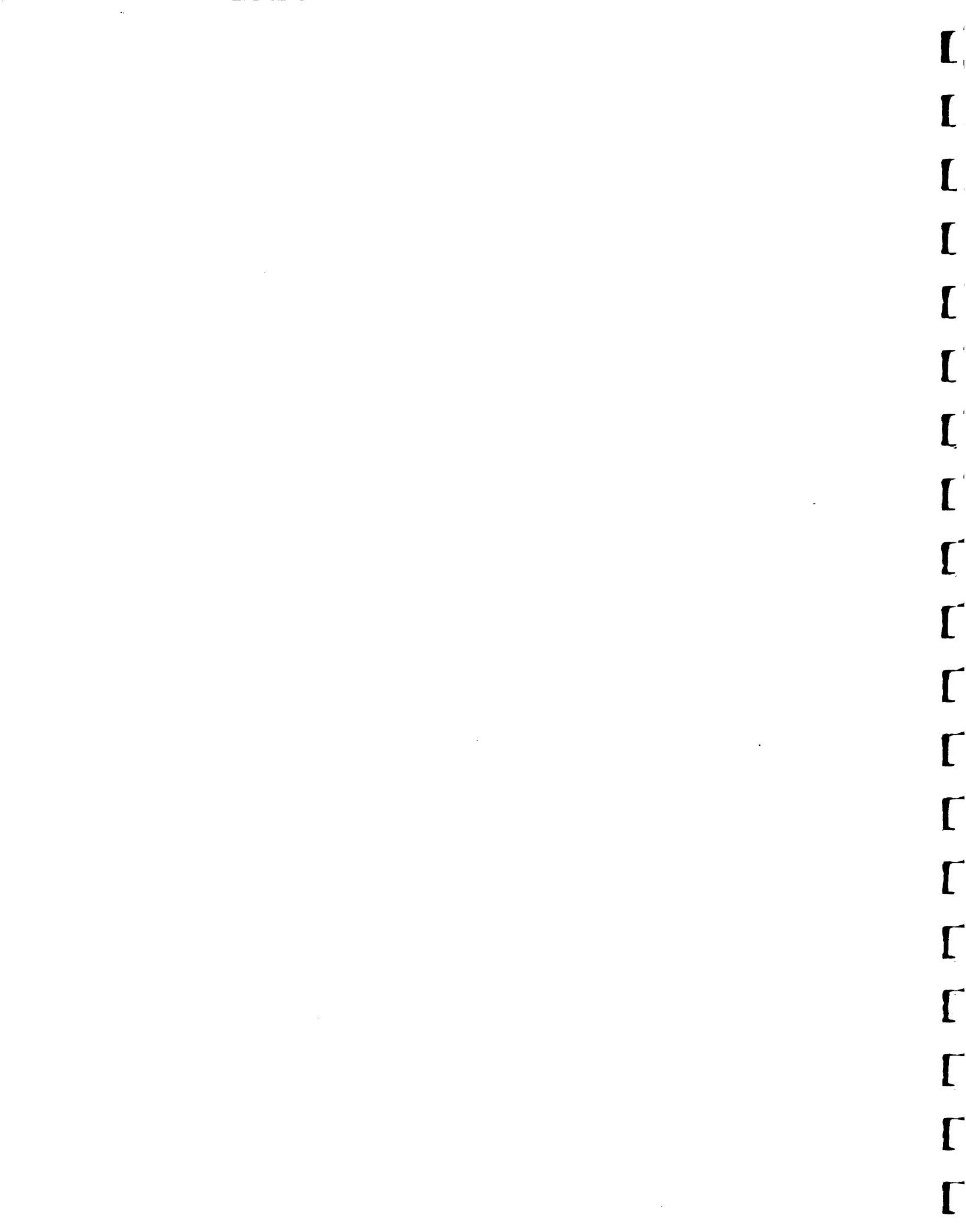
Efectivamente, en el Cuadro IV-4 se observa que a pesar de la sensible reducción de la deuda experimentada en 1990, ésta sigue representando un 74.4% del P.I.B., lo cual da origen a un gasto excesivo por el servicio de la misma, que constituye una fuerte limitación para impulsar el desarrollo.

#### 4. Liberalización financiera

El sector financiero junto con el sector exportador han sido los más dinámicos en los últimos años, producto tanto de las políticas de estabilización como de los programas de ajuste estructural.

Desde mediados de los ochentas se ha venido desarrollando una importante reforma, tendiente a liberalizar el sistema financiero, que si bien mantuvo el monopolio de los bancos estatales sobre los depósitos a la vista, realizó importantes cambios en las siguientes áreas:

1. Reducción de las barreras de entrada al mercado financiero.
2. Uso gradual y progresivo de mecanismos de mercado para el establecimiento de las tasas de interés y para la asignación de recursos, en un programa de cinco años.
3. Fortalecimiento de la supervisión preventiva
4. Incremento de la autonomía del Banco Central.



Este proceso de apertura ha constituido un importante apoyo al sector productivo, especialmente en la obtención de mayor agilidad y disponibilidad de crédito, que se hizo posible mediante la autorización otorgada a los bancos para contratar crédito externo y contrarrestar la restricción aplicada al crédito otorgado con recursos internos.

Esta mayor oferta de crédito fue especialmente importante para atender las necesidades de capital de operación y en el suministro de servicios comerciales más eficientes al exportador.

En efecto, los exportadores han recibido un amplio apoyo financiero a través de fondos especiales creados con recursos externos.

Por una parte, se creó el Fondo de Desarrollo Industrial (FODEIN), para financiar proyectos de alto contenido nacional y con un efecto neto importante sobre la balanza de pagos. Por otra, se creó el Fondo de Financiamiento de las Exportaciones (FOPEX) para atender las necesidades de capital de trabajo de los exportadores.

A la vez, la competencia de la banca privada ha servido de estímulo a los bancos estatales para su modernización y búsqueda de mayor eficiencia.

Lamentablemente, este proceso de apertura no ha contribuido a la reducción de las tasas de interés reales.

Por una parte, porque la tasa básica de interés se ha visto presionada al alza por los recursos que demanda el Estado, mediante la emisión de títulos de deuda interna, utilizados para financiar el déficit fiscal.

Por otra, porque los bancos privados han tomado ventaja del mayor margen de intermediación de los Bancos Estatales, debido a ineficiencias administrativas y a una serie de costos adicionales, que deben asumir, derivados de programas subsidiados y de interés social.

Así, desde 1983 se han mantenido altas tasas de interés nominales (alrededor del 30%) que se traducen en altas tasas de interés real (entre 10 y 20%), lo cual ha constituido un freno al proceso de inversión del sector privado nacional y ha impedido lograr mayores tasas de crecimiento.

Para el desembolso del segundo préstamo de ajuste estructural, se estableció como requisito la aprobación legislativa de la Ley de Modernización Financiera, mediante la cual precisamente se busca una mayor eficiencia en la intermediación financiera de la banca estatal y privada, así como una mejor supervisión del sistema financiero, dando más capacidad de control a la Auditoría General de Entidades Financieras.



## C. Política sectorial

### 1. Liberalización de importaciones

Los cambios introducidos en el sistema de protección a las actividades productivas, en buena medida, han estado enmarcados dentro de los términos de los dos programas de ajuste estructural suscritos por el país con el Banco Mundial.

La reforma arancelaria convenida con los países centroamericanos, con la excepción de Honduras, introducida en 1986, mediante el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, formó parte del primer programa de ajuste estructural.

Este convenio, se puede considerar que constituye el principal acuerdo regional suscrito por los países centroamericanos desde la aprobación del Tratado General de Integración Centroamericano.

En efecto, mediante el citado Convenio, se modificaron aspectos institucionales, de nomenclatura arancelaria, tarifarios y de incentivos fiscales, con miras a lograr una racionalización y reducción de la protección efectiva.

Hasta ese momento, la estructura arancelaria no respondía a una política de protección a las actividades productivas y sus niveles oscilaban entre 0 y 1.000%.

El convenio dejó abierta la posibilidad de que los países establecieran políticas nacionales de incentivos fiscales para algunas actividades ajenas al funcionamiento del Mercado Común como son las exportaciones a terceros mercados, el sector agropecuario, la artesanía y pequeña industria, entre otros.

En vista de ello, Costa Rica mantuvo la liberalización total de importaciones de insumos y bienes de capital para la producción de productos no tradicionales destinada a mercados distintos de Centroamérica, que ha venido otorgando como parte del Contrato de Exportación, al que se hará referencia más adelante.

Asimismo, estableció la legislación que regula la liberalización total de importaciones de insumos y bienes de capital para el sector agropecuario.

Por su parte, el segundo programa de desgravación arancelaria, iniciado en 1987, que concluyó a finales de 1990, e introdujo reducciones tarifarias adicionales y un perfeccionamiento en la estructura del arancel, formó parte del





segundo programa de ajuste estructural.

Esta segunda revisión tarifaria, lleva implícito un cambio significativo respecto a la primera modificación regional introducida en 1986, especialmente con respecto a los bienes terminados.

En efecto, el nivel máximo se reduce, con unas pocas excepciones de carácter fiscal y de balanza de pagos, del 100%, al 40% en 1990 para los bienes de consumo protegidos. Para los textiles, la confección y el calzado, el programa de desgravación concluirá en 1992. En el caso de las materias primas y bienes de capital, la protección nominal oscilará entre un 10 y un 20%.

Si bien, esta segunda reforma fue ejecutada unilateralmente por cada país al ritmo que lo han demandado sus necesidades, contó con el consentimiento de los demás países y con la intención de continuar revisando multilateralmente el nivel de los aranceles, con miras a volver a equiparlos en el futuro.

De hecho en la actualidad se está considerando una tercera reforma arancelaria, mediante la cual se buscaría equiparar en un futuro cercano la estructura y los niveles tarifarios en los países centroamericanos.

Conforme a la propuesta oficial de acciones para el tercer programa de ajuste estructural que está siendo negociado con el Banco Mundial y que se espera implementar en los próximos 24 meses, se contempla el establecimiento de un arancel máximo del 20% para finales de 1992 con algunas excepciones que alcanzarán este nivel en 1993 y 1994 respectivamente. Queda por definir que actividades serán exep tuadas en razón de necesidades de reconversión productiva.

Como puede apreciarse de lo anteriormente expuesto, en el sector agrícola las reformas en la política arancelaria fueron importantes como instrumento de protección, porque permitieron la liberalización total de la importación de insumos y bienes de capital para este sector. Adicionalmente, se estableció un límite tarifario del 40% para los bienes finales.

Sin embargo, en algunos productos específicos de este sector tradicionalmente se han utilizado otros mecanismos como los permisos de importación y los subsidios a través de precios de sustentación, que han sido los elementos de protección final más importantes.

En lo relativo a la aplicación de las medidas no arancelarias, cuyo ámbito ha estado restringido a unos pocos productos agrícolas de consumo básico, cabe destacar que también como parte del segundo programa de ajuste estructural, se estableció un mecanismo de convergencia gradual de los precios internos regulados para algunos productos de consumo básico con

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page, appearing as a vertical column of characters on the right edge.

los precios internacionales, medidos con base en un promedio móvil para varios años, a fin de aproximarse a los estándares de competitividad normales del mercado externo y de esta forma prepararse para una eventual liberalización de las importaciones de estos bienes.

Asimismo, en el campo de las medidas no arancelarias, cabe mencionar que a raíz de la reciente adhesión de Costa Rica al GATT, en noviembre de 1989, el país se comprometió a eliminar las sobretasas a la importación y a adecuar el sistema de permisos a la importación a la normativa del GATT, en un periodo de cuatro años, con lo cual, el arancel en los niveles vigentes, pasará a constituir el único instrumento de protección a las actividades productivas, que discrimine entre la producción doméstica y las importaciones.

Conforme a la propuesta oficial de acciones para el tercer programa de ajuste estructural, a la que se hizo referencia anteriormente, se contempla la eliminación de todas las restricciones cuantitativas sobre la importación. Concretamente se hace referencia a que las licencias de importación serán sustituidas por aranceles consistentes con la política arancelaria general.

## 2. Promoción de exportaciones

Las exportaciones tradicionales de café, banano, azúcar y carne, tienen sus sistemas de comercialización establecidos y aunque el país participa activamente en las instancias disponibles para mejorar los términos de intercambio y las condiciones de acceso a los mercados, su poder de negociación para obtener resultados sustanciales es bastante limitado.

En vista de ello, desde la década del sesenta, el país promulgó la Ley de Fomento a las Exportaciones y creó el Centro de Promoción de las Exportación y las Inversiones, con miras a estimular las ventas externas no tradicionales a terceros mercados.

Hasta mediados de la década de los ochenta los resultados obtenidos fueron bastante limitados. Ello es atribuible en parte al denominado sesgo antiexportador derivado de la política de protección otorgada hasta ese momento a la producción orientada al mercado regional, fortalecido por un tipo de cambio sobrevaluado y la estructura oligopólica del mercado regional.

En efecto, el interés en la exportación surgió con la caída del comercio regional, a raíz de los problemas de pagos y de los conflictos políticos registrados a finales de los setenta, que se complementó con el fortalecimiento del sistema de incentivos y la apertura del mercado de los Estados Unidos después de 1983.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, appearing as a vertical column of characters on the right edge.

Este sesgo antiexportador obedece a la existencia de una protección efectiva relativamente alta en el mercado regional, comparada con la que se brinda a las ventas a terceros mercados. En efecto, aún con la reforma de 1986, era normal encontrar productos en que la protección efectiva en el mercado interno era producto de la combinación de tarifas de 80% para el producto final y 10% para los insumos, en tanto que tal relación, para el producto exportado era de 15% para el producto final (Certificado de Abono Tributario) y cero para los insumos.

Ante esta situación, la respuesta lógica y racional del empresario es orientar su esfuerzo productivo hacia los bienes que tengan mayor protección, aprovechando la distorsión creada por el sistema para obtener mayores utilidades, aunque ello de origen a una asignación de recursos inferior a la óptima en términos macroeconómicos.

Bajo estas circunstancias, la promoción de las exportaciones, mediante incentivos fiscales, involucra un esfuerzo mayor que está directamente relacionado con la magnitud del sesgo antiexportador.

De ahí que se ha recurrido al proceso paulatino de realizar reducciones arancelarias, paralelas al otorgamiento de incentivos a la exportación con la idea de contrarrestar este sesgo antiexportador.

Otros elementos que han fortalecido el mencionado sesgo fueron el mantenimiento de una política cambiaria que sobrevaluó la moneda (especialmente durante el tiempo en que se mantuvo un tipo de cambio fijo), y la estructura oligopólica del mercado regional de la mayoría de los productos, cuando dicha estructura no genera beneficios de escala y se aprovecha para elevar los precios por encima del margen de la protección arancelaria.

Por ello, los programas de ajuste dan especial énfasis a una política cambiaria flexible y a una mayor apertura de la economía que propicie la competencia y una asignación más eficiente de los recursos.

A pesar de los cambios introducidos, se puede afirmar, que aún con los ajustes realizados en Costa Rica, sigue existiendo un considerable sesgo en contra de las exportaciones, que se refleja en la proporción relativamente alta de la producción que depende del mercado interno y regional.

Lo anterior conduce a que muchas empresas continúen dando a las exportaciones a terceros mercados el carácter de un mercado marginal que atienden, en la medida en que han agotado las posibilidades de venta en su mercado regional. En otros casos, se ha utilizado el mayor margen de ganancia del mercado interno para amortizar los costos fijos de las empresas y exportar a costo marginal, en cuyo caso, es el consumidor nacional quien directamente subsidia las exportaciones.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Inicialmente, como parte del primer programa de ajuste estructural, se introdujeron ajustes en el esquema de incentivos a las exportaciones no tradicionales a terceros mercados, mediante el Contrato de Exportación, como una manera de contrarrestar las distorsiones internas de costos.

Dichas distorsiones se derivan principalmente de la estructura arancelaria, así como de decisiones de política económica, que han encarecido los combustibles, los salarios, las tasas de interés, los servicios portuarios, etc., dando de esta forma, alguna protección a sus ventas destinadas al mercado internacional.

A través del citado contrato de exportación, el Gobierno brinda a los exportadores no tradicionales a terceros mercados, los siguientes beneficios:

1. Exención de impuestos sobre materias primas y bienes intermedios, maquinaria y equipo utilizados en la producción exportada
2. Exención de impuestos a la exportación
3. Exención de impuestos de ventas y consumo
4. Exención de impuestos sobre los dividendos proporcional a las ventas de exportación
5. Reducción a un 15% del impuesto sobre los dividendos repatriados
6. Garantía de la repatriación de capitales después de cuatro años de operación
7. Otorgamiento de certificados de abono tributario iguales a un 15% o 20% del valor FOB de las exportaciones, cuando el valor agregado nacional sea mayor del 35% del valor FOB de la exportación.

Así, la mayoría de las firmas nacionales exportadoras de productos del complejo agrícola-agroindustrial, se traten de nuevas empresas o de ampliación o diversificación de las existentes, se han amparado al esquema del contrato de exportación, especialmente para recibir el Certificado de Abono Tributario, mediante el cual logran contrarrestar distorsiones de costos internos que afectan su competitividad.

En el segundo programa de ajuste estructural se contempló la revisión del sistema de incentivos para la promoción de exportaciones, orientada a modernizarlo y racionalizarlo, a la luz de los resultados obtenidos y en buena medida por el costo fiscal





de estos incentivos, que prácticamente se limita al costo fiscal del Certificado de Abono Tributario, ya que el resto de los incentivos se refieren a la eliminación de impuestos que no serían recaudados de no realizarse la producción exportable.

De conformidad con el acuerdo convenido entre el sector público y privado, se aprobó la ley 725 que modifica la ley del Impuesto sobre la Renta ley 7092, en lo pertinente a los incentivos a las exportaciones. Las principales reformas introducidas son:

a.- Amplía hasta un 25% sobre el valor FOB de las exportaciones el monto del Certificado de Abono Tributarios, de acuerdo al valor agregado de las exportaciones y al país de destino.

b.- Da potestades al Consejo Nacional de Inversiones y de Comercio Exterior para reducir el CAT cuando considere que las actividades del beneficiario hacen innecesario el otorgamiento del incentivo

c.- Se establece un impuesto sobre el CAT del 25% sobre el monto del respectivo título. Quedan exentos de este impuesto los Certificados que se emitan por porcentajes inferiores al 15% del valor de lo exportado, en el caso de las exportaciones a los Estados Unidos y demás países del continente americano, y a porcentajes inferiores al 20% del valor de lo exportado en el caso de las exportaciones a países pertenecientes al resto de los continentes.

Es probable que el sistema de incentivos a la exportación sea objeto de un examen permanente más profundo durante los próximos años, a la luz del déficit fiscal y con miras a dar viabilidad a un tercer préstamo de ajuste estructural, acorde con las nuevas condiciones que enfrenta la economía nacional.

Los cambios deberían propiciar, una distribución más equitativa de los beneficios entre empresas y regiones, dándole un carácter transitorio y promocional y procurando favorecer en mayor medida a las empresas que más lo necesiten para competir en el exterior.

También sería conveniente tratar de mejorar su efectividad otorgando este incentivo en proporción al valor agregado nacional, para promover un mayor grado de utilización de insumos locales en el proceso de exportación.

Asimismo, se podría pensar en asignarlo en función de los aportes de la empresa al proceso de reconversión de las actividades productivas.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

### 3. Políticas de precios

El establecimiento de precios al productor y al consumidor ha sido uno de los elementos básicos de la política de protección y fomento de algunas actividades agropecuarias.

Los precios al productor han sido objeto de regulación principalmente por parte del Consejo Nacional de la Producción (C.N.P.)

Cabe mencionar que el Instituto del Café (ICAFE), La Liga Agrícola e Industrial de la Caña (LAICA) y la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), intervienen en la regulación de las relaciones entre productores, comercializadores o exportadores, cuando se trata de café, azúcar y banana, respectivamente.

No obstante, en estos casos no interviene ningún elemento de subsidio externo al sector, sino que se trata de una distribución de los ingresos generados en cada actividad entre los diferentes gremios que participan en el proceso.

En el caso del café existe un precio mayor pagado por los consumidores nacionales, que se aplica a un porcentaje de la producción cercano al 16.9%. <sup>1</sup>.

Lo mismo sucede en el caso del azúcar en donde el subsidio del consumidor es bastante significativo, ya que alrededor del 63% de la producción es colocada en el mercado interno a un precio preferencial <sup>2</sup>.

Finalmente, la regulación de los precios al consumidor es responsabilidad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

En términos generales, el objetivo de la política ha sido estimular la producción y el autoabastecimiento mediante precios remunerativos al productor y a la vez defender los intereses del consumidor, ya que estos productos han venido representando en los últimos años entre un 25% y 30% <sup>3</sup> de la canasta básica salarial.

No obstante, la falta de criterios de eficiencia y productividad, ha llevado a que en determinados períodos el balance de estos dos objetivos se ha traducido en cuantiosas

<sup>1</sup>Porcentaje del consumo aparente físico en relación a la producción física en kilos, como promedio de los años 1988, 1989 y 1990.

<sup>2</sup>Promedio ponderado del valor bruto de la producción (VBP) a precios corrientes entre el tipo de cambio promedio de cada año, menos el valor de las exportaciones, como porcentaje del VBP, para 1989-1990.

<sup>3</sup>Eduardo Lizano: "Desde el Banco Central", Academia de Centroamérica, estudios 4, San José, 1988, artículo: "El Proteccionismo Agrícola: Talón de Aquiles de la Economía Nacional".

Handwritten text along the right edge of the page, appearing to be a vertical list or index of items, possibly names or dates, written in a cursive or shorthand script.

pérdidas para el C.N.P., pues el precio al consumidor ha sido inferior al precio al productor, más los márgenes de comercialización correspondientes.

Estas pérdidas fueron particularmente grandes cuando se han generado excedentes que han tenido que exportarse a precios relativamente bajos.

Cabe destacar que el mecanismo de precios de sustentación por parte del C.N.P. ha estado restringido fundamentalmente a un grupo reducido de productos: los granos básicos (arroz, frijol, sorgo y maíz). En el caso de los huevos, el azúcar y la leche, se han aplicado precios máximos al productor y al consumidor, que llevan implícito un subsidio del consumidor al productor. Ocasionalmente se han establecido precios para otros productos como la carne, cebolla, papa y el cacao.

Ahora bien, este grupo de productos mencionados representa alrededor del 18.6% <sup>1</sup> de la producción agropecuaria y se caracteriza por tratarse de artículos que son adquiridos no sólo para su consumo directo, sino también como materias primas para otras actividades agropecuarias e industriales por lo que el establecimiento de precios elevados tiene un efecto multiplicador sobre la inflación.

Un elemento importante en la política de fijación de precios al productor ha sido la defensa del pequeño productor agropecuario, especialmente cuando se trata de granos básicos, actividad en la cual son muy numerosos.

Lo anterior, ha conducido a utilizar el nivel de costos del pequeño productor como referencia general para todo el sector, favoreciendo de esta forma a los productores de tamaño medio y grande, cuyos niveles de productividad son más elevados.

Después de observar la experiencia obtenida durante la década del ochenta se puede concluir que este margen de utilidad más elevado, brindado por la política de precios a los productores medianos y grandes, sólo en el caso del arroz fue aprovechado para tecnificar e integrar verticalmente la producción.

En la actualidad, este sector está bastante consolidado y recientemente con la introducción del sistema de riego, ha venido a superar su principal debilidad ante la aparición de fenómenos climatológicos adversos.

De ahí que desde 1985 el CNP se retiró de la regulación de los precios al productor de este grano y se creó la Oficina del Arroz para regular las relaciones entre productores, industriales y comercializadores, en forma análoga a la que trabajan ICAFE,

<sup>1</sup>Porcentaje en el valor agregado de la producción para granos básicos, azúcar y leche, año 1990.



LAICA y CORBANA.

No obstante, el MEIC ha continuado estableciendo precios al productor y al consumidor, manteniendo cierto grado de subsidio al consumidor de esta actividad.

Al final de la década, como parte de las acciones contenidas en el PAE II, se estableció un mecanismo de convergencia del precio interno con el precio internacional, con la idea de llegar en algún momento a liberar el precio y sustituir este mecanismo por una protección arancelaria.

En el resto de los granos básicos, la situación no ha evolucionado tan favorablemente en el caso de los productores medianos y grandes.

Ahora bien, cabe destacar que en lo relativo al pequeño productor agropecuario de granos básicos, que como se mencionó anteriormente, fue utilizado como parámetro de referencia para el establecimiento de precios al productor, se puede afirmar que al final de la década continúa en la misma situación precaria que tenía al inicio.

La experiencia de esta década ha puesto de manifiesto que los granos básicos no tienen un nivel de productividad adecuado cuando se trata de explotaciones pequeñas, que en la práctica se han convertido más en explotaciones de autoconsumo, para lo cual, la fijación de precios no tiene ninguna importancia.

Así, el pequeño productor se ha visto en la necesidad de obtener la gran mayoría de su ingreso en actividades asalariadas distintas de la producción de granos básicos.

La otra alternativa para este productor pareciera ser el desplazamiento hacia otros cultivos de alta rentabilidad, como es el caso de algunos de los productos no tradicionales de reciente exportación, que pueden desarrollarse en forma rentable en pequeña escala.

Para ello, debe contar con asistencia técnica y financiera para superar los problemas, incluso de tipo cultural, que existen para lograr esta transformación.

En el caso de los huevos se presenta el mismo problema de dualidad en el sector productivo, en donde existen unos pocos productores grandes, bastante tecnificados y una serie de pequeños productores, en gran parte de autoconsumo. No obstante, se trata de un producto de menor importancia relativa dentro de la producción agrícola.

El caso del azúcar, debido al bajo precio internacional existente y la reducción de cuotas en el mercado preferencial de los Estados Unidos, se ha mantenido una política en que el



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

consumidor nacional ha venido subsidiando la actividad.

Dadas las limitaciones de esta política de precios, en los últimos años se ha tratado de diversificar parte de la producción de caña hacia la fabricación de alcoholes, que parecen tener mejores perspectivas. Asimismo, se ha procurado desplazar la producción hacia regiones de mayor productividad.

En el caso de la leche el subsidio implícito en el precio de venta al consumidor ha sido bastante significativo. Además, prácticamente toda la producción se destina al mercado interno. Con el traslado de la actividad desde terrenos de altura hacia terrenos de bajura, especialmente en la Región Huetar Norte, y la introducción de variedades de doble propósito que consumen forrajes y pastos, se espera un mejoramiento de los índices de productividad y costo.

Para el resto de las actividades del sector agrícola han prevalecido los precios de mercado. En alguna medida se ha apoyado el proceso de comercialización interna mediante la creación del CENADA y la Ferias del Agricultor.

Entre las acciones propuestas para el PAE III, está prevista la eliminación de la intervención estatal en la fijación de precios y márgenes de utilidad, excepto en el caso de los precios de los servicios públicos y de casos justificados de bienes y servicios producidos en condición de monopolio natural.

Al respecto cabe mencionar que en la última reunión de los Presidentes de los países del istmo centromericano celebrada en julio de 1991, se adoptaron acuerdos relativo al comercio extrarregional.

En particular interesa destacar los siguientes compromisos:

- El establecimiento del sistema de banda de precios de importación (arancel variable) para productos agropecuarios básicos, iniciando su aplicación para maíz amarillo, arroz, sorgo y soja, a más tardar el 31 de diciembre de 1991, con la intención de aplicar este sistema a otros productos posteriormente.
- Eliminación del sistema de fijación y control de precios para los productos afectos al de banda de precios.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

#### 4. Generación y transferencia de tecnología

La política de servicios de investigación y transferencia de tecnología han sido responsabilidad fundamental del Ministerio de Agricultura y Ganadería y una de las principales actividades desarrolladas por ese Ministerio.

Estas actividades han sido ejecutadas tanto directamente por el Ministerio como en cooperación con entes especializados como ICAFE, LAICA, CORBANA, CNP, IDA, las universidades y organismos internacionales como IICA, CIAT, CIMMYT Y CATIE.

En 1987 se crea el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y en 1989 se forma la Comisión Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología (CONITA) que integra más de 20 entidades de carácter público y privado, en aras de mejorar la coordinación en la generación y transmisión de tecnologías.

Durante esta década se da un cambio en las prioridades de investigación, que tradicionalmente se concentraban en los productos tradicionales de exportación, incorporando una serie de cultivos que han constituido las nuevas exportaciones no tradicionales.

También se ha dado un fortalecimiento en materia institucional y de recursos humanos, a fin de estar en mejor condición de adaptar y aprovechar las investigaciones generadas en el exterior, que fundamentalmente son transmitidas por los organismos internacionales especializados ya mencionados.

Los objetivos fundamentales en este campo han sido el aumento de la productividad y la diversificación agrícola, incorporando paquetes tecnológicos que buscan resultados físicos óptimos.

Un impulso especial en este campo fue introducido por el Programa de Incremento a la Productividad Agrícola (PIPA). Asimismo, han sido particularmente exitosas las experiencias de coordinación del MAG con ICAFE, LAICA y CORBANA.

Sin embargo, por las mismas razones expuestas al examinar el impacto de la política de precios, se han tenido dificultades de llegar al pequeño productor. Una situación similar, se manifiesta en materia de crédito y de otros incentivos.

Este es uno de los campos en que el sector privado ha desempeñado un papel muy importante.

Por una parte, cabe destacar el papel de las transnacionales que si bien han tecnificado actividades como el banano, la palma africana, la piña y la papaya, han mantenido ciertas limitaciones en la transferencia tecnológica.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

También se han introducido tecnologías de alto costo en el cultivo de flores y ornamentales, por empresas extranjeras distintas a las transnacionales.

Finalmente, cabe destacar el papel de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), que ha venido desarrollando investigación a nivel de campo y asistencia técnica a productores seleccionados, especialmente de productos no tradicionales de exportación.

Actualmente, entre los productos tradicionales de exportación, los niveles de productividad son satisfactorios en café, banano y caña. En cambio, la ganadería de carne muestra un retraso significativo. El cacao, después de la crisis provocada por la Moniliasis se ha iniciado la producción de híbridos diseminados en zonas no tradicionales, con resultados poco satisfactorios.

Entre los productos de consumo interno, granos básicos, lácteos, avícolas y hortifrutícolas, solamente en el caso del arroz se ha logrado alcanzar niveles de eficiencia satisfactorios, en el caso del productor mediano y grande.

Entre las acciones previstas en el PAE III se plantea establecer mecanismos para facilitar la reconversión productiva, en particular crédito para el desarrollo de proyectos. No obstante, el planteamiento es bastante general como para derivar las implicaciones que pudiera tener en materia de política científica y tecnológica. Más bien pareciera que en este campo se deja una mayor responsabilidad al sector privado.

### 5. Política de distribución de tierras

Este campo ha sido responsabilidad del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) desde 1982, en que se transformó el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) que venía operando desde 1961.

Durante esta década, la actividad del IDA ha estado muy limitada por la crítica situación financiera e institucional, y prácticamente ha sido dirigida a la distribución de tierras orientada a evitar la creciente ocupación en precario, en detrimento de las otras áreas de su responsabilidad: el reordenamiento agrario, los asentamientos campesinos y la vivienda.

No obstante, estos beneficiarios aparte de que no han recibido las tierras más aptas, no han contado con asistencia técnica, infraestructura y facilidades de acceso al mercado y por

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

lo tanto, no han logrado incorporarse al proceso productivo.

De ahí que la labor del IDA no ha producido ningún cambio significativo en la estructura productiva, concentrándose como se dijo en la solución de los problemas creados por el precarismo, respondiendo más a presiones políticas que a un planeamiento estratégico.

En todo caso, es importante mencionar que en términos generales, en la distribución de tierras en Costa Rica se ha cometido el error de dividir fincas que permitían una explotación rentable en parcelas que no ofrecen posibilidades de sobrevivencia a sus propietarios.

En vista de ello, los beneficiarios de la distribución de tierras terminan siendo asalariados en otras actividades.

En este sentido convendría explorar opciones de distribución diferentes, mediante sistemas asociativos, que permitan mantener la unidad de la finca y una administración eficiente para su explotación y distribuir los dividendos entre los agricultores, que serían propietarios de un activo rentable.

#### 6. Seguro de cosechas

El seguro de cosechas se creó en 1989 mediante un aporte del 75% de las utilidades del Instituto Nacional de Seguros (INS), más aportes extraordinarios del Estado que forman la Reserva de Contingencias Agrícolas.

La experiencia en este campo no ha sido satisfactoria, ya que ha sido un instrumento con un alto costo económico y social, concentrado en la región de Guanacaste y en una pequeña cantidad de productos.

En la década del ochenta, la mayor parte del área asegurada fue para el cultivo del arroz.

La incidencia de catástrofes naturales fue alta y el INS enfrentó grandes pérdidas.

En 1983 se creó el Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas (FNCA), financiado con el aporte del 3% del valor de la producción de los cultivos seleccionados en zonas de alto riesgo, así como con donaciones de entes públicos y privados. En 1988, se incrementó el número de cultivos que deben cotizar al FNCA.

No obstante, el FNCA también ha sido altamente deficitario y ha enfrentado dificultades de carácter administrativo.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

## 7. Política de crédito

El crédito ha sido uno de los instrumentos más importantes para la ejecución de la política agropecuaria. Tradicionalmente se ha asignado una alta prioridad a las colocaciones en el sector agrícola y se han establecido programas especiales para distintas actividades, para el pequeño productor y para el profesional en ciencias agropecuarias, en algunos casos con tasas de interés subsidiadas.

Al analizar la política macroeconómica se hizo referencia al proceso de liberalización financiera iniciado durante esta década, mediante el cual se buscó que la asignación de recursos y que el nivel de las tasas de interés se estableciera cada vez en mayor grado a través del mercado.

Este proceso en alguna medida redujo la participación del sector agrícola en el crédito total de más de un 60% a principios de la década a menos del 20% a finales de la misma. De igual forma, llevó a establecer límites a las tasas de interés subsidiadas y a que algunas actividades de exportación buscaran financiamiento con crédito externo.

No obstante, con respecto al sector agrícola destaca la creación en 1987 del Fondo de Desarrollo Agrícola (FODEA), mediante la Ley 7064.

A través del FODEA, en 1988 se realiza la compra de la cartera morosa del sector agrícola por parte del Estado, mediante aportes de 5.000 millones de colones del Gobierno, 1.700 millones de colones del Sistema Bancario Nacional y el equivalente a 400 millones de colones correspondiente a deudas financiadas por los bancos comerciales con recursos externos.

Simultáneamente, el FODEA inicia un plan de readecuaciones de los productores morosos, con tasas de interés del 8%, 10% y 15%, para el pequeño, mediano y gran productor, respectivamente.

A partir de ese año, los subsidios concedidos al sector agropecuario a través de la tasa de interés, son financiados con recursos presupuestarios asignados al MAG, a fin de no interferir con los objetivos del proceso de liberalización financiera.

## 8. Política de integración regional

El programa de integración económica centroamericana trascendió el aspecto estrictamente comercial. En efecto, si bien el régimen de libre comercio y el arancel externo común constituyeron la columna vertebral del citado programa, se puede observar que además de la formación de un mercado común, se

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

desarrollaron diversas iniciativas y se crearon instituciones para la coordinación de políticas en una serie de servicios de apoyo al comercio y al desarrollo regional.

Entre ellas cabe destacar la creación de instituciones financieras, monetarias, de formación, de investigación, de coordinación de políticas en telecomunicaciones, salud, etc.

Estas instituciones, se han visto afectadas por el deterioro de las relaciones económicas entre los países centroamericanos que se profundizaron en la década del ochenta y muestran un estancamiento respecto a la innovación y el liderazgo que caracteriza a entes similares en medios más desarrollados, como la Comunidad Económica Europea.

Sin embargo, podrían reactivarse en la medida en que el mercado regional se valore en el futuro, con la ventaja de que existe todo un andamiaje institucional, legalmente establecido, que habría que actualizar, para ponerlo a trabajar de conformidad con las nuevas estrategias de desarrollo que los países centroamericanos decidan ejecutar conjuntamente.

Después de un largo periodo de crisis económica y política en la región, en que los países establecieron diversas restricciones al comercio regional y durante el cual se llegó incluso hasta a soportar confrontaciones bélicas, se ha logrado alcanzar un acuerdo razonable para normalizar las relaciones entre los países en conflicto, mediante el establecimiento de objetivos y plazos para el proceso de pacificación.

Estas nuevas condiciones políticas han permitido iniciar una nueva etapa, mediante la formulación y la puesta en marcha del Plan de Acción Económico de Centroamérica (PAECA).

Así, los trabajos relacionados con el citado Plan han permitido reactivar el funcionamiento de los foros de cooperación regional, que han mantenido un intenso periodo de reuniones con miras a establecer prioridades, objetivos y plazos para las diversas áreas de cooperación contempladas en este esfuerzo regional.

El PAECA contiene objetivos en once áreas específicas que están siendo objeto de un análisis más detenido para establecer prioridades y un programa de trabajo con su correspondiente calendario. Las once áreas seleccionadas son las siguientes, dos de ellas vinculadas a la política de comercio exterior y al sector agrícola:

- a. Promoción del Comercio Exterior
- b. Política Agrícola



Durante la última reunión de Presidentes celebrada en julio de 1991, se avanzó en los siguientes aspectos:

1. Definición de los parámetros cuantitativos y plazos para la próxima reforma arancelaria.
2. Evaluación y actualización del programa de eliminación de obstáculos al comercio intrarregional, como parte del acuerdo con la Comunidad Económica Europea, para financiar el mecanismo de pagos de dicho comercio.
3. Definición del contenido y plazos del Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana, que contiene aspectos importantes de liberalización comercial intra y extrarregional.
4. Suscripción de acuerdo multilateral con Honduras, como una fórmula de transición para la reincorporación de ese país al Mercado Común.
5. Suscripción de acuerdo multilateral de libre comercio con Venezuela.
6. Definición de lineamientos para la incorporación de Panamá al esquema regional de libre comercio.
7. Definición de lineamientos para la suscripción de un acuerdo multilateral de libre comercio con México.

Como puede apreciarse el PAECA pretende abarcar un amplio campo de actividades que podrían dinamizar una nueva estrategia de integración regional y de crecimiento de las economías nacionales, especialmente si se considera que el nuevo esquema regional está siendo orientado a incrementar la competitividad internacional, para buscar una mejor inserción de la economía regional en el mercado mundial.

Una innovación del PAECA ha sido el darle un espacio de importancia al sector agrícola en el esquema de integración que no lo tenía anteriormente, aprovechando las posibilidades de complementación que existen en este sector, a la luz de las fuertes diferencias de costos y precios en determinados productos.



## 9. Acceso a mercados

La adhesión de Costa Rica al GATT, fue la principal actividad realizada en este campo por el país en la década del ochenta, mediante la cual se abren nuevas oportunidades de complementar el esfuerzo interno con la apertura y mejora del acceso al mercado internacional.

No obstante, ello plantea un importante desafío de organización para desarrollar una eficiente capacidad negociadora en este complejo foro internacional.

Durante los últimos años, el país ha sido uno de los principales beneficiarios de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, mediante la cual obtuvo acceso irrestricto para alrededor del 80% del valor de sus exportaciones.

Con la reciente aprobación de la Iniciativa del Caribe II, que prorroga indefinidamente y amplía los beneficios otorgados hasta el momento y el inicio de las negociaciones en el marco de la denominada "Iniciativa de las Américas", el país tendrá la posibilidad de mejorar las condiciones de acceso al mercado de los Estados Unidos, especialmente en aquellos renglones que no se han beneficiado con la Iniciativa para la Cuenca del Caribe I.

A pesar que se firmó un Acuerdo Marco, el proceso de negociación con Estados Unidos para beneficiarse de la Iniciativa de las Américas se encuentra en una etapa muy preliminar. Durante la visita de la Señora Carla Hills, representante de USTR, quedaron planteadas ciertas reservas a la posibilidad de negociación bilateral entre ambos países. Precisamente, este aspecto pareciera ser uno de los principales puntos que se tratarán de superar en la próxima visita del Presidente de Costa Rica a los Estados Unidos.

Un tercer elemento importante para el logro de una mayor capacidad de negociación de las condiciones de acceso, será el mencionado Plan de Acción Económico de Centroamérica (PAECA), concebido dentro de una estrategia orientada a lograr una mayor inserción de la economía regional en el mercado internacional y a buscar una verdadera integración de la estructura productiva de los países centroamericanos, con la consecuente racionalización de los factores al interior de la región.

En este campo han sido de especial interés las propuestas de negociación conjunta en el marco de la Ronda Uruguay para los productos del complejo agrícola-agroindustrial, con particular énfasis en la problemática del banano en la CEE.

Finalmente, cabe mencionar la necesidad de intensificar los esfuerzos de apertura de mercados regionales, que se inició a través de acuerdos de alcance parcial con algunos países





latinoamericanos, desde hace algunos años, que si bien han tenido resultados muy limitados, ofrecen un potencial interesante, a la luz de las tendencias recientes hacia una mayor apertura comercial en esos países.

El Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica ha iniciado esfuerzos para concretar acuerdos de libre comercio con diferentes países, los cuales están en proceso de negociación de su marco general o de los aspectos específicos de su aplicación.

El acuerdo comercial con México se fundamenta en la Declaración de Tuxtla Gutierrez, suscrita por los Presidentes de México y Centroamérica. Para esto se ha venido negociando un Acuerdo de Complementación Económica, que se espera concluir y suscribir a finales de 1991.

Dicho acuerdo contempla la liberalización gradual y automática de las medidas arancelarias y no arancelarias, con la idea de crear una zona de libre comercio a finales de 1996.

Si bien se contempla la posibilidad de establecer algunas excepciones, hasta el momento México sólo ha planteado reservas en el sector agrícola para los casos del maíz, frijoles y la leche en polvo, que precisamente, podrían ser los casos en que Costa Rica manifiesta mayores dificultades de competir, ya que estos productos han estado favorecidos por un amplio proteccionismo en los últimos años.

En las negociaciones se han hecho consideraciones respecto al desarrollo relativo de ambos países en virtud de las cuales se contempla establecer procesos de liberalización diferidos para Costa Rica y un amplio apoyo para fortalecer la oferta exportable de Costa Rica, mediante cooperación técnica, financiamiento, promoción comercial y fomento de inversiones conjuntas.

Por otro lado se ha dado especial importancia en el proceso de negociación a la definición de un conjunto de normas de origen y a la armonización de las normas referentes a metrología, a la calidad, a los requisitos fitosanitarios, zoonosanitarios bromatológicos, de salud pública y otras, con miras a un desarrollo más ordenado del comercio, sobre bases claras y precisas.

También destaca el reciente convenio firmado por los cinco países centroamericanos con Venezuela, que ofrece condiciones bastante favorables, ya que mientras Venezuela iniciaría el proceso de liberalización en forma inmediata, Centroamérica lo haría a partir del sexto año de suscripción del acuerdo. Para la aplicación de este convenio se continúan negociando los aspectos más específicos.

Al igual que en el caso de México, este convenio contempla mecanismos de financiamiento e inversión para fortalecer la oferta

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

exportable de centroamérica, así como aspectos normativos.

Tanto México como Venezuela, son proveedores de petróleo del país, y por este motivo, han acumulado un significativo superávit comercial. Por lo tanto, para estos dos países podría ser más fácil favorecer un mayor acceso de nuestros productos para buscar un equilibrio en los flujos comerciales.

Lo anterior, no excluye otras iniciativas importantes en curso, con otros países desarrollados, como es el caso de la Comunidad Económica Europea, así como otras que puedan impulsarse en el futuro, tanto con países desarrollados como en desarrollo, como sucede con Colombia y Chile.



#### D. Inversión pública

En términos generales, cabe mencionar que la década del ochenta se caracterizó por la permanente lucha contra el déficit fiscal y por la falta de recursos para inversión pública, ya que la casi totalidad del presupuesto del Gobierno ha estado absorbido por los gastos corrientes.

Ante estas circunstancias, durante esta década se ha producido un deterioro de las infraestructuras de apoyo a la producción, salvo en el caso de algunos proyectos que se han logrado desarrollar con base en financiamiento externo.

##### 1. Proyectos de Infraestructura

Por los problemas del déficit fiscal y los limitados recursos externos antes apuntados, en el periodo 1986-1990 los esfuerzos de inversión pública en proyectos de infraestructura como apoyo al complejo agropecuario-agroindustrial, se limitaron exclusivamente al proyecto de riego Arenal-Tempisque.

Cabe destacar que otros proyectos, principalmente productivos comprenden componentes de infraestructura (caminos, puentes y drenajes) como apoyo a los mismos.

En 1982 se creó el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) para la administración y ejecución de proyectos para la construcción de este tipo de infraestructuras, orientadas a lograr un mejor aprovechamiento de la tierra y un desarrollo regional más equilibrado.

Por falta de una adecuada acción institucional, el aprovechamiento de las infraestructuras desarrolladas no ha sido óptimo pues en buena medida han beneficiado actividades de poca rentabilidad. No obstante, se ha desarrollado el riego de alta tecnología, por goteo y aspersión, en actividades no tradicionales de exportación de gran rendimiento, como son las flores, ornamentales y frutas.

La ejecución de los proyectos, desarrollados a través de asistencia financiera y técnica internacional, se han visto atrasados por la falta de recursos de contrapartida, por los complejos procedimientos legales que deben cumplirse y por problemas administrativos e institucionales.

No es hasta 1988 que se concreta, mediante un contrato de préstamo con el BID por US\$ 28.7 millones y una contrapartida de US\$ 15.8 millones, la realización del proyecto de Riego Arenal-Tempisque II Etapa, el cual debe estar concluido en

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

diciembre de 1994, sin embargo en la actualidad este proyecto se encuentra en su etapa inicial, sólo un 3% ha sido ejecutado básicamente para los componentes de ingeniería, administración, maquinaria y equipo.

## 2. Proyectos institucionales y administrativos

La disponibilidad de recursos financieros ha sido una limitante muy significativa en la ejecución de los proyectos institucionales y administrativos con miras a perfeccionar la organización productiva, comercial y financiera del sector.

En este campo los esfuerzos se concentraron en impulsar el proyecto de Reordenamiento Agrario y Desarrollo Rural Integrado II Fase, cuyo propósito fundamental es el desarrollo rural integral de la Región Pacífico Central y parte del Cantón de Puriscal, mediante la consolidación de los asentamiento campesinos impulsados por el IDA.

Las instituciones responsables se encuentran, actualmente, diseñando los mecanismos de procedimientos, control y evaluación de los diferentes componentes del proyecto, por lo que aún no se ha dado un significativo avance físico ni financiero del mismo, no obstante que el inicio de su ejecución estaba prevista para abril de 1990.

Los recursos serían aportados por la Comunidad Económica Europea (CEE) y contrapartida nacional, su administración estaría a cargo de MIDEPLAN y un fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica. El monto total de este proyecto es de US\$ 10.7 millones de los cuales US\$ 5.9 millones son aportados por la CEE.

## 3. Proyectos productivos

Para el periodo de 1986-1990 los proyectos de apoyo productivo se caracterizaron más por ser proyectos de asistencia técnica fundamentados principalmente con recursos externos, los más significativos fueron:

### a.- Programa Ganadero y de Salud Animal (PROGASA)

Fue creado para fortalecer los servicios de apoyo al pequeño y mediano productor a fin de incrementar su producción y productividad, mediante asistencia técnica y capacitación.

El diseño del programa tiene sus inicios en 1983, que por razones administrativas y de aprobación retrasaron su ejecución. En 1987 se logró reformular el programa y





aprobar un préstamo con el BID por US\$ 30.0 millones.

A la fecha este programa debió estar concluido, sin embargo se encuentra ejecutado solamente en un 18% y se ha solicitado una prórroga al BID de dos años más.

b.- Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Zona Atlántica (PRODAZA)

Su objetivo original fue suministrar recursos financieros a pequeños y medianos productores de la zona, bajo el esquema de un desarrollo rural integrado.

Como consecuencia a problemas fitosanitarios en las plantaciones de cacao y coco, el diseño original del proyecto se modificó hacia un proyecto de tipo agrícola, ampliando la población beneficiada.

Este proyecto fue aprobado por la Asamblea Legislativa en 1987, mediante un contrato de préstamo con el Banco Mundial por un monto de US\$ 43.5 millones, comprendiendo un componente de infraestructura (construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos).

Conforme a los términos del contrato, la ejecución del proyecto debe concluir en diciembre de 1993, encontrándose en la actualidad a un 12.9% de su avance, en razón a problemas en los desembolsos.

c.- Proyecto Agroindustrial de Coto Sur

Su objetivo es impulsar un programa de asistencia técnica y de apoyo a productores de cacao y palma africana en la zona. Involucra componentes de asistencia técnica, capacitación, impulso productivo, infraestructura, organización e integración productiva. En este último componente, prevee la instalación de una planta de extracción de aceite.

Este proyecto es impulsado mediante un contrato de préstamo con el BID por un monto de US\$ 48.0 millones, en la actualidad se encuentra en un 72.4% de su avance.

4.- Nuevos proyectos de cooperación técnica

Conforme a los datos suministrados por SEPSA (Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial agropecuaria) y el Ministerio

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

de Planificación y Política Económica, en los años de 1989-1990 se impulsaron un total de 31 nuevos proyectos de los cuales 7 se encuentran en la etapa de ejecución y los demás se encuentran en su etapa de formulación y negociación.

La totalidad de estos proyectos se ejecutarán con apoyo financiero externo, tanto en forma de préstamo, donación o asistencia técnica internacional. La mayoría son proyectos pequeños de carácter específico por cultivo, región o área de actividad.

Sólo se distinguen tres proyectos de una importancia significativa, por montos superiores a los U.S.\$ 20 millones

- Desarrollo agrícola integral de Limón;
- Plan piloto de pequeño riego; y,
- Desarrollo agrícola para pequeños productores de la zona norte.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO IV-5  
 COSTA RICA: LISTA DE PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA  
 DIRIGIDA AL SECTOR AGROPECUARIO.  
 PERIODO 1987 - 1990.

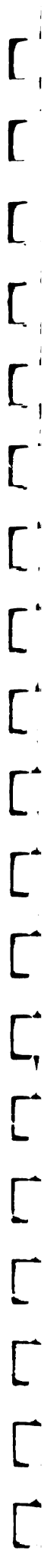
NOMBRE DEL PROYECTO	INSTIT. EJECUT.	FUENTE DE COOPER.	TIPO COOPER.	MONTO EN MILES DE U.S.\$	ESTADO DEL PROYEC
1. PROGRAMA DE MODERNIZACION Y RECONVERSION DEL SECTOR AGROPECUARIO DE COSTA RICA.	MAG	BID	TECNIC	600	NEGOC
2. PROYECTO INSPECCION VETERINARIA DEL PRODUCTOS PESQUEROS Y AVICOLAS CIN BID.	MAG	BID	TECNIC	18	NEGOC
3. ADAPTACION TECNOLOGICA PARA EL PROCESAMIENTO Y PRESERVACION DEL PALMITO PEJIBAYE.	UCR	ONUDI	TECNIC	128	NEGOC
4. PROYECTO ASISTENCIA BASICA PARA COMUNIDADES RURALES CON ASISTENCIA TECNICA DE HOLANDA	MAG	HOLANDA	TECNIC	1,230	EJEC.
5. SOLICITUD DE COOPERACION TECNICA (CT/INTRA) DEL IDA.	IDA	BID	TECNIC	20	NEGOC
6. DIVERSIFICACION AGRICOLA PARA LA EXPORTACION EN EL VALLE DEL TEMPIBQUE.	SENARA	IDA-ITALIA	TECNIC	13	NEGOC
7. DESARROLLO RURAL INTEGRADO PARA LOS CANTONES DE AGUIRRE.	MIDEPLAN	NO DEFIN.	TECNIC	22	ANALI.
8. DESARROLLO DEL PROYECTO INSEMINACION ARTIFICIAL EN COSTA RICA.	MAG	GTZ	TECNIC	1,289	EJEC.
9. DIVERSIFICACION AGRICOLA PARA LA EXPORTACION EN EL VALLE DEL TEMPIBQUE.	SENARA	ITALIA	TECNIC	1,300	NEGOC
10. APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONSERVACION DE SUELOS.	MAG	TCD/PNUD	TECNIC	7,290	NEGOC

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO IV-5  
 COSTA RICA: LISTA DE PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA  
 DIRIBIDA AL SECTOR AGROPECUARIO,  
 PERIODO 1989 - 1990.

NOMBRE DEL PROYECTO	INSTIT. EJECUT.	FUENTE DE COOPER.	TIPO DE COOPER.	MONTO EN MILES DE U.S.\$	ESTADO DEL PROYEC
11. OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PEQUEÑO RIEGO.	SENARA	PNUD/FAO	TECNIC	265	NEGOC
12. TERMINAL GRANELERA.	MOPT/CNP	FINLANDIA	FINANC	10	PREPAR. DOC.
13. PLAN PILOTO DEMOSTRATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA CAÑA DE AZUCAR.	LAICA	PNUD	REGION	2,597	EJEC.
14. PROYECTO DESARROLLO RURAL PENINSULAR.	MAG	HOLANDA	TECNIC	2,597	NEGOC
15. DESARROLLO AGRICOLA Y FORESTAL DE ACOSTA PURISCAL.	MAG	ALEMANIA	TECNIC	2,000	EJEC.
16. CONSULTORIA EN CONTROL DE EXISTENCIA DE GRANDS.	CNP	FAO	TECNIC	N.D.	NEGOC
17. DESARROLLO AGRICOLA INTEGRADO DE LIMON.	SENARA	JAPON	TECNIC	23,412	NEGOC
18. PLAN PILOTO DE PEQUEÑO RIEGO.	SENARA	SCIE	TECNIC	20.000	NEGOC
19. CONVENIO ALEMAN DE SANIDAD VEGETAL.	MAG	ALEMANIA	TECNIC	N.D.	NEGOC
20. II FASE CONSERVACION DE SUELOS	MAG	FAO-ITALIA	TECNIC	250	NEGOC
21. MISION TECNICA DE PESCA.	INA	CHINA	TECNIC	229	EJEC.
22. MISION AGRICOLA.	MAG/JAVD INA/UCR/IDA	CHINA	TECNIC	820	
23. PROYECTO DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE COTO SUR.	IDA	BID	FINANC	N.D.	EJEC.





CUADRO IV-5  
COSTA RICA: LISTA DE PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA  
DIRIGIDA AL SECTOR AGROPECUARIO.  
PERIODO 1989 - 1990.

NOMBRE DEL PROYECTO	INSTIT. EJECUT.	FUENTE DE COOPER.	TIPO DE COOPER.	MONTO EN ESTADOS UNIDOS MILES DE U.S.\$	ESTADO DEL PROYECTO
24. PLAN PILOTO PARA CULTIVO DE CAMARON.	APRAPBUR	ABDI	TECNIC	172	NEGOC
25. PROGRAMA DE INSPECCION PAQUETOS VETERINARIA DE PRODUCTOS Y AVICOLAS.	MAG	BID	TECNIC	18	NEGOC
26. DESARROLLO AGRICOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA NORTE.	FIDA	BCIE	FINANC	VARIOS N FIDA: 4.5 BCIE: 6000 HOLANDA: 32000	EJEC.
27. DESARROLLO RURAL INTEGRADO LA ANEXION.	MAG	BCIE	TECNIC	14	NEGOC
28. AMPLIACION DEL PROYECTO INSEMINACION ARTIFICIAL.	MAG	GTZ	TECNIC	1,289	EJEC. AMPLA
29. DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LA PENINSULA DE NICOYA (LEPANTO, PAQUERA Y COBANO).	MIDEPLAN	HOLANDA	TECNIC	N.D	
30. ASISTENCIA TECNICA EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO EN PEQUEÑOS AGRICULTORES (UN EXPERTO DURANTE 6 MESES).	SENARA	FAO/PNUD	TECNIC	N.D	NEGOC
31. SOLICITUD DE UN EXPERTO EN SEMILLAS.	ONS	JAPON	TECNIC	N.D	NEGOC

FUENTE: SEPSA, DIRECCION DE COOPERACION PARA DESARROLLO DE MIDEPLAN.



## E. Política de protección

El proteccionismo en el sector agrícola de Costa Rica tiene dos características principales.

Primero, se concentra en el uso de medidas administrativas, entre las que juega un papel fundamental el sistema de permisos de importación. En efecto, a pesar de que existen aranceles, precios de garantía, subsidios y medidas similares de protección, éstas tienen importancia secundaria respecto al sistema de permisos, cuya aplicación ha sido prácticamente equivalente a una prohibición de importaciones.

En segundo lugar, el proteccionismo agrícola ha estado concentrado en un conjunto de productos básicos de consumo interno con respecto a los cuales el país ha querido ser autosuficiente. Este conjunto de productos está integrado por: granos básicos (arroz, frijol y maíz), leche, huevos, azúcar y carne de ganado porcino.

De conformidad con lo anterior, la meta de hacer un cálculo de Subsidios Equivalentes al Productor, para productos que representen al menos el 50% del comercio agropecuario no se adapta a las condiciones de Costa Rica, ya que las exportaciones agropecuarias tanto de productos tradicionales como no tradicionales no han sido objeto de un importante proteccionismo agrícola, sino que éste se ha aplicado básicamente a los productos de consumo interno mencionados en el párrafo anterior.

En el caso de productos tradicionales de exportación, hay protección en los siguientes casos:

### (1) café:

Este producto disfruta de una protección arancelaria sobre las importaciones. Sus insumos importados están exonerados de impuestos. Adicionalmente, el consumo interno de café, equivalente a un 16.9% de la producción, está sujeto a un precio al consumidor, superior al precio de exportación. En el Cuadro IV-6 se presentan los datos relevantes para el cálculo del subsidio equivalente al productor para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.



CUADRO IV-6  
DATOS PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR  
CASO DEL CAFE

Instrumento	1988	1989	1990	1991
Precio interno (1)	138.034,55	125.561,40	114.437,46	n.d.
Precio exportación (2)	2.645,37	2.193,66	1.754,39	1.867,29
Arancel producto	30	30	30	30
Arancel insumos	0	0	0	0
Impuesto a la Export. (4)	1%	1%	1%	1%
Subsidios:				
CAT	0	0	0	0
Tasa de cambio (4)				
Exportación	75,42	81,05	91,34	
Importación	76,37	82,09	92,83	

- (1): Precio promedio de la tonelada métrica pagado al productor según cifras de Cuentas Nacionales, Banco Central de Costa Rica
- (2): Precio promedio de la tonelada métrica en dólares según cifras exportación de la Dirección General de Estadística y Censos
- (3): Exportado al mes de junio de 1991
- (4): El impuesto a la exportación se aplica conforme al precio internacional del producto
- (5): Tipo de cambio promedio para la importación y exportación de bienes

(2) azúcar:

Igualmente este producto disfruta de una protección arancelaria a la importación. Sus insumos importados también están exonerados de impuestos. Adicionalmente, el consumo interno de azúcar, equivalente a un 63% de la producción, está sujeto a un precio al consumidor, superior al precio de exportación. En el Cuadro IV-7 se presentan los datos relevantes para el cálculo del subsidio equivalente al productor para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.



CUADRO IV-7  
DATOS PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR  
CASO DEL AZUCAR

Instrumento	1988	1989	1990	1991
Precio interno (1)	1.200,00	1.689,99	1.901,48	n.d.
Precio exportación (2)	234.07	333.59	404.29	271.47 (3)
Arancel producto	40	35	30	30
Arancel insumos	0	0	0	0
Impuesto a la Export.	0	0	0	0
Subsidios:				
CAT	0	0	0	0
Tasa de cambio (4)				
Exportación	75,42	81,05	91,34	
Importación	76,37	82,09	92,83	

- 1): Precio promedio de la tonelada métrica pagado al productor de caña de azúcar, según cifras de Cuentas Nacionales, Banco Central de Costa Rica
- (2): Precio promedio de la tonelada métrica en dólares según cifras exportación de la Dirección General de Estadística y Censos
- (3): Exportado al mes de junio de 1991
- (4): Tipo de cambio promedio para la importación y exportación de bienes

En el caso de los productos no tradicionales de exportación la protección se brinda a través del Certificado de Abono Tributario (CAT) que oscila entre el 15% y 25%, dependiendo del mercado de destino del producto, aunque la casi totalidad ha recibido un CAT del 15% en el periodo 1988-1991. Además del arancel establecido para cada producto en el mercado interno, que es de 40% para la gran mayoría. Los insumos importados están exonerados.

Finalmente, los productos básicos de consumo interno mencionados, que han sido objeto de políticas de autosuficiencia alimentaria, presentan la siguiente situación.

(1) arroz:

Este producto disfruta de protección a través del mecanismo de licencia de importación, la cual sólo se autoriza en el evento de que se produzca un déficit de producción para atender el consumo interno, en cuyo caso la importación es autorizada por la Oficina del Arroz y se realiza por intermedio del CNP libre de impuestos.





Recientemente se han venido concediendo autorizaciones a los industriales del arroz para que ellos directamente realicen las importaciones pagando los impuestos.

A igual que otras actividades agropecuarias sus insumos, importados están exonerados de impuestos. Adicionalmente, el consumo interno de arroz, equivalente al 113% <sup>1</sup> del volumen de producción física en kilos, está sujeto a un precio al productor y al consumidor, superior al precio internacional. En el caso de que hubieran excedentes se exportan a precio internacional y dichas exportaciones son realizadas por el CNP. En el Cuadro IV-8 se presentan los datos relevantes para el cálculo del subsidio equivalente al productor para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.

CUADRO IV-8  
DATOS PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR  
CASO DEL ARROZ

Instrumento	1988	1989	1990	1991
Precio interno (1)	17.303,25	19.411,65	23.570,15	
Precio importación (2)	360.02	213.97	741.20	n.d
Arancel producto	30	30	30	30
Arancel insumos	0	0	0	0
Subsidios:				
CAT	0	0	0	0
Tasa de cambio (3)				
Exportación	75,42	81,05	91,34	
Importación	76,37	82,09	92,83	

(1): Precio promedio de la tonelada métrica pagado al productor según cifras de Cuentas Nacionales, Banco Central de Costa Rica

(2): Precio promedio de la tonelada métrica en dólares según cifras importación de la Dirección General de Estadística y Censos

(3) Tipo de cambio promedio para la importación y exportación de bienes

(2) frijol:

Este producto disfruta de protección a través del mecanismo de licencia de importación, la cual sólo se autoriza en el evento de que se produzca un déficit de producción para atender el consumo interno, en cuyo caso la importación es realizada por el interesado pagando los

<sup>1</sup>Porcentaje promedio del consumo aparente físico en relación al volumen físico de la producción, años 1988, 1989 y 1990



impuestos, sin embargo ante existencias de faltantes considerables el CNP puede importar libre de impuestos.

CUADRO IV-9  
DATOS PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR  
CASO DEL FRIJOL

Instrumento	1988	1989	1990	1991
Precio interno (1)	34.715,05	46.550,20	54.232,45	
Precio importación (2)	833,19	835,00	n.d.	n.d.
Arancel producto	30	30	30	30
Arancel insumos	0	0	0	0
Subsidios:				
CAT	0	0	0	0
Tasa de cambio (3)				
Exportación	75,42	81,05	91,34	
Importación	76,37	82,09	92,83	

- (1): Precio promedio de la tonelada métrica pagado al productor según cifras de Cuentas Nacionales, Banco Central de Costa Rica
- (2): Precio promedio de la tonelada métrica en dólares según cifras importación de la Dirección General de Estadística y Censos
- (3): Tipo de cambio promedio para la importación y exportación de bienes

Sus insumos importados también están exonerados de impuestos. Adicionalmente, el consumo interno de frijol, equivalente al 112.5% <sup>1</sup> del volumen de producción física en kilos, está sujeto a un precio al productor y al consumidor, superior al precio internacional. Normalmente los excedentes de producción son de frijoles rojos que no disfruta de un mercado internacional atractivo. En el Cuadro IV-9 se presentan los datos relevantes para el cálculo del subsidio equivalente al productor para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.

(3) maíz blanco:

Este producto disfruta de protección a través del mecanismo de licencia de importación, la cual sólo se autoriza en el evento de que se produzca un déficit de producción para atender el consumo interno, en cuyo caso la importación es realizada por el CNP libre de impuestos.

<sup>1</sup>Porcentaje promedio del consumo aparente físico en relación al volumen físico de la producción, años 1988, 1989 y 1990



CUADRO IV-10  
DATOS PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR  
CASO DEL MAIZ BLANCO

Instrumento	1988	1989	1990	1991
Precio interno (1)	12.835,15	12.461,80	16.866,80	
Precio importación (2)	139,76	137,93	134,30	n.d
Arancel producto	30	30	30	30
Arancel insumos	0	0	0	0
Subsidios:				
CAT	0	0	0	0
Tasa de cambio (3)				
Exportación	75,42	81,05	91,34	
Importación	76,37	82,09	92,83	

- (1): Precio promedio de la tonelada métrica pagado al productor según cifras de Cuentas Nacionales, Banco Central de Costa Rica
- (2): Precio promedio de la tonelada métrica en dólares según cifras importación de la Dirección General de Estadística y Censos, indistintamente del tipo de maíz.
- (3): Tipo de cambio promedio para la importación y exportación de bienes

Sus insumos importados también están exonerados de impuestos. Adicionalmente, el consumo interno del maíz, equivalente al 231.6% <sup>2</sup> del volumen de producción física en kilos, está sujeto a un precio al productor y al consumidor, superior al precio internacional. Los excedentes se destinan a la industria productora de alimentos para animales. En el Cuadro IV-10 se presentan los datos relevantes para el cálculo del subsidio equivalente al productor para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.

(4) maíz amarillo:

Al igual que el trigo, por no existir condiciones adecuadas para su producción eficiente, este producto se importa totalmente, en los últimos años amparado al mecanismo del Convenio PL 480.

<sup>2</sup>Porcentaje promedio del consumo aparente físico en relación al volumen físico de la producción, años 1988, 1989 y 1990  
Involucra tanto el maíz blanco como el amarillo



## (5) leche:

Este producto disfruta de protección a través del mecanismo de licencia de importación, la cual sólo se autoriza en el evento de que se produzca un déficit de producción para atender el consumo interno, en cuyo caso la importación es realizada por el interesado pagando los de impuestos, un vez obtenido el permiso del MEIC con recomendación de la Comisión Asesora de la Leche.

CUADRO IV-11  
DATOS PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR  
CASO DE LA LECHE

Instrumento	1988	1989	1990	1991
Precio interno (1)	18.300,10	23.100,10	26.800,05	
Precio exportación (2)	442,45	591,73	674,93	491,96 (3)
Arancel producto	30	30	30	30
Arancel insumos	0	0	0	0
Subsidios:				
CAT	15	15	15	15
Tasa de cambio (4)				
Exportación	75,42	81,05	91,34	
Importación	76,37	82,09	92,83	

- (1): Precio promedio de la tonelada métrica pagado al productor según cifras de Cuentas Nacionales, Banco Central de Costa Rica
- (2): Precio promedio de la tonelada métrica en dólares según cifras exportación de la Dirección General de Estadística y Censos
- (3): Exportado al mes de junio de 1991
- (4): Tipo de cambio promedio para la importación y exportación de bienes

Sus insumos importados también están exonerados de impuestos. Está sujeto a un precio al productor y al consumidor, superior al precio internacional. En el caso de que hubieran excedentes se exportan a precio internacional y es realizada por el interesado. En el Cuadro IV-11 se presentan los datos relevantes para el cálculo del subsidio equivalente al productor para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.





## (6) huevos:

Este producto disfruta de protección a través del mecanismo de licencia de importación, la cual sólo se autoriza en el evento de que se produzca un déficit de producción para atender el consumo interno, en cuyo caso la importación es realizada por el interesado pagando los impuestos, un vez obtenido el permiso del MEIC con recomendación de la Junta de Fomento Avícola.

CUADRO IV-12  
DATOS PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR  
CASO DE LOS HUEVOS

Instrumento	1988	1989	1990	1991
Precio interno (1)	4.950,65	5.673,50	5.414,85	
Precio exportación (2)	1.082,25	1.056,79	989,99	2,539,18 (3)
Arancel producto	40	40	40	40
Arancel insumos	0	0	0	0
Subsidios:				
CAT	15	15	15	15
Tasa de cambio (4)				
Exportación	75,42	81,05	91,34	
Importación	76,37	82,09	92,83	

- (1): Precio promedio de las mil unidades pagado al productor según cifras de Cuentas Nacionales, Banco Central de Costa Rica  
(2): Precio promedio de la tonelada métrica en dólares según cifras exportación de la Dirección General de Estadística y Censos  
(3): Exportado al mes de junio de 1991  
(4): Tipo de cambio promedio para la importación y exportación de bienes

Sus insumos importados también están exonerados de impuestos. Está sujeto a un precio al productor y al consumidor, superior al precio internacional. En el caso de que hubieran excedentes se exportan a precio internacional a riesgo del productor. En el Cuadro IV-12 se presentan los datos relevantes para el cálculo del subsidio equivalente al productor para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.

## (7) carne de ganado porcino:

Este producto disfruta de protección a través del mecanismo de licencia de importación, la cual sólo se autoriza en el evento de que se produzca un déficit de producción para atender el consumo interno, en cuyo caso la



importación es realizada por el interesado pagando los impuestos, un vez obtenido el permiso del MEIC con recomendación de la Junta de Fomento Porcino.

CUADRO IV-13  
DATOS PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR  
CASO DE LA CARNE DE PORCINO

Instrumento	1988	1989	1990	1991
Precio interno (1)	79.281,05	104.999,80	128.590,55	
Precio exportación (2)	1.856,21	n.d.	n.d.	1.588,46 (3)
Arancel producto	30	28	26	25
Arancel insumos	0	0	0	0
Subsidios:				
CAT	15	15	15	15
Tasa de cambio (4)				
Exportación	75,42	81,05	91,34	
Importación	76,37	82,09	92,83	

- (1): Precio promedio de la tonelada métrica pagado al productor según cifras de Cuentas Nacionales, Banco Central de Costa Rica
- (2): Precio promedio de la tonelada métrica en dólares según cifras exportación de la Dirección General de Estadística y Censos
- (3): Exportado al mes de junio de 1991
- (4): Tipo de cambio promedio para la importación y exportación de bienes

Sus insumos importados también están exonerados de impuestos. Adicionalmente, el consumo interno de leche, equivalente al 100% <sup>2</sup> del volumen de producción física en kilos, está sujeto a un precio al productor y al consumidor, superior al precio internacional. En el caso de que hubieran excedentes se exportan a precio internacional a riesgo del productor. En el Cuadro IV-13 se presentan los datos relevantes para el cálculo del subsidio equivalente al productor para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.

El subsidio en las tasas de interés, no puede tipificarse por tipo de producto ya que el crédito subsidiado se destina mas a pequeños agricultores sin considerarse su actividad. En los últimos años el Sistema Bancario Nacional opera con criterio globales de topes del crédito, en vez de la práctica anterior de topes por cartera.

<sup>2</sup>Porcentaje promedio del consumo aparente físico en relación al volumen físico de la producción, años 1988, 1989 y 1990

Handwritten text along the right edge of the page, consisting of a vertical line of characters.

## V PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO

### A. Reacción del sector privado.

El proceso de apertura en la economía costarricense se puede ubicar en el tiempo como una reacción normal y paulatina a la crisis económica observada a inicios de la década de los ochenta.

Este proceso fue impulsado por el gobierno como una estrategia necesaria para alcanzar condiciones de competitividad en las exportaciones no tradicionales que se estaban promoviendo.

Además, en la ejecución de los programas de ajuste estructural PAE I y PAE II, fue preocupación permanente el criterio de gradualidad en la adopción de las medidas de disciplina y de apertura.

Inicialmente, como parte del primer programa de ajuste estructural, se introdujeron ajustes en el esquema de incentivos a las exportaciones no tradicionales a terceros mercados, mediante el Contrato de Exportación, como una manera de contrarrestar las distorsiones internas de costos.

Esta estrategia promovió la formación de una serie de actividades y empresas agrícolas, agroindustriales e industriales que se vieron beneficiadas del proceso de promoción de exportaciones. Hoy día, conforman un importante grupo económico de decisión.

Sin embargo este grupo se encuentra fraccionado en dos tipos: (a) los exportadores directos y (b) los exportadores indirectos. Estos últimos dependen de intermediarios para realizar sus transacciones externas.

Para el grupo de los exportadores, las políticas y estrategias de apertura son consideradas como un esfuerzo necesario que debe realizarse en el menor tiempo posible. Sin embargo, el apoyo del gobierno es parcial y limitado, en el proceso no se han llevado a cabo la totalidad de los ajustes necesarios.

Para el sector exportador, a nivel global se distinguen problemas en:

- las distorsiones internas de la economía, que no se han superado;
- los trámites que continúan siendo engorrosos y con aplicaciones administrativas casuísticas;
- diversas instituciones que intervienen en el proceso de



exportación duplicando funciones;

- la estructura aduanal no acorde a las necesidades del sector exportador;
- la infraestructura portuaria deficiente;
- carencia de recursos financieros y altas tasas de interés.

A nivel específico y principalmente los exportadores indirectos manifiestan problemas en la organización del sector que los limita a aprovechar más eficientemente sus esfuerzos de comercialización. Es necesario el establecimiento de normas de calidad, promover por parte del estado condiciones internas que favorezcan la comercialización o destino de los productos rechazados por el comprador exportador y la oportunidad del financiamiento de acuerdo al ciclo de su actividad.

Un segundo grupo de interés en el complejo agropecuario-agroindustrial lo integran los productores de bienes tradicionalmente protegidos con esquemas arancelarios y pararancelarios.

En este grupo tienen un poder significativo los productores de arroz, los productores de productos lácteos, los productores avícolas, ganaderos, productores de porcinos, entre otros.

Su posición ante la apertura es divergente y depende en cierto grado del tamaño de la empresa y el mercado al que se destina su producción.

Por un lado se tienen productores netamente exportadores que apoyan abiertamente el proceso de apertura. En otro extremo están los productores que no quieren perder sus condiciones favorables de protección y se oponen a la eliminación de determinadas medidas.

El caso más conflictivo lo plantea la eliminación de los esquemas de permisos de importación para bienes que compitan con su producción, la eliminación o restricción de los subsidios principalmente en los precios y la eliminación de los regímenes preferenciales (exoneraciones por ejemplo).

En el caso de los productores agroindustriales, cuya protección se ha reducido paulatinamente con la ejecución del PAE I y PAE II, las principales áreas de conflicto en la apertura son:

- Falta de una definición clara de las metas políticas referentes a la apertura y sus consecuencias, unida a la carencia de divulgación a los sectores involucrados;
- La elevación del piso fiscal arancelario que ha





encarecido grandemente la importación de materias, insumos y equipo;

- La falta de una política integral para la reconversión productiva; y
- La falta de apoyo financiero para poder llevar a cabo esta reconversión

Un tercer grupo de interés en el sector agropecuario lo constituye los pequeños productores, los productores de bienes no transables, de bienes competitivos en el mercado interno o de bienes que presentan una protección natural.

La opinión de este grupo ante la apertura es totalmente ambigua, poco coherente, caracterizada por falta de interés o carencia de información. Normalmente este grupo es poco organizado y se mueve en forma individual y ante intereses particulares y aislados.



## B. Organización del complejo agropecuario-agroindustrial

El complejo agropecuario-agroindustrial destaca una estructura organizacional privada heterogénea, dispersas, repetitiva, no comprensiva y con propósitos y objetivos muy puntuales.

La misión fundamental de la mayor parte de sus organizaciones ha sido la defensa ante el Estado de los intereses de un gremio o segmento del gremio. Lo que genera una dinámica cíclica en la organización, períodos de gran acción motivados por situaciones de conflicto, son seguidos por largos períodos de letargo poco creativos.

El peso relativo de la organización ha estado determinado por la participación o no de los segmentos modernos del complejo o los segmentos protegidos en que participan empresas grandes. Hay numerosos productores del complejo que participan en forma marginal o no participan en la estructura organizacional.

Son frecuentes las organizaciones repetitivas que se ubican en espacios geoeconómicos diferentes. Conforme a los datos de la Secretaría Ejecutiva del Sector Agropecuario (SEPSA), se identifican tres cámaras de productores de caña, dieciseis cámaras de ganaderos y cuatro asociaciones independientes, como ejemplo.

Recientemente, la organización más dinámica se identifica en la Cámara de Exportadores de Costa Rica, la que congrega empresarios y productores del complejo agropecuario-agroindustrial con otros empresarios y productores de sectores diversos. El auge de las exportaciones, principalmente las no tradicionales, ha puesto en esta cámara un propósito de actualidad con múltiples acciones que desarrollar.

En un segundo nivel se pueden identificar como organizaciones más dinámicas aquellas vinculadas a la producción y exportación de los productos tradicionales tal es el caso de las cámaras cafetaleras, la Cámara nacional de Bananeros y las cámaras de ganaderos. Estas organizaciones han desempeñado un papel importante en la organización de sus subsectores, incorporando aún a los pequeños productores.

En el Cuadro V-1 se presenta un listado por tipo de organización de las principales asociaciones, cámaras, sindicatos y otras organizaciones que tiene actualmente el sector agropecuario.



## CCUADRO V-1

## PRINCIPALES ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO

-----  
TIPO DE ORGANIZACION  
-----

## Asociaciones Industriales de

La Madera

La Carne

## Camaras de

Nacional de Exportadores de Café

Nacional de Cafetaleros

Nacional de Bananeros

Nacional de Ganaderos

Ganaderos de Turrialba

Ganaderos de Guatuso

Ganaderos de Occidente

Ganaderos del Pacífico

Ganaderos de Tilarán

Ganaderos del Atlántico

Ganaderos de Carne

Ganaderos de Gunacaste

Ganaderos Unidos del Sur

Ganaderos Unidos del Norte

Ganaderos de San Carlos

Ganaderos Independientes del Sur

Ganaderos de Limonal

Ganaderos de Santa Cruz

Ganaderos Independientes de Heredia

Azucareros

Productores de Caña

Productores de Caña del Atlántico

Productores de Caña de Ciudad Quesada

Nacional de Agricultura

Industrias de Costa Rica

Exportadores de Costa Rica

Nacional de la Industria del Arroz

Nacional de productores de Leche

Nacional de Avicultores de Costa Rica

Nacional de Porcicultores

Nacional de Productores de Granos Básicos

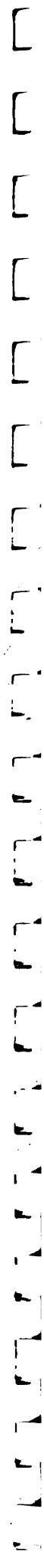
Productores de Gunacaste y Puntarenas

Productores de la Zona Sur

Insumos Agropecuarios

Productores de alimentos para Animales

Pescadores Artesanales  
-----



## CCUADRO V-1

## PRINCIPALES ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO

-----  
TIPO DE ORGANIZACION  
-----

Nacional de Empresarios Forestales  
De comercio, Industria y Agricultura de  
Alajuela

## Sindicatos

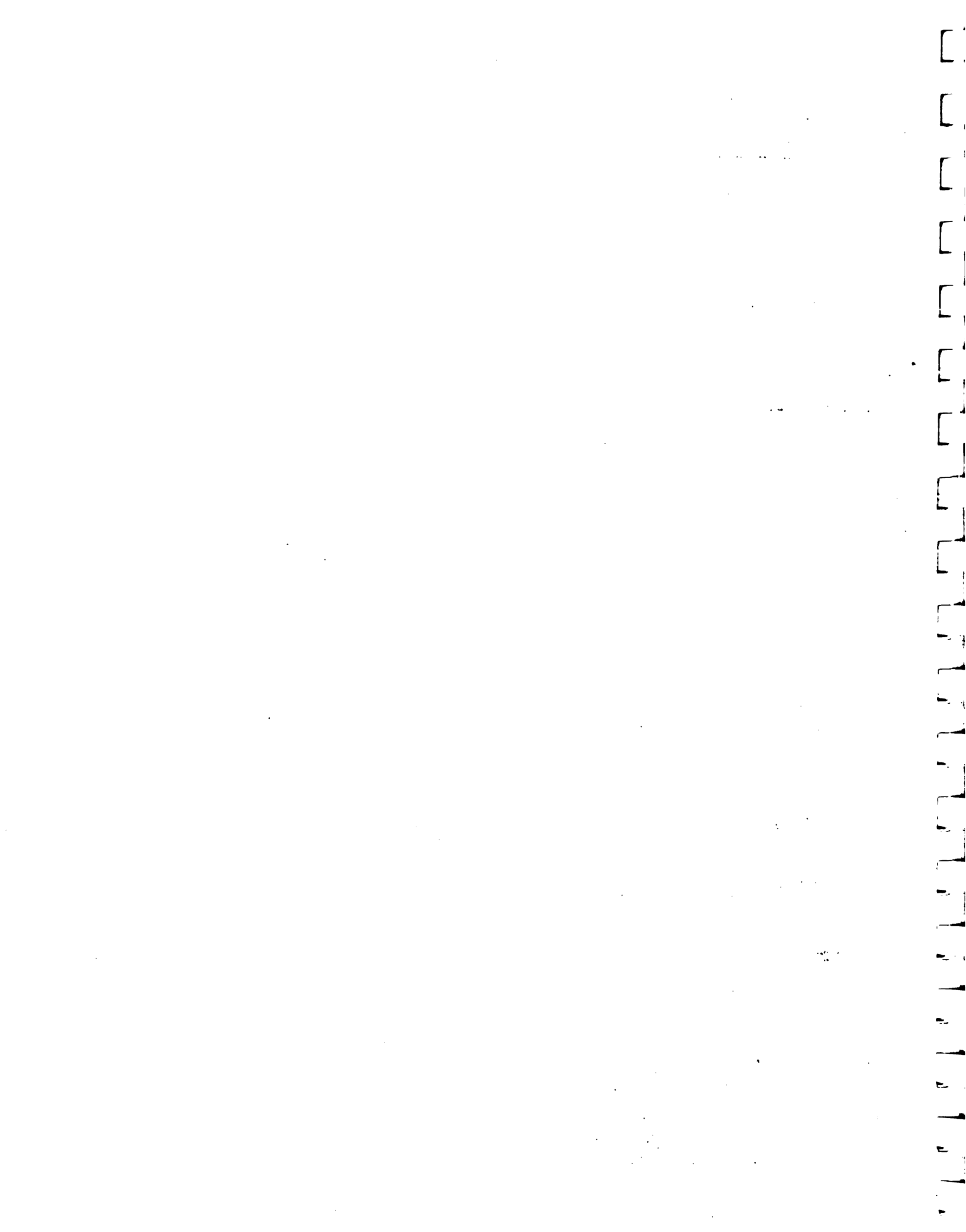
Agroindustrial de Pequeños y Medianos  
Agricultores de Turrialba (SITAICA)  
De Trabajadores Agrícolas y Plantación  
Siquirres  
De Trabajadores Agroindustriales de  
Pérez Zeledón  
UPANACIONAL (Unión Nacional de  
Productores Agrícolas)  
Unión de Pequeños Agricultores del  
Atlántico (UPAGRA)  
De Campesinos de Sarapiquí

## Otras Organizaciones

Productores de Raíces y Tubérculos  
Productores de Frutas  
Productores de Macadamia  
Productores de Coco  
Asociación de Criadores de Ganado:  
- Cebú  
- Holstein  
- Jersey  
- Pardo Suizo

-----





### C. El papel de la inversión extranjera directa

La inversión extranjera ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de Costa Rica a través de las diversas etapas de su historia, tanto en el fomento de las actividades tradicionales de exportación, como en el desarrollo de los servicios de infraestructura, y más recientemente, en el desarrollo de nuevas líneas de producción exportable.

Una buena proporción de las primeras respuestas a las políticas orientadas a la exportación a partir de 1983, provino de empresas extranjeras principalmente de los Estados Unidos, que se establecieron en Costa Rica, estimuladas por la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y por los incentivos a la exportación brindados por el país.

En el proceso de fomento de exportaciones las firmas nacionales han tropezado con tres problemas fundamentales. Primero, el desconocimiento de las especificaciones técnicas que deben satisfacer los productos en los mercados internacionales y la dificultad de controlar la calidad del producto. Segundo, las dificultades de acceso a los canales de comercialización internacional. Finalmente, las necesidades de financiamiento tanto para modernizar la maquinaria y equipo como para disponer de mayor capital de operación.

En los tres aspectos mencionados las empresas extranjeras tienen ventajas comparativas y su establecimiento en el país ha permitido contrarrestar estas limitaciones y difundir parte del conocimiento entre las firmas nacionales.

Conforme el país se ha dado a conocer como un lugar atractivo para desarrollar nuevas actividades productivas, la corriente de inversiones extranjeras se ha incrementado, así como su interrelación con firmas y personas del país, que se asocian cada vez más, con producción más sofisticada y compleja, y con firmas de mayor renombre internacional.

Asimismo, a través de los últimos años se observa un cambio cualitativo en el tipo de inversiones que llegan al país.

En efecto, en los primeros años de la década del ochenta, predominó la inversión en actividades maquiladoras, especialmente de confección. Posteriormente, las inversiones se han ido diversificando hacia el sector agrícola (flores, hortalizas, verduras, frutas), luego hacia el sector manufacturero, en la industria electrónica, plástica y metalmeccánica, observándose finalmente algunos casos de

Handwritten text, possibly a signature or name, written vertically along the right edge of the page.

industrias de mayor contenido y base tecnológica nacional, especialmente en biotecnología e informática.

Este cambio cualitativo se traduce en un mayor valor agregado nacional en las exportaciones y verdadera transferencia tecnológica, a través de una mayor interrelación con la base productiva nacional, ya sea mediante inversiones conjuntas, o bien, por la subcontratación de procesos productivos con firmas locales.

Desde el punto de vista institucional, en este proceso de atracción de la inversión extranjera ha desempeñado un papel muy importante la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), entidad privada sin fines de lucro, que ha desarrollado un intenso y fructífero programa de atracción de inversiones, en apoyo a las políticas establecidas por las autoridades del país.

Para ello, ha constituido una red de oficinas en el exterior encargadas de promover la inversión en el país, en Nueva York, Chicago, Los Angeles, Miami, Holanda, Alemania y Hong Kong.

Dichas oficinas son complementadas con un equipo de apoyo local que brinda información debidamente clasificada en una base de datos y atiende a los inversionistas potenciales, preparándoles itinerarios de entrevistas estratégicas, que procuran ofrecerle la información necesaria para tomar la decisión de realizar su inversión en el país.

Para desarrollar estas actividades CINDE ha contado con una flexibilidad administrativa y en materia de gasto que sólo es viable dentro de una organización privada.

Recientemente, se ha estructurado mediante cuatro unidades básicas. Una División Agrícola, una División Industrial y una de Turismo, que buscan fomentar la investigación y el introducción de mejoras tecnológicas en sus respectivos sectores. La División Agrícola se incorporó a la estructura de CINDE aproximadamente hace un año y medio, anteriormente operaba un órgano independiente denominado Consejo Agrícola y Agroindustrial Privado (CAAP).

La División Agrícola, se encarga de programas de generación tecnológica y de asistencia técnica relacionados con producto susceptibles de un potencial exportador. Esta División utiliza el apoyo institucional existente en CINDE, para otras acciones como son: mercadeo, capacitación, contacto extrenso, promoción de exportaciones y atracción de inversiones hacia el sector.

Finalmente, una División de Comercialización se concentra directamente en la promoción y atracción de



inversionistas.

Así, buena parte de la inversión extranjera orientada a la exportación que ha recibido el país, ha sido producto del trabajo que durante varios años ha realizado esta entidad, en estrecha coordinación con COMEX, CENPRO y la Corporación de la Zona Franca de Exportación, dando a conocer las ventajas e incentivos que ofrece el país y orientando al inversionista acerca de las modalidades de operación que satisfacen mejor sus necesidades.

De 1986 a 1990 se estima que alrededor de 35.000 empleos directos fueron generados por las inversiones por un monto de \$ 250,0 millones fueron realizadas por las empresas promovidas por CINDE. Esta corriente de inversión se ha fortalecido y diversificado aún más.

En este momento, hay 180 empresas cuyos representantes visitaron el país y se encuentran evaluando la decisión de instalarse en el país. Entre ellas destacan los siguientes proyectos:

	Sector	Empresas No.	Inversión \$ Millones
1.	Agroindustria	20	27.0
2.	Electrónica	40	100.0
3.	Metalmecánica	30	47.0
4.	Servicios	8	30.0
5.	Turismo	6	150.0
	TOTAL	104	354.0

FUENTE: CINDE

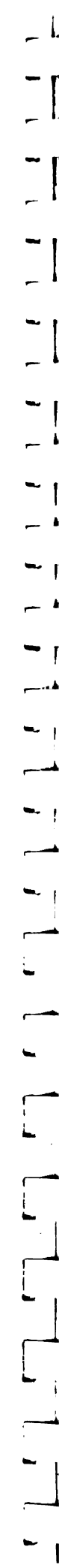
Con la reciente firma del Convenio de Intercambio de Información Tributaria con los Estados Unidos, el país recibió una serie de ventajas fiscales y financieras que permitirán acelerar y continuar diversificando esta corriente de inversión extranjera.

Lo mismo podría afirmarse de la reciente aprobación de la Iniciativa del Caribe II y de las negociaciones que se celebrarán en el marco de la Iniciativa de las Américas.



Finalmente, cabe mencionar que se están realizando gestiones ante organismos internacionales, en particular el Banco Interamericano (BID) y el Banco Centroamericano (BCIE), con el fin de mejorar los servicios infraestructurales y de promoción de inversiones.





ANEXO Nº1

Illegible text visible along the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a binding edge.

## ANEXO 1

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### AVANCES EN LA REFORMA INSTITUCIONAL, POLITICAS Y ORGANIZACION DEL SECTOR PRIVADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

##### A. Antecedentes

Los países del hemisferio confrontan el desafío de mayor participación en los procesos de liberalización de la economía mundial. Al interior del continente americano son múltiples las iniciativas conducentes a fortalecer el Sistema Interamericano. Estas incluyen la Iniciativa para las Américas del presidente Bush, el robustecimiento de los esquemas de integración subregional, los acuerdos bilaterales y el propio proceso de liberalización de la economía y de reformas institucionales en cada país.

Es incuestionable que el proceso creará oportunidades y para que estas sean aprovechadas en pro del desarrollo económico y social de los países de América Latina y el Caribe (ALC), éstos deberán avanzar en la reforma institucional, las políticas adecuadas y la creación de organizaciones privadas representativas del interés social.

El proceso de reorientación del modelo económico en ALC y las reformas institucionales otorga hoy día un papel preponderante de las fuerzas del mercado y a la iniciativa privada como mecanismos de asignación de recursos, disminuyendo el rol del Estado en el comercio y la producción, especialmente en el sector agropecuario.

De allí la importancia de un diagnóstico de los cambios que se están dando en materia de políticas en favor de la apertura, cambios en la estructura institucional, pública y privada, del sector agropecuario y del sector de comercio exterior en los países de la región. En particular, es importante conocer cuál ha sido el rol de las empresas públicas de comercialización en el comercio exterior de productos agrícolas, intrarregional e interamericano y cómo esa situación ha ido cambiando en algunos países. Es necesario también examinar la participación, en ese comercio, de empresas privadas nacionales y empresas transnacionales y su dinámica en el tiempo, así como conocer el rol de las instituciones de gestión y control sobre el comercio, como los Ministerios de Comercio y las Direcciones de Aduana.

##### B. Objetivos del Estudio

Este trabajo se enmarca dentro de un estudio iniciado por IICA sobre la Iniciativa para las Américas y la Agricultura del Sistema Interamericano, el cual incluye:

- b.1 Un análisis de las características del comercio agropecuario interamericano
- b.2 Un diagnóstico del avance en reformas institucionales y formas de organización del sector privado en los países de ALC
- b.3 Una cuantificación de las reformas en política comercial en ALC y Estados Unidos de América
- b.4 Un análisis del efecto esperado en la agricultura de la liberalización del comercio.



Este documento provee los términos de referencia para los trabajos referidos en los acápites, b.2 y b.3, que se desarrollarán con estrecha cooperación con las Oficinas del IICA en los países seleccionados. En tal sentido su propósito es el diagnóstico que permita identificar aquellos productos que a nivel nacional son considerados como "oferta exportable del complejo agropecuario-agroindustrial" y de los avances en reforma de las políticas más directamente orientadas a liberalizar las economías y a propiciar la participación en la economía global en ALC y Estados Unidos; y los avances en la modernización de instituciones públicas cuyo quehacer es determinante para la participación de los agricultores, las agroindustrias y empresas de servicios en la producción y exportación agropecuaria en ALC. El trabajo deberá también revelar los avances en la organización privada conducentes a que el proceso se dé con la participación del mayor número de agricultores.

Los trabajos b.1 y b.4 serán realizados directamente desde la Dirección del Programa por tratarse de un análisis de tipo numérico.

#### C. Período de Análisis

El análisis debe distinguir dos períodos: 1980-89 y 1990-91 con la flexibilidad que requiera la situación particular de cada país. Se dará preferencia a ofrecer más detalles sobre las reformas iniciadas y concretadas en los últimos meses, principalmente estimuladas por la percepción de los cambios políticos a nivel mundial, y por la propia Iniciativa para las Américas en particular.

#### D. Componentes del Estudio

Este trabajo puede visualizarse en cuatro componentes para los cuales se requiere información a nivel de país.

##### d.1 Identificación de los productos considerados como "oferta exportable" del complejo agropecuario-agroindustrial.

- i. Identificación de la oferta exportable del complejo agropecuario-agroindustrial del país, con base en estudios previos que hayan determinado: a) su dinamismo en la evolución de los flujos exportables; b) su potencial en función de las ventajas comparativas que posee el país, aunque no presente flujos históricos considerables de exportación; c) aquellos productos para los cuales existan proyectos cuyas inversiones se están realizando con miras a la exportación.
- ii. Para cada uno de los productos identificados como "oferta exportable" se debe consignar: volúmenes de producción (reales o proyectados en el caso de proyectos en fase de implementación); características del producto (variedades, etc.); zonas de producción; volúmenes comerciados; principales mercados de destino; y, cualquier otra información pertinente.
- iii. La identificación de los productos considerados como "oferta exportable" permitirá precisar con mayor nivel de detalle, los avances realizados en las instituciones, legislación, procesos y en la formulación de políticas para apoyar el éxito en el proceso de apertura.
- iii. Identificación de aquellos productos de la "oferta exportable" que se considera serán objetos de consideraciones específicas o serán tratados de una manera particular dentro de las

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, appearing as a vertical column of characters on the right edge.

negociaciones con los Estados Unidos en el marco de la Iniciativa Para Las Américas.

**d.2 Avances en la Reforma Institucional, Legislación y Procesos Administrativos en Países de ALC<sup>1/</sup>**

- i. Información (copia) de los acuerdos marco firmados con Estados Unidos y otros países, destacando en nota anexa los aspectos más relevantes de importancia especial en las negociaciones y la referencia a si se han incluido en forma explícita temas referentes a la agricultura y el medio ambiente. Asimismo, deberá indicarse si existen consideraciones expresas a los productos identificados como "oferta exportable" en los temas objeto de negociación.
- ii. Reformas de las instituciones públicas o de capital mixto directamente vinculadas al comercio exterior y comercialización interna de productos e insumos agropecuarios y alimentos en particular, y reformas de las instituciones públicas vinculadas a la producción en la agricultura como los Ministerios de Agricultura, Institutos de Investigación y Extensión, etc. Es preciso señalar, en cada caso, los cambios en la forma de acción de estos entes, incluyendo traslado de funciones al sector privado, cambios en las modalidades de adquisición, administración de expendios, otorgamiento de permisos de comercio, etc. Señalar las implicaciones fiscales que estaría teniendo el cambio en funciones. Mostrar indicadores del cambio de tamaño e ingerencia como por ejemplo, porcentaje del total de los productos que es importado directamente, y de la producción nacional que es comprada y/o comercializada; el número de empleados, etc.
- iii. Destacar los avances en simplificación de procesos administrativos, y aspectos relacionados por parte de las instituciones que norman y viabilizan la participación del sector privado en el comercio exterior. En especial lo que concierne a Trámites de Aduanas, Ministerios de Comercio, Ministerios de Economía y otros entes relacionados.
- iv. Presentar indicadores de acciones concretas del Estado orientadas a estimular la inversión privada en el complejo agrícola agroindustrial: con particular referencia a la legislación sobre propiedad y tenencia de la tierra; tratamiento del capital extranjero.

**d.3 Avances de la Reforma de la Política Económica**

- i. **Política Macroeconómica.** Describir los cambios en la política macroeconómica que tienen implicación directa para la agricultura, con especial referencia en el manejo de tipo de cambio, tasas de interés y políticas de crédito, manejo

---

1/. En cada uno de componentes d.2 a d.3 siguientes, deberá realizarse el análisis contemplando no sólo las acciones de tipo general, sino además, tratar de focalizar en las acciones específicas relacionadas con los productos incluidos en la oferta exportable identificada en el acápite d.1.





del déficit fiscal, control de la inflación y avances en reforma tributaria para compensar la reducción de impuestos al comercio exterior.

- ii. *Política Sectorial.* Proporcionar indicadores de reformas de políticas de precios agropecuarios, eliminación de controles de precios, desregulación de mercados, programas fito y zoonosanitarios, generación y transferencia de tecnología agropecuaria.
- iii. *Inversión Pública.* Explicar si para los dos períodos en referencia se han iniciado nuevas inversiones públicas en áreas estratégicas para motivar e incentivar la inversión privada y el comercio (red vial, facilidades portuarias y aeropuertos, programas fito-zoonosanitarios). Señalar si se ha iniciado un proceso de reordenamiento de la inversión pública.
- iv. *Política de Protección.* El estudio incluye el cálculo de los Subsidios Equivalentes al Productor, para los principales productos cubriendo por lo menos el 50% del comercio agropecuario en cada país. Para estos cálculos que se realizarán en San José se debe obtener la siguiente información básica para los años 1988, 1989, 1990 y 1991.
  - Precios de garantía
  - Aranceles a la importación
  - Impuestos a la exportación
  - Subsidios a la tasa de interés (específico)
  - Certificados de Abono Tributario o concesiones especiales
  - Subsidios a los fertilizantes
  - Subsidios al crédito de corto plazo
  - Condiciones para el crédito de largo plazo
  - Manejo de la tasa de cambio (sobreevaluación y subvaluación cambiaria)

El Consultor proveerá copia de información bibliográfica sobre trabajos realizados en el país sobre este tema en los últimos dos o tres años.

#### **d.4 Avances en la Participación del Sector Privado**

Esta parte del trabajo tiene el propósito de revelar si las medidas de política y reforma de las instituciones públicas y si el entorno internacional percibido está dando origen a que el sector privado se organice mejor para participar en el proceso de apertura.

- i. Indicar la reacción del sector privado (productores y exportadores) y los planteamientos hechos ante el gobierno.
- ii. Señalar el surgimiento o fortalecimiento de las organizaciones de productores, agroindustriales y/o exportadores a nivel nacional o regiones del país; así como los mecanismos para la cohesión y los autogravámenes, etc.
- iii. Surgimiento de empresas privadas de servicios para la información, la asistencia técnica, la comercialización, la provisión de insumos y bienes de la agricultura moderna (semillas, embriones, plántones, fumigaciones, maquinaria, etc.).

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

- iv. Nuevos mecanismos de inversión extranjera, como *joint ventures* como forma de organización privada para el comercio exterior.
- v. Acuerdos entre el Sector Privado y las Universidades y Centros de Investigación y Capacitación, para incrementar la capacidad empresarial y la participación en el proceso de apertura.

#### E. Estrategia Operativa

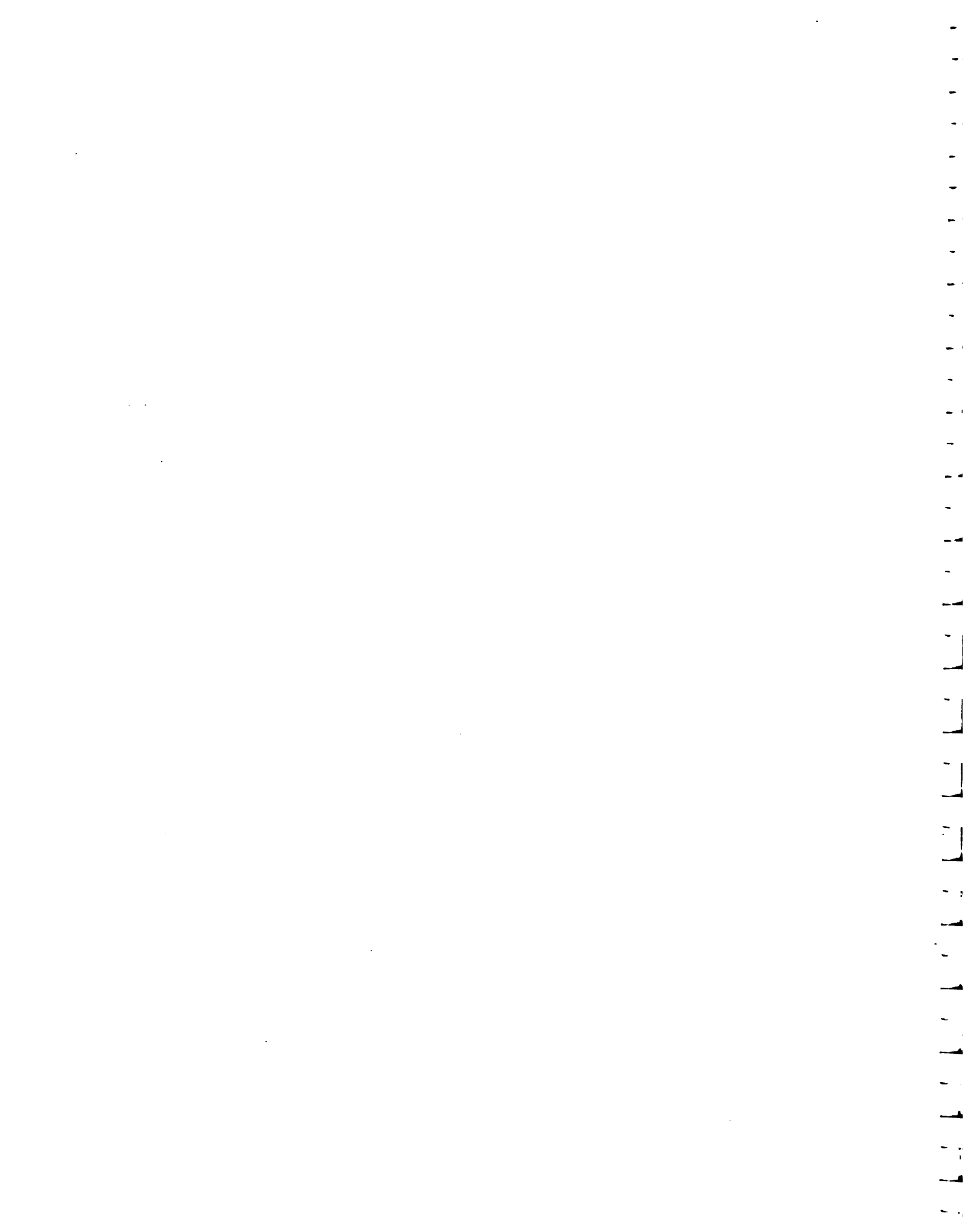
- e.1 El estudio cubrirá tentativamente once países de ALC.
- e.2 Con base en estos términos de referencia las Oficinas del IICA en los países, con recursos de la Dirección del Programa I contratarán un consultor (por un período de 4 semanas) quien preparará un informe país que provea la información requerida en la Sección D en coordinación con el técnico del Programa I en el país y/o el Representante.
- e.3 La Oficina organizará una reunión de trabajo durante un día, con participación de 8 a 12 personas, para ampliar el conocimiento e intercambiar puntos de vista sobre el documento elaborado por el consultor nacional.
- e.4 La Dirección del Programa I contratará tres consultores para que desarrollen, con base en la información provista por las Oficinas en los países seleccionados, un informe sobre cada uno de los cuatro temas del estudio. Estos contratos serán por un período de tres meses cada uno.

Los países, consultores y técnicos del Programa I involucrados en el estudio son:

#### Consultores de la Dirección del Programa I

Jorge Torres. Oferta Exportable agrícola-agroindustrial (Coordinador).  
 Juan Manuel Villasuso. Reforma de Instituciones Públicas  
 Rafael Trejos. Avances en la Organización del Sector Privado  
 Julio Hernández. Reformas de Política Económica

<u>Países</u>	<u>Representante/Técnico P. I-IV</u>	<u>Consultor Nacional</u>
<u>Area Central</u>		
México	JJSalazar/MKaminsky	Julio Hernández
Guatemala	MSegura/GToro	por definir?
Costa Rica	HMorales/PCussianovich	por definir?
<u>Area Andina</u>		
Colombia	EMoscardi/PLdelasCasas	Juan José Perfetti
Venezuela	DLondoño/JCaro	por definir?
Perú	Martín Ramírez/Ld'Avila	por definir?
Bolivia	Benjamín Jara	G.Chavez
Ecuador	FabioBermúdez (E)	por definir?
<u>Area Conasur</u>		
Chile	AAlonso/ACHibbaro	por definir?
Argentina	CGarramón/	J. Rossi
Brasil	EMachinea/	por definir?



ANEXO Nº2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO Nº 1  
COSTA RICA: PIB POR RAMA DE ACTIVIDAD  
(COLONES CONSTANTES)

AÑO	AGROP	INDUST	OTROS (Nota)	PIB
1980	1,736.1	2,119.6	5,792.2	9,647.9
1981	1,824.6	2,109.0	5,496.0	9,429.6
1982	1,738.8	1,868.6	5,135.2	8,742.6
1983	1,808.3	1,902.2	5,282.4	8,992.9
1984	1,990.3	2,100.0	5,624.2	9,714.5
1985	1,880.4	2,142.2	5,762.0	9,784.6
1986	1,970.6	2,298.6	6,052.1	10,321.3
1987	2,053.4	2,425.0	6,339.3	10,326.3
1988	2,147.8	2,478.4	6,567.1	11,189.6
1/ 1989	2,272.4	2,572.6	6,949.1	11,803.5
2/ 1990	2,365.6	2,654.9	7,204.8	12,225.2

FUENTE: Cuentas Nacionales, Banco Central.

NOTA: Incluye, electricidad y agua, construcción transporte y comunicaciones, establec. fin. bienes inmuebles, gobierno central y otros servicios.

1/ Cifras preliminares.

2/ Proyecciones.



.....

**CUADRO Nº 2**  
**COSTA RICA: COMPOSICION DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA DE ACUERDO A PRINCIPALES PRODUCTOS**  
**(MILLONES DE COLONES CORRIENTES)**

AÑO	CAFE	BANANO	CABA		(1)			(2)			(3)			(4)			(5)		
			AZUCAR	SU-TOTAL	1/3	OTROS	2/3	TOTAL. AGRÍ	3/5	OTROS NO AGRÍCOLAS	4/5	VA. AGRÍCOLAS	5/5	VA. AGRÍCOLAS					
1980	2,303.1	1,925.9	468.0	4,697.0	73%	1,730.7	27%	4,427.7	64%	3,442.8	36%	10,070.8							
1981	3,847.4	4,488.2	738.5	9,314.1	78%	2,620.0	22%	11,934.1	68%	5,731.3	32%	17,665.4							
1982	7,306.8	8,479.3	1,248.1	17,034.2	77%	8,208.2	23%	22,242.4	71%	9,220.0	29%	31,462.4							
1983	7,093.3	9,740.8	2,204.9	19,040.7	71%	7,927.7	29%	24,968.4	69%	11,999.9	31%	38,968.3							
1984	9,986.0	11,222.3	2,447.0	23,675.3	71%	9,866.5	29%	33,541.8	70%	14,653.2	30%	48,195.0							
1985	10,944.1	10,594.9	2,472.4	24,031.4	67%	11,830.2	33%	35,861.6	69%	16,188.4	31%	52,050.0							
1986	19,740.4	12,237.2	2,713.2	34,710.8	71%	14,196.3	29%	48,907.1	71%	19,736.2	29%	68,643.3							
1987	15,477.7	14,423.1	2,632.5	32,533.3	67%	16,212.9	33%	48,746.2	67%	23,636.1	33%	72,402.3							
1988	21,781.3	16,862.5	3,336.4	42,000.2	69%	18,878.4	31%	60,878.6	68%	28,133.1	32%	89,031.7							
1989	19,893.4	22,151.3	4,243.2	46,287.9	67%	23,202.0	33%	69,489.9	67%	34,267.9	33%	103,757.8							

**PARTICIPACION DE ACUERDO AL PIB NOMINAL**

AÑO	(1) AGRÍCOLAS	(2) PECUARIAS	(3) VALOR. AGR	(4) VALOR BRU	1/4	2/4	3/4
DE LA PROD.							
1980	4,427.7	3,442.8	10,070.8	41,408.5	15.8%	8.8%	24.3%
1981	11,934.1	5,731.3	17,665.4	87,102.7	20.9%	10.0%	30.9%
1982	22,242.4	9,220.0	31,462.4	97,805.1	22.8%	9.5%	32.3%
1983	24,968.4	11,999.9	38,968.3	129,314.0	20.9%	9.3%	30.1%
1984	33,541.8	14,653.2	48,195.0	163,010.9	20.4%	9.0%	29.4%
1985	35,861.6	16,188.4	52,050.0	197,919.8	18.1%	8.2%	26.3%
1986	48,907.1	19,736.2	68,643.3	246,879.3	19.8%	8.0%	27.8%
1987	48,746.2	23,636.1	72,402.3	137,372.9	35.8%	17.2%	52.7%
1988	60,878.6	28,133.1	89,031.7	169,054.3	34.0%	16.7%	52.7%
1/ 1989	69,489.9	34,267.9	103,757.8	194,772.7	35.3%	17.4%	52.7%

FUENTE: Sección Economía Industrial, Banco Central de Costa Rica.

1/ Cifras preliminares.

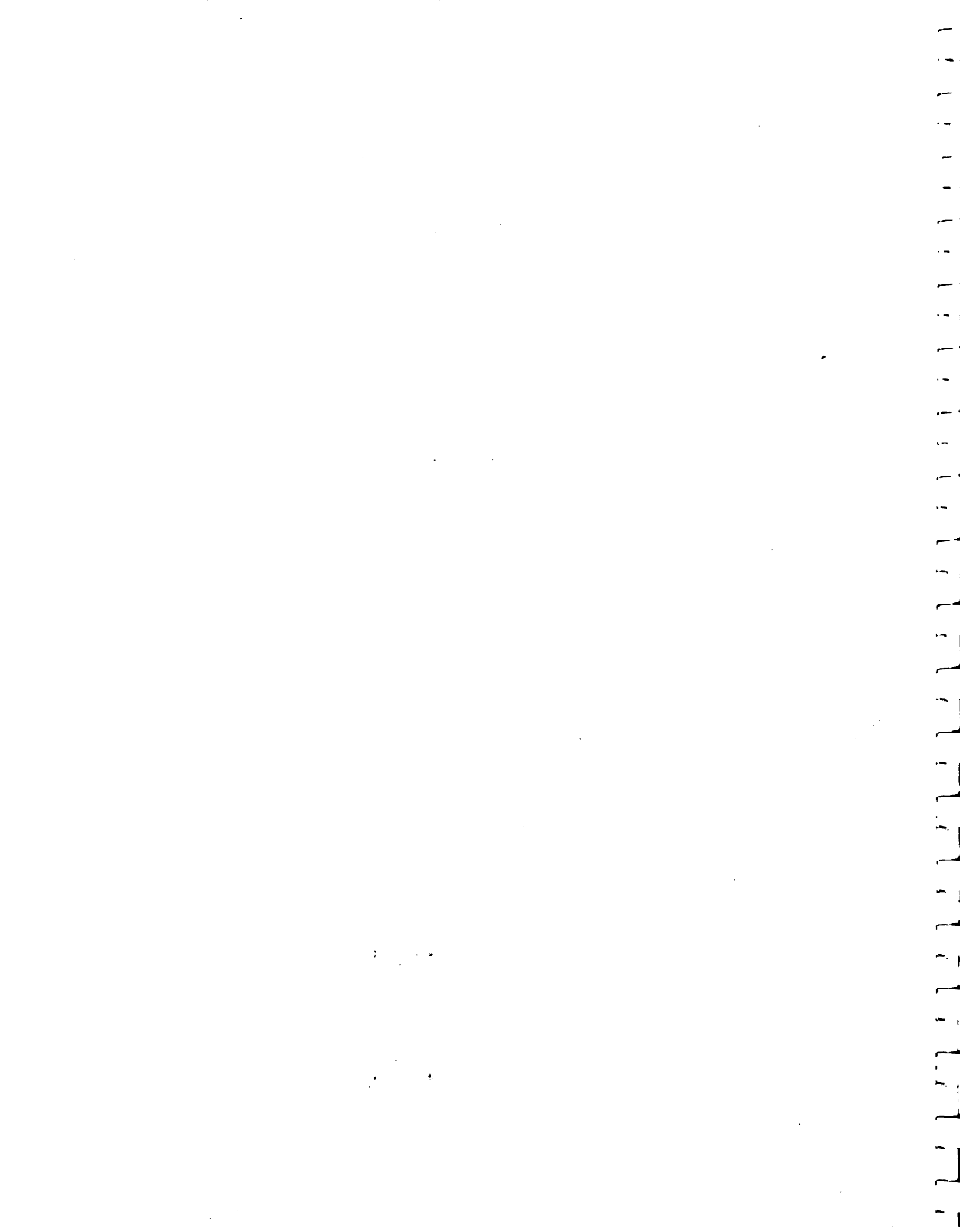


**CUADRO Nº 3**  
**VALOR AGREGADO REAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**  
**(MILLONES DE COLONES DE 1966)**

PRODUCTO	AÑOS					
	1988	%	1989	%	1990(1)	%
CAFE	617.10	28.70	619.60	26.90	599.90	25.40
BANANO	418.70	19.50	507.10	22.00	551.00	23.30
CANA DE AZUCAR	99.30	4.60	89.10	3.90	97.70	4.10
CACAO	9.20	0.40	8.90	0.40	8.90	0.40
ARROZ	97.60	4.50	123.20	5.30	108.10	4.60
MAIZ	27.40	1.30	25.50	1.10	23.10	0.98
FRIJOL	22.50	1.00	18.40	0.80	29.70	1.30
BORBO	2.90	0.10	1.90	0.08	0.80	0.03
OTROS	242.00	11.30	276.40	12.00	282.50	11.96
<b>SUBTOTAL AGRICOLA</b>	<b>1,536.60</b>	<b>71.50</b>	<b>1,670.10</b>	<b>72.50</b>	<b>1,701.70</b>	<b>72.05</b>
BANADO VACUNO CARNE	179.10	8.30	183.30	8.00	196.20	8.30
BANADO PORCINO	38.70	1.80	40.00	1.70	39.20	1.70
AVES CARNE	15.80	0.70	18.20	0.90	19.30	0.80
LECHE	194.50	9.10	196.80	8.50	206.00	8.70
AVES HUEVOS	38.10	1.80	43.50	1.90	49.30	2.10
<b>SUBTOTAL PECUARIO</b>	<b>466.20</b>	<b>21.70</b>	<b>481.90</b>	<b>20.90</b>	<b>510.00</b>	<b>21.60</b>
MADERA	73.80	3.40	73.80	3.20	82.90	3.50
PESCA	30.10	1.40	29.20	1.30	30.60	1.30
MEJORAS AGRICOLAS	41.50	1.90	50.10	2.20	36.80	1.60
<b>TOTAL AGROPECUARIO</b>	<b>2,147.80</b>	<b>100%</b>	<b>2,305.00</b>	<b>100%</b>	<b>2,361.90</b>	<b>100%</b>

FUENTE: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DEPTO CONTABILIDAD  
 DEPTO. CONTABILIDAD SOCIAL.

(1) CIFRAS PRELIMINARES.

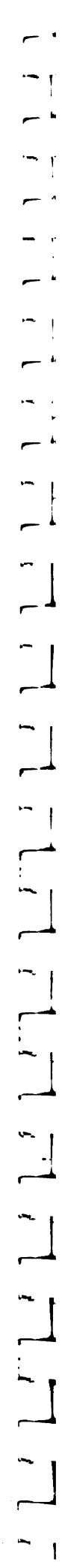


**CUADRO Nº 4**  
**VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**  
**(MILLONES DE COLONES CORRIENTES)**

PRODUCTO	AÑOS					
	1988	%	1989	%	1990(1)	%
CAFE	21,781.30	24.50	19,894.20	19.00	17,538.80	14.60
BANANO	16,862.50	18.90	23,163.40	22.10	29,002.50	24.20
CAÑA DE AZUCAR	3,356.40	3.80	4,243.20	4.10	5,237.00	4.40
CACAO	443.80	0.55	376.30	0.40	368.10	0.30
ARROZ	2,970.50	3.30	4,206.00	4.00	4,481.70	3.70
MAIZ	1,125.50	1.30	1,015.40	1.00	1,246.90	1.00
FRIJOL	920.40	1.00	1,012.70	1.00	1,710.60	1.40
SORGO	121.00	0.10	81.80	0.08	37.90	0.03
OTROS	13,297.20	14.90	15,735.30	15.00	20,551.60	17.10
<b>SUBTOTAL AGRICOLA</b>	<b>60,878.60</b>	<b>66.40</b>	<b>69,728.90</b>	<b>66.60</b>	<b>80,175.10</b>	<b>66.60</b>
GANADO VACUNO CARNE	7,279.50	8.20	8,415.10	8.00	9,852.40	8.20
GANADO PORCINO	2,163.50	2.40	2,965.30	0.30	3,550.90	3.00
AVES CARNE	635.30	0.70	820.90	0.80	963.30	0.80
LECHE	7,400.20	8.30	9,460.10	9.00	11,489.00	9.50
AVES HUEVOS	1,665.50	1.90	2,179.70	2.10	2,359.10	2.00
<b>SUBTOTAL PECUARIO</b>	<b>19,144.00</b>	<b>21.50</b>	<b>23,841.10</b>	<b>22.80</b>	<b>28,214.70</b>	<b>23.40</b>
MADERA	2,726.50	3.10	3,162.60	3.00	4,338.80	3.60
PESCA	2,109.50	2.40	2,271.30	2.20	2,671.00	2.20
MEJORAS AGRICOLAS	4,173.20	4.60	5,678.50	5.40	5,035.40	4.20
<b>TOTAL AGROPECUARIO</b>	<b>89,031.70</b>	<b>100%</b>	<b>104,682.40</b>	<b>100%</b>	<b>120,435.00</b>	<b>100%</b>

FUENTE: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.  
DEPTO COTABILIDAD SOCIAL, SECCION AGROPECUARIA  
ECONOMIA AGROPECUARIA.

(1) CIFRAS PRELIMINARES.



CUADRO Nº 5  
 PRODUCCION FISICA AGROPECUARIA  
 POR PRINCIPALES RUBROS Y ACTIVIDADES.  
 PERIODO 1989 - 1990.

PRODUCTO	UNIDADES	1988	1989	1990
CAFE	T	157796	158442	153261
BANANO	T	1222058	1480063	1598940
CAÑA DE AZUCAR	T	2796996	2510779	2754167
CACAO	T	4436	4278	4313
ARROZ	T	171673	216705	190143
MAIZ	T	87689	81481	73867
FRIJOL	T	26513	21755	31542
SORGO	T	9602	6265	2766
GANADO VACUNO CARNE	T	106050	108659	116265
GANADO PORCINO	T	27289	28241	27614
AVES CARNE	T	8144	9393	9947
LECHE	KL	404380	409526	428693
AVES HUEVOS	MU	336419	384190	435671
MADERA	MM3	592600	592584	665827
OTROS	T	160908	189196	180187

FUENTE: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.



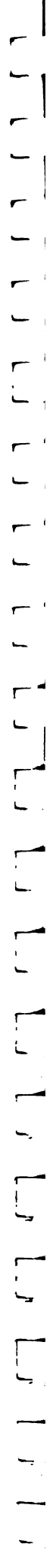


**CUADRO Nº 6**  
**PRECIO PROMEDIO AL PRODUCTOR DE LA TONELADA METRICA**  
**PARA LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS**  
**1988-1990**

PRODUCTO	AÑOS		
	1988	1989	1990(1)
CAFE	138,034.55	125,561.40	114,437.46
BANANO	13,798.44	15,650.28	18,138.58
CAÑA DE AZUCAR	1,200.00	1,689.99	1,901.48
CACAO	100,045.09	87,961.66	85,346.63
ARROZ	17,303.25	19,408.87	23,570.16
MAIZ	12,835.13	12,461.80	16,880.34
FRIJOL	34,715.05	46,550.22	54,232.45
SORGO	12,601.54	13,056.66	13,702.10
GANADO VACUNO CARNE	68,642.15	77,445.03	84,740.89
GANADO PORCINO	79,281.03	104,999.82	128,590.57
AVES CARNE	78,008.35	87,394.87	96,843.27
LECHE	18,300.11	23,100.12	26,800.06
AVES HUEVOS (1)	4,950.67	5,673.49	5,414.87
MADERA	4,600.91	5,336.96	6,516.41

(1): PRECIO EN MILES DE UNIDADES

FUENTE: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.  
 DEPTO COTABILIDAD SOCIAL, SECCION AGROPECUARIA  
 ECONOMIA AGROPECUARIA.



**CUADRO Nº 7**  
**COSTA RICA: VALOR ABREGADO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA POR PRINCIPALES RUBROS Y**  
**ACTIVIDADES.**  
**PERIODO 1988 - 1989. (MILLONES DE COLONES CONSTANTES Y CORRIENTES)<sup>(1)</sup>**

RUBRO/AÑOS	1988		1989		1989 (2)	
	CORRIENT.	CONSTANT.	CORRIENT.	CONSTANT.	CORRIENT.	CONSTANT.
<b>1. AGRICOLAS</b>	<b>46,026.60</b>	<b>1,536.70</b>	<b>52,082.90</b>	<b>1,670.00</b>	<b>58,307.90</b>	<b>1,701.60</b>
<b>A. TRADICIONALES</b>	<b>31,531.60</b>	<b>1,144.30</b>	<b>35,041.30</b>	<b>1,224.70</b>	<b>36,008.60</b>	<b>1,256.90</b>
CAFE	17,207.80	617.10	14,756.40	619.60	11,930.20	599.30
BANANO	11,731.20	418.70	16,834.50	507.10	20,012.80	551.00
CASA DE AZUCAR	2,249.30	99.30	3,179.50	89.10	3,816.10	97.70
CACAO	343.30	9.20	270.90	8.90	249.50	8.90
<b>2. GRANOS BASICOS</b>	<b>3,656.60</b>	<b>150.40</b>	<b>4,416.80</b>	<b>169.00</b>	<b>5,433.50</b>	<b>158.70</b>
ARROZ	1,901.50	97.60	2,769.00	123.20	2,979.70	108.10
MAIZ	849.80	27.40	676.70	25.50	896.20	23.10
FRIJOL	813.10	22.50	910.10	18.40	1,530.10	26.70
SORBO	92.20	2.90	61.00	1.90	27.50	0.80
<b>B. NO TRADICIONALES</b>	<b>1,912.90</b>	<b>92.60</b>	<b>2,497.60</b>	<b>279.50</b>	<b>3,673.60</b>	<b>100.30</b>
ALSODON	73.20	2.00	52.90	1.10	62.90	1.10
TABACO	277.20	6.80	308.90	7.50	341.70	7.20
PAPA	680.40	32.70	968.60	48.10	1,790.50	35.10
CEBOLLA	63.10	5.80	40.80	5.80	56.00	6.70
YUCA	59.00	3.60	135.20	4.00	296.60	4.60
PLATANO	760.00	41.70	991.20	44.00	1,175.90	48.60
<b>3. OTROS</b>	<b>8,924.40</b>	<b>149.40</b>	<b>10,127.30</b>	<b>165.90</b>	<b>13,142.30</b>	<b>185.50</b>
<b>4. PECUARIOS</b>	<b>11,925.30</b>	<b>465.90</b>	<b>13,493.60</b>	<b>481.90</b>	<b>18,384.50</b>	<b>509.90</b>
GANADO VACUNO	6,894.30	178.90	7,971.20	183.30	9,287.40	196.20
CERDOS	1,170.10	38.70	1,867.00	40.00	2,420.40	39.10
AVES	84.30	15.80	91.50	18.20	165.40	19.30
LECHE	3,464.30	194.40	5,158.10	196.80	6,230.70	204.00
HUEVOS	312.30	38.10	405.90	43.50	280.60	49.30
<b>5. LOS DEMAS</b>	<b>5,863.60</b>	<b>145.40</b>	<b>6,903.40</b>	<b>153.10</b>	<b>8,102.10</b>	<b>150.30</b>
MADERA	2,466.20	73.80	2,893.40	73.80	3,950.20	82.90
PESCA	1,830.80	30.10	1,988.80	29.20	2,315.10	30.60
MEJORAS AGRICOLAS	1,566.60	41.50	2,021.20	50.10	1,836.80	36.80
<b>TOTAL</b>	<b>63,815.40</b>	<b>2,147.80</b>	<b>74,479.90</b>	<b>2,305.00</b>	<b>84,794.50</b>	<b>2,361.90</b>

FUENTE: SEPSA, BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.  
 SECCION DE ECONOMIA AGRARIA.

(1) AÑO BASE 1966.

(2) CIFRAS PRELIMINARES.

מאמר זה מפרט על הפעולות שננקטו כדי לשפר את תנאי העבודה של העובדים במפעל. הנתונים מראים כי יש צורך בהקצאת משאבים נוספים לשיפור תנאי העבודה, במיוחד בתחום של אבטות ובריאות.

**CUADRO NO 8**  
**COSTA RICA: COMPOSICION VALOR BRUTO, PRODUCCION AGROPECUARIA POR PRINCIPALES RUBROS Y**  
**ACTIVIDADES.**

PERIODO 1988 - 1989 (MILLONES DE COLONES CORRIENTES Y CONSTANTES)(1)

PRODUCTO	1988		1989		1990(2)	
	CORRIENT.	CONSTANT.	CORRIENT.	CONSTANT.	CORRIENT.	CONSTANT.
<b>A. AGRICULTURA</b>	<b>60,878.60</b>	<b>1,995.50</b>	<b>69,728.90</b>	<b>2,189.80</b>	<b>80,175.10</b>	<b>2,234.60</b>
1. EXPORTACION	42,444.00	1,502.90	47,677.10	1,629.60	52,145.70	1,608.00
A. CAFE	21,781.30	776.70	19,894.20	779.90	17,538.10	754.40
B. BANANO	16,862.50	583.90	23,163.40	721.20	29,002.50	783.60
C. CABA	3,356.40	130.50	4,243.20	117.10	5,237.00	128.50
D. CACAO	443.80	11.80	376.30	11.40	368.10	11.50
2. GRANOS BASICOS	8,137.40	197.80	6,316.50	212.90	7,407.10	208.30
A. ARROZ	2,970.50	129.40	4,206.60	163.30	4,411.70	143.30
B. MAIZ	1,125.50	37.60	1,015.40	35.00	1,246.90	31.70
C. FRIJOL	920.40	27.10	1,012.70	12.20	1,710.60	32.20
D. SORBO	121.00	3.70	81.80	2.40	37.90	1.10
3. OLEAGINOSAS	93.10	2.80	65.90	1.60	77.50	1.60
A. ALGODON	93.10	2.80	65.90	1.60	77.50	1.60
4. RAICES Y TUBERCULOS	1,048.40	46.60	1,652.20	66.40	2,834.80	50.70
A. PAPA	961.60	41.60	1,481.70	61.20	2,191.70	44.80
B. YUCA	86.80	4.60	170.50	5.20	343.10	5.90
5. ESTIMULANTES	311.10	6.30	353.20	9.10	390.50	8.70
A. TABACO	311.10	6.30	353.20	9.10	390.50	8.70
6. LOS DEMAS	11,844.60	237.50	13,664.90	260.20	17,548.80	287.20
A. PLATANO	852.90	48.80	1,097.40	48.30	1,295.40	50.00
B. CEBOLLA	129.90	8.10	112.10	8.00	148.40	9.20
C. OTROS	10,861.80	183.60	12,454.90	203.90	16,105.00	228.00
7. PECUARIO	19,144.00	748.00	23,841.10	776.20	28,214.70	820.50
1. SANADO BOVINO	7,279.50	201.40	8,419.10	206.40	9,852.40	220.80
2. CARNE PORCINO	2,163.50	72.30	2,965.30	74.80	3,550.90	73.20
3. CARNE AVES	635.30	32.40	820.90	37.40	963.30	39.60
4. LECHE	7,400.20	363.30	9,460.10	367.90	11,489.00	385.20
5. NUEVOS	1,668.50	78.50	2,179.70	89.70	2,359.10	101.70
8. PESCA	2,109.50	57.70	2,271.30	56.00	2,671.00	58.80
9. FORESTAL	2,726.50	82.20	3,162.60	82.20	4,338.80	92.30
10. MEJORAS AGRICOLAS	4,173.20	97.30	5,678.50	117.50	8,035.40	86.30
<b>TOTAL</b>	<b>89,031.70</b>	<b>2,980.60</b>	<b>104,682.40</b>	<b>3,221.70</b>	<b>120,435.00</b>	<b>3,292.40</b>



FUENTE: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, SECCION ECONOMIA ABRA.

(1) AÑO BASE 1966

(2) CIFRAS PRELIMINARES.

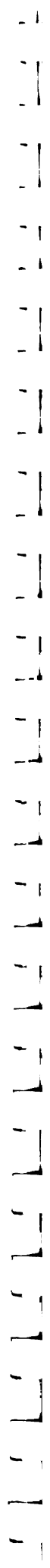


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO Nº 9  
COSTA RICA: COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES TOTALES  
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	Tradi- cionales	Tasa de Crec.	Partic. Relat.	No Tra- dicion.	Tasa de Crec.	Partic. Relat.	TOTAL EXPORT
1980	612.5		61.1%	389.2		38.9%	1,001.7
1981	632.0	3.2%	62.7%	376.1	-3.4%	37.3%	1,008.1
1982	627.2	-0.8%	63.8%	356.2	-5.3%	36.2%	983.4
1983	554.5	-11.6%	63.6%	318.0	-10.7%	36.4%	872.5
1984	675.6	21.8%	67.1%	330.8	4.0%	32.9%	1,006.4
1985	654.9	-3.1%	67.1%	321.1	-2.9%	32.9%	976.0
1986	747.4	14.1%	66.7%	373.1	16.2%	33.3%	1,120.5
1987	715.6	-4.3%	61.8%	442.7	18.7%	38.2%	1,158.3
1988	697.7	-2.5%	56.0%	548.0	23.8%	44.0%	1,245.7
1989	838.0	20.1%	60.5%	548.0	0.0%	39.5%	1,386.0
1/1990	645.1	-23.0%	44.3%	812.7	48.3%	55.7%	1,457.8

FUENTE: Balanza de Pagos, Banco Central y cifras del CENPRO.  
1/ Cifras preliminares.



CUADRO NO 10  
 COSTA RICA: EXPORTACIONES FOB DE PRINCIPALES PRODUCTOS  
 (MILLONES DE DOLARES)

Años	Café	Part. Relat.	Banano	Part. Relat.	Carne	Part. Relat.	Asucar	Part. Relat.	Otros	Part. Relat.	Total
1980	247.9	25%	207.8	21%	70.7	7%	40.7	4%	434.9	43%	1,001.7
1981	240.1	24%	224.8	22%	73.9	7%	42.0	4%	408.9	41%	1,008.1
1982	236.9	27%	228.1	24%	83.1	4%	14.4	2%	328.4	37%	870.4
1983	230.1	24%	240.3	28%	31.9	4%	23.9	3%	339.8	39%	872.8
1984	247.3	27%	281.0	28%	43.8	4%	38.8	4%	401.4	40%	1,004.4
1985	318.9	32%	207.9	21%	83.7	4%	13.4	1%	374.8	38%	978.9
1986	391.9	38%	214.8	19%	49.8	4%	11.1	1%	424.8	38%	1,120.4
1987	334.8	29%	228.4	20%	42.8	8%	18.1	1%	514.4	44%	1,188.3
1988	314.4	28%	221.1	18%	88.8	4%	12.4	1%	438.3	51%	1,248.7
1/ 1989	284.2	20%	270.4	19%	48.7	3%	18.4	1%	781.8	64%	1,403.9

FUENTE: Balanza de Pagos, Banco Central.

1/ Cifras preliminares.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO Nº 11  
 COSTA RICA: EXPORTACIONES DE ACUERDO A ZONA ECONOMICA  
 (MILLONES DE DOLARES)

AÑO	CENTRO AMERICA			U.S.A			C.E.E			R.M			T. NO TRAD.	
	NO TRAD.	TRAD.	TOTAL	NO TRAD.	TRAD.	TOTAL	NO TRAD.	TRAD.	TOTAL	NO TRAD.	TRAD.	TOTAL		
1980	7.6	262.7	270.3	266.4	61.1	327.5	203.7	9.1	212.8	134.8	56.3	191.1	612.5	389.2
1981	8.3	229.6	237.9	256.8	46.7	303.5	207.4	8.1	215.5	159.5	91.7	251.2	632.0	376.1
1982	0.6	237.3	237.9	249.3	54.2	303.5	200.8	26.1	226.9	176.5	38.4	215.1	627.2	356.2
1983	0.3	197.8	198.1	218.2	56.3	274.5	187.8	8.5	196.3	148.2	55.4	203.6	554.5	318.0
1984	0.4	192.5	192.9	273.8	80.4	354.2	241.4	12.8	254.2	160.0	45.1	205.1	675.6	330.8
1985	0.0	143.5	143.5	249.3	104.8	354.1	167.0	15.8	182.8	238.6	57.0	295.6	654.9	321.1
1986	0.0	100.4	100.4	289.2	146.9	436.1	275.9	19.3	295.2	182.3	106.5	288.8	747.4	373.1
1987	0.0	109.4	109.4	299.8	212.9	512.7	283.3	29.0	282.3	162.5	91.4	253.9	715.6	442.7
1988	0.0	129.8	129.8	261.3	242.5	503.8	261.2	54.1	315.3	175.2	121.6	296.8	697.7	348.0
1989	1.3	132.0	133.3	374.2	176.1	550.3	310.9	68.2	379.1	151.6	185.3	336.9	838.0	561.6
1990	0.2	154.3	154.5	238.7	335.5	574.2	306.1	101.2	407.3	100.1	221.7	321.8	645.1	312.8

Nota: La composición de las exportaciones por zona económica se calculó utilizando la estructura porcentual de los valores de CENPRO.



**CUADRO Nº 12**  
**COSTA RICA: COMPORTAMIENTO DE LOS TERMINOS**  
**DE INTERCAMBIO**

AÑO	INDICES		RELACION DE INTERCAMBIO
	EXPORT.	IMPORT.	
1980	111.77	105.66	1.06
1981	101.71	112.90	0.90
1982	99.50	109.79	0.91
1983	98.51	105.34	0.94
1984	100.29	103.77	0.97
1985	100.00	100.00	1.00
1986	112.00	89.66	1.25
1987	97.00	87.87	1.10
1988	102.91	89.64	1.14
1/ 1989	100.60	108.30	0.93

FUENTE: Banco Central de Costa Rica  
1/ Cifras preliminares.





**CUADRO Nº 13**  
**COSTA RICA: ESTIMACIÓN DEL INDICE DE TIPO DE CAMBIO**  
**EFFECTIVO REAL DEL COLON (CIFRAS EN PORCENTAJES)**

ANO	ITCEXT	ITCCR	IPEXT	IPCR	TECER
1974	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1975	0.995	1.077	1.088	1.217	0.968
1976	1.001	1.077	1.176	1.330	0.951
1977	0.990	1.077	1.301	1.429	0.990
1978	0.952	1.077	1.330	1.540	0.977
1979	0.961	1.077	1.484	1.788	0.930
1980	0.983	1.161	1.738	2.212	0.928
1981	1.042	2.661	2.002	3.657	1.398
1982	1.227	4.997	2.233	7.615	1.194
1983	1.495	5.222	2.609	9.611	0.948
1984	1.721	5.579	3.157	10.345	0.989
1985	1.568	6.339	2.969	11.420	1.051
1986	2.803	7.034	4.301	12.449	0.867
1987	4.859	7.887	7.304	13.770	0.861
1988	7.274	9.524	12.960	16.228	1.046

**NOTAS:**

**ITCEX:** Índice del tipo de cambio externo.

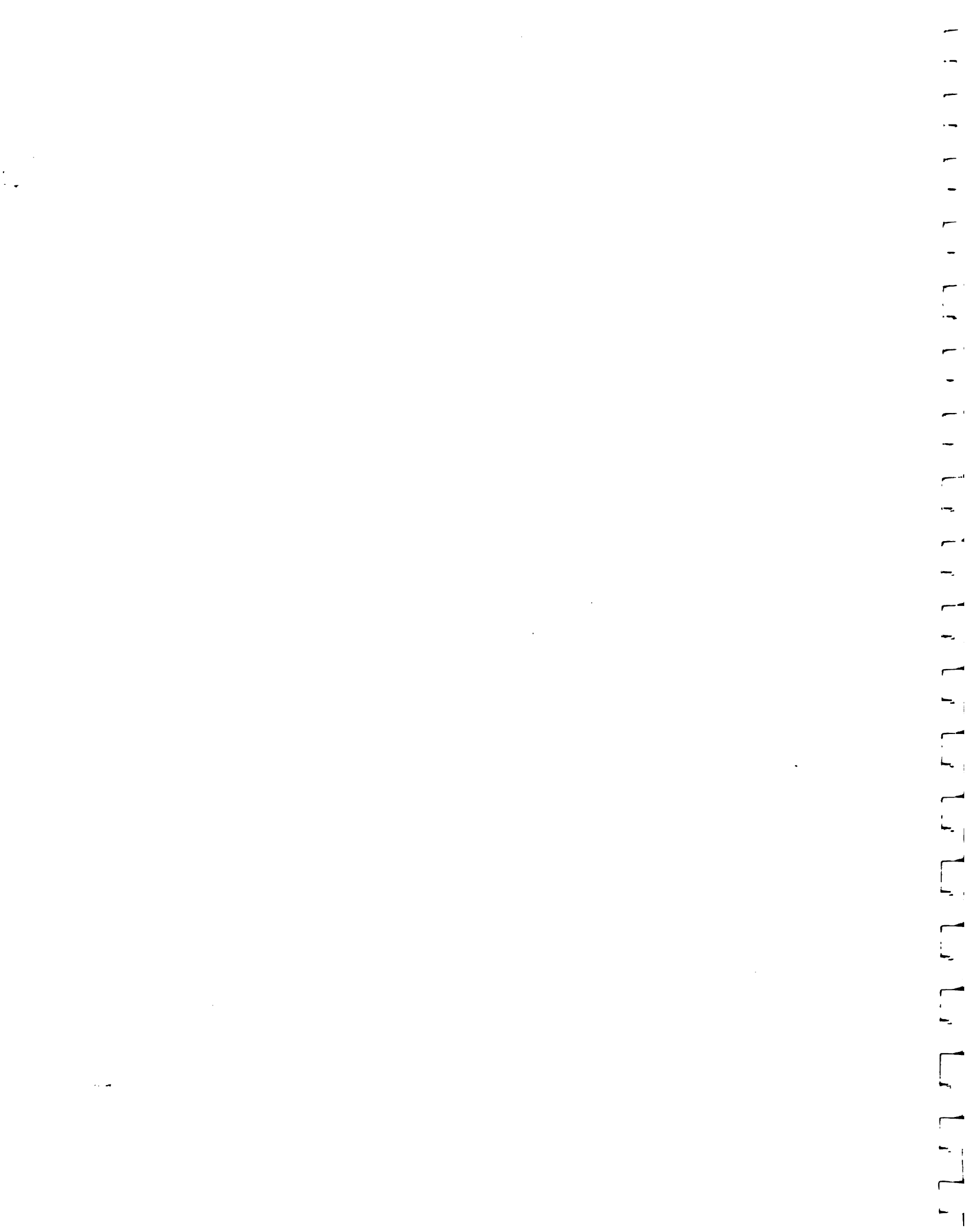
**ITCCR:** Índice del tipo de cambio del colón con respecto al dólar.

**IPEXT:** Índice de precios al por mayor externos.

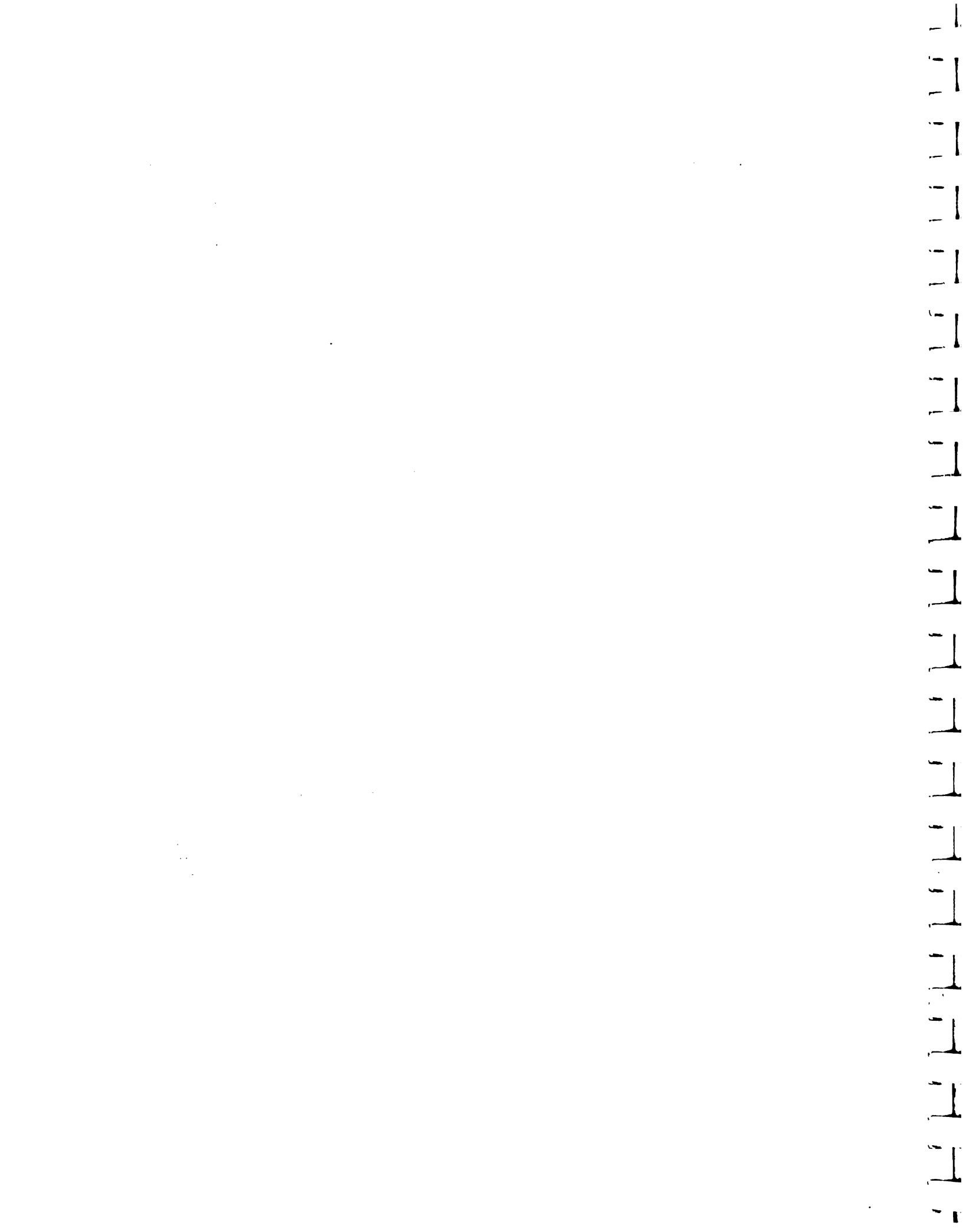
**IPCR:** Índice de precios al por mayor en Costa Rica.

**ITCER:** Índice del tipo de cambio efectivo real para el colón. El colón está sobrevaluado con respecto al dólar cuando el índice es inferior a uno.

**FUENTE:** Exportaciones No tradicionales en Costa Rica: Análisis de su expansión en el período 1982 - 1988. Corrales, Jorge y Monge, Ricardo; ECONOFIN.



ANEXO Nº3



**COSTA RICA: EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS  
MONTOS MAYORES A US \$ 2,0 MILLONES  
PRINCIPALES MERCADOS DE DESTINO**



COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
 AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
 EXPORTADOS  
 SEGUN PAISES DE DESTINO

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
<b>** CARNES DE BOVINOS</b>		
CANADA	0	301989
ESTADOS UNIDOS	32269846	30287066
MEXICO	0	769978
GUATEMALA	9979	9126
PUERTO RICO	19562232	17170238
OTROS	89614	65860
<b>** Subtotal **</b>	<b>51931671</b>	<b>48604257</b>
<b>** ATUN, MACARELA Y SARDINA</b>		
CANADA	1160766	2115
ESTADOS UNIDOS	36849459	603943
MEXICO	15776	0
PUERTO RICO	1097606	85804
ESPAÑA	23603	101
FRANCIA	16773	0
ITALIA	0	349788
SUECIA	0	6721
OTROS	209250	580527
<b>** Subtotal **</b>	<b>39373233</b>	<b>1628999</b>
<b>** LOS DEMAS PESCADOS</b>		
CANADA	0	339902
ESTADOS UNIDOS	0	33863369
EL SALVADOR	0	6000
GUATEMALA	0	5000
PUERTO RICO	0	692546
ESPAÑA	0	23
ITALIA	0	1406063
REINO UNIDO	0	36692
SUECIA	0	29803
OTROS	0	2529359
<b>** Subtotal **</b>	<b>0</b>	<b>38908757</b>





**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

<b>PAISES DE DESTINO</b>	<b>MONTO EXPORTADO 1989</b>	<b>MONTO EXPORTADO 1990</b>
<b>** CAMARONES FRESCOS, REFRI, CONG.</b>		
CANADA	4033933	478217
ESTADOS UNIDOS	7277239	3624788
HONDURAS	7415	243325
NICARAGUA	163309	0
PANAMA	56659	0
PUERTO RICO	270469	10861
BELGICA-LUXEMB.	0	121968
ESPAÑA	15676	305982
FRANCIA	0	386393
ITALIA	189322	675144
REINO UNIDO	0	432
OTROS	5810	52734
<b>** Subtotal **</b>	<b>12019832</b>	<b>5899844</b>
<b>** LANGOSTA FRESCAS, REFRI, CONG.</b>		
CANADA	1440840	894979
ESTADOS UNIDOS	1535335	1501195
MEXICO	1634	0
HONDURAS	0	66261
PUERTO RICO	33973	7563
ESPAÑA	8325	12974
FRANCIA	331000	431579
PAISES BAJOS	8662	0
REINO UNIDO	0	106596
TAIWAN	1218	0
JAPON	132	0
OTROS	10196	58110
<b>** Subtotal **</b>	<b>3371315</b>	<b>3079257</b>
<b>** LECHE DESHIDRATADA INTEGRAL</b>		
EL SALVADOR	1651481	370497
GUATEMALA	0	8640
HONDURAS	154000	0
NICARAGUA	0	901135



**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

<b>PAISES DE DESTINO</b>	<b>MONTO EXPORTADO 1989</b>	<b>MONTO EXPORTADO 1990</b>
REP. DOMINICANA	193692	2619825
OTROS	0	109335
<b>** Subtotal **</b>	<b>1999173</b>	<b>4009432</b>
<b>** LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIVAS</b>		
CANADA	10056	40411
ESTADOS UNIDOS	7360811	8430642
MEXICO	218	150000
EL SALVADOR	0	26222
GUATEMALA	7845	510
HONDURAS	0	155712
NICARAGUA	4070	0
PANAMA	25624	51109
PUERTO RICO	4672	5675
COLOMBIA	1400	27168
VENEZUELA	9580	0
ARGENTINA	0	1537
ALEMANIA OCCID.	287649	421095
BELGICA-LUXEMB.	544012	977714
ESPAÑA	217726	355853
FRANCIA	130673	128539
ITALIA	399642	814750
PAISES BAJOS	9489972	11900299
REINO UNIDO	4650	14336
SUECIA	10136	39971
SUIZA	7155	19066
POLONIA	0	45401
COREA DEL SUR	53537	518450
TAIWAN	324923	335990
JAPON	2647319	2439093
OTROS	160395	342632
<b>** Subtotal **</b>	<b>21702065</b>	<b>27242175</b>



**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

<b>PAISES DE DESTINO</b>	<b>MONTO EXPORTADO 1989</b>	<b>MONTO EXPORTADO 1990</b>
<b>** FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS</b>		
CANADA	458444	682712
ESTADOS UNIDOS	9581339	10736071
MEXICO	0	1956
GUATEMALA	8550	908
NICARAGUA	198	673
PANAMA	5677	6153
PUERTO RICO	7093	16774
ALEMANIA OCCID.	94015	168246
FRANCIA	300	0
IRLANDA	15050	33177
ITALIA	125	5756
PAISES BAJOS	75613	71443
REINO UNIDO	1480	19328
SUECIA	129	0
SUIZA	35611	28773
FINLANDIA	0	618
JAPON	836	32841
OTROS	47833	59859
<b>** Subtotal **</b>	<b>10332293</b>	<b>11865288</b>
<b>** FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS</b>		
CANADA	61317	29456
ESTADOS UNIDOS	541412	724648
MEXICO	108	1863
GUATEMALA	18741	330
PANAMA	12745	1299
PUERTO RICO	4826	8231
COLOMBIA	137	0
ALEMANIA OCCID.	5019520	9046732
BELGICA-LUXEMB.	0	2200
FRANCIA	0	874
ITALIA	4571	120042
PAISES BAJOS	4883422	7747381
REINO UNIDO	10923	10433
SUECIA	9326	4340

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
SUIZA	122953	461892
FINLANDIA	9664	58162
TAIWAN	3125	0
JAPON	418747	942243
OTROS	95958	75080
<b>** Subtotal **</b>	<b>11217495</b>	<b>19235206</b>
<b>** CHAYOTES, FRESCOS O REFRIGER.</b>		
ESTADOS UNIDOS	4765352	3691124
NICARAGUA	6	9860
PANAMA	478	0
ALEMANIA OCCID.	72458	33176
BELGICA-LUXEMB.	928	423
FRANCIA	20350	13520
PAISES BAJOS	32064	66191
REINO UNIDO	281619	359290
SUIZA	0	172
OTROS	0	11600
<b>** Subtotal **</b>	<b>5173255</b>	<b>4185356</b>
<b>** YUCA</b>		
CANADA	177479	216859
ESTADOS UNIDOS	6251985	6870054
PUERTO RICO	476406	1240027
COLOMBIA	207300	142431
ALEMANIA OCCID.	135659	158483
FRANCIA	9503	38156
PAISES BAJOS	300920	236015
REINO UNIDO	393403	506243
SUIZA	120	0
JAPON	20837	0
OTROS	0	1455
<b>** Subtotal **</b>	<b>7973612</b>	<b>9409723</b>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
<b>** TIQUISQUE, NAME, ETC.</b>		
CANADA	0	260
ESTADOS UNIDOS	3684971	4274628
HONDURAS	363	0
PUERTO RICO	216823	664233
COLOMBIA	1305	692
ALEMANIA OCCID.	61164	46309
FRANCIA	9124	19726
PAISES BAJOS	109058	173769
REINO UNIDO	296590	144741
OTROS	0	1228
<b>** Subtotal **</b>	<b>4379398</b>	<b>5325586</b>
<b>** BANANOS</b>		
ESTADOS UNIDOS	146502438	136539482
HONDURAS	0	85798
PANAMA	0	55818
VENEZUELA	1367816	0
ALEMANIA OCCID.	77570885	88268578
BELGICA-LUXEMB.	19035399	54040014
FRANCIA	0	571545
IRLANDA	2051025	119210
ITALIA	37449837	31081135
PAISES BAJOS	256461	431111
PORTUGAL	0	1232320
REINO UNIDO	0	288378
SUECIA	0	192334
CHECOSLOVAQUIA	0	25999
POLONIA	0	136134
URSS	0	234949
OTROS	166945	1689267
<b>** Subtotal **</b>	<b>284400806</b>	<b>314992072</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

<b>PAISES DE DESTINO</b>	<b>MONTO EXPORTADO 1989</b>	<b>MONTO EXPORTADO 1990</b>
<b>** PIÑAS</b>		
CANADA	428360	454807
ESTADOS UNIDOS	23297793	22720459
EL SALVADOR	2125	0
PANAMA	209491	290978
COLOMBIA	14859	20263
ALEMANIA OCCID.	12588373	10913171
BELGICA-LUXEMB.	295243	1546449
ESPAÑA	28009	10267
FRANCIA	2471	0
ITALIA	2205986	2120714
PAISES BAJOS	43875	61043
REINO UNIDO	558250	298083
SUECIA	31104	0
OTROS	0	1329
<b>** Subtotal **</b>	<b>39705939</b>	<b>38437563</b>
<b>** PLATANOS</b>		
CANADA	23875	19603
ESTADOS UNIDOS	1509034	1053765
GUATEMALA	0	2434
NICARAGUA	116898	338539
PUERTO RICO	23438	5083
COLOMBIA	10374	7006
ALEMANIA OCCID.	167506	124086
BELGICA-LUXEMB.	40549	121408
FRANCIA	0	3264
PAISES BAJOS	54950	64074
REINO UNIDO	65266	66346
SUIZA	350	0
OTROS	635	2751
<b>** Subtotal **</b>	<b>2012875</b>	<b>1808359</b>



**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
<b>** MELONES</b>		
ESTADOS UNIDOS	5280037	7871061
COLOMBIA	10848	695
ALEMANIA OCCID.	158541	524810
ITALIA	0	97248
PAISES BAJOS	0	143512
REINO UNIDO	20304	35232
OTROS	0	5976
<b>** Subtotal **</b>	<b>5469730</b>	<b>8678534</b>
<b>** CAFE EN PERGAMINO</b>		
CANADA	6397052	11492745
ESTADOS UNIDOS	38606170	45306186
OTROS	67448	0
GUATEMALA	3320	0
ARGENTINA	5211178	0
ALEMANIA OCCID.	69779947	51732949
BELGICA-LUXEMB.	5160615	6568949
ESPAÑA	2213242	5268123
FRANCIA	12118918	9663359
IRLANDA	212663	180723
ITALIA	16651772	18821937
PAISES BAJOS	16609099	18769550
PORTUGAL	2493428	3373632
REINO UNIDO	27078695	20528416
SUECIA	9738617	9247724
SUIZA	2248904	3090644
CHECOSLOVAQUIA	6310432	1109015
FINLANDIA	15174274	12691526
OTROS	26153	94001
HUNGRIA	2255451	2754586
POLONIA	16699842	582129
ISRAEL	2277324	891017
OMAN BAJO TREG.	3811495	1702193
MALASIA	984012	0
COREA DEL SUR	2821958	4592896



**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
TAIWAN	1575035	1903914
JAPON	4108561	10000806
URSS	5085851	0
OTROS	10580315	5145275
<b>** Subtotal **</b>	<b>286208170</b>	<b>245418294</b>
<b>** SEMILLAS DE PETUNIA</b>		
CANADA	22322	17326
ESTADOS UNIDOS	2586319	3616068
PANAMA	2000	0
REINO UNIDO	21839	26351
<b>** Subtotal **</b>	<b>2632480</b>	<b>3659745</b>
<b>** OTRAS SEMILLAS PARA SIEMBRA</b>		
ESTADOS UNIDOS	1106616	1618673
MEXICO	0	258
GUATEMALA	0	37208
HONDURAS	0	300
NICARAGUA	3750	2680
PANAMA	29271	39190
PUERTO RICO	0	3000
COLOMBIA	1710	231
ALEMANIA OCCID.	37809	78376
BELGICA-LUXEMB.	28000	162000
ESPAÑA	0	7260
FRANCIA	0	19360
PAISES BAJOS	111532	176157
REINO UNIDO	20632	98646
SUIZA	6345	8791
OTROS	39645	52906
<b>** Subtotal **</b>	<b>1385310</b>	<b>2305036</b>





**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
<b>** IPECACUANA O RAICILLA</b>		
ESTADOS UNIDOS	242850	188250
MEXICO	4050	11500
ALEMANIA OCCID.	2019950	408525
BELGICA-LUXEMB.	1080000	245000
FRANCIA	120900	90200
PAISES BAJOS	22000	80500
REINO UNIDO	77000	179000
MALASIA	594750	2255200
<b>** Subtotal **</b>	<b>4161500</b>	<b>3458175</b>
<b>** LOS DEMAS ACEITES VEGETALES</b>		
ESTADOS UNIDOS	63988	0
MEXICO	0	2937247
EL SALVADOR	608764	555249
GUATEMALA	775554	822660
HONDURAS	0	117894
NICARAGUA	0	371620
PANAMA	112070	496177
OTROS	459585	632969
<b>** Subtotal **</b>	<b>2019961</b>	<b>5933816</b>
<b>** OTROS PREPARADOS DE PESCADOS</b>		
ESTADOS UNIDOS	4912992	0
EL SALVADOR	2369778	1237041
GUATEMALA	1451689	1280208
NICARAGUA	100239	241843
PANAMA	43300	180935
REP. DOMINICANA	27225	0
PUERTO RICO	0	4945096
COLOMBIA	0	8444
ESPAÑA	0	53182
ITALIA	0	69109



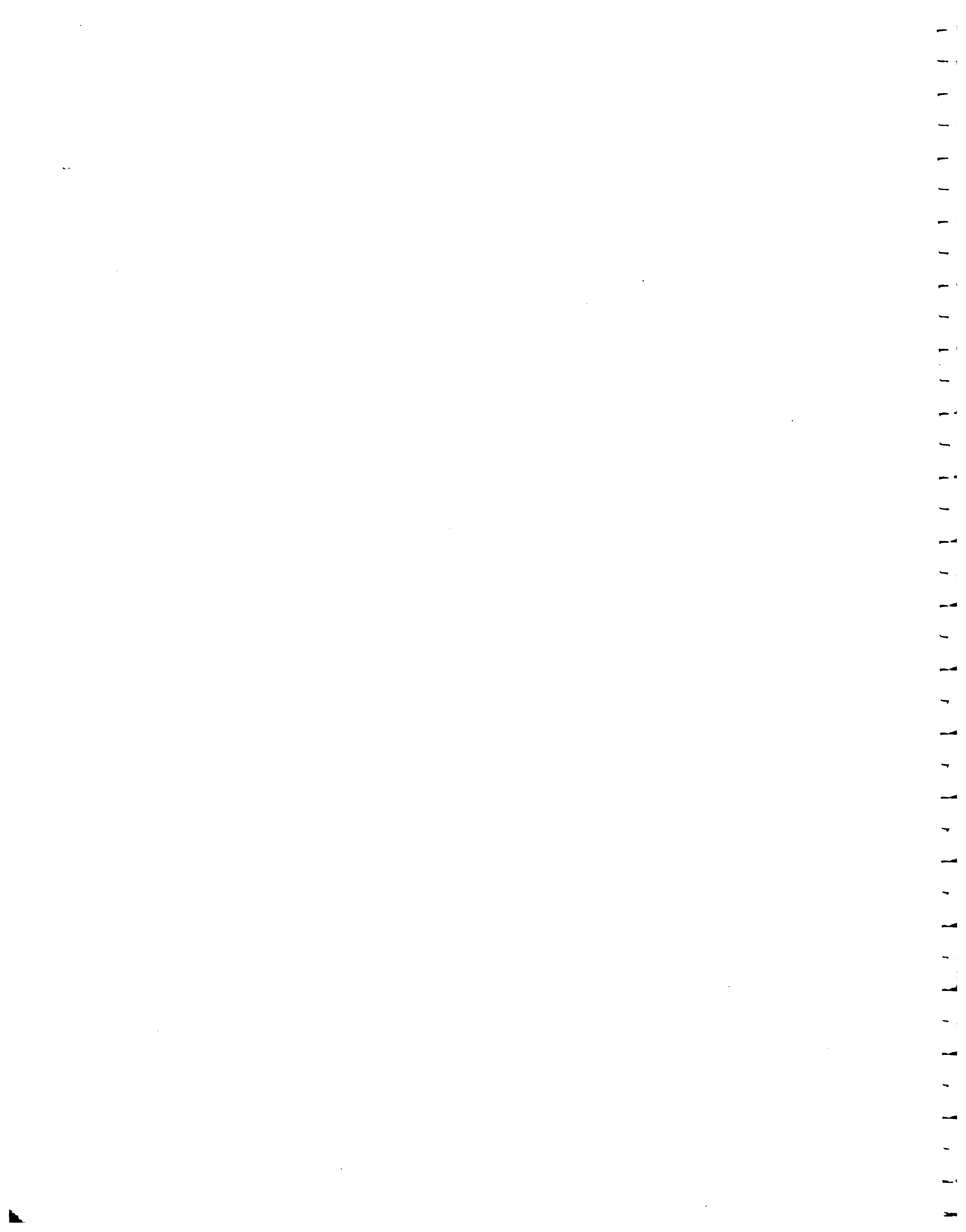
**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
ISRAEL	0	111444
JAPON	0	61043
<b>** Subtotal **</b>	<b>8905223</b>	<b>8188345</b>
<b>** AZUCAR DE CAÑA</b>		
ESTADOS UNIDOS	9667645	18466147
MEXICO	0	4543611
NICARAGUA	0	1054764
SUIZA	0	32456
URSS	5685609	0
OTROS	0	973625
<b>** Subtotal **</b>	<b>15353254</b>	<b>25070603</b>
<b>** ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO</b>		
CANADA	0	22901
ESTADOS UNIDOS	689496	510453
EL SALVADOR	814919	631771
GUATEMALA	951989	329826
HONDURAS	18000	0
NICARAGUA	177738	207780
PANAMA	69964	170971
PUERTO RICO	18141	29592
OTROS	23619	0
<b>** Subtotal **</b>	<b>2763866</b>	<b>1903294</b>
<b>** MANTECA DE CACAO</b>		
ESTADOS UNIDOS	2909694	2875715
<b>** Subtotal **</b>	<b>2909694</b>	<b>2875715</b>
<b>** PANADERIA FINA</b>		
CANADA	0	100
ESTADOS UNIDOS	178489	75230
EL SALVADOR	1232637	820576



**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
GUATEMALA	3644736	2880249
HONDURAS	0	40072
NICARAGUA	19479	34871
PANAMA	170427	231267
PUERTO RICO	115303	176760
COLOMBIA	70	190
PAISES BAJOS	0	3024
OTROS	884	0
<b>** Subtotal **</b>	<b>5362025</b>	<b>4262339</b>
<b>** LEGUMBRES, HORT Y FRUTAS PREPA</b>		
CANADA	461033	660330
ESTADOS UNIDOS	1086018	1125986
MEXICO	0	35050
EL SALVADOR	168704	76320
GUATEMALA	98173	42314
HONDURAS	0	14697
NICARAGUA	26660	50886
PANAMA	307237	169079
PUERTO RICO	38722	102676
COLOMBIA	0	400
ALEMANIA OCCID.	12320	18000
BELGICA-LUXEMB.	335060	442978
ESPAÑA	167186	214690
FRANCIA.	1550538	2417133
SUIZA	0	995
OTROS	33533	31615
<b>** Subtotal **</b>	<b>4285184</b>	<b>5403149</b>
<b>** PURES Y PASTAS DE FRUTAS</b>		
CANADA	15390	0
ESTADOS UNIDOS	4043579	3915833
EL SALVADOR	528932	513001
GUATEMALA	520953	517872



**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
HONDURAS	146959	129195
NICARAGUA	170742	167750
PANAMA	516154	483126
PUERTO RICO	1028497	1419278
COLOMBIA	0	585
PAISES BAJOS	124109	8230
REINO UNIDO	12943	0
SUIZA	449724	1038980
ISRAEL	0	163857
JAPON	0	16087
OTROS	23650	0
<b>** Subtotal **</b>	<b>7581632</b>	<b>8373794</b>
<b>** NECTARES O JUGOS DE FRUTAS</b>		
CANADA	0	500
ESTADOS UNIDOS	631396	5636281
EL SALVADOR	441349	234975
GUATEMALA	31588	98864
HONDURAS	7284	7644
NICARAGUA	9275	46948
PANAMA	68402	88736
COLOMBIA	18847	37611
ALEMANIA OCCID.	161063	651331
PAISES BAJOS	0	268307
OTROS	0	131965
<b>** Subtotal **</b>	<b>1369204</b>	<b>7203162</b>
<b>** SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONADO</b>		
CANADA	25330	19612
ESTADOS UNIDOS	620213	858197
EL SALVADOR	897078	514224
GUATEMALA	1111233	991329
HONDURAS	48249	19664
NICARAGUA	54269	54699





**COSTA RICA: MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
EXPORTADOS  
SEGUN PAISES DE DESTINO**

PAISES DE DESTINO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
PANAMA	132068	176446
REP. DOMINICANA	12972	0
PUERTO RICO	33073	43501
ALEMANIA OCCID.	0	64
REINO UNIDO	8288	0
MALASIA	22666	22147
OTROS	204194	208461
<b>** Subtotal **</b>	<b>3169633</b>	<b>2908344</b>
<b>** PREPARACIONES COMPUEST. NO ALC</b>		
EL SALVADOR	1299899	40907
GUATEMALA	4020164	5418576
NICARAGUA	543571	668225
PANAMA	311997	308015
ALEMANIA OCCID.	18906	16972
TAILANDIA	1550610	1751117
OTROS	2129	20875
<b>** Subtotal **</b>	<b>7747276</b>	<b>8224687</b>
<b>** OTROS ALCOHOLES</b>		
ESTADOS UNIDOS	1806000	9757544
MEXICO	29061	43200
<b>** Subtotal **</b>	<b>1835061</b>	<b>9800744</b>
<b>*** Total ***</b>	<b>858752165</b>	<b>888299650</b>

-----  
FUENTE: EN BASE A DATOS DE LA DIRECCION  
GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

COSTA RICA: EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS  
MONTOS MAYORES A US \$ 2,0 MILLONES  
TARIFAS ARANCELARIAS, CONSOLIDACION  
ANTE EL GATT Y PORCENTAJE DE "CAT"

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

09/19/91

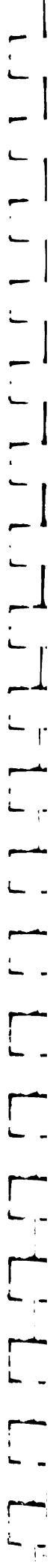
**COSTA RICA: EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
SEGUN PARTIDA Y MONTO EXPORTADO  
MONTOS MAYORES A US\$ 2,0 MILLONES  
AÑOS 1989 - 1990**

NAUCA II	DESCRIPCION PRODUCTO	TARIFA	CONSOLIDADO	CAT
		DAI (1)	ANTE EL GATT (2)	
02010200	CARNES DE BOVINOS	25	60	---
03018001	ATUN, MACARELA Y SARDINA	1	60	15
03018099	LOS DEMAS PESCADOS	30	60	15
03030101	CAMARONES, FRESCOS,REFRI,CONG.	40	60	15
03030102	LANGOTAS, FRESCA,REFRI,CONG.	40	60	15
04020501	LECHE DESHIDRATADA INTEGRAL	20	60	15
06020000	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	10	60	15
06030000	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS	40	60	15
06040000	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS	40	60	15
07018001	CHAYOTES, FRESCOS O REFRIGER.	30	60	15
07060100	YUCA	30	60	15
07060300	TIQUISQUE, ÑAME, ETC	30	60	15
08010101	BANANOS	40	60	---
08010500	PIÑAS	40	60	15
08011500	PLATANOS	40	60	15
08090100	MELONES	40	60	15
09010102	CAFE EN PERGAMINO	30	60	---
12030100	SEMILLAS DE PETUNIA	10	60	15
12038000	OTRAS SEMILLAS PARA SIEMBRA	10	60	15
12070100	IPECACUANA O RAICILL	10	60	15
15078099	LOS DEMAS ACEITES VEGETALES	30	60	15
16048000	OTROS PREPARADOS DE PESCADOS	40	60	15
17010000	AZUCAR DE CAÑA	30	60	---
17040000	ARTICULOS CONFITERIA SIN CACAO	40	60	15
18040000	MANTECA DE CACAO	30	60	15
19080000	PANADERIA FINA	40	60	15
20010000	LEGUMBRES, HORT Y FRUTAS PREP.	40	60	15
20050000	PURES Y PASTAS DE FRUTAS	40	60	15
20070200	NECTARES O JUGO DE FRUTAS	40	60	15
21040000	SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONAD.	40	60	15
21070300	PREPARACIONES COMPUE. NO ALCOH	10	60	15
22088000	OTROS ALCOHOLES	40	60	15

-----  
(1): Incluye solamente el derecho aduanero de importación (DAI) adicionalmente existe un 2% de sobretasa y un 1% de impuesto aduanero (Ley 6946), en forma generalizada.

(2): El 60% de impuesto consolidado entra en vigencia un año después de haberse aprobado la Adhesión y se reducirá hasta un 40% en los subsiguientes cinco años.

(3): El porcentaje del CAT puede llegar a ser de hasta un 25% para las exportaciones con un valor agregado nacional mayor al 50.51% y destinadas a mercados distintos a Estados Unidos, Puerto Rico, Honduras y Panamá.



ANEXO N94





COSTA RICA: EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS  
OTROS CONJUNTO DE VALORES.  
MONTOS MAYORES A US \$ 1,0 MILLON

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

09/19/91

**COSTA RICA: EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
SEGUN PARTIDA Y MONTO EXPORTADO  
MONTOS MAYORES A US\$ 5,0 MILLONES  
AÑOS 1989 - 1990**

NAUCA II DESCRIPCION PRODUCTO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
02010200 CARNES DE BOVINOS	51931671	48604257
03018001 ATUN, MACARELA Y SARDINA	39373233	1628999
03018099 LOS DEMAS PESCADOS	0	38908757
03030101 CAMARONES, FRESCOS, REFRI, CONG.	12019832	5899844
06020000 LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	21702065	27242175
06030000 FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS	10332293	11865288
06040000 FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS	11217495	19235206
07018001 CHAYOTES, FRESCOS O REFRIGER.	5173255	4185356
07060100 YUCA	7973612	9409723
07060300 TIQUISQUE, ÑAME, ETC	4379398	5325586
08010101 BANANOS	284400806	314992072
08010500 PIÑAS	39705939	38437563
08090100 MELONES	5469730	8678534
09010102 CAFE EN PERGAMINO	286208170	245418294
15078099 LOS DEMAS ACEITES VEGETALES	2019961	5933816
16048000 OTROS PREPARADOS DE PESCADOS	8905223	8188345
17010000 AZUCAR DE CAÑA	15353254	25070603
19080000 PANADERIA FINA	5362025	4262339
20010000 LEGUMBRES, HORT Y FRUTAS PREP.	4285184	5403149
20050000 PURES Y PASTAS DE FRUTAS	7581632	8373794
20070200 NECTARES O JUGO DE FRUTAS	1369204	7203162
21070300 PREPARACIONES COMPUE. NO ALCOH	7747276	8224687
22088000 OTROS ALCOHOLES	1835061	9800744
*** Total ***	834346319	862292293
MONTO TOTAL EXPORTADO		
CAPITULOS 01-24	891494767	926572098
TOTAL	1434855550	1455640308
PARTICIPACION RELATIVA		
EN LAS EXPORTACIONES 01-24	93.6%	93.1%

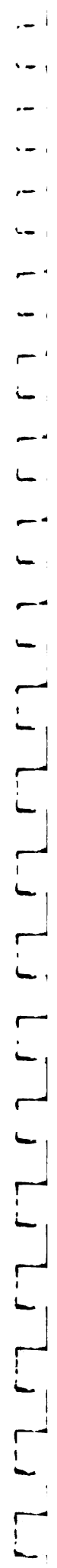


ANEXO Nº5



COSTA RICA: EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS  
MONTOS MAYORES A US \$ 5,0 MILLONES  
VALOR DE LAS EXPORTACIONES EN DOLARES  
SEGUN PAIS DE DESTINO





09/19/91

**COSTA RICA: EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
SEGUN PAIS DE DESTINO  
MONTOS MAYORES A US\$ 5,0 MILLONES <sup>1.</sup>  
AÑOS 1989 - 1990**

CODIGO PAIS PAIS	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990	
1003	CANADA	14812641	17133917
1005	ESTADOS UNIDOS	367426732	381193489
1007	MEXICO	476203	8817609
2102	EL SALVADOR	11751646	6767344
2103	GUATEMALA	15586648	13909486
2104	HONDURAS	1132481	1348994
2107	NICARAGUA	2227892	6532921
2108	PANAMA	4684218	5929128
2354	REP. DOMINICANA	390147	2713137
2706	PUERTO RICO	23827710	27611642
3101	COLOMBIA	1025778	537096
3107	VENEZUELA	1377396	0
3301	ARGENTINA	5211178	1537
4101	ALEMANIA OCCID	171395013	165293831
4107	BELGICA-LUXEMB.	26610110	64403867
4113	ESPAÑA	2683979	6326665
4116	FRANCIA	14424366	14289880
4122	ITALIA	57069386	55776634
4128	PAISES BAJOS	32952568	40991912
4132	REINO UNIDO	30268260	24509697
4133	SUECIA	9789312	9533693
4203	CHECOSLOVAQUIA	6310432	1135014
4204	FINLANDIA	15183938	12750306
4208	POLONIA	16699842	821796
5402	COREA DEL SUR	2875495	5111346
5411	JAPON	8213294	14450028
6001	URSS	10771460	234949
<b>*** Total ***</b>		<b>855178125</b>	<b>888125918</b>
<b>MONTO TOTAL EXPORTADO</b>			
CAPITULOS 01-24		891494767	926572098
TOTAL		1434855550	1455640308
<b>PARTICIPACION RELATIVA</b>			
EN LAS EXPORTACIONES 01-24		95.9%	95.8%

-----  
FUENTE: EN BASE A DATOS DE LA DIRECCION  
GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

<sup>1</sup>Se incorporaron Honduras, Rep. Dominicana, Colombia y Venezuela con montos de exportación menores, en razón a las relaciones comerciales que se tienen o pretenden tener con esos países.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

COSTA RICA: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS A  
PAISES CON LOS QUE COSTA RICA A  
INICIADO CONVERSACIONES DE NEGOCIACION  
PARA TRATADOS BILATERALES



10/01/91

**COSTA RICA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
A PRINCIPALES PAISES  
AÑO 1989 - 1990**

NAUCA II	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
<b>** CANADA</b>			
01068099	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS	0	4266
02010200	CARNES DE BOVINO	0	301989
03010101	PECES DE ORNAMENTACION	2097	2306
03018001	ATUN, MACARELA Y SARDINAS	1160766	2115
03018099	LOS DEMAS PESCADOS	0	339902
03030101	CAMARONES FRESC, REFRI, CONG	4033933	478217
03030102	LANGOSTA FRESC, REFRI, CONG	1440840	894979
03030199	LOS DEMAS CRUSTACEOS FRS,REF,C	0	1162532
05158000	OTROS PRODUCTOS ANIMALES	0	80808
06020000	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	10056	40411
06030000	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS	458444	682712
06040000	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS	61317	29456
07018099	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZ	0	310
07038000	OTRAS LEG. Y HORT., EN CONSERV	1355	0
07060100	YUCA	177479	216859
07060300	TIQUISQUE, ÑAME Y OTROS	0	260
08010200	COCOS, FRESCOS O SECOS	176	2460
08010500	PIÑAS	428360	454807
08011500	PLATANOS	23875	19603
08018000	OTRAS FRUTAS FRESCAS	0	18336
08020000	AGRIOS, FRESCOS O SECOS	0	4000
08080100	FRESAS	0	6678
08100000	FRUTAS CONGELADAS	0	43225
09010102	CAFE EN PERGAMINO	6397052	11492745
09018000	OTROS CAFES	6970	498
09020000	TE	0	2483
09080102	CARDAMOMO ACONDICIONADO	26506	0
09100300	JENGIBRE	0	5775
11040000	HARINAS DE LEGUMBRES DE VAINA	0	4981
12030100	SEMILLAS DE PETUNIA	22322	17326
17040000	ARTICULOS CONFITERIA SIN CACAO	0	22901
18060000	CHOCOLATES Y OTROS PREPARADOS	0	73481
19030000	PASTAS ALIMENTICIAS	0	8850
19080000	PANADERIA FINA	0	100
20010000	LEGUMBRES, HORT. Y FRUTAS PREP	461033	660330
20020000	LEGUMBRES Y HORTALIZ PREPARAD.	4020	1050
20050000	PURES Y PASTAS DE FRUTAS	15390	0
20068000	OTRAS PREPARACIONES	3750	9236
20070200	NECTARES O JUGOS DE FRUTAS	0	500
21040000	SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONAD.	25330	19612
22020000	LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROM	0	157
22090301	AGUARDIENTES, POR FERMENTACION	25194	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

10/01/91

COSTA RICA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
A PRINCIPALES PAISES  
AÑO 1989 - 1990

NAUCA II	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
	22090303 RON	26376	12996
	22098000 OTROS ALCOHOLES	0	14505
	24020000 TABACO ELABORADO	0	160
**	Subtotal **	14812641	17133917
**	ESTADOS UNIDOS		
	01010100 REPRUCTORES CABALLARES, R.F.	20400	7000
	01018000 OTROS CABALLOS, ASNOS Y MULOS	989	0
	01058000 OTRAS AVES DE CORRAL, VIVAS	12200	805
	01068099 LOS DEMAS ANIMALES VIVOS	2152	5896
	02010200 CARNES DE BOVINO	32269846	30287066
	02010500 DESPOJOS	0	25665
	02060100 OTRAS CARNES Y DESPOJOS	0	22810
	03010101 PECES DE ORNAMENTACION	348425	482540
	03010194 LOS DEMAS PECES VIVOS	0	1191
	03018001 ATUN, MACARELA Y SARDINAS	36849459	603943
	03018002 ATUN FRESCO, REFRIG. O CONGEL.	159350	0
	03018099 LOS DEMAS PESCADOS	0	33863369
	03028000 OTROS PESCADOS SECOS, SALADOS	367011	402548
	03030101 CAMARONES FRESC, REFRI, CONG	7277239	3624788
	03030102 LANGOSTA FRESC, REFRI, CONG	1535335	1501195
	03030199 LOS DEMAS CRUSTACEOS FR, REF, C	66353	50145
	03030202 CAMARONES SECOS, SALADOS O SAL	0	19568
	04040200 QUESO TIPO CHEDDAR	0	153
	05040000 TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS	35147	30119
	05050000 DESPERDICIOS DE PESCADO	0	630
	05130000 ESPONJAS NATURALES	279	0
	05140000 AMBAR, CASTOREO, ALGALIA, ETC.	16952	1175
	05158000 OTROS PRODUCTOS ANIMALES	38235	12000
	06010000 BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS	815	700
	06020000 LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	7360811	8430642
	06030000 FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS	9581339	10736071
	06040000 FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS	541412	724648
	07010199 LAS DEMAS PAPAS	0	6630
	07010200 TOMATES	596	63436
	07018001 CHAYOTES, FRESCOS O REFRIGERAD	4765352	3691124
	07018099 LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZ	897847	1534604
	07020000 LEGUMBRES Y HORTALIZ. CONGELAD	0	56786
	07038000 OTRAS LEG. Y HORT., EN CONSERV	29000	19272
	07040000 LEGUMBRES Y HORT, DESECADAS	16790	0
	07050100 FRIJOLES	460920	460920
	07058000 OTRAS LEGUMBRES DE VAINAS	0	5795
	07060100 YUCA	6251985	6870054





10/01/91

**COSTA RICA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
A PRINCIPALES PAISES  
AÑO 1989 - 1990**

NAUCA II DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
07060300 TIQUISQUE, NAME Y OTROS	3684971	4274628
07068000 OTRAS RAICES COMESTIBLES	128783	1355968
08010101 BANANDS	146502438	136539482
08010200 COCOS, FRESCOS O SECOS	718281	857062
08010500 PIÑAS	23297793	22720459
08011500 PLATANOS	1509034	1053765
08018000 OTRAS FRUTAS FRESCAS	95672	224011
08020000 AGRIOS, FRESCOS O SECOS	38106	184721
08050100 MACADAMIA	1249210	1855660
08058000 OTROS FRUTOS DE CASCARA	18753	4600
08080100 FRESAS	1239958	706476
08088000 OTRAS FRUTAS DE BAYAS	4422	107929
08090100 MELONES	5280037	7871061
08090200 PAPAYAS	103164	84856
08098000 OTRAS FRUTAS FRESCAS	529984	148889
08100000 FRUTAS CONGELADAS	76412	231699
08118000 OTRAS FRUTAS CONCERVADAS	0	120
08120000 FRUTAS DESECADAS	559	0
09010102 CAFE EN PERGAMINO	38606170	45306186
09018000 OTROS CAFES	3841	12394
09020000 TE	42084	12082
09040101 PIMIENTA EN GRAND	135418	163550
09040102 PIMIENTA EN POLVO O MOLIDA	0	36703
09040201 PIMIENTOS SIN MOLER	12982	0
09040202 PIMIENTOS EN POLVO O MOLIDOS	22036	12193
09050000 VAINILLA	20400	70595
09070000 CLAVO DE ESPECIA	0	1656
09080101 CARDAMOMO SIN ACONDICIONAR	60678	21336
09080102 CARDAMOMO ACONDICIONADO	165030	0
09090000 SEMILLAS ANIS, BADIANA, HINOJO	962	2660
09100100 OTRAS ESPECIAS, SIN MEZCLAR	56449	130844
09100200 OTRAS ESPECIES, MEZCLADAS	44077	0
09100300 JENGIBRE	406715	473386
10050100 MAIZ PARA SIEMBRA	200	100
10058000 OTROS MAIZ	7297	0
10058099 LOS DEMAS MAIZ	0	443
11040000 HARINAS DE LEGUMBRES DE VAINA	0	125
12010100 SEMILLAS OLEAGINOSAS, SIEMBRA	586532	426
12018002 SEMILLAS DE ALGODON	0	174
12030100 SEMILLAS DE PETUNIA	2586319	3616068
12038000 OTRAS SEMILLAS PARA LA SIEMBRA	1106616	1618673
12070100 IPECACUANA O RAICILLA	242850	188250
12078000 OTRAS PLANTAS O PARTES PLANTAS	2680	768
12090000 PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES	5353	0

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

10/01/91

**COSTA RICA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
A PRINCIPALES PAISES.  
AÑO 1989 - 1990**

NAUCA II	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
13020000	GOMA LACA Y OTRAS GOMAS	19154	169399
14010200	CAÑA Y BAMBU	10504	7043
14050101	ACHIOTE (BIJA)	15561	26632
15078002	ACEITE DE COCO	13267	0
15078099	LOS DEMAS ACEITES VEGETALES	63988	0
16048000	OTROS PREPARADOS DE PESCADO	4912992	0
16050000	CRUSTACEOS Y MOL. PREPARADOS	9555	0
17010000	AZUCAR DE CAÑA	9667645	18466147
17030000	MELAZAS	325437	347292
17040000	ARTICULOS CONFITERIA SIN CACAO	689496	510453
18010000	CACAO EN GRAND	82098	0
18030000	CACAO EN MASA O PANES	342437	337964
18040000	MANTECA DE CACAO	2909694	2875715
18050000	CACAO EN POLVO SIN AZUCAR	77414	51591
18060000	CHOCOLATES Y OTROS PREPARADOS	423710	705
19028000	OTRAS PREPARACIONES	7608	0
19030000	PASTAS ALIMENTICIAS	25460	67337
19070000	PAN, GALLETAS Y PROD. PANADER	2000	0
19080000	PANADERIA FINA	178489	75230
20010000	LEGUMBRES, HORT. Y FRUTAS PREP	1086018	1125986
20020000	LEGUMBRES Y HORTALIZ PREPARAD.	20194	31985
20040000	FRUTAS Y PLANTAS CONFITADAS	73128	33793
20050000	PURES Y PASTAS DE FRUTAS	4043579	3915833
20060100	PREPARACIONES HOMOGENIZADAS	22000	0
20068000	OTRAS PREPARACIONES	1041366	1412628
20070200	NECTARES O JUGOS DE FRUTAS	631396	5636281
20078000	OTROS JUGOS DE FRUTAS, LEG Y H	420589	486819
21040000	SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONAD.	620213	858197
21058000	OTRAS PREPARACIONES	1545	0
21070200	POLVOS PREP. DE BUDINES, CREMA	14250	0
21070400	HIDROLIZADOS DE PROTEINAS	8298	0
21078000	OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS	0	51475
22020000	LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROM	5307	1260
22030000	CERVEZAS	0	496
22088000	OTROS ALCOHOLES	1806000	9757544
22090399	LAS DEMAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	0	351
24020000	TABACO ELABORADO	357835	1512047
<b>** Subtotal **</b>		<b>367426732</b>	<b>381193489</b>
<b>** MEXICO</b>			
01010100	REPRUCTORES CABALLARES, R.F.	55000	4000
02010200	CARNES DE BOVINO	0	769978
03018001	ATUN, MACARELA Y SARDINAS	15776	0

למעשה, ה"מ"מ לא נעשה, ולפיכך אין  
צורך ב"מ"מ. (אם כי ה"מ"מ  
היה נדרש, ואם לא היה נעשה  
לפיכך היה צורך ב"מ"מ)

10/01/91

**COSTA RICA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
A PRINCIPALES PAISES  
AÑO 1989 - 1990**

NAUCA II	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
03030102	LANGOSTA FRESC, REFRI, CONG	1634	0
06010000	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS	7115	0
06020000	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	218	150000
06030000	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS	0	1956
06040000	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS	108	1863
08090200	PAPAYAS	0	4800
09040101	PIMIENTA EN GRANO	0	1390
12010100	SEMILLAS OLEAGINOSAS, SIEMBRA	800	0
12018099	LAS DEMAS SEMILLAS OLEAGINOSAS	0	311134
12038000	OTRAS SEMILLAS PARA LA SIEMBRA	0	258
12070100	IPECACUANA O RAICILLA	4050	11500
14050101	ACHIOTE (BIJA)	13129	0
15078001	ACEITES FLUIDOS, EN BRUTO	349137	0
15078099	LOS DEMAS ACEITES VEGETALES	0	2937247
17010000	AZUCAR DE CAÑA	0	4543611
20010000	LEGUMBRES, HORT. Y FRUTAS PREP	0	35050
21070400	HIDROLIZADOS DE PROTEINAS	0	1622
22088000	OTROS ALCOHOLES	29061	43200
22090399	LAS DEMAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	175	0
<b>** Subtotal **</b>		<b>476203</b>	<b>8817609</b>
<b>** PUERTO RICO</b>			
02010200	CARNES DE BOVINO	19562232	17170238
02010500	DESPOJOS	0	5995
03010101	PECES DE ORNAMENTACION	263	717
03018001	ATUN, MACARELA Y SARDINAS	1097606	85804
03018002	ATUN FRESCO, REFRIG. O CONGEL.	577246	0
03018099	LOS DEMAS PESCADOS	0	692546
03028000	OTROS PESCADOS SECOS, SALADOS	0	52586
03030101	CAMARONES FRESC, REFRI, CONG	270469	10861
03030102	LANGOSTA FRESC, REFRI, CONG	33973	7563
03030199	LOS DEMAS CRUSTACEOS FR, REF, C	0	12760
06020000	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	4672	5675
06030000	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS	7093	16774
06040000	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS	4826	8231
07018099	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZ	479	14224
07060100	YUCA	476406	1240027
07060300	TIGUISQUE, ÑAME Y OTROS	216823	664233
07068000	OTRAS RAICES COMESTIBLES	0	399929
08011500	PLATANOS	23438	5083
08018000	OTRAS FRUTAS FRESCAS	0	672
08080100	FRESAS	35200	10800



10/01/91

**COSTA RICA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
A PRINCIPALES PAISES  
AÑO 1989 - 1990**

NAUCA II	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
08090200	PAPAYAS	0	8676
08098000	OTRAS FRUTAS FRESCAS	0	285
08100000	FRUTAS CONGELADAS	0	74271
09010101	CAFE SIN BENEFICIAR	0	2000
09100100	OTRAS ESPECIAS, SIN MEZCLAR	582	0
09100300	JENGIBRE	0	3895
12038000	OTRAS SEMILLAS PARA LA SIEMBRA	0	3000
14018000	OTRAS MATERIAS VEGETALES TRENZ	1600	3214
16048000	OTROS PREPARADOS DE PESCADO	0	4945096
17040000	ARTICULOS CONFITERIA SIN CACAO	18141	29592
18060000	CHOCOLATES Y OTROS PREPARADOS	128353	177523
19050000	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES	13736	0
19080000	PANADERIA FINA	115303	176760
20010000	LEGUMBRES, HORT. Y FRUTAS PREP	38722	102676
20040000	FRUTAS Y PLANTAS CONFITADAS	773	1036
20050000	PURES Y PASTAS DE FRUTAS	1028497	1419278
20068000	OTRAS PREPARACIONES	120862	145978
21030200	MOSTAZA PREPARADA	0	11
21040000	SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONAD.	33073	43501
21058000	OTRAS PREPARACIONES	17342	70132
** Subtotal **		23827710	27611642
** COLOMBIA			
01058000	OTRAS AVES DE CORRAL, VIVAS	0	8237
02020100	CARNES DE AVES DE CORRAL	0	28166
02020200	DESPOJOS COMESTIBLES DE AVES	0	3111
03018002	TUN FRESCO, REFRIG. O CONGEL.	750	0
04010100	LECHE, EXCEPTO FERMENTADA	44282	116553
04010200	YOGURT, KEFIR, CUAJADA Y OTRAS	180	0
04020100	CREMA DE LECHE CONSERVADA	270	0
04038000	OTRAS MANTEQUILLAS	480	0
04050100	HUEVOS FERTILES	1125	13676
04058000	OTROS HUEVOS	1500	1384
05150100	SEMEN Y OVULOS FECUNDADOS	548500	0
06010000	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS	0	870
06020000	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	1400	27168
06040000	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS	137	0
07010199	LAS DEMAS PAPAS	775	0
07010200	TOMATES	21102	8359
07018002	CEBOLLAS, FRESCAS O REFRIGERAD	6679	7146
07018003	AJOS	21380	6905
07018099	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZ	9941	7915
07060100	YUCA	207300	142431





10/01/91

**COSTA RICA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES  
A PRINCIPALES PAISES  
AÑO 1989 - 1990**

NAUCA II	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MONTO EXPORTADO 1989	MONTO EXPORTADO 1990
07060300	TIQUISQUE, NAME Y OTROS	1305	692
08010200	COCOS, FRESCOS O SECOS	0	606
08010500	PIÑAS	14859	20263
08011500	PLATANOS	10374	7006
08018000	OTRAS FRUTAS FRESCAS	23049	11963
08020000	AGRIOS, FRESCOS O SECOS	29693	7651
08080100	FRESAS	2466	0
08090100	MELONES	10848	695
08090200	PAPAYAS	18885	12377
08098000	OTRAS FRUTAS FRESCAS	8349	18926
09040101	PIMIENTA EN GRANO	125	0
09040102	PIMIENTA EN POLVO O MOLIDA	265	0
09040202	PIMIENTOS EN POLVO O MOLIDOS	0	84
12018001	SEMILLAS DE MANI	1824	8052
12038000	OTRAS SEMILLAS PARA LA SIEMBRA	1710	231
16048000	OTROS PREPARADOS DE PESCADO	0	8444
19050000	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES	0	632
19080000	PANADERIA FINA	70	190
20010000	LEGUMBRES, HORT. Y FRUTAS PREP	0	400
20020000	LEGUMBRES Y HORTALIZ PREPARAD.	0	1200
20050000	PURES Y PASTAS DE FRUTAS	0	585
20070200	NECTARES O JUGOS DE FRUTAS	18847	37611
20078000	OTROS JUGOS DE FRUTAS, LEG Y H	3301	0
21058000	OTRAS PREPARACIONES	0	36
21078000	OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS	14007	27531
** Subtotal **		1025778	537096
** VENEZUELA			
06020000	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIV	9580	0
08010101	BANANOS	1367816	0
** Subtotal **		1377396	0

-----  
FUENTE: EN BASE A DATOS DE LA DIRECCION  
GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



ANEXO Nº6



**CUADRO Nº 1**  
**COSTA RICA: CAPACIDAD DE USO DEL SUELO.**  
**AREA DISTRIBUIDA POR ACTIVIDADES, SEGUN**  
**REGIONES DE PLANIFICACION, 1988. (EN HECTARIAS)**

REGIONES	AGRI- COLA	(1) AGRI- COLA RESTO (2)	(3) PASTOS Y C. PERM	(4) FORESTAL	(5) PROTEC,	TOTAL
CENTRAL	87770	76040	197104	211050	277446	849410
CHOROTEGA	539692	299107	217752	31045	85992	1173588
PACIFICO CENTRAL (6)	149517	85435	36918	32328	87988	392186
BRUNCA	219214	184781	184705	237277	126867	952844
HUETAR ATLANTICA	126642	134375	297310	115518	301651	975496
HUETAR NORTE (7)	303085	205483	145482	70275	42151	766476
<b>TOTAL</b>	<b>1425920</b>	<b>985221</b>	<b>1079271</b>	<b>697493</b>	<b>922095</b>	<b>51100000</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>28.0</b>	<b>19.0</b>	<b>21.0</b>	<b>14.0</b>	<b>18.0</b>	<b>100.0</b>

NOTAS: (1) INCLUYE LAS CLASES DE CAPACIDAD 1,2,3.  
(2) INCLUYE LAS CLASES DE CAPACIDAD 4 Y 5.  
(3) INCLUYE LA CLASE DE CAPACIDAD 6.  
(4) INCLUYE LA CLASE DE CAPACIDAD 7.  
(5) INCLUYE LA CLASE DE CAPACIDAD 8.  
(6) INCLUYE LEPANTO, PAQUERA Y COBANO.  
(7) NO INCLUYE EL CANTON DE UPALA, NI EL DISTRITO HUERTAS DE SARAPIQUI.



**CUADRO Nº 2**  
**COSTA RICA: AREA DE MAYOR APTITUD AGROECOLOGICA**  
**POR REGION DE PLANIFICACION SEGUN LOS CULTIVOS**  
**ZONIFICADOS, CLASE 1 (1), 1989. (EN HECTAREAS)**

CULTIVO	REGIONES						TOTAL
	CENTRAL	COROTE- GA	PACIFICO CENTRAL	BRUNCA	HUETAR ATLANT.	HUETAR NORTE	
ARROZ	32,420	-	-	23,390	18,000	-	139,040
CACAO	-	150	-	3,600	28,700	24,800	57,250
CAFE	52,430	1,950	-	-	-	-	54,380
CANA DE AZUCAR	11,300	107,600	-	2,400	-	-	121,300
FRIJOL	10,040	400	-	-	-	-	10,440
SORGO	-	88,276	12,100	3,400	-	2,750	106,526
MELON	-	14,400	-	-	-	-	-
PALMA AFRICANA	-	-	-	10,100	37,050	19,350	66,500
PIÑA	-	5,600	-	3,300	400	19,200	28,500

FUENTE: SEPSA.

(1) NO PRESENTA LIMITANTES CLIMATICOS O EDAFICOS.

CLASE 1: SON TIERRAS MUY BUENAS CON MUY POCAS LIMITACIONES EN SU USO PARA UN AMPLIO MARGEN DE CULTIVOS, PASTOS, BOSQUES Y VIDA SILVESTRE. LOS SUELOS SON CASI PLANOS, CON MUY PEQUEÑOS PROBLEMAS DE EROSION, PROFUNDOS, BIEN DRENADOS, FACILES DE LABORAR CON BUENA CAPACIDAD DE RETENSION DE HUMEDAD, BIEN PROVISTOS DE NUTRIENTES, NO SUJETOS A INUNDACIONES Y CON UN CLIMA FAVORABLE PARA MUCHOS CULTIVOS. DICHS TERRENOS PUEDEN NECESITAR DE UN ACONDICIONAMIENTO INICIAL PEQUEÑO, TAL COMO NIVELACION Y PRACTICAS CONDUCENTES A UN MEJOR DRENAJE ESTACIONAL. SE ASUME QUE LAS PRACTICAS DE MANEJO CONSIDERADAS USUALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, SE REALIZAN. ENTRE ELLAS TENEMOS: USO DE FERTILIZANTES, ENCALADO, INCORPORACION DE MATERIA ORGANICA Y ROTACION DE CULTIVOS.





**CUADRO Nº 3**  
**COSTA RICA: AREA DE MAYOR APTITUD AGROECOLOGICA POR REGIONES DE**  
**PLANIFICACION SEGUN LOS CULTIVOS**  
**ZONIFICADOS, CLASE 2,(1). 1989 (EN HECTAREAS)**

CULTIVO	REGIONES						TOTAL
	CENTRAL	CHORO TEGA	PACIFICO CENTRAL	BRUNCA	HUETAR ATLAN.	HUETAR NORTE	
ARROZ	33,085	132,135	-	47,970	74,340	30,200	317,730
CACAO	1,250	6,900	-	22,670	163,620	117,930	312,370
CAFE	89,885	28,450	-	65,460	330	520	184,645
CANA DE AZUCAR	31,200	131,900	-	18,800	9,400	7,200	198,500
FRIJOL	14,920	40,370	440	1,860		57,590	10,440
SORGO	23,850	201,050	49,500	24,450	10,150	88,850	397,850
MELON	-	127,400	8,000		-	-	135,400
PALMA AFRICANA	-		20,500	43,000	31,250	100,620	195,370
PIÑA	2,900	82,900	30,800	57,400	45,500	132,700	352,200

FUENTE: SEPSA.

(1) POSEEN UNA LIMITANTE CLIMATICA O EDAFICA.

CLASE 2: ESTAN FORMADAS POR TIERRAS BUENAS, PERO DETERMINADAS CONDICIONES FISICAS HACEN QUE SEAN TAN RICAS COMO LAS DE CLASE 1. LOS TERRENOS DE ESTA CLASE INCLUYEN ALGUNAS LIMITACIONES QUE REDUCEN LA ELECCION DE PLANTAS Y/O REQUIEREN MODERADAS PRACTICAS DE CONSERVACION Y MANEJO PARA MEJORAR LAS RELACIONES DEL SUELO-AGUA-PLANTA. LAS LIMITACIONES MAS USUALES DE ESTA CLASE, INCLUYEN YA EN FORMA AISLADA O COMBINADA LOS SIGUIENTES FACTORES: PENDIENTES SUAVES, MODERADA SUCEPTIBILIDAD A LA EROSION, O EFECTOS LIGERAMENTE ADVERSOS POR EROSION PASADA, PROFUNDIDAD, INFERIOR A LA IDEAL, ESTRUCTURA Y LABORABILIDAD DESFAVORABLE, CONTENIDO DE SALES O SODIO QUE AFECTA LIGERAMENTE LOS CULTIVOS COMUNES, FACIL DE CORREGIR PERO POSIBLE DE APARECER DE NEVO DANOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES Y EXCESOS DE HUMEDAD CORREGIBLES POR DRENAJE; AUNQUE CON MODERADAS LIMITACIONES PERMANENTES. LIGERAS LIMITACIONES CLIMATICAS EN EL USO Y MANEJO DEL SUELO.



**CUADRO Nº 4**  
**COSTA RICA: SUPERFICIE CULTIVADA DE LAS PRINCIPALES**  
**ACTIVIDADES AGRICOLAS.**  
**PERIODO 1987 - 1988, 1988 - 1989. (EN MILES DE**  
**HECTAREAS)**

PRODUCTOS	AÑO DE COSECHA	
	1987 - 1988*	1988 - 1989**
A. GRANOS BASICOS(1)	155.30	156.00
ARROZ	40.10	45.10
MAIZ	59.40	58.90
FRIJOL	48.50	48.40
SORGO	7.30	3.60
B. DE EXPORTACION	189.80	189.60
CAFE (2)	111.30	111.30
BANANO (3)	21.00	22.00
CAÑA DE AZUCAR (2)	43.00	40.30
CACAO	14.50	16.00
C. OTROS	36.80	39.50

FUENTE: SEPSA.

(1) AGOSTO - JULIO.

(2) OCTUBRE - SETIEMBRE

(3) DADO EN AÑO CALENDARIO Y CORRESPONDE AL ULTIMO AÑO ANOTADO.

(4) JULIO - JUNIO.

\* CIFRAS PRELIMINARES.

\*\* ESTIMACION.



**CUADRO Nº 5**  
**COSTA RICA: VOLUMENES DE PRODUCCION DE**  
**LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS**  
**AÑO 1988. (EN MILES DE TONELADAS**  
**METRICAS)**

PRODUCTOS	1988*
1. AGRICOLAS	4,467.00
A. GRANOS BASICOS	318.90
ARROZ PILADO	187.60
MAIZ	97.40
FRIJOL	22.80
SORGO	11.10
2. EXPORTACION	4,148.10
CAFE ORO	155.00
BANANO	1,192.10
CAÑA DE AZUCAR	2,797.00
CACAO	4.00
3. PECUARIOS	899.90
CARNE DE BOVINO	117.40
CARNE DE PORCINO	28.80
CARNE DE AVES	9.20
LECHE (MILL LT)	408.10
HUEVOS (MIL UND)	336.40
4. PESCA	23.60
5. FORESTAL (MILES M3)	529.10
6. OTROS	381.60
<b>TOTAL</b>	<b>6,301.20</b>

FUENTE: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA  
SECCION CUENTAS NACIONALES.

\* CIFRAS PRELIMINARES.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO Nº 6  
 COSTA RICA: EXTRACCION DE CABEZAS DE GANADO BOVINO PARA  
 EXPORTACION 1985 - 1988

=====			
NUMERO DE CABEZAS			
AÑO	TOTAL	PROCESADOS	EN PIE
-----			
1985	163,289.00	161,314.00	1,975.00
1986	208,588.00	206,544.00	2,044.00
1987	158,919.00	156,741.00	2,178.00
1988*	139,692.00	134,336.00	5,356.00

=====

FUENTE: CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, DEPARTAMENTO PECUARIO.

\* CIFRAS PRELIMINARES.





CUADRO Nº 7  
 COSTA RICA: DISPONIBILIDAD PER-CAPITA ANUAL DE ALGUNOS  
 PRODUCTOS Y DERIVADOS ALIMENTICIOS,  
 PERIODO 1986 - 1987. (EN KILOGRAMOS (1))

PRODUCTOS	DISPONIBILIDAD	
	1986	1987
A. AZUCAR Y DERIVADOS	60.00	59.00
AZUCAR CENTRIFUGADO	53.00	52.00
AZUCAR NO CENTRIFUGADO	5.00	5.00
AZUCAR REFINADO	2.00	2.00
B. CARNES	26.00	21.00
CARNE DE VACUNO	16.00	14.00
CARNE DE CERDO	2.00	5.00
CARNE DE GALLINA	8.00	2.00
C. GRANOS BASICOS	106.00	99.00
ARROZ	34.00	31.00
FRIJOL	9.00	9.00
MAIZ BLANCO	31.00	25.00
HARINA DE TRIGO	32.00	43.00
D. LECHE DE VACA Y DERIVADOS	117.00	118.00
LECHE ENTERA	101.00	102.00
LECHE DESCREMADA	11.00	11.00
LECHE EN POLVO	3.00	3.00
LECHE ENTERA EVAPORADA	0.00	0.00
LECHE CONDENSADA	1.00	1.00
QUESO	1.00	1.00
E. HUEVOS DE GALLINA	6.00	6.00
HUEVOS	6.00	6.00
F. OTROS	19.00	20.00

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y  
 ASIGNACIONES FAMILIARES, SISTEMA DE  
 INFORMACION NUTRICIONAL.

(1) LOS NUMEROS MENORES A LA UNIDAD APARECEN COMO CERO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**CUADRO Nº 8**  
**COSTA RICA: CONSUMO NACIONAL DE GRANOS BASICOS.**  
**1984-1987**  
**(EN TONELADAS METRICAS)**

PRODUCTO	1984	1985	1986	1987
ARROZ PILADO	88,664	126,952	93,232	85,752
MAIZ BLANCO	68,083	59,433	83,268	69,365
MAIZ(1)	50,458	51,381	36,326	83,836
SORGO	64,431	75,762	34,089	24,451
FRIJOL	23,236	18,656	23,966	25,988
HARINA DE TRIGO	87,520	78,100	87,613	95,432
SALVADO DE TRIGO(1)	29,005	26,339	29,165	31,718

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACION4NUTRICIONAL.

(1) PARA CONSUMO ANIMAL



**CUADRO Nº 9**  
**COSTA RICA: PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS**  
**AGROPECUARIOS.**  
**PERIODO 1988 - 1991 (EN DOLARES CORRIENTES)**

PRODUCTOS	1988	1989 - 1990	1990 -1991
A. CAFE ORO (60 KG) (1)	135.09	103.50	101.70
B. BANANO (CAJA 18.14 KG) (2)	8.07	67.50	79.10
C. AZUCAR (U.S.\$/LB) (3)	22.47	N.D.	N.D.
D. CACAO (U.S.\$/KG) (4)	89.81	967.00	934.00
E. CARNE VACUNO (U.S.\$/Tm) (5)	1.03	2.62 (6)	2.65 (6)
F. MAIZ AMARILLO (U.S.\$/Tm) (7)	4.14	136.90	114.40

- (1): 46 KG, COTIZACION MERCADO NUEVA YORK  
(2): CAJA DE 49 LBS. COTIZACION MERCADO DE NUEVA YORK  
(3): 46 KG, CITIZACION EN EL MERCADO DE EEUU  
(4): 46 KG, COTIZACION MERCADO NUEVA YORK; A PARTIR DE 1981  
LA COTIZACION CORREPONDE A PRECIO PROMEDIO NUEVA  
YORK-LONDRES (CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO)  
(5): LBR, MERCADO DE CHICAGO  
(6): 46 KG, MERCADO ILINOIS  
(7): MERCADO DE CHICAGO; SE REFIERE A CARNE DE VACA  
DESGRASADA, DESHUESADA Y EMPACADA.

FUENTE: SEPSA

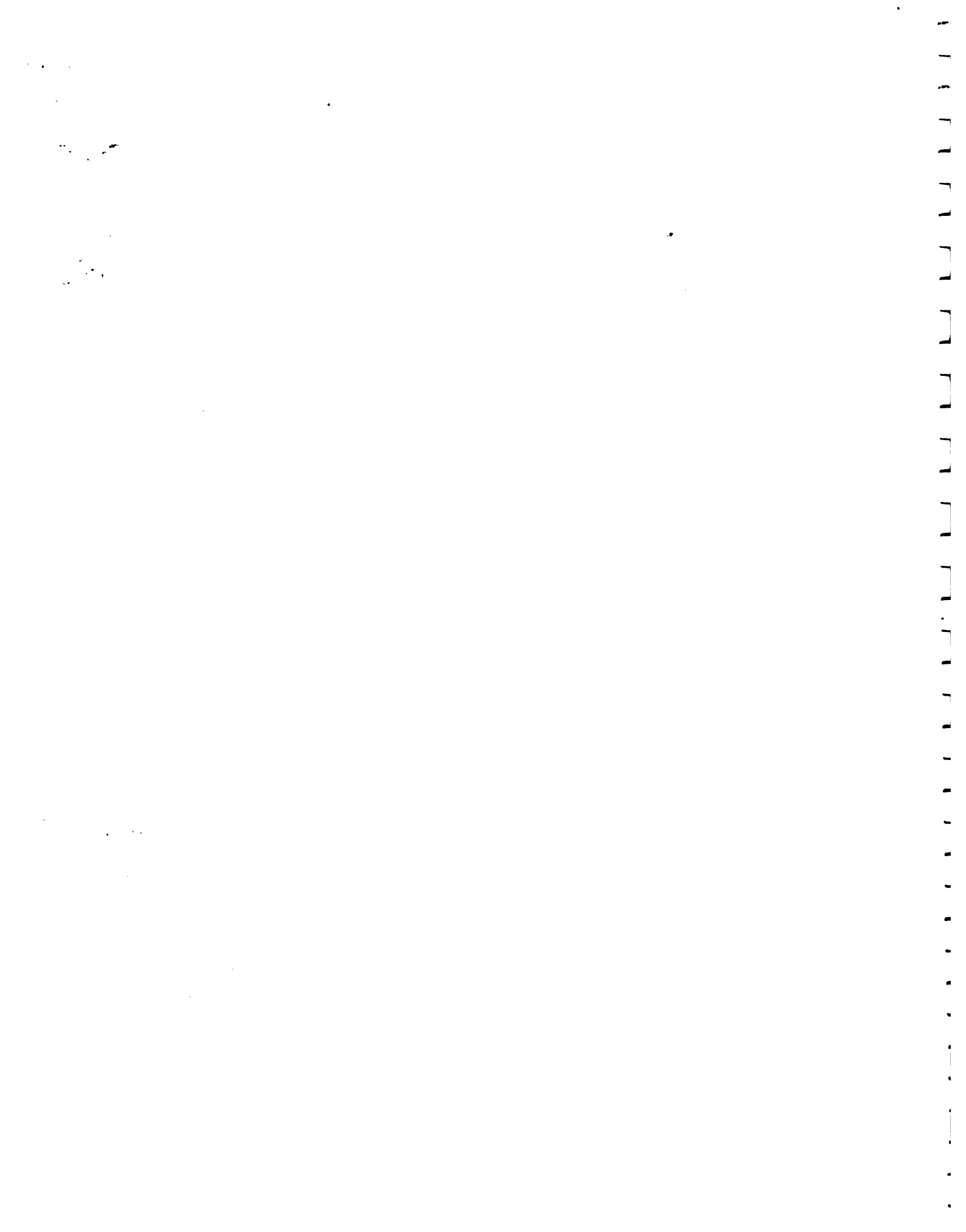


CUADRO Nº 10  
 COSTA RICA: PRECIOS DE SUSTENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
 SEGUN GRANO BASICO POR  
 FECHA DE FIJACION. (EN COLONES/TM)

PRODUCTOS	1987 - 1988		1989	1990
<b>A. MAIZ</b>				
1. BLANCO	SET/85	13,668.50	DIC/88 17,105.90	JUL/91 20,236.30
2. AMARRILLO	SET/85	13,668.50	SET/85 13,668.50	JUL/91 13,668.50
<b>B. SORGO</b>				
	JUN/85	11,600.00	JUN/85 N.D.	N.D.
<b>C. FRIJOL</b>				
	JUL/87	35,787.80	MAR/89 50,000.00	JUL/91 49,750.00
<b>D. ARROZ GRANZA</b>				
	AGO/85	14,130.00	AGO/88 19,621.10	JUL/91 24,184.80

FUENTE: SEPSA.





CUADRO Nº 11  
 COSTA RICA: TASAS DE INTERES EN LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO PARA  
 LAS ACTIVIDADES  
 AGROPECUARIAS DURANTE EL PERIODO 1988 - 1989.

ACTIVIDADES	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA		BANCO DE COSTA RICA.		BANCO ANGLO COSTARRIC.		BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	
	(A) 1988	(B) 1989	(A) 1988	(B) 1989	(A) 1988	(B) 1989	(A) 1988	(B) 1989
<b>A. AGRICULTURA</b>								
1. MERCADEO	29.0	30.0	30.5	30.5	28.0	28.0	27.0	27.0
2. RESTO								
OPERACION	25.0	27.0	27.0	27.0	25.0	26.0	27.0	27.0
INVERSION	25.0	27.0	27.5	27.5	26.5	27.5	27.0	27.0
<b>B. GANADERIA</b>								
1. OPERACION DESARROLLO Y ENGORDE	29.0	30.0	29.5	29.5	30.0	30.0	28.0	28.0
RESTO	25.0	30.0	28.5	28.5	26.5	30.0	28.0	28.0
2. INVERSION								
CRIA DE GANADO	25.0	27.0	27.0	27.0	26.5	27.0	27.5	28.0
RESTO	25.0	27.5	27.5	27.5	24.5	27.5	27.5	28.0
PEQUEÑO PRODUCTOR	25.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0

FUENTE: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DEPARTAMENTO MONETARIO.

(A) ULTIMA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO.

(B) ULTIMA SEMANA DE ENERO DE CADA AÑO.

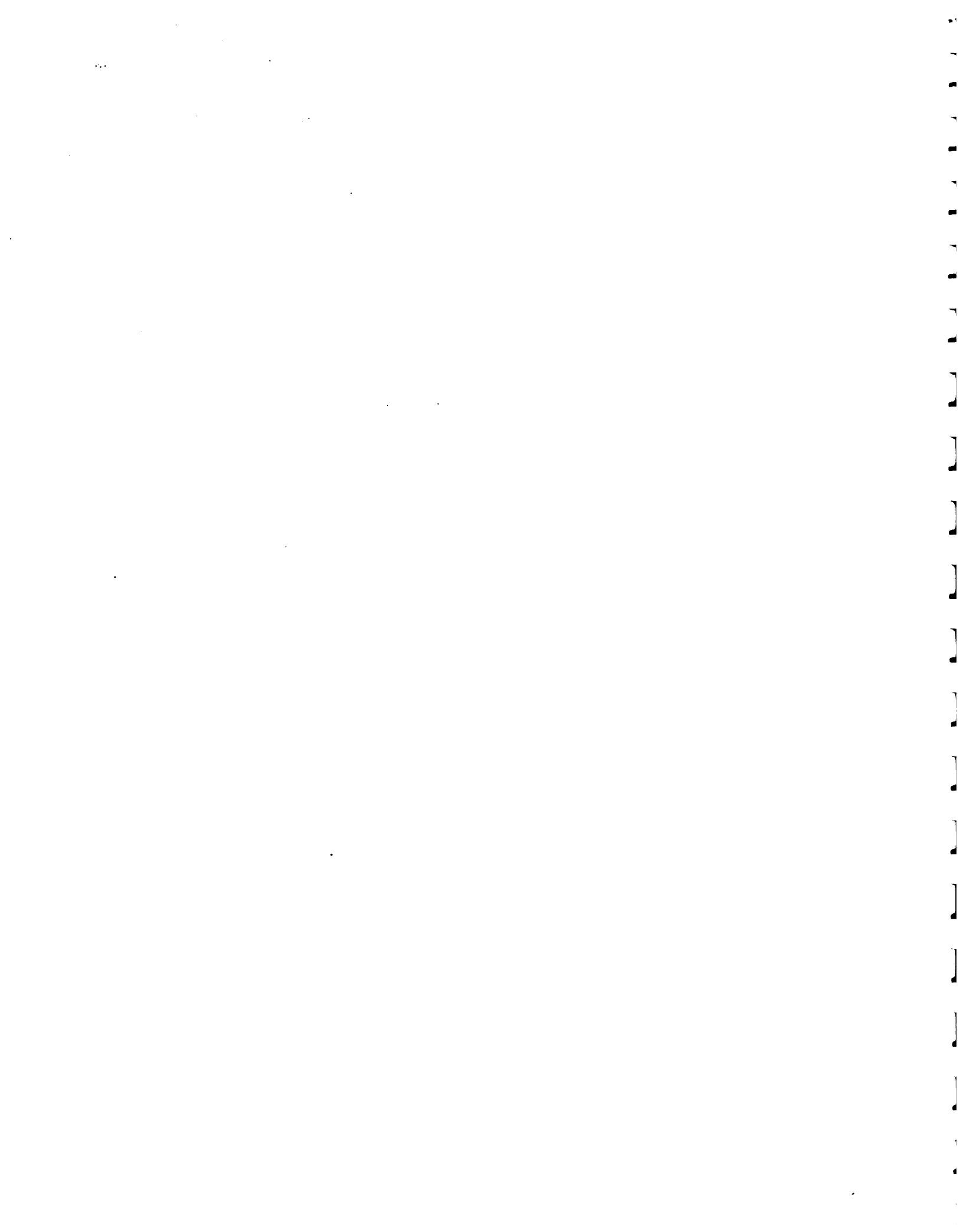
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**CUADRO Nº 12**  
**COSTA RICA: VOLUMEN Y VALOR DE LAS IMPORTACIONES CIF DE LOS PRINCIPALES**  
**PRODUCTOS AGROPECUARIOS,**  
**PARA CONSUMO NACIONAL. PERIODO 1988 - 1989, 1989 - 1990 (TONELADAS**  
**METRICAS, MILES DE U.S.DOLARES)**

	1988 - 1989		1989 - 1990	
	Tm	U.S.\$	Tm	U.S.\$
1. AGRICOLAS	189190.5	27781.4	206840.9	29760.7
ARROZ	37403.0 (1)	1302.5	3.1 (2)	1444.8 (3)
MAIZ	142752.5	19548.9	198144.0 (4)	22699.4 (4)
FRIJOLES	9035.0	6930.0	7382.0	5605.7
CACAO (5)	0.0	0.0	1311.8	10.8
2. PECUARIOS	0.0	0.0	1656111.8	11424.6
CARNE VACUNO	0.0	0.0	61.8	139.0
CARNE AVES CORRAL	0.0	0.0	419918.1	0.0
LECHE	0.0	0.0	50087.9 (6)	11285.6 (6)
HUEVOS COMESTIBLES	0.0	0.0	1186044.0	0.0
3. PESCA	0.0	0.0	15284.7	14323.4
PESCADO FRESCA (7)	0.0	0.0	15284.7	14323.4
<b>TOTAL</b>	<b>189190.5</b>	<b>27781.4</b>	<b>387737.4</b>	<b>55508.7</b>

FUENTE: SEPSA, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

- (1) EQUIVALENTE EN ARROZ PILADO.
- (2) IMPORTACIONES DE ARROZ ORIENTAL.
- (3) VIGENTE A PARTIR DEL 01/07/19 (¢/SACD/73.6 KG, GRANZAECA Y LIMPIA), PRECIO AL PRODUCTOR.
- (4) DATOS AL MES DE UBRE DE 1990.
- (5) DATOS AL MES DE JUNIO DE 1990.
- (6) DATOS A SETIEMBRE DE 1990.
- (7) NO INCLUYE LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE.



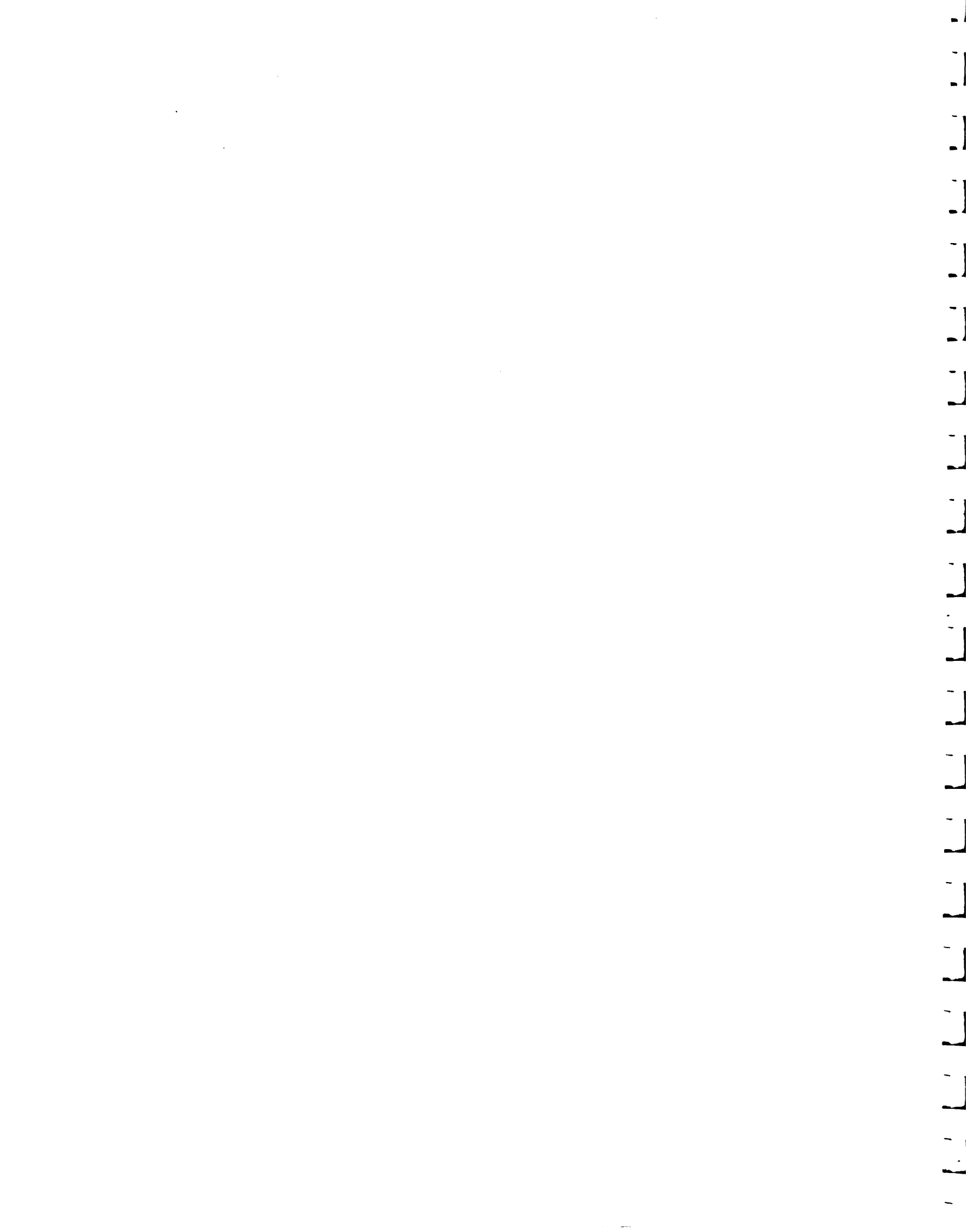
**CUADRO Nº 13**  
**COSTA RICA: VALOR DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL PARA**  
**LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.**  
**PERIODO 1988 - 1989. (MILES DE COLONES Y U.S.\$)**

	1988(1)			1989(2)		
	VALOR			VALOR		
	KILOS	U.S.\$	¢	KILOS	U.S.\$	¢
1. MAQUINARIA	24474	483982	34879850	300199	2344444	194910454
2. HERRAMIENTAS	2439909	7682917	308435785	3801869	98242977	788769998
3. OTROS	832108	3842434	270888938	714319	3838438	314188437
<b>TOTAL</b>	<b>2998493</b>	<b>11499338</b>	<b>894078084</b>	<b>4818087</b>	<b>15747888</b>	<b>1294838884</b>

FUENTE: SEPSA, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

(1) ACUMULADO A DICIEMBRE DE 1988.

(2) ACUMULADO A DICIEMBRE DE 1989.



CUADRO Nº 14  
 COSTA RICA: VALOR DE LAS IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS PARA LA  
 ACTIVIDAD AGROPECUARIA.  
 PERIODO 1989 - 1990. (MILLONES DE COLONES Y U.S.\$.)

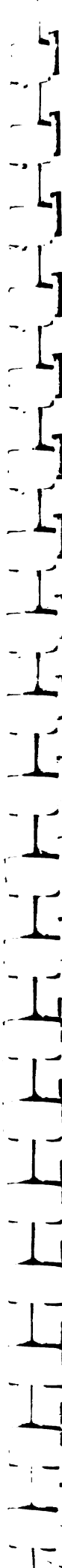
	1989 (1)		1990 (2)	
	VALOR		VALOR	
	¢	U.S.\$	¢	U.S.\$
1. MEDICINAS PARA ANIMALES	N.D	N.D.	N.D	N.D.
2. FERTILIZANTES	2506.2	30529.0	3366.7	32267.4
3. PESTICIDAS	8129.3	99029.0	8786.0	94646.1
4. OTROS INSUMOS	9179.4	111821.0	9180.0	98890.4
<b>TOTAL</b>	<b>19814.9</b>	<b>241379.0</b>	<b>21332.7</b>	<b>225803.9</b>

FUENTE: SEPSA.

(1) UN U.S.\$ = ¢ 82.09

(2) UN U.S.\$ = ¢ 92.83





ANEXO Nº7



**PRIMERA REUNION  
CONSEJO BILATERAL SOBRE COMERCIO E INVERSION  
COSTA RICA/ESTADOS UNIDOS**

El pasado jueves 28 de marzo, en Washington, D.C., se llevó a cabo la primera reunión del Consejo Bilateral sobre Comercio e Inversión, establecido por el Acuerdo Marco Bilateral suscrito entre Costa Rica y Estados Unidos el 29 de noviembre de 1990. En esa oportunidad, la delegación de los Estados Unidos, presidida por el señor Myles Frechette, Asistente de la Representante Comercial de ese país, estuvo integrada por más de veinticinco funcionarios de diversas entidades del Gobierno, incluyendo la Oficina del Representante Comercial y los Departamentos de Estado, Comercio, Agricultura, Trabajo y Tesoro. Por su parte, la delegación costarricense, presidida por el Ing. Roberto Rojas, Ministro de Comercio Exterior, estuvo integrada por los señores Thelmo Vargas, Gonzalo Facio, Anabel González, Francisco Chacón y Rodrigo Sotela.

Después de un intercambio de palabras introductorias, mediante las cuales los jefes de delegación expresaron el interés de sus respectivos países de remover los obstáculos que afectan su comercio y de determinar la mejor manera para manejar las relaciones comerciales bilaterales, se inició un intercambio de opiniones acerca de los doce temas que conformaban la agenda de esta primera reunión en los siguientes términos:

1. **Cooperación en la Ronda Uruguay:** ambas partes coincidieron en la importancia y necesidad de concluir exitosamente la Ronda Uruguay y reiteraron sus compromisos con el sistema multilateral de comercio plasmado en el GATT. Asimismo, Costa Rica solicitó apoyo a los Estados Unidos en los grupos de productos tropicales, textiles y recursos naturales.

2. **Medios para avanzar hacia la liberalización del comercio:** ambas partes reconocieron que, aun cuando ha de esperarse el transcurso del tiempo para tomar una decisión acerca de la posibilidad de suscribir un Acuerdo de Libre Comercio, es posible en el entretanto avanzar sustancialmente en la facilitación del comercio. En este sentido, Estados Unidos expresó que es necesario que el país interesado promueva una serie



**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**

**SAN JOSE, COSTA RICA**

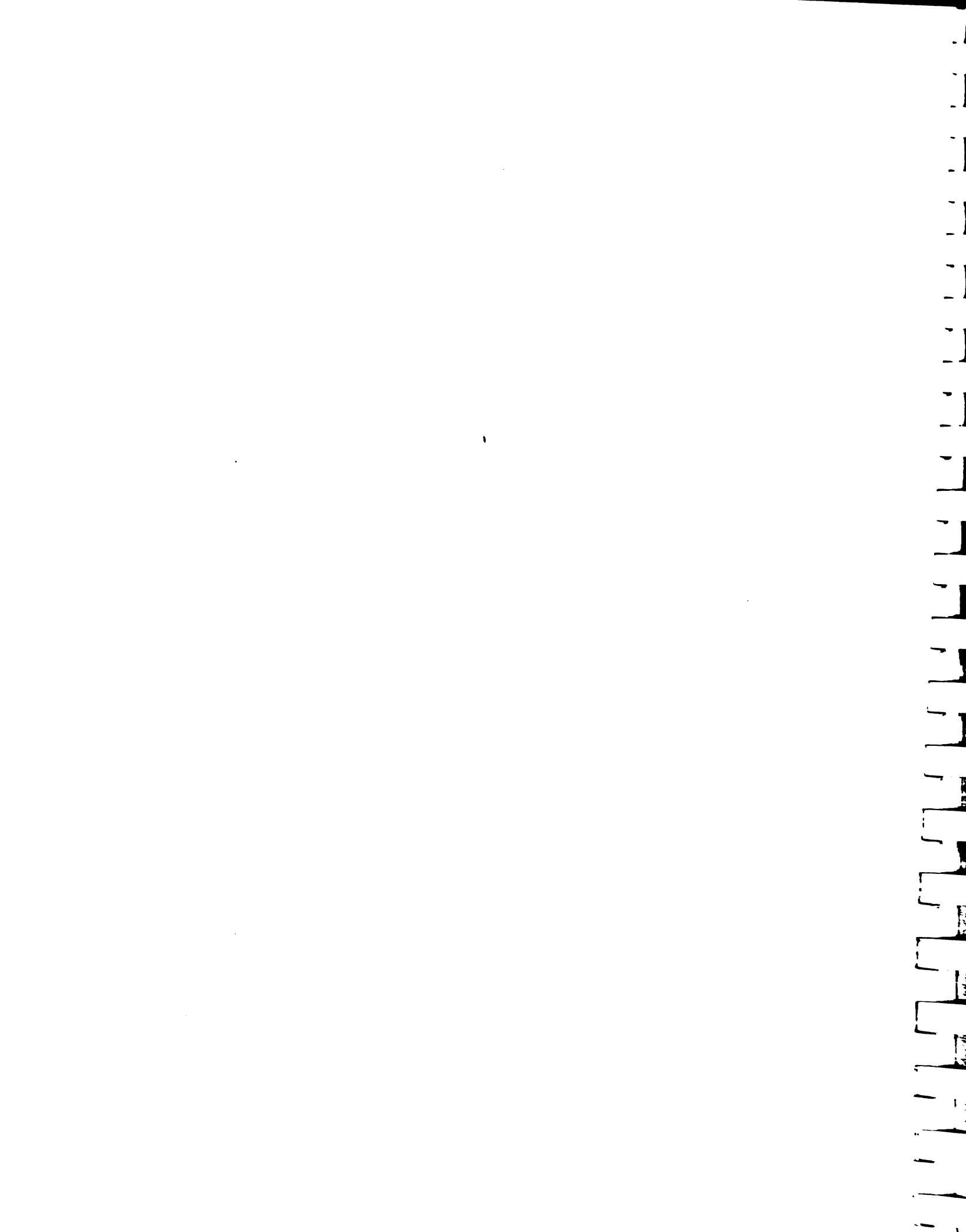
de reformas a lo interno, para lograr una mayor liberalización de su economía, de previo a suscribir un acuerdo de esa naturaleza. En todo caso, un Acuerdo de Libre Comercio ha de entenderse como un balance recíproco de derechos y obligaciones para ambas partes y que: sería conforme con el GATT (en el sentido de comprender una parte sustancial del comercio, no aumentar las barreras al comercio de terceros países y ser ejecutado en un plazo razonable de tiempo); prever la eliminación de las barreras no arancelarias al comercio; otorgar trato nacional en áreas tales como sistemas de distribución, contratación administrativa, servicios; establecer reglas de origen; contar con un capítulo sobre inversión y propiedad intelectual; fijar disposiciones especiales para los recursos naturales; etc.

**3. Avances en la conformación de una zona norteamericana de libre comercio:** Estados Unidos expresó su intención de concluir las negociaciones con México y Canadá para conformar una zona norteamericana de libre comercio en diciembre de este año. Igualmente, ofreció informarnos de los avances que se vayan presentando en este campo.

**4. Negociaciones comerciales entre México y Centroamérica:** Costa Rica explicó los avances en las negociaciones comerciales iniciadas entre México y Centroamérica y ambas partes expresaron su satisfacción con los logros obtenidos hasta el momento.

**5. Liberalización comercial entre los países centroamericanos:** Costa Rica informó de los avances en el proceso de liberalización comercial entre los países centroamericanos, haciendo énfasis en lo señalado en las Declaraciones de Antigua y Puntarenas, así como en el PAECA, y ambas partes expresaron su satisfacción con los logros obtenidos hasta el momento.

**6. Estatus del proyecto de ley de preferencias comerciales andinas:** Costa Rica solicitó información a los Estados Unidos acerca del proyecto de ley presentado al Congreso de ese país para extender a los países andinos preferencias similares a las contenidas en la Initiative para la Cuenca del Caribe (ICC). Sobre este particular, se señaló que el proyecto en cuestión otorgaría la misma preferencia arancelaria concedida por la ICC (excluyendo los mismos productos), pero sólo por espacio de 10



años, y que no contiene ninguna disposición relativa a la no acumulación, al turismo o a becas. Igualmente, Estados Unidos acordó entregar a Costa Rica copia de un informe realizado por el Departamento de Comercio de ese país acerca del impacto que tendría sobre la región el extender esa preferencia.

7. **Protección de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio:** Estados Unidos expresó su preocupación por algunos aspectos de la legislación costarricense sobre patentes, de los cuales Costa Rica tomó nota. Igualmente, planteó a Costa Rica la posibilidad de suscribir un acuerdo bilateral en este campo, de lo cual Costa Rica tomó nota y acordó estudiar la posibilidad.

8. **Estructura arancelaria aplicable a los vehículos automotores en Costa Rica:** Estados Unidos expresó su preocupación por la estructura arancelaria e impositiva aplicada a los vehículos automotores en Costa Rica, señalando que, en su opinión, la forma en que se encuentra establecido el impuesto selectivo de consumo discrimina contra la importación de vehículos originarios de ese país. Ambas partes acordaron en que era necesario efectuar algunas reformas y que sería útil continuar con un intercambio de opiniones sobre este particular, para lo cual Estados Unidos contactaría al Ministerio de Hacienda.

9. **Sobretasas a la importación:** Estados Unidos expresó su consideración en el sentido de que Costa Rica debía notificar la imposición de la sobretasa del 10% al GATT, informándole Costa Rica que ya ello se había realizado de conformidad con el artículo XVIII del Acuerdo General.

10. **Facilitación del comercio de textiles:** Costa Rica planteó a los Estados Unidos la necesidad de resolver una serie de pequeños obstáculos que afectan el comercio en este campo, particularmente expresando su interés de ampliar el programa de Nivel de Acceso Garantizado (conocido como GAL, en atención a sus siglas en inglés) para que incluya la posibilidad de utilizar no sólo tela formada y cortada en los Estados Unidos, sino también en Costa Rica. Ambas partes acordaron intercambiar la mayor información posible en este campo y Estados Unidos mencionó su disponibilidad de continuar la conversación hecer de la posibilidad de utilizar tela costarricense en el programa GAL, tomando nota además acerca de otros aspectos de interés.



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**

SAN JOSE, COSTA RICA

11. Liberalización comercial en Costa Rica: Estados Unidos tomó nota de las medidas de liberalización comercial realizadas y en proceso de realizarse por parte de Costa Rica.

12. Mejoras en el ambiente de inversión en Costa Rica: Costa Rica expresó su satisfacción por el ofrecimiento de los Estados Unidos de realizar un estudio acerca del clima de inversión en Costa Rica.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Dada la extensión de la agenda, y no obstante que se realizaron reuniones preparatorias de la sesión del Consejo, hubo que limitar en el tiempo la discusión de cada uno de los temas, razón por la cual se trató más que nada de un intercambio preliminar y relativamente corto acerca de ellos. Sin embargo, el Ministro Rojas se manifestó sumamente complacido por los resultados de la reunión, particularmente por cuanto:

1. Costa Rica propuso que la próxima reunión del Consejo se celebrará en nuestro país, el próximo mes de julio, lo cual fue aceptado satisfactoriamente.

2. Costa Rica propuso celebrar una serie de reuniones técnicas en el entretanto, reservándose las sesiones del Consejo para aspectos de decisión política básicamente, con lo cual Estados Unidos estuvo de acuerdo.



LA CASA BLANCA  
Oficina de la Secretaría de Prensa

---

Para su publicación inmediata

27 Junio, 1990

INICIATIVA PARA LAS AMERICAS  
UNA NUEVA SOCIEDAD PARA COMERCIO, INVERSION Y CRECIMIENTO

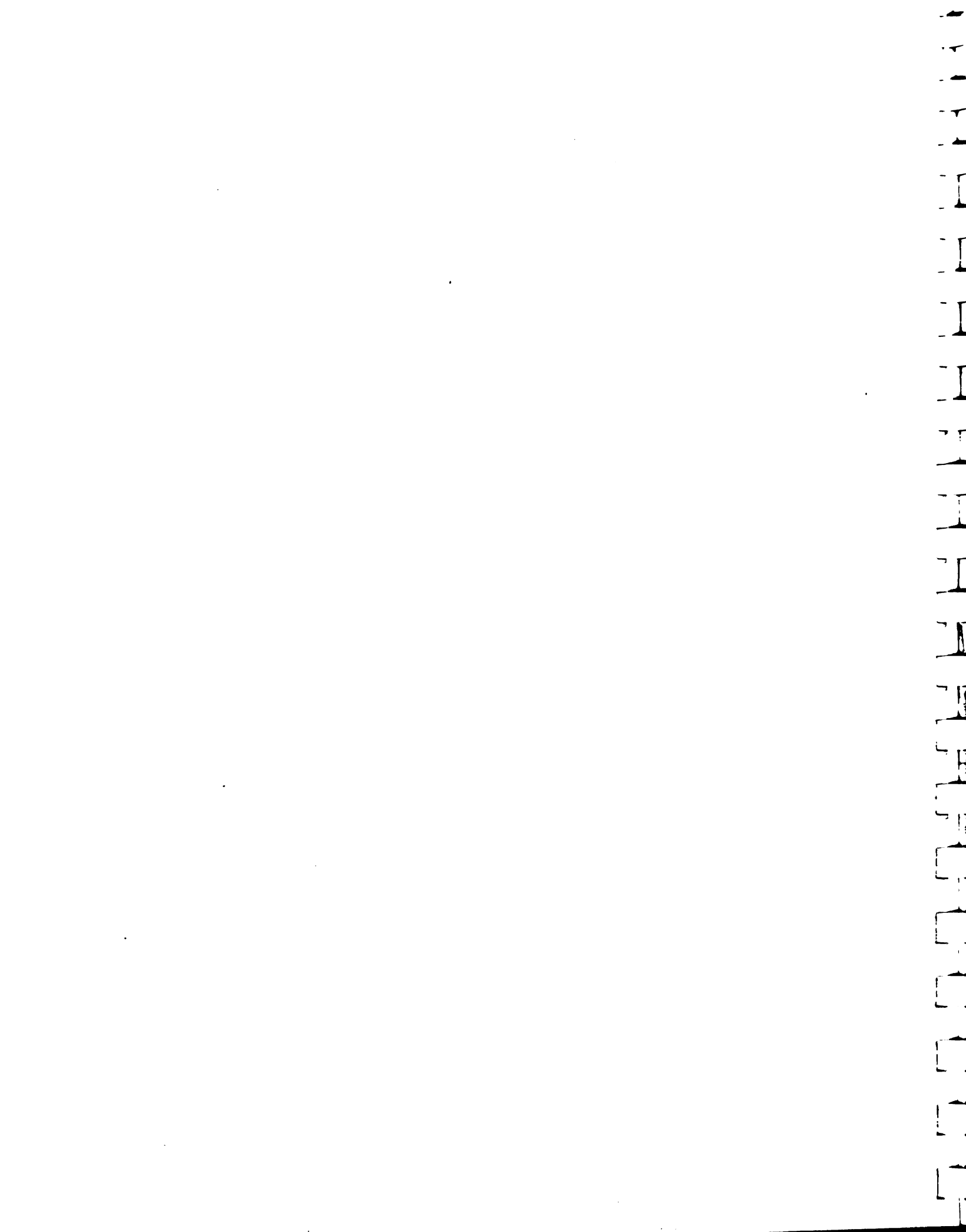
LOS HECHOS

Introducción

Como las naciones de America Latina y el Caribe se unen al aumento de sus democracias y las reformas económicas orientadas hacia el mercado, el Presidente ha propuesto una nueva sociedad para estimular el crecimiento de las Americas. Esta sociedad estará basada en tres iniciativas dirigidas hacia el comercio, inversión y deuda. Además, fortalecerá la política del medio ambiente en el hemisferio.

Durante la última década, la America Latina y el Caribe





se han enfrentado a una serie de retos económicos sumamente difíciles, crecimiento reducido y pérdida de oportunidades. Este período económico tan duro ha conincido con los cambios de políticas revolucionarias a través del hemisferio.

En vista de estos desarrollo el Secretario de Hacienda se le colicitó encabezar una revisión en el Consejo de Política Económica sobre la política económica hacia América Latina y el Caribe. Esta revisión ha sido terminada y estamos proponiendo una nueva política económica en el hemisferio para enfrentar los nuevos retos en el futuro.

#### La iniciativa de Comercio

El primer pilar de este programa es un comercio amplio basado en la iniciativa que señala una visión y reto para América Latina a seguir adelante para un regimen más amplio de libre comercio justo, dentro del hemisferio.

- Las barreras para el comercio continúan siendo un serio obstáculo para el crecimiento y comercio dentro





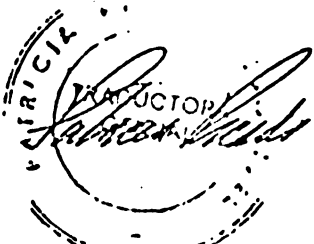
de nuestro hemisferio retrasado muy seriamente en su paso de crecimiento en el comercio mundial durante la década de los '80s.

La forma más efectiva de promover el crecimiento a largo plazo en America Latina y el Caribe y la forma de integrar estas naciones dentro del sistema global de comercio es un conclusión excelente de la Ronda Uruguay.

La iniciativa de Comercio contiene tres elementos:

- (1) Un Convenio de Libre Comercio comprensible para América Latina es nuestra meta a largo plazo más importante. Es tamos listos para formar parte del Convenio de Libre Comercio con otros mercado en America Latina y el Caribe - especialmente con los grupos de países que se han asociado con fines de liberización.

Tal y como lo hemos empezado a notar en nuestro comercio con Canadá y que esperamos ver con México, dichos acuerdos pueden brindar beneficios significativos y continuos para ambas partes.







(2) Una pieza de inicio para lograr esta meta - y para aquellos que aún no se encuentran en una situación para acogerse a un convenio de libre comercio - estamos debidamente preparados a desarrollar el sistema para los acuerdos.

Dichos convenios ayudarían a establecer los principios para una cooperación bilateral sobre los temas de comercio.

(3) También nos encontramos preparados a trabajar con los países Latinoamericanos al ayudarles a dirigir sus intereses específicos de comercio dentro de la Ronda Uruguay. Para demostrar nuestro compromiso, trataremos de conseguir autoridad para cortes de tarifas más profundas sobre productos específicos de interés para ellos.

#### La Iniciativa de Inversión

El segundo bastión de nuestro programa es una iniciativa de inversión para abrir el potencial para inversiones domésticas y extranjeras, estimular flujo de capital, reducir el peso de

TRADUCION  
[Handwritten signature and stamp]

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

la deuda, y mejorar el medio ambiente.

Fomentar políticas adecuadas y ayudar a las naciones de América Latina y el Caribe a atraer el capital necesario, los Estados Unidos están preparados a continuar un programa en diferentes frentes.

Primero, nos proponemos trabajar para desarrollar un nuevo programa en el Sector de Préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El programa brindaría ambas cosas o sea informes técnicos y soporte financiero para los esfuerzos de privatización y liberización de regímenes de inversión - posiblemente conjuntamente con el Banco Mundial.

Segundo, en un esfuerzo paralelo, conseguiremos el apoyo para establecer un fondo de inversión multilateral para lograr reformas de inversión comprensibles en América Latina y el Caribe.

Este Fondo brindaría otorgamientos hasta por la suma de US\$ 300 millones anuales en respuesta a la ampliación de reformas de inversión.

TRANSACCIONES  
OFICIAL  
*[Handwritten Signature]*



También brindaría ayuda en los esfuerzos para poder privatizar industrias gubernamentales y financiar entrenamiento de trabajadores, educación y programas de salud para desarrollar el capital humano vital.

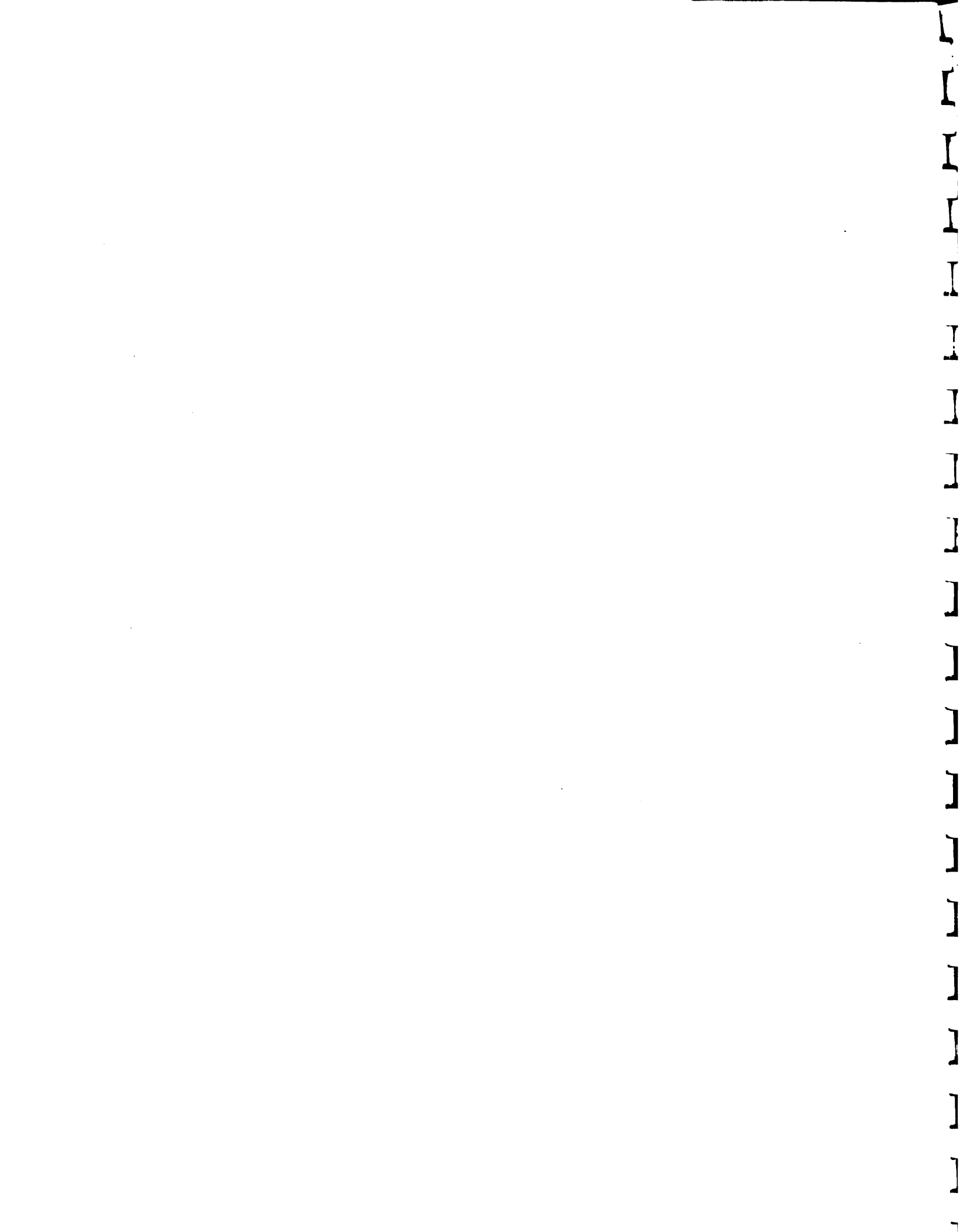
El BID administraría estos fondos que serían un complemento para ambos sectores del programa de préstamos tanto del Banco Internacional como del Banco Mundial.

#### La iniciativa de la deuda

El tercer pilar brinda apoyo adicional a la reducción de los servicios de la deuda en América Latina y el Caribe en un esfuerzo por brindar más incentivos para reformas de inversión y una base más flexible para el crecimiento hemisférico.

La primera parte de esta iniciativa se basa en el progreso actualmente llevado a cabo en la forma de dirigirse hacia los problemas de la deuda de la región al proponer que el BID se convierta en una fuente adicional de atracción bajo la estrategia



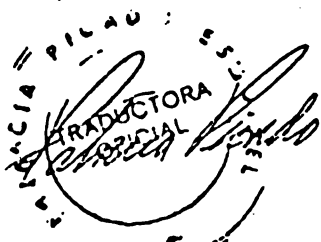


tegia actual de la deuda.

- Estos incentivos serían usados para repaldar transacciones específicas negociadas por los países de America Latina y el Caribe, con sus bancos comerciales.
- Tal y como existen en el FMI y el Banco Mundial, la disponibilidad de éstos recursos estaría ligada a los esfuerzos de reformas económicas.

Segundo, para enfocar el problema del creciente endeudamiento oficial, propondremos una legislación que permita una reducción sustancial y reestructuración de los préstamos actuales de los Estados Unidos para Latinoamerica y los países del Caribe, con serias dificultades económicas causadas por su grave endeudamiento.

- Las normas se tomarán en base a un caso por caso, para los países en la región que adopten programas fuertes de reformas económicas conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, lograr refor

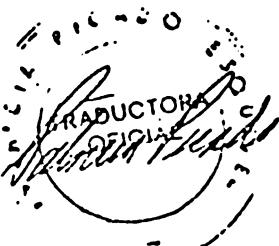


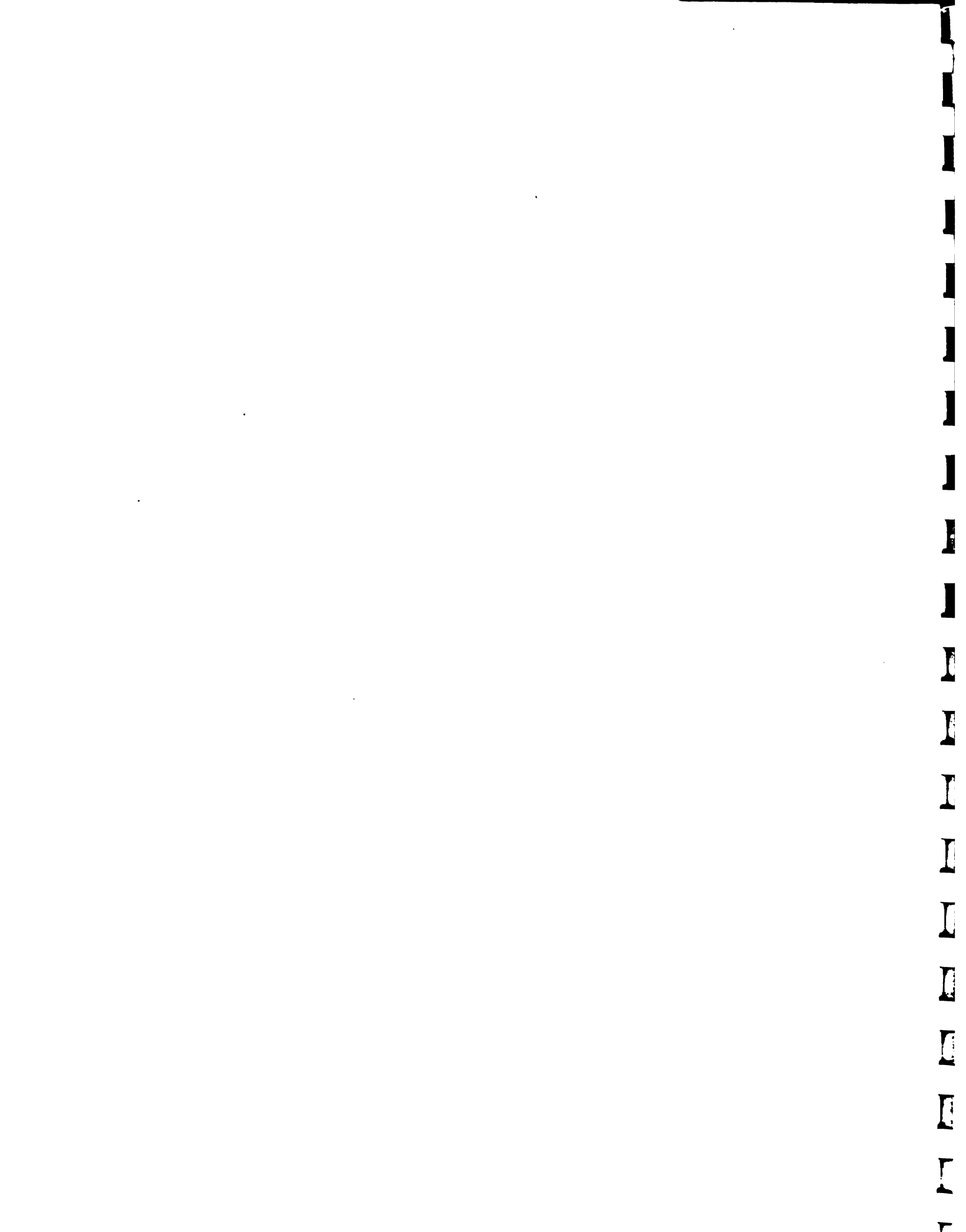




- mas comprensibles de inversión con el BID o cualquier otra institución multilateral y completar un programa de reducción adecuada para el pago de la deuda con los bancos comerciales.
- Esperamos lograr con este programa producir una reducción sustancial de la deuda en las demandas concesionarias de la AID y el Programa PL-480, especialmente para los países más pequeños de la región. Asimismo, se mantendrá un nuevo flujo de asistencia extranjera para la región.
- Para acentuar nuestro compromiso al manejo de los recursos naturales sustanciales en los pagos de intereses de las demandas de concesiones reestructuradas, dichos reclamos serán aceptados en moneda local y colocados en fideicomisos para apoyar proyectos gubernamentales ambientales acordados con cada gobierno participante.

Finalmente, trataremos de conseguir autoridad para vender una porción de r ditos por cobrar comerciales bilaterales bajo los programas del Export Import Bank y el Commodity Credit Corporation.





- Los créditos vendidos del Ex-Im Bank y CCC serían usados para estimular la inversión y la acción de fondo adicional como apoyo del medio ambiente a través de la deuda/equidad y permutas por deuda para la naturaleza.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

El Convenio de Libre Comercio tiene las siguientes ventajas sobre CBI; obligaciones contractuales negociadas entre socios no podrán ser retiradas unilateralmente, todos los productos, incluyendo textiles, ropa, calzado y otros productos excluidos del actual programa preferencial tendrán que ser cubiertos, existe la oportunidad de negociar protección adicional en contra de las investigaciones de los sistemas desleales de comercio, mejoras con respecto a consultas y mecanismos de arreglos en discusión y otros mecanismos para aumentar la protección al acceso del mercado.

Existe la posibilidad de dirigir otros beneficios que no fuesen únicamente el comercio en un acuerdo enfatizando la perspectiva de Bush que una conjuntamente el comercio, deuda e inversión extranjera. Por ejemplo, los acuerdos entre el EC y sus colonias anteriores cubren los niveles de ayuda comprometidos así como también su comercio.

La parte negativa del Convenio de Libre Comercio es que simplemente implica que Costa Rica elimine sus impuestos sobre los productos de los Estados Unidos. Sin embargo, existen otras posibilidades que pudiesen ser aceptables para la industria costa

COPIA OFICIAL  
Rafael Obando

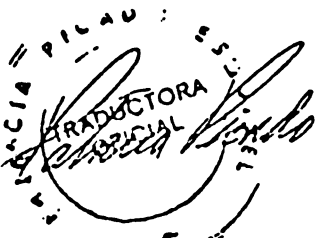


tegia actual de la deuda.

- Estos incentivos serían usados para repaldar transacciones específicas negociadas por los países de America Latina y el Caribe, con sus bancos comerciales.
- Tal y como existen en el FMI y el Banco Mundial, la disponibilidad de éstos recursos estaría ligada a los esfuerzos de reformas económicas.

Segundo, para enfocar el problema del creciente endeudamiento oficial, propondremos una legislación que permita una reducción sustancial y reestructuración de los préstamos actuales de los Estados Unidos para Latinoamérica y los países del Caribe, con serias dificultades económicas causadas por su grave endeudamiento.

- Las normas se tomarán en base a un caso por caso, para los países en la región que adopten programas fuertes de reformas económicas conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, lograr reforzar

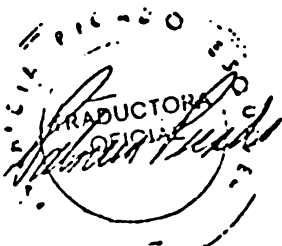




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

- mas comprensibles de inversión con el BID o cualquier otra institución multilateral y completar un programa de reducción adecuada para el pago de la deuda con los bancos comerciales.
- Esperamos lograr con este programa producir una reducción sustancial de la deuda en las demandas concesionarias de la AID y el Programa PL-480, especialmente para los países más pequeños de la región. Asimismo, se mantendrá un nuevo flujo de asistencia extranjera para la región.
- Para acentuar nuestro compromiso al manejo de los recursos naturales sustanciales en los pagos de intereses de las demandas de concesiones reestructuradas, dichos reclamos serán aceptados en moneda local y colocados en fideicomises para apoyar proyectos gubernamentales ambientales acordados con cada gobierno participante.

Finalmente, trataremos de conseguir autoridad para vender una porción de créditos por cobrar comerciales bilaterales bajo los programas del Export Import Bank y el Commodity Credit Corporation.



■

■

■

■

■

■

■

■

■

■

■

■

■

■

■

■

■

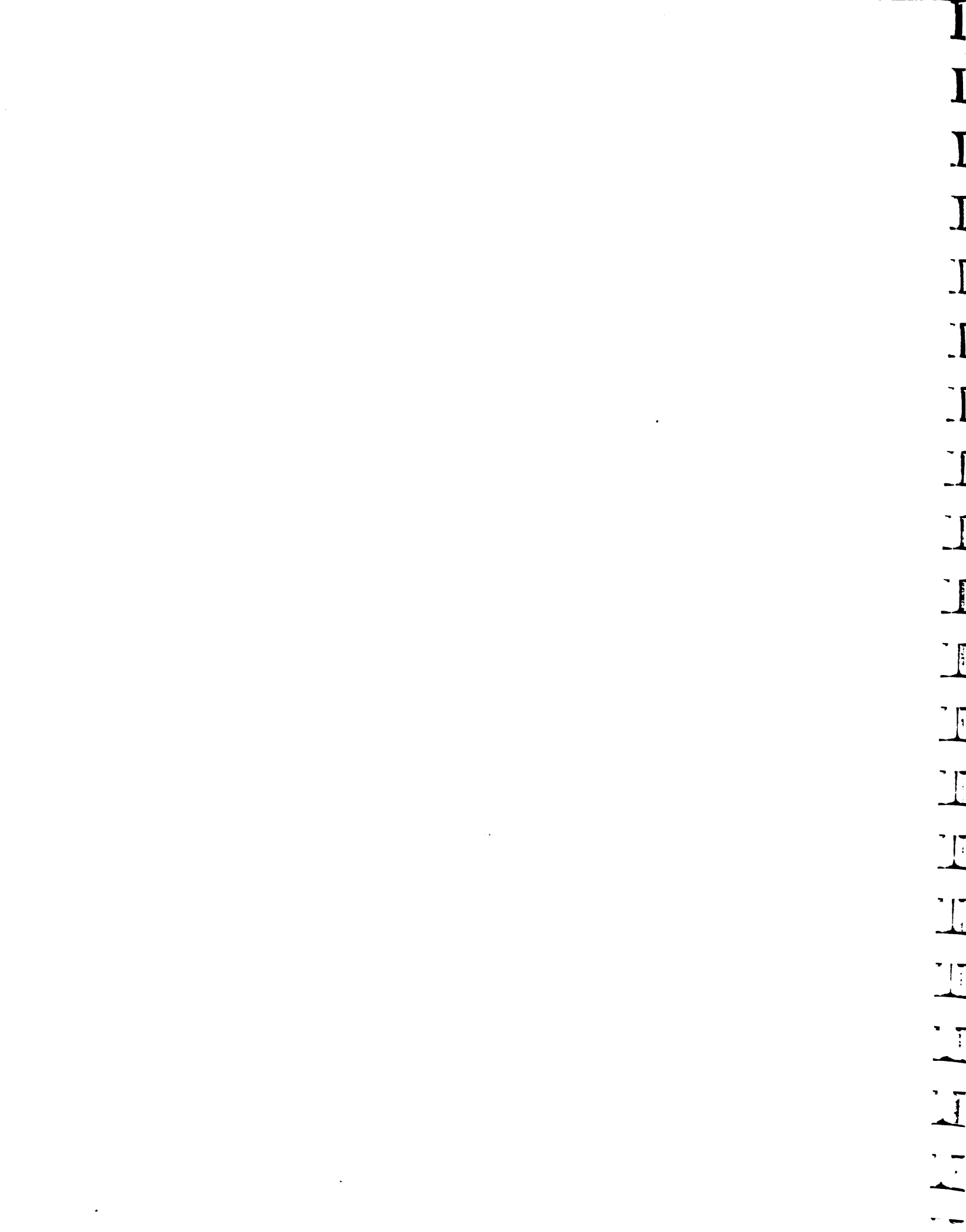
■

■

■

- Los créditos vendidos del Ex-Im Bank y CCC serían usados para estimular la inversión y la acción de fondo adicional como apoyo del medio ambiente a través de la deuda/equidad y permutas por deuda para la naturaleza.

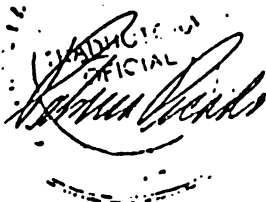




El Convenio de Libre Comercio tiene las siguientes ventajas sobre CBI; obligaciones contractuales negociadas entre socios no podrán ser retiradas unilateralmente, todos los productos, incluyendo textiles, ropa, calzado y otros productos excluidos del actual programa preferencial tendrán que ser cubiertos, existe la oportunidad de negociar protección adicional en contra de las investigaciones de los sistemas desleales de comercio, mejoras con respecto a consultas y mecanismos de arreglos en discusión y otros mecanismos para aumentar la protección al acceso del mercado.

Existe la posibilidad de dirigir otros beneficios que no fuesen únicamente el comercio en un acuerdo enfatizando la perspectiva de Bush que una conjuntamente el comercio, deuda e inversión extranjera. Por ejemplo, los acuerdos entre el EC y sus colonias anteriores cubren los niveles de ayuda comprometidos así como también su comercio.

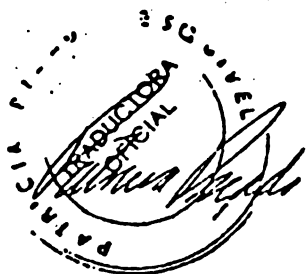
La parte negativa del Convenio de Libre Comercio es que simplemente implica que Costa Rica elimine sus impuestos sobre los productos de los Estados Unidos. Sin embargo, existen otras posibilidades que pudjeren ser aceptables para la industria costa



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

rricense.

- 1) Una demora en la fase de liberación de Costa Rica. Bajo el Tratado de Libre Comercio EC-Israel, Israel tiene 22 años para lograr reducción de gravámenes. Si Costa Rica ganase una fase anual del 20-40 en ello, tendría que reducir los gravámenes únicamente en un 1-2 por ciento anual.
- 2) Las reducciones de impuestos iniciales para productos no producidos en la región, o que la región tenga un potencial muy reducido. Esto no dañaría la industria doméstica existente mientras que interesaría a la industria de los Estados Unidos, en el hecho de que aumentaría su competitividad vis-a-vis a los terceros países exportadores a Costa Rica.
- 3) Las reducciones de tarifas en contra de los productos de terceros países podrían ser atrasadas mientras se aceleran para los productos de los Estados Unidos. En muchos sectores, los productos del Lejano Oriente serían una amenaza





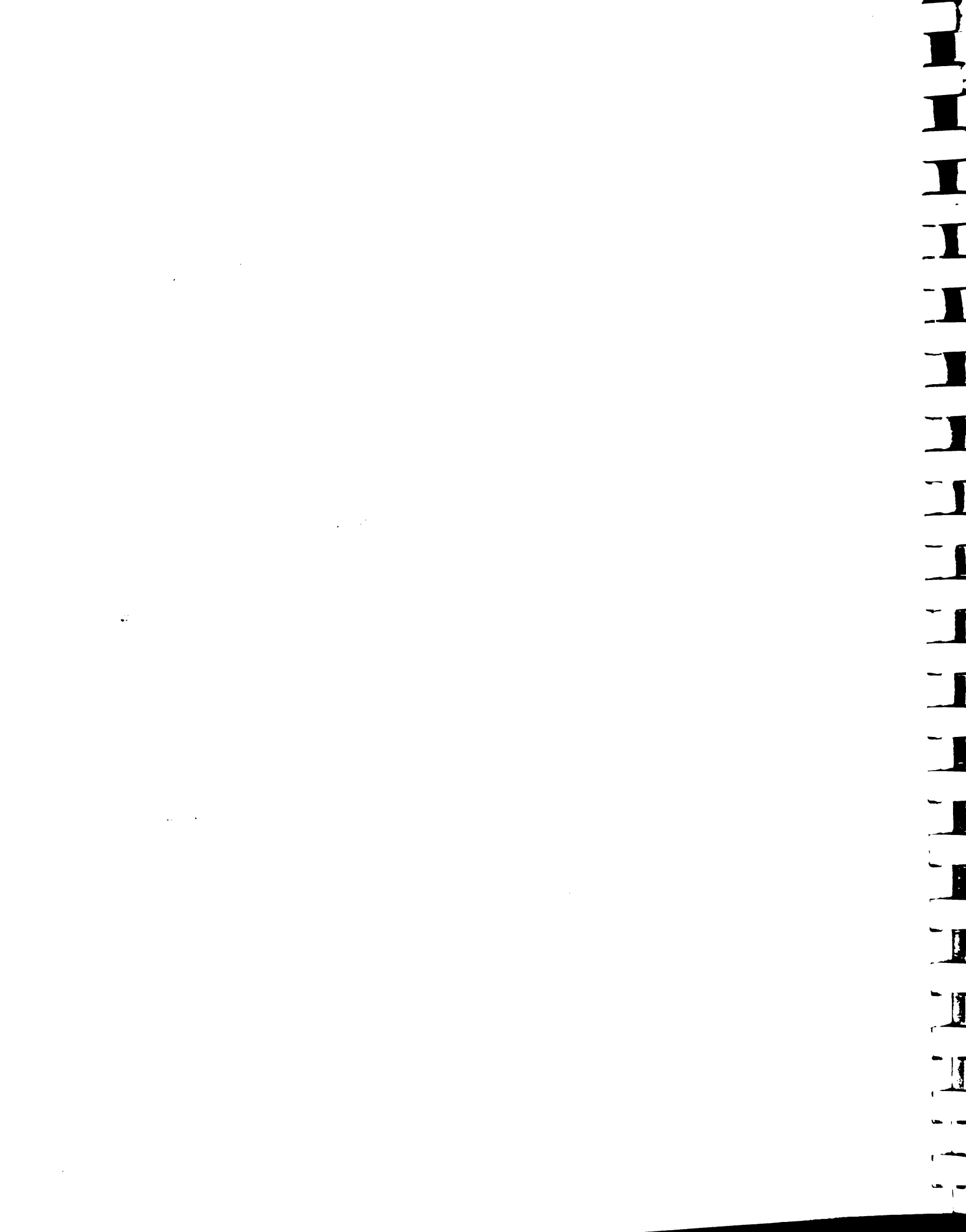


competitiva para la industria costarricense mayor que la de los productores de los Estados Unidos. La industria y fuerza laboral de los Estados Unidos también verían con buenos ojos este enfoque a tal punto que limitaría la habilidad de los terceros países a usar los socios del libre comercio exterior como plataformas de producción para lograr acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos.

La decisión de los Estados Unidos a no lograr estos acuerdos hasta después de la Ronda Uruguay permite cuatro o cinco meses de preparación. Sin embargo, pudiese ser necesario para países el solicitar una negociación a finales del año o principios del próximo para permitir deliberaciones bajo la actual autoridad "pista rápida".

Es de suma importancia para Costa Rica, ya sea por sí sola o con los países Centroamericanos o los países beneficiarios del CBI que piensen y consideren seriamente el entrar a un Convenio de Libre Comercio con los Estados Unidos. Dicho paso a





tomar es imperativo por las siguientes razones:

- 1) Costa Rica se vería afectada negativamente ya que México ganaría con el Convenio de Libre Comercio, que México ganaría aún más preferencias que las que tiene Costa Rica bajo el Convenio de Libre Comercio y el GSP.
  
- 2) Psicológicamente, las negociaciones con México se enfocarían a los atractivos para inversiones en ese país. La promesa de un acceso sumamente atractivo para un gran mercado Mexicano, adicionado a las perspectivas actuales tan atractivas para la co-producción enfocadas hacia el mercado de los Estados Unidos, harían que el interés del inversionista fuese aún más atractivo para México. Asimismo, los inversionistas tendrían sus dudas en efectuar inversiones en otros países hasta que ellos pudiesen sopesar el peso de los resultados de estas discusiones al tomar sus decisiones. México está actualmente atrayendo \$ 200 millones o más mensuales para inversiones foraneas.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The characters are highly stylized and difficult to decipher, but appear to be a sequence of letters and numbers, possibly forming a name or a reference code.

---

**DECLARACION DE TUXTLA GUTIERREZ**

**Tuxtla Gutierrez, Chiapas, a 11 de enero de 1991**

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y el Presidente de Mexico, reunidos en la ciudad de Tuxtla Gutierrez, Chiapas, los dias 10 y 11 de enero de 1991, teniendo muy presente los historicos lazos de hermandad y la identidad de aspiraciones de sus pueblos y Gobiernos:

**CONSIDERANDO** los avances que los paises centroamericanos han alcanzado en el camino de una paz indivisible en la region, que ahora permite la intensificacion de acciones conjuntas en una gran diversidad de campos;

**RECONOCIENDO** que para la consolidacion de la paz y el fortalecimiento de las instituciones democraticas es indispensable la reactivacion y el fortalecimiento economico con justicia social;

**PREOCUPADOS** por la persistencia de algunos fenomenos negativos como el uso de violencia para solucionar conflictos, la pobreza extrema, el endeudamiento externo, los obstaculos al comercio, las migraciones masivas, la contaminacion ambiental, y el narcotrafico;

**CONVENCIDOS** de las posibilidades de profundizar en la cooperacion conjunta entre Centroamerica y Mexico debido entre otros factores



a su realidad geopolítica, así como a los profundos lazos de identidad regional que de ella se derivan;

TENIENDO en cuenta la rica y siempre constructiva experiencia en sus relaciones bilaterales, a través de diversas etapas de su historia común;

HAN ACORDADO LA SIGUIENTE DECLARACION

1.- Destacaron el carácter histórico de esta reunión, que por primera vez los reúne a nivel de una Cumbre y constituye un paso importante para la institucionalización de estos encuentros.

2.- Los Presidentes Centroamericanos reiteran su decisión, manifestada en la Cumbre de Puntarenas, de declarar a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

En este sentido, el Presidente de México resalta la trascendencia de dicha Declaración como fruto del proceso de reflexión centroamericano que está permitiendo superar largos años de lucha y desgarramiento interno, así como de inestabilidad política y social.

3.- Los Mandatarios Centroamericanos y el Presidente de México reiteraron su preocupación por la persistencia de conflictos armados en la región y, en ese sentido, al analizar la evolución de la situación en el Salvador y el estado actual del proceso de diálogo entre el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), reiteraron su decidido apoyo a los esfuerzos que realiza el Secretario General de las Naciones Unidas en favor de la paz en El Salvador, lo mismo que a los esfuerzos que en la misma dirección efectúa el Grupo de Países Amigos del Secretario General, que integran los Gobiernos de Colombia, España, Venezuela y México.

Enfatizaron su deseo por que sin dilaciones y bajo el principio del respeto irrestricto a los derechos humanos consignados en convenciones y acuerdos vigentes sobre la materia, en el contexto del respeto al estado de derecho, se logre materializar, en forma completa, la reconciliación nacional en El Salvador, para lo cual convinieron en que el renovado diálogo sobre los temas incluidos en la agenda diseñada bajo los auspicios del Secretario General de la ONU, constituye la mejor forma para alcanzar la paz y erradicar la violencia como alternativa de solución al conflicto interno en ese país. Asimismo, expresaron su satisfacción por la voluntad del Gobierno de Guatemala de mantener abiertos los canales de comunicación con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) a fin de lograr el cese de las acciones armadas de ese Grupo y su incorporación a la vida política en ese país.

4.- El Presidente de México manifestó su beneplácito por los avances registrados en torno a la suscripción de un Acuerdo Centroamericano en materia de Seguridad, Verificación, Control y Limitación de Armamento y Efectivos Militares y los Presidentes



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

coincidieron en señalar que el clima de distensión que se produce a nivel mundial es propicio para el impulso de acciones tendientes al establecimiento de un balance razonable de fuerzas. Al respecto, reafirmaron su voluntad de aunar esfuerzos con los países de América Latina y el Caribe con miras a lograr un pronto acuerdo sobre autocontrol de armamentos convencionales de carácter ofensivo en la región, que excluya la introducción de armamentos no convencionales, como parte del esfuerzo para crear una zona de paz en América Latina.

5.- Al realizar una revisión de la cooperación de la Comunidad Internacional hacia la región, los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y el Presidente de México reiteraron la necesidad de que se incremente el apoyo internacional hacia Centroamérica, a fin de auxiliar a los países istmeños a recobrar la senda del desarrollo, como una condición indispensable para lograr un clima de estabilidad y paz en América Central.

En este marco, los Presidentes se comprometieron a realizar esfuerzos adicionales a fin de preservar y fortalecer el denominado Diálogo de San José, en que participan la Comunidad Económica Europea, Centroamérica y el Grupo de los Tres y expresaron su interés porque la próxima reunión de este mecanismo (San José VII), a celebrarse en Managua, Nicaragua, los días 18 y 19 de marzo de 1991, permita profundizar la cooperación entre las dos regiones.

Destacaron la importancia del carácter complementario y no sustitutivo de este y otros esquemas de cooperación hacia la región.

En particular, instaron a la comunidad internacional y especialmente a los organismos financieros internacionales, a que apoyen decididamente la ejecución de un Plan de Emergencia tendiente a resolver los problemas que enfrenta Nicaragua para la reconstrucción económica y social del país.

6.- Coincidieron en que la iniciativa "Empresa para las Américas", propuesta por el Presidente George Bush representa un nuevo enfoque para las relaciones hemisféricas. El reconocimiento expreso del vínculo entre el comercio, la deuda y las inversiones abre una amplia gama de posibilidades de cooperación para el desarrollo económico de la región con base en principios y objetivos compartidos por todos los países del continente. Al respecto, destacaron la importancia de contar con elementos más específicos en torno a dicha iniciativa, con el propósito de contribuir a la definición de su contenido y alcances.

7.- El Presidente de México tomó nota de la posición de los países centroamericanos con respecto a la iniciativa "Asociación para la Democracia y el Desarrollo", en la que Centroamérica debe jugar un papel protagónico en cuanto a la determinación de las prioridades de la región.



8.- El Presidente de Mexico expreso su satisfaccion por la decision de los Presidentes Centroamericanos de designar un representante para que participe en los trabajos del Grupo de Rio, mediante un mecanismo de rotacion basado en el sistema de sede para sus cumbres regionales, destacando que su presencia permitira incrementar aun mas los lazos de amistad y entendimiento entre todas las naciones latinoamericanas.

9.- Manifestaron su satisfaccion por el nuevo clima de entendimiento que predomina en la region, el cual ha permitido la adopcion de importantes medidas tendientes a mejorar la situacion de los derechos conforme a los acuerdos internacionales sobre la materia, y se comprometieron a continuar desarrollando esfuerzos a fin de perfeccionar los mecanismos administrativos y judiciales destinados a garantizar su plena vigencia.

10.- Considerando que el problema de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos ha constituido una prioridad en los esfuerzos de concertacion entre los gobiernos de Centroamerica y Mexico a traves del proceso desarrollado en el ambito de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), reiteran su apoyo a los mecanismos de seguimiento contemplados a nivel nacional, regional, e internacional en su Plan de Accion. Asimismo, reiteran su exhortacion a la comunidad internacional para que se concreten el mas corto plazo las contribuciones anunciadas en la Primera Reunion Internacional de su Comite de Seguimiento, celebrada en la sede de la Organizacion de las Naciones Unidas, en Nueva York, los dias 27 y 28 de junio del año pasado.

Los Presidentes manifestaron su satisfaccion por el nuevo clima de entendimiento que predomina en la region, el cual ha permitido la adopcion de importantes medidas tendientes a mejorar la situacion de los derechos humanos conforme a los acuerdos internacionales sobre la materia y, se comprometieron a continuar desarrollando esfuerzos a fin de perfeccionar los mecanismos administrativos y judiciales destinados a garantizar su plena vigencia.

Los Presidentes manifestaron que los flujos migratorios en la region obedecen, entre otras cosas, a un conjunto de fenomeno socioeconomicos. Reafirmaron su voluntad politica de efectuar consultas para atender los problemas que plantean en los diferentes paises, dentro del respeto a la dignidad humana que merecen los migrantes y teniendo en cuenta su derecho al retorno voluntario.

11.- Al expresar la preocupacion comun por el continuo deterioro del medio ambiente y del equilibrio ecologico, los Presidentes reafirmaron su interes por la adopcion de medidas decisivas, tanto globales como regionales, para la solucion de este grave problema, bajo la premisa del respeto irrestricto a las soberanias nacionales. Asimismo, destacaron la importancia de la cooperacion internacional para proteger y restaurar el medio ambiente, especialmente mediante la transferencia a los paises en desarrollo de tecnologias ambientales adecuadas en condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

economicas mas justas.

El Presidente de Mexico tomo nota con particular interes de las acciones de conservacion del medio ambiente que estan desarrollando los paises centroamericanos y en particular de la Proclama "Hacia un Nuevo Orden Ecologico de Cooperacion Internacional" presentada por el Presidente de Costa Rica el 14 de diciembre de 1990.

Asimismo, los Jefes de Estado centroamericanos invitaron a Mexico a participar en la Comision Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. El Presidente de Mexico acepto dicha invitacion y prometio dar una respuesta a la brevedad posible a fin de definir las modalidades de su colaboracion.

12.- Los Presidentes subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos que la Comunidad Internacional viene desarrollando para enfrentar de manera sistematica, integral y eficaz el grave problema social que representa el trafico ilicito y el uso indebido de estupefacientes, incluyendo los distintos eslabones que configuran el fenomeno, en particular el consumo como elemento dominante.

En este contexto, acordaron realizar consultas con miras a fortalecer el marco juridico para iniciar acciones concertadas entre los paises de la region, que incluyan la suscripcion de acuerdos bilaterales y el intercambio de informacion sobre el tema. Mexico acepto participar, en respuesta a una invitacion de los Jefes de Estado centroamericanos en la Comision Centroamericana Permanente para la Erradicacion de la Produccion, Consumo, Trafico y Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Sicotropicas. Igualmente, los Presidentes del Istmo centroamericano acordaron invitar a Colombia para que participe y colabore en la Comision. Colombia acepto, a traves de su Canciller, participar en dichos trabajos.

Los Jefes de Estado de los paises centroamericanos y Mexico hicieron una exhortacion para que la comunidad internacional apoye la Convencion de las Naciones Unidas contra el Trafico Illicito de Estupefacientes y Sustancias Sicotropicas, del 20 de diciembre de 1988, como el marco mas adecuado para la colaboracion internacional en la materia.

13.- El Presidente de Mexico destaco ante sus homologos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el reciente establecimiento por parte de su Gobierno, de la Comision Mexicana para la Cooperacion con Centroamerica, e hizo una amplia exposicion sobre el marco juridico que la fundamenta y del entorno social que justifica su nacimiento como organo rector de la solidaridad mexicana hacia la region.

Sobre el particular, los Presidentes de los paises centroamericanos manifestaron su reconocimiento por el significado que entraza esta decision del Gobierno de Mexico de institucionalizar su apoyo al desarrollo de la economia de la region.



14.- El Presidente de Mexico destaco que la puesta en orbita del Sistema de Satelites "Solidaridad" a partir de 1994, que permitira la comunicacion de los paises centroamericanos entre si y de estos con Mexico, sera un importante elemento para lograr una mejor comunicacion entre los pueblos, al hacer factible entre otras cosas el intercambio de programas de television y el cursar trafico de datos y de voz, lo cual redundara de manera significativa en la promocion del desarrollo economico, educativo y cultural de la region.

15.- Los Presidentes destacaron la importancia de asegurar el exito de la Ronda Uruguay del GATT en virtud de la trascendencia que tiene esa negociacion comercial multilateral para el desarrollo economico y social. Para ello, exhortan a las Partes Contratantes a redoblar esfuerzos durante las proximas semanas para alcanzar acuerdos en todos los Grupos de Trabajo.

16.- Los Presidentes coincidieron en que las actuales condiciones en el escenario mundial hacen mas que nunca necesario intensificar la integracion latinoamericana como un proceso amplio, que profundice los vinculos de cooperacion entre los paises de la region y sea eficaz instrumento de su armonico desarrollo.

Concordaron en que es necesario replantar los caminos hasta ahora recorridos por la integracion regional, definiendo una nueva estrategia capaz de constituirse en un instrumento de real apoyo al desarrollo economico, que se traduzca en mecanismos operativos que impulsen un intenso proceso de cooperacion intralatinamericano. Este proceso debi expresarse en arreglos adecuados para el avance de la integracion, que reflejen una clara percepcion de nuestras propias realidades y de la dinamica de las relaciones economicas internacionales.

El Presidente de Mexico manifesto su pleno apoyo al proceso de integracion de los paises de America Central, el cual ha recibido un importante impulso como resultado de las Cumbres Presidenciales en Antigua Guatemala y en Puntarenas.

17.- Al analizar el estado actual de comercio entre Centroamerica y Mexico, los Mandatarios reafirmaron su compromiso de contribuir a la creacion de un sistema comercial internacional justo y equitativo regido por normas y principios convenidos multilateralmente. Resaltaron la importancia de la apertura de los mercados como competitividad de las estructuras productivas internas. Ello, con el objeto de asegurar una mayor oferta y mejor calidad de los bienes y servicios que contribuyan al bienestar de su pueblos.

Los Presidentes de Centroamerica y Mexico coincidieron en la necesidad de establecer acciones concretas tendientes a incrementar los intercambios comerciales, a fin de adecuarlos a las potencialidades de sus economias. Asimismo, reconocieron las amplias expectativas que tiene el fomento del comercio entre Mexico y los paises del Istmo, no solo para lograr un incremento





sino para equilibrar los flujos comerciales.

En este mismo contexto, los Presidentes se congratularon por la suscripción de las bases de un Acuerdo de Complementación Económica, que llevara, gradualmente, a la conformación de una zona de libre comercio, que debiera estar conformada a más tardar el 31 de diciembre de 1996. Los Presidentes reconocen que dicho Acuerdo representa el inicio de una nueva etapa en las relaciones económicas de la región, en virtud de que se trata de un acuerdo amplio, que propicia la liberación multilateral de manera efectiva y que vincula, con creatividad y pragmatismo, acciones conjuntas en materia de comercio, asuntos financieros y energía.

18.- Los Cancilleres de Colombia y Venezuela expresaron su beneplácito por la decisión de los Presidentes de Centroamérica y México de avanzar hacia una zona de libre comercio a más tardar el 31 de diciembre de 1996 y dieron a conocer, asimismo, la intención de sus respectivos gobiernos de promover una apertura sustantiva de sus mercados a favor de las importaciones de productos de Centroamérica.

19.- Los Mandatarios coincidieron en señalar que el endeudamiento externo ha repercutido en el crecimiento y puede constituir un factor de desequilibrio financiero para el desarrollo de los países latinoamericanos. Dentro de la búsqueda de soluciones a este problema, que deberían ajustarse a los requerimientos de desarrollo y particularidades de cada país, atribuyeron especial importancia a los procesos de reducción del monto de la deuda y de su servicio, que permita a los países latinoamericanos lograr tasas adecuadas de crecimiento económico, así como la necesidad de estimular corrientes de capital de los países con excedentes hacia los países deficitarios.

Tomando en consideración lo anterior, así como el decidido respaldo del Gobierno de México al desarrollo de América Central, el Presidente de México expresó su voluntad por continuar con la renegociación de la deuda que los países centroamericanos tiene contraída con México, señalando su interés porque en breve se instrumenten negociaciones bilaterales que, tomando en cuenta la situación de cada país, permita a los países que mantienen adeudos vencidos, normalizar sus relaciones financieras con México.

Por su parte, los Mandatarios de América Central expresaron el reconocimiento de sus Gobiernos por la positiva actitud de México a la reestructuración de sus adeudos y la trascendencia que esta reviste en la estrategia global de negociaciones equitativas entre país deudores y países acreedores, comprometiéndose a redoblar esfuerzos a fin de lograr una solución mutuamente satisfactoria a esta cuestión.

20.- Los Presidentes expresaron su satisfacción por la suscripción en esta fecha de un Acuerdo General de Cooperación entre México y los cinco países centroamericanos, lo cual les permitira elevar a un nuevo estadio la cooperación, mediante el fortalecimiento y ampliación de las acciones en los ámbitos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

politico, economico, tecnico-cientifico y educativo-cultural.

21.- Al abordar el tema de la cooperacion energetica, los Presidentes Centroamericanos expresaron su complacencia por el tratamiento favorable concedido por Mexico y Venezuela en el marco del Acuerdo de San Jose en lo referente a su factura petrolera, lo que les ha permitido atenuar el impacto abrupto por el inesperado aumento de los precios del petroleo, producto de las actuales condiciones de inestabilidad que enfrenta el mercado petrolero internacional. Manifestaron, asimismo, su satisfaccion por la prorroga hasta el 31 de marzo del presente año, del mecanismo de emergencia pactado por Mexico y Venezuela en octubre ultimo, ratificando su voluntad de dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas del Acuerdo de San Jose.

El Presidente de Mexico, por su parte, reitero la decision de su Gobierno de continuar desarrollando acciones tendientes a garantizar un abasto seguro de hidrocarburos a la region en condiciones preferenciales, al amparo del Acuerdo de San Jose, en coordinacion con el Gobierno de Venezuela.

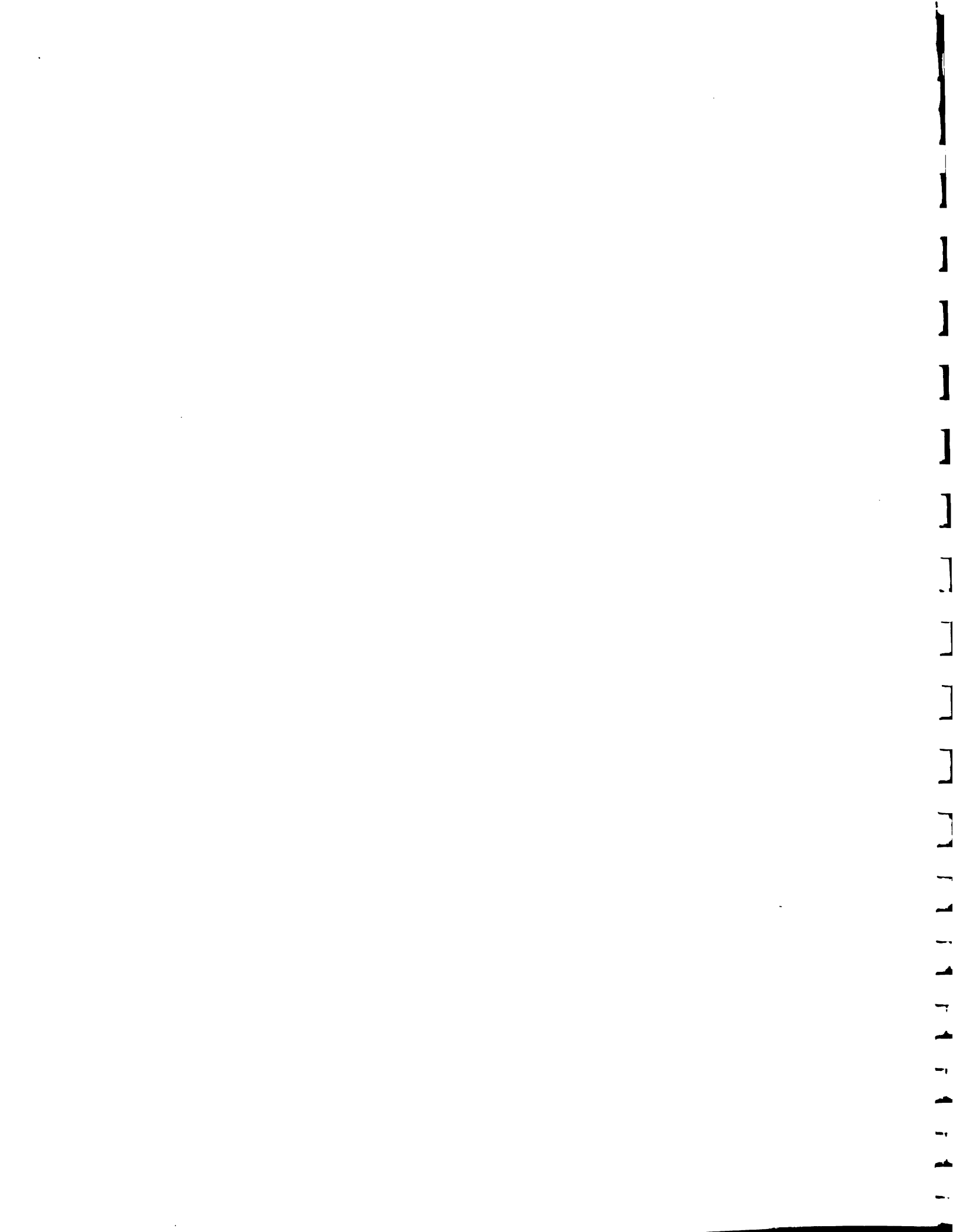
22.- Al respecto, los Presidentes de los paises centroamericanos recibieron con profunda satisfaccion la propuesta de que Mexico y Venezuela les otorguen creditos a mediano y largo plazos, hasta por un monto equivalente a la factura petrolera de un año, en apoyo, de proyectos de inversion y de programas de cambio estructural financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y solicitaron a dicho Organismo, a traves de su Presidente, la consideracion favorable a dicha propuesta. Se acordo asimismo que los paises centroamericanos podran optar por mantener el esquema actual bajo el Acuerdo de San Jose, dependiendo de sus circunstancias particulares.

Los Presidentes centroamericanos expresaron su profundo reconocimiento a los Presidentes de Mexico y Venezuela por su iniciativa, conscientes de la trascendencia que este programa tendra en la economia de sus paises y solicitaron al Canciller de Venezuela que transmitiera dicho reconocimiento al Presidente Carlos Andres Perez.

23.- Los Mandatarios externaron su beneplacito por el amplio y satisfactorio desempeño que en la actualidad ha alcanzado la cooperacion educativa y cultural.

En el caso de la cooperacion educativa, se comprometieron a apoyar proyectos de modernizacion de sus respectivos sistemas a traves del mejoramiento de sus sistemas educativos y magisteriales.

En el ambito cultural, convencidos los Presidentes de la importancia de su herencia comun, ratificaron la decision de sus Gobiernos de estrechar los vinculos culturales entre sus paises; fortalecer la identidad regional y proporcionar la profundizacion del conocimiento mutuo entre sus respectivos pueblos.



24.- En materia de cooperacion tecnica y cientifica los Mandatarios señalaron la importancia de continuar los esfuerzos orientados a fortalecer las relaciones de colaboracion entre Mexico y Centroamerica mediante acciones de concertacion y concrecion de proyectos especificos, tales como los desarrollados hasta ahora y que han permitido un significativo incremento de las acciones de cooperacion en los ultimos dos años.

25.- Los Mandatarios reafirman su vocacion pacifista y su convencimiento de que en un mundo cada vez mas interdependiente es fundamental que se renueven los esfuerzos para fortalecer la accion de los organismos multilaterales en su tarea de mantener la paz y promover el desarrollo con justicia.

26.- Reconociendo los graves efectos que tendria para la humanidad el que estallara un conflicto armado en el Golfo Persico, los Mandatarios hicieron una exhortacion para que se renueven los esfuerzos a traves del Secretario General de la ONU o por cualquier otro medio y, con estricto respeto de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre el tema, en la busqueda de una solucion pacifica del conflicto.

27.- Los Presidentes de Centroamerica y Mexico agradecieron la presencia en esta Reunion Cumbre, como Observadores, del Secretario General de la OEA, de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela, del Secretario de Estado para la Cooperacion Internacional de España, del Presidente del BID y de los representantes de la ONU y de la Comunidad Europea.

28.- Los Jefes de Estado centroamericanos expresaron su reconocimiento al Presidente Salinas de Gortari por la afortunada iniciativa de convocar a esta Reunion y por la hospitalidad que les brindaron el pueblo y Gobierno de Mexico, y, en particular, del Estado de Chiapas durante su estancia.

29.- Los Jefes de Estado de Centroamerica y Mexico acordaron celebrar una segunda reunion en lugar y fecha que seran determinados de comun acuerdo.

Carlos Salinas de Gortari  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

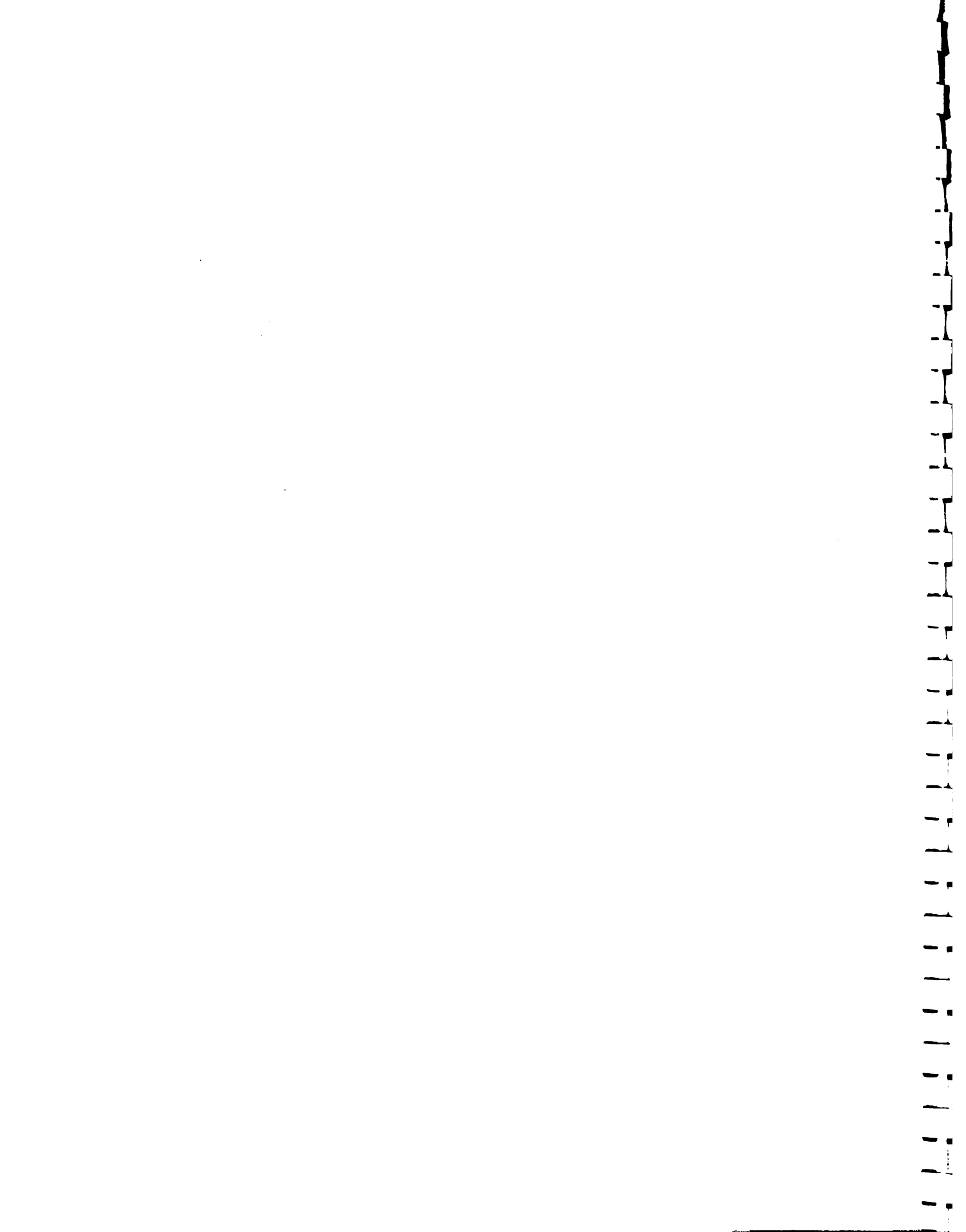
Rafael Angel Calderon Fournier  
Presidente de la Republica de Costa Rica

Marco Vinicio Cerezo Arevalo  
Presidente de la Republica de Guatemala

Rafael Leonardo Callejas Romero  
Presidente de la Republica de Honduras

Affredo Cristiani Burkard  
Presidente de la Republica de El Salvador

Violeta Barrios de Chamorro  
Presidente de la Republica de Nicaragua



## **ACTA**

**LOS JEFES DE ESTADO DE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR,  
GUATEMALA, HONDURAS, NICARAQUA Y DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

### **CONSIDERANDO:**

La voluntad política de mantener y fortalecer los lazos históricos de amistad y cooperación que existen entre las Partes, y la necesidad de intensificar las relaciones económicas;

La importancia que en el desarrollo armónico y sostenido de las Partes tiene una adecuada complementación económica;

La necesidad de alcanzar un mejor equilibrio dinámico en las relaciones comerciales entre Centroamérica y México, tomando en consideración los niveles de desarrollo económico relativo de los países participantes;

La conveniencia de establecer lineamientos claros y precisos que permitan a los diversos agentes económicos una participación más activa en el desarrollo económico de las Partes;

La importancia que ambas Partes conceden a la consolidación y al fortalecimiento de la integración centroamericana, por representar un potencial de desarrollo de la región y un elemento esencial en favor de su estabilidad;

Los compromisos contraídos por los países en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, sin perjuicio de las concesiones arancelarias regionales existentes;



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

La conveniencia de concertar acuerdos de beneficio mutuo que amplíen y faciliten el desarrollo de las corrientes comerciales y de inversión.

### ACUERDAN

1.- Sentar las bases para una liberación comercial mediante un sistema de desgravación gradual y negociado, así como la eliminación de impedimentos y barreras no arancelarias al libre flujo del comercio, a fin de establecer una zona de libre comercio que deberá estar conformada a más tardar el 31 de diciembre de 1996.

2.- Abordar la problemática que para el desarrollo integral de la región presentan los adeudos centroamericanos a México y continuar negociaciones tendientes a encontrar una solución satisfactoria que tome en consideración las condiciones socioeconómicas actuales de la región, que permita una relación financiera que propicie el buen funcionamiento del Acuerdo y el fortalecimiento de la cooperación financiera a través de mecanismos de financiamiento al comercio, a la inversión y al desarrollo.

3.- Desarrollar acciones para aumentar sostenidamente la oferta exportable de Centroamérica, mediante la identificación de ventajas comparativas y financiamiento a los importadores mexicanos.

4.- Promover la inversión externa para la modernización y ampliación de la planta productiva centroamericana, mediante mecanismos de coinversión, capital de riesgo y esquemas de aseguramiento comercial.

5.- Mantener la coordinación para abastecer y adecuar permanentemente el consumo centroamericano de energéticos, con esquemas preferenciales de financiamiento de mediano plazo.



6.- Establecer un programa de cooperación en el sector primario que facilite la inversión y permita la identificación y el desarrollo de la oferta exportable de la región y el acceso a los mercados de las Partes, así como a los de terceros países.

7.- Diseñar programas de cooperación técnica y científica que contribuyan al desarrollo económico y social de las Partes.

8.- Establecer la Comisión de Complementación Económica Centroamérica-México, para que diseñe las normas necesarias que permitan poner en marcha dentro de los seis meses contados a partir de esta fecha un Acuerdo de Complementación Económica, tomando como referencia las Bases que se anexan al presente documento.

Hecho en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, México a los once días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y uno, en seis ejemplares originales, siendo todos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la  
República Costa Rica

Por el Gobierno de la  
República de El Salvador

Por el Gobierno de la  
República de Guatemala

Por el Gobierno de la  
República de Honduras

Por el Gobierno de la  
República de Nicaragua

Por el Gobierno de los  
Estados Unidos Mexicanos



**ACUERDO GENERAL DE COOPERACION ENTRE LOS GOBIERNOS DE  
COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, Y  
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y  
el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominados "las Partes",**

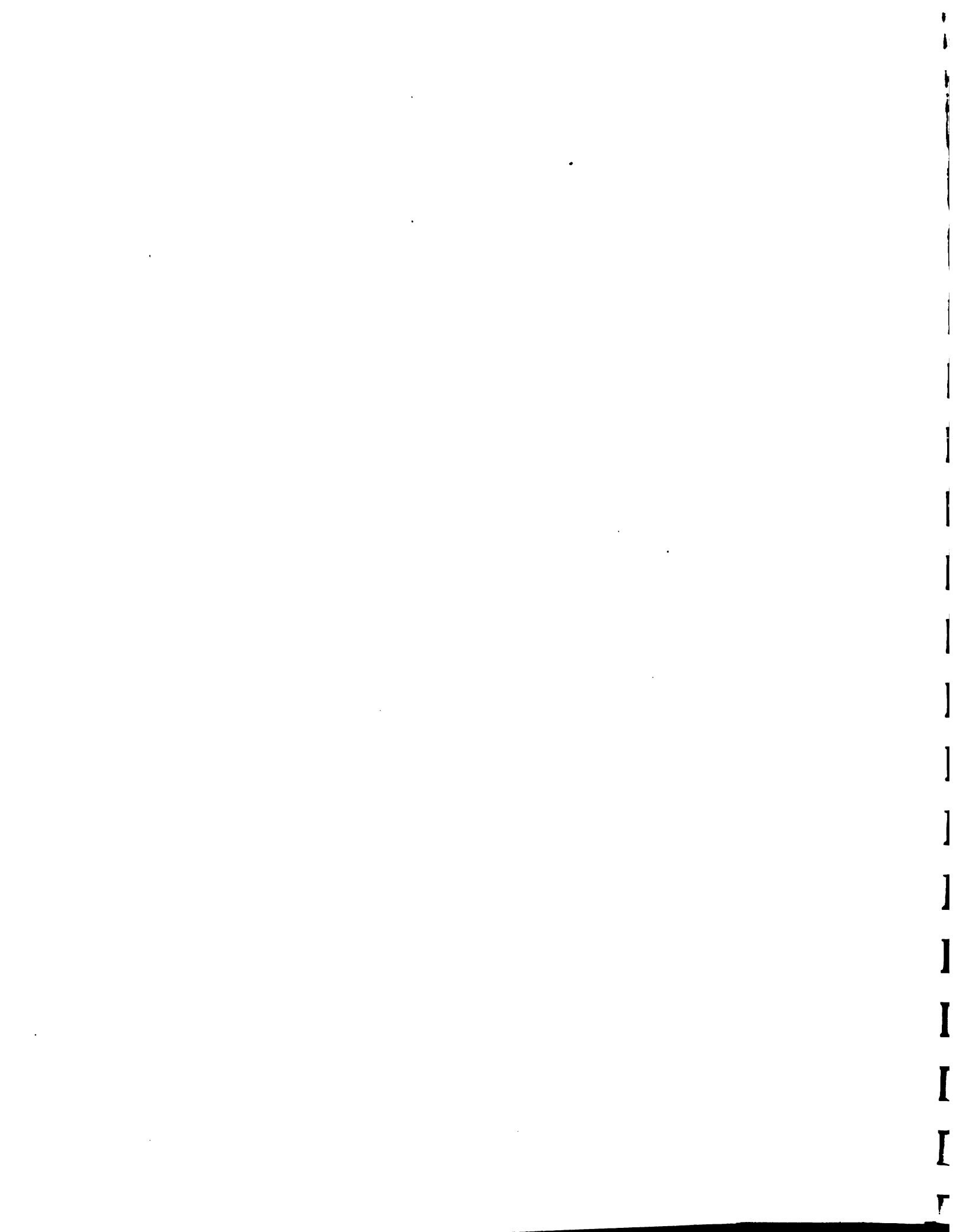
**DESEANDO fortalecer los estrechos lazos de amistad que tradicionalmente han  
unido a sus respectivos pueblos;**

**TENIENDO presente la coincidencia de intereses existentes entre las Partes, y  
subrayando su apego estricto a los principios de autodeterminación de los pueblos y de  
no intervención; solución pacífica de las controversias; proscripción de la amenaza o  
uso de la fuerza en las relaciones internacionales; igualdad jurídica de los Estados;  
cooperación internacional para el desarrollo y lucha por la paz y la seguridad  
internacionales;**

**CONSCIENTES de la importancia de intensificar las relaciones de cooperación  
entre las Partes, sin perjuicio de sus compromisos internacionales;**

**CONVENCIDOS de que el crecimiento económico de los países contribuye a la  
estabilidad política y social, a fortalecer las Instituciones democráticas y alcanzar  
niveles de vida más altos;**

**EXPRESANDO su firme deseo de consolidar esa relación, dándole un  
impulso en el marco de una nueva visión de la cooperación, a través de proyectos  
específicos en las áreas de interés mutuo;**



**TOMANDO** en cuenta la creación de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, cuyo objetivo es el de contribuir al desarrollo económico y social de los países centroamericanos y fortalecer las relaciones con estos países; en adelante denominada "la Comisión Mexicana";

**CONSIDERANDO** que los diversos convenios que han celebrado las diferentes Instituciones de los distintos países en materia económica, técnica-científica, educativo-cultural y otras han servido para la promoción de la colaboración bilateral y regional;

**RECONOCIENDO** que las acciones que se han derivado de estos acuerdos han logrado ampliar la colaboración aprovechando las diversas modalidades y formas que éstas han asumido con carácter bilateral y regional;

**REAFIRMANDO** la importancia de las acciones de los países centroamericanos en el establecimiento de la nueva integración centroamericana;

**CONVENCIDOS** de que es necesario promover y coordinar la colaboración actual y futura entre las Partes dentro de foros que examinen las acciones que se lleven a cabo y pueda establecer los lineamientos generales de la cooperación bilateral y regional;

**HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

## CAPITULO I

### COORDINACION DE LA COOPERACION

#### Artículo 1

Las Partes acuerdan fortalecer y ampliar la cooperación en los ámbitos político, económico, técnico-científico, educativo-cultural y otros, en el entendido de que ésta complementará los programas multilaterales y bilaterales existentes a la fecha.

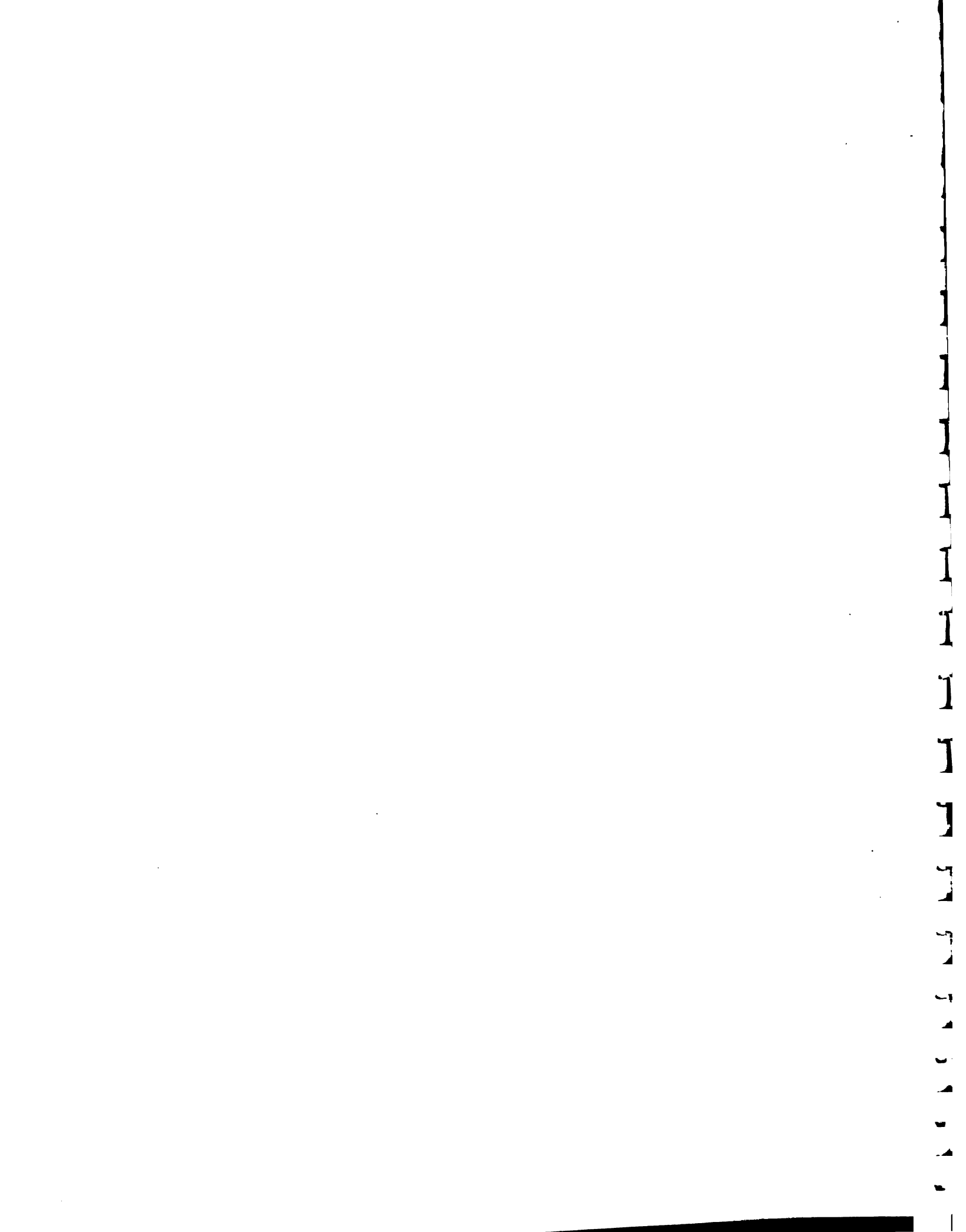
#### Artículo 2

Las Partes convienen que este Acuerdo constituya el marco que oriente, norme y ordene la cooperación, por lo que los acuerdos, convenios y programas vigentes se desarrollarán en el contexto de éste.

#### Artículo 3

En atención a que el Gobierno mexicano decidió crear la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, con el propósito de facilitar la coordinación entre las diversas dependencias y entidades, públicas y privadas, en materia de cooperación con Centroamérica, ésta representará a México en todo lo relativo a la aplicación de este Acuerdo.

Las dependencias y organismos de los diferentes Gobiernos podrán establecer cuantos instrumentos consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta de la Cancillería de cada uno de los países centroamericanos o de la Comisión Mexicana por parte de México.



6.- Establecer un programa de cooperación en el sector primario que facilite la inversión y permita la identificación y el desarrollo de la oferta exportable de la región y el acceso a los mercados de las Partes, así como a los de terceros países.

7.- Diseñar programas de cooperación técnica y científica que contribuyan al desarrollo económico y social de las Partes.

8.- Establecer la Comisión de Complementación Económica Centroamérica-México, para que diseñe las normas necesarias que permitan poner en marcha dentro de los seis meses contados a partir de esta fecha un Acuerdo de Complementación Económica, tomando como referencia las Bases que se anexan al presente documento.

Hecho en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, México a los once días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y uno, en seis ejemplares originales, siendo todos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la  
República Costa Rica

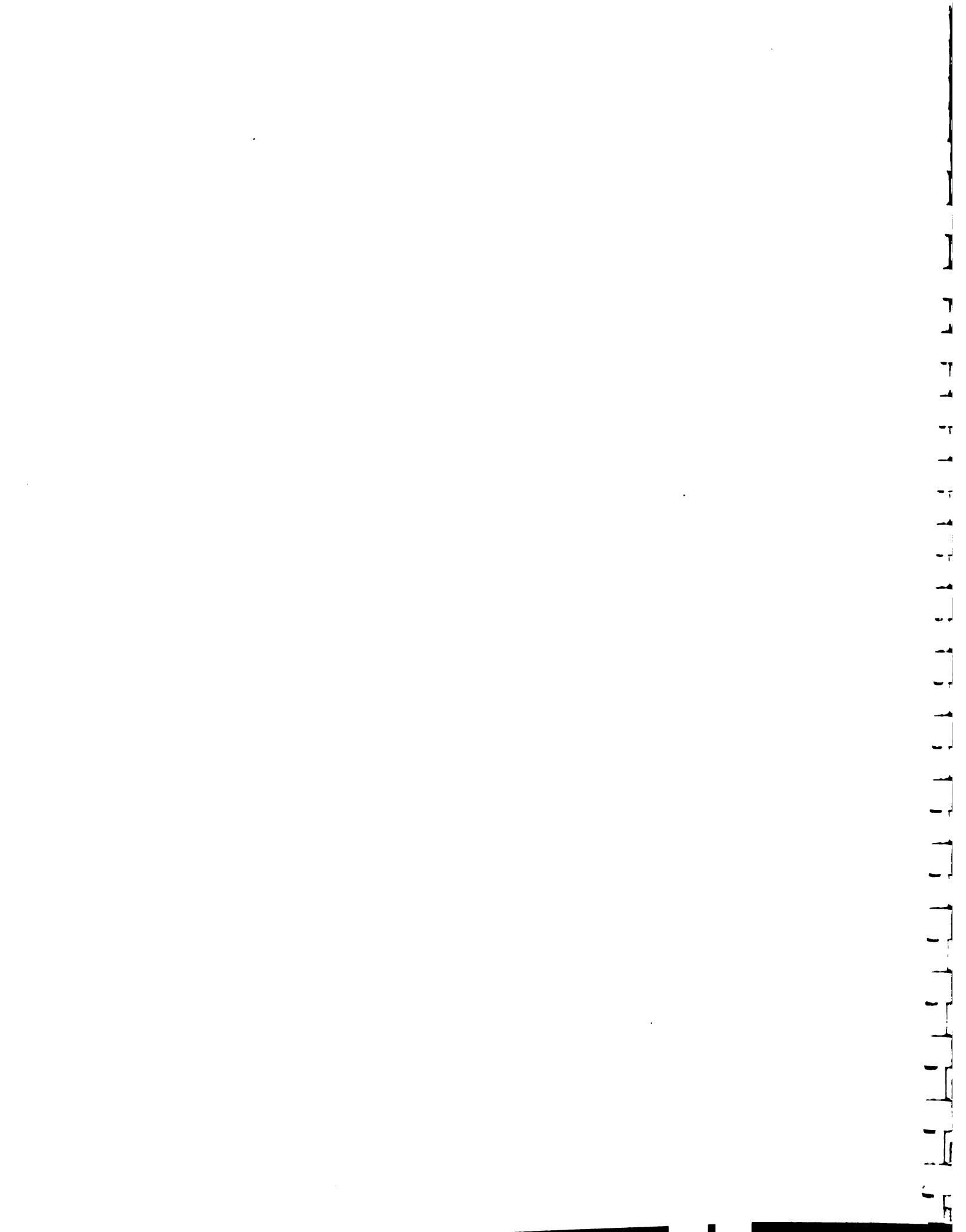
Por el Gobierno de la  
República de El Salvador

Por el Gobierno de la  
República de Guatemala

Por el Gobierno de la  
República de Honduras

Por el Gobierno de la  
República de Nicaragua

Por el Gobierno de los  
Estados Unidos Mexicanos



**ACUERDO GENERAL DE COOPERACION ENTRE LOS GOBIERNOS DE  
COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, Y  
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y  
el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominados "las Partes",**

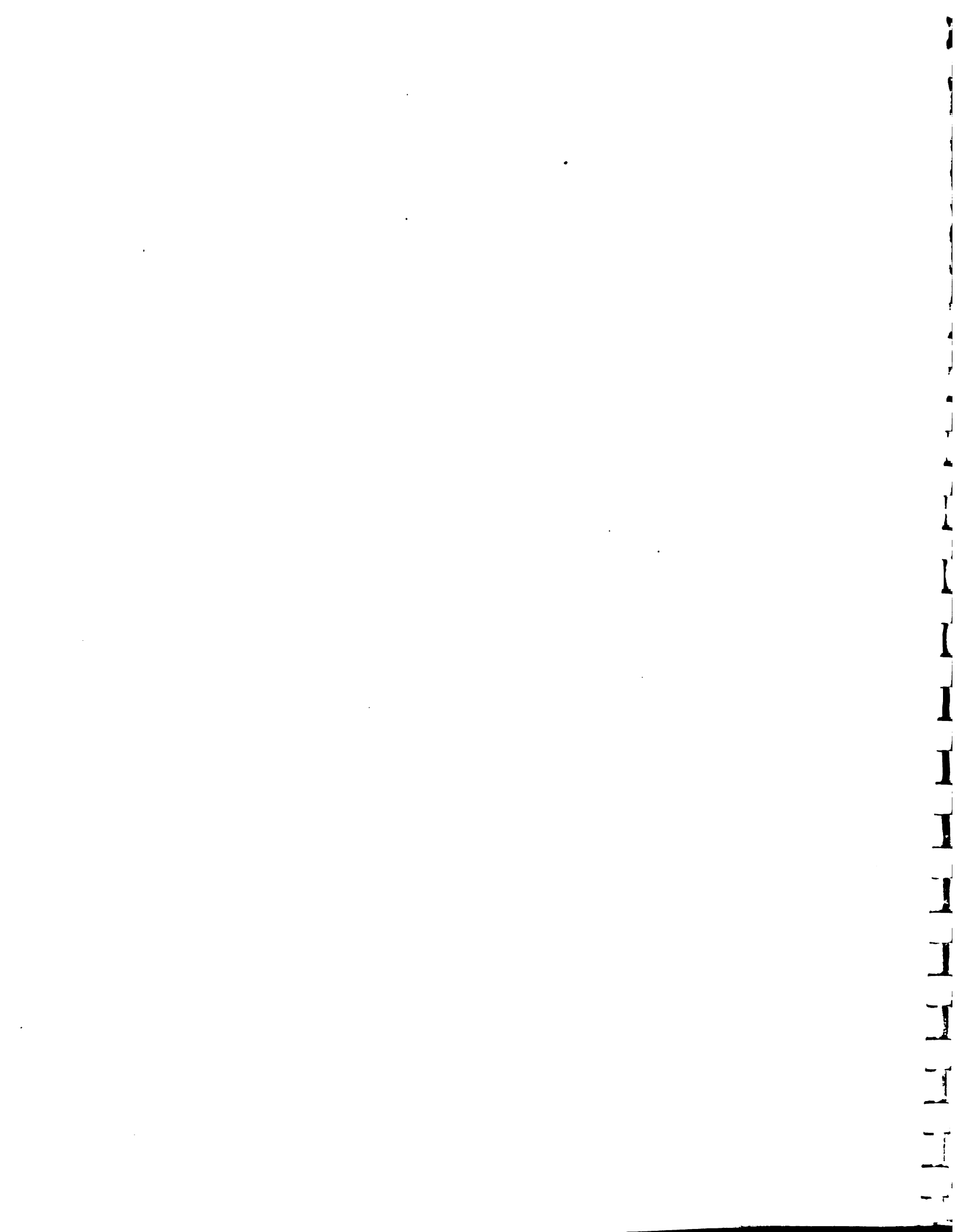
**DESEANDO fortalecer los estrechos lazos de amistad que tradicionalmente han  
unido a sus respectivos pueblos;**

**TENIENDO presente la coincidencia de intereses existentes entre las Partes, y  
suhrayando su apego estricto a los principios de autodeterminación de los pueblos y de  
no intervención; solución pacífica de las controversias; proscripción de la amenaza o  
uso de la fuerza en las relaciones internacionales; igualdad jurídica de los Estados;  
cooperación internacional para el desarrollo y lucha por la paz y la seguridad  
internacionales;**

**CONSCIENTES de la importancia de intensificar las relaciones de cooperación  
entre las Partes, sin perjuicio de sus compromisos internacionales;**

**CONVENCIDOS de que el crecimiento económico de los países contribuye a la  
estabilidad política y social, a fortalecer las instituciones democráticas y alcanzar  
niveles de vida más altos;**

**EXPRESANDO su firme deseo de consolidar esa relación, dándole un  
impulso en el marco de una nueva visión de la cooperación, a través de proyectos  
específicos en las áreas de interés mutuo;**



**TOMANDO** en cuenta la creación de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, cuyo objetivo es el de contribuir al desarrollo económico y social de los países centroamericanos y fortalecer las relaciones con estos países; en adelante denominada "la Comisión Mexicana";

**CONSIDERANDO** que los diversos convenios que han celebrado las diferentes Instituciones de los distintos países en materia económica, técnica-científica, educativo-cultural y otras han servido para la promoción de la colaboración bilateral y regional;

**RECONOCIENDO** que las acciones que se han derivado de estos acuerdos han logrado ampliar la colaboración aprovechando las diversas modalidades y formas que éstas han asumido con carácter bilateral y regional;

**REAFIRMANDO** la importancia de las acciones de los países centroamericanos en el establecimiento de la nueva Integración centroamericana;

**CONVENCIDOS** de que es necesario promover y coordinar la colaboración actual y futura entre las Partes dentro de foros que examinen las acciones que se lleven a cabo y pueda establecer los lineamientos generales de la cooperación bilateral y regional;

**HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:**





## CAPITULO I

### COORDINACION DE LA COOPERACION

#### Artículo 1

Las Partes acuerdan fortalecer y ampliar la cooperación en los ámbitos político, económico, técnico-científico, educativo-cultural y otros, en el entendido de que ésta complementará los programas multilaterales y bilaterales existentes a la fecha.

#### Artículo 2

Las Partes convienen que este Acuerdo constituya el marco que oriente, norme y ordene la cooperación, por lo que los acuerdos, convenios y programas vigentes se desarrollarán en el contexto de éste.

#### Artículo 3

En atención a que el Gobierno mexicano decidió crear la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, con el propósito de facilitar la coordinación entre las diversas dependencias y entidades, públicas y privadas, en materia de cooperación con Centroamérica, ésta representará a México en todo lo relativo a la aplicación de este Acuerdo.

Las dependencias y organismos de los diferentes Gobiernos podrán establecer cuantos instrumentos consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta de la Cancillería de cada uno de los países centroamericanos o de la Comisión Mexicana por parte de México.



#### Artículo 4

En el ámbito de la perspectiva regional de este Acuerdo, las Partes convienen establecer una Comisión Mexicano-Centroamericana, conformada por representantes de alto nivel de las Cancillerías u otras dependencias que señale cada uno de los países centroamericanos y por parte de México, la Comisión Mexicana, la cual se reunirá cada año, con el objeto de dar seguimiento, evaluar y recomendar a los Gobiernos sobre los programas que se desarrollen dentro del marco del presente Acuerdo General de Cooperación.

#### Artículo 5

Las Partes acuerdan establecer y en su caso reforzar los trabajos de las Comisiones Binacionales de México con cada uno de los países centroamericanos, que bajo la coordinación de sus respectivas Cancillerías o la dependencia que señale cada uno de los Gobiernos se reunirán cada dos años, de manera alternada en México y en cada uno de los países centroamericanos para orientar, programar, coordinar y evaluar las relaciones bilaterales.

Cada una de las Comisiones Binacionales estará formada por las siguientes subcomisiones:

- política
- económica y social
- técnico-científica
- educativa-cultural



#### **Artículo 6**

Las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo establecidos en los diversos instrumentos suscritos por las Partes, continuarán sus actividades en la forma en que lo hayan venido haciendo hasta la fecha y se integrarán a los trabajos de la Comisión Binacional dentro de la subcomisión respectiva.

#### **Artículo 7**

Como mecanismo de seguimiento permanente de las actividades derivadas de la cooperación bilateral, se integrará un Grupo Técnico Bilateral, que será el instrumento de la Comisión Binacional para programar, coordinar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de cooperación bilateral.

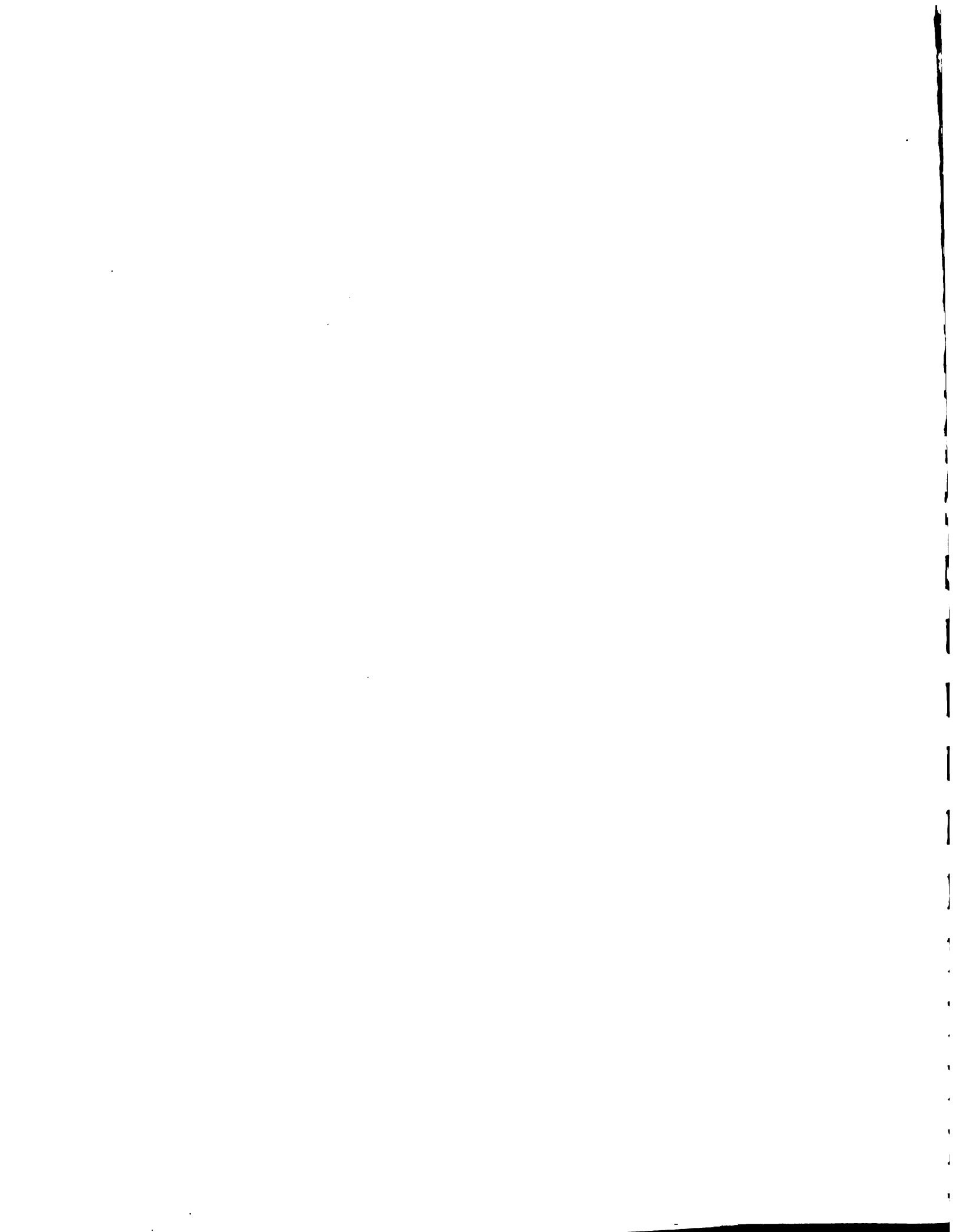
#### **Artículo 8**

El Grupo Técnico estará presidido por parte de los países centroamericanos por sus Cancillerías en el marco de su competencia o por la institución competente de cada país, y por parte de México por la Comisión Mexicana. Se reunirá por lo menos una vez al año.

#### **Artículo 9**

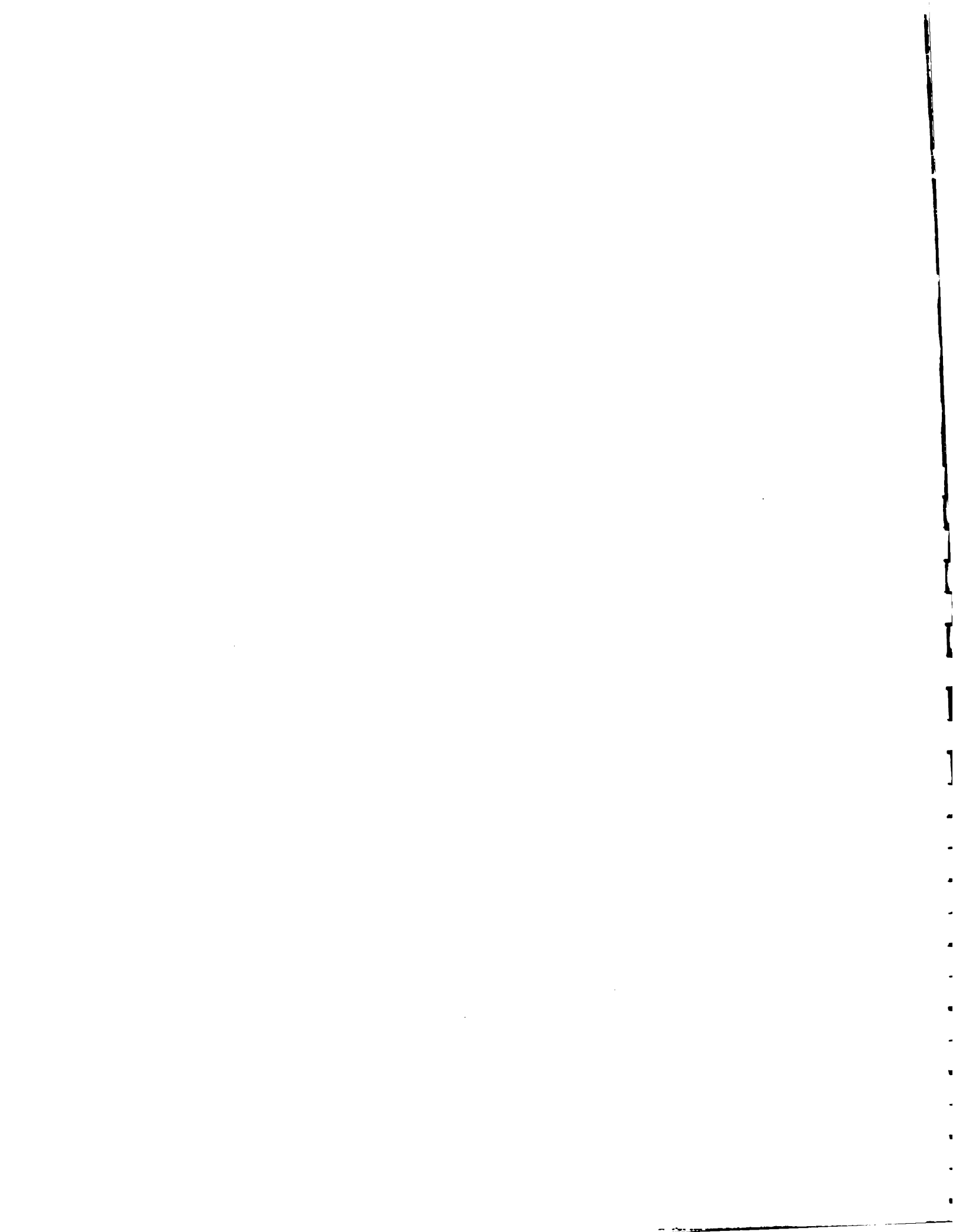
Para facilitar la cooperación bilateral, la Comisión Mexicana y la Cancillería de cada país centroamericano, en el marco de sus competencias y en su caso en estrecha coordinación con las instituciones competentes, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) gestionar ante las diferentes dependencias gubernamentales los programas de apoyo y colaboración correspondientes;



- b) **estimular una mayor participación de las instituciones de ambos países, públicas y privadas, en los programas de cooperación**
- c) **examinar los resultados del trabajo realizado al amparo de los convenios y acuerdos de cooperación bilateral;**
- d) **coordinar las negociaciones y aprobar, en su caso, los instrumentos de cooperación que celebren las dependencias y organismos de los Gobiernos de ambas Partes;**
- e) **proponer a sus respectivos Gobiernos las modalidades y formas necesarias para el desarrollo y profundización de las relaciones entre ambos países;**
- f) **coordinar y dar seguimiento, a través del Grupo Técnico, a todos los proyectos, incluyendo las fuentes de financiamiento de los mismos;**
- g) **hacer una revisión de los convenios y demás instrumentos de cooperación bilaterales interinstitucionales existentes a la fecha para, de ser el caso, se actualicen;**
- h) **realizar el inventario de programas y acciones de cooperación existentes entre ambos países; e**
- i) **las demás que se acuerden.**





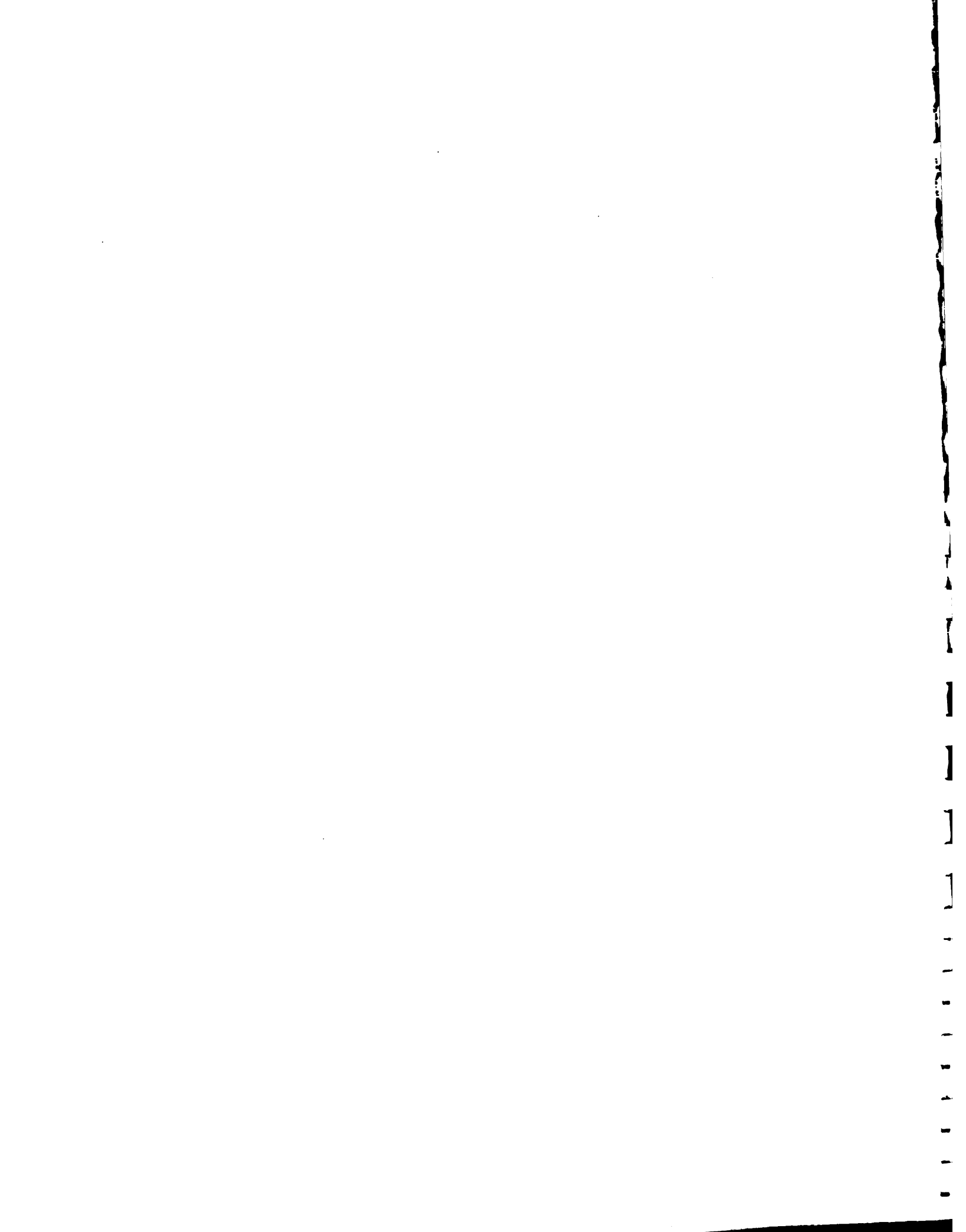
## CAPITULO II

### COOPERACION POLITICA

#### Artículo 10

En materia de cooperación política, las Partes acuerdan:

- a) intensificar la realización de visitas recíprocas de funcionarios de alto nivel a fin de fortalecer la fluidez del diálogo sobre temas de interés común;
- b) establecer los mecanismos adecuados para armonizar las posiciones de las Partes en la defensa y promoción de sus legítimos intereses y profundizar el conocimiento recíproco de su actuación en el campo internacional; y
- c) promover que los diversos órganos legislativos y judiciales de cada país, intercambien experiencias e información sobre asuntos de interés mutuo.



### **CAPITULO III**

#### **COOPERACION ECONOMICA**

##### **Artículo 11**

En materia de cooperación económica, las Partes acuerdan fortalecer y desarrollar programas en el ámbito comercial, de financiamiento e inversión y energético, con base en los compromisos contraídos en el Acuerdo de Complementación Económica Multilateral, cuyas bases se suscriben por separado.

### **CAPITULO IV**

#### **COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA**

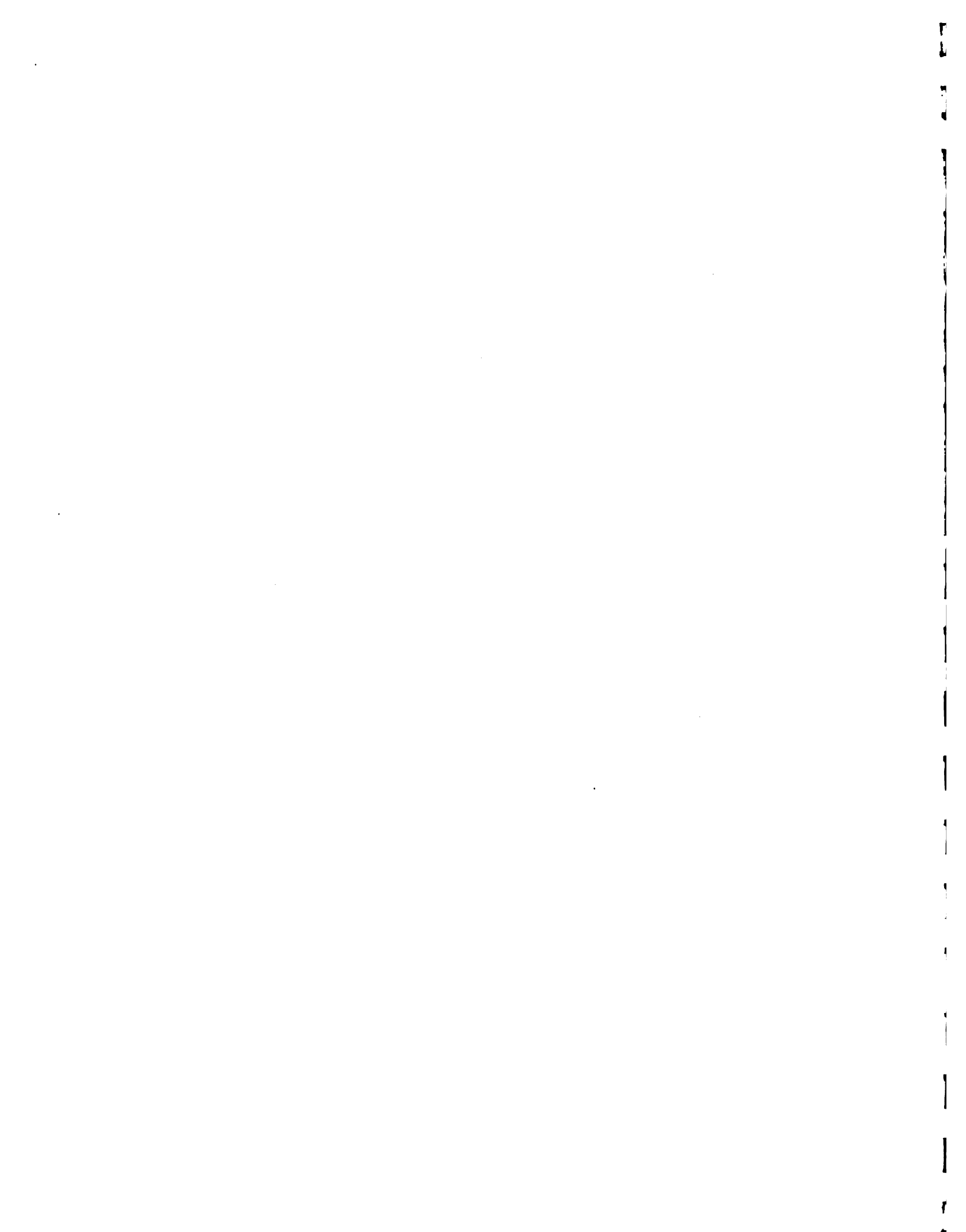
##### **Artículo 12**

Las Partes promoverán, coordinarán e impulsarán la cooperación técnica y científica en beneficio de Centroamérica, a través del establecimiento de programas y proyectos específicos en áreas de interés mutuo.

##### **Artículo 13**

Las Partes promoverán el desarrollo de actividades de cooperación técnica y científica en los siguientes campos:

- a) agricultura y ganadería;
- b) alimentación y pesca;
- c) salud y seguridad social;

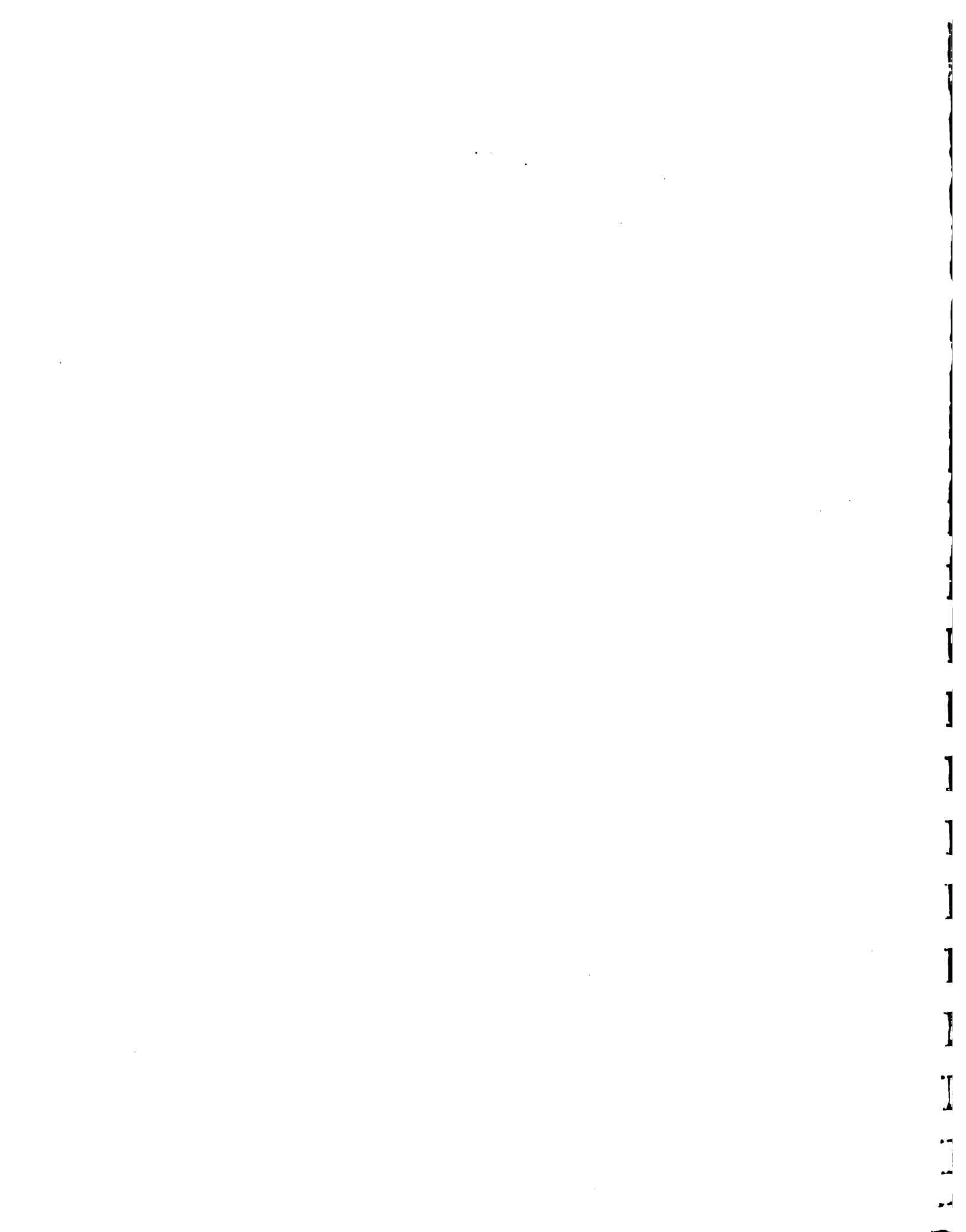


- d) energía y minería;
- e) silvicultura;
- f) micro, pequeña y mediana industria;
- g) vivienda y desarrollo urbano;
- h) medio ambiente;
- i) transporte, comunicaciones y telecomunicaciones;
- j) turismo;
- k) demografía, estadística e informática;
- l) gestión pública; y
- m) asesoría, capacitación y desarrollo de estudios que permitan complementar la cooperación en materia comercial, financiera y energética señalados en el Capítulo III de este Acuerdo, y cualquier otra modalidad que se convenga.

#### Artículo 14

Para el desarrollo de las actividades en materia de cooperación técnica y científica, se podrán adoptar las siguientes modalidades:

- a) intercambio de especialistas;
- b) intercambio de documentación e información;
- c) formación de recursos humanos;
- d) intercambio de material y equipo;
- e) realización de cursos cortos;
- f) proyectos conjuntos de desarrollo científico y tecnológico;
- g) organización de seminarios y conferencias;
- h) desarrollo de estudios; e
- j) cualquier otra modalidad que se convenga.



#### **Artículo 15**

**De conformidad con su legislación interna, los Gobiernos otorgarán las facilidades que procedan para la entrada y salida del personal, del material y del equipo que se utilice en la ejecución de los proyectos que se acuerden al amparo del presente Acuerdo.**

### **CAPITULO V**

#### **COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL**

#### **Artículo 16**

**Las Partes promoverán la cooperación educativo-cultural a través de las siguientes áreas de interés y sus modalidades:**

- a) **formación y capacitación de recursos humanos en áreas prioritarias, a través del otorgamiento de becas en los diferentes niveles que se convengan, y la organización de cursos con el apoyo de instituciones públicas y privadas;**
- b) **estímulo y fortalecimiento de la cooperación educativa, académica interinstitucional y deportiva. Las Partes cooperarán en la modernización educativa de sus respectivos sistemas en tres áreas prioritarias: revisión de los contenidos de la educación;**





formación y actualización del magisterio y reforma universitaria con el apoyo de organismos internacionales como la UNESCO. Para ello organizarán reuniones de contrapartes, académicos, investigadores, funcionarios y especialistas;

- c) formación de bibliotecas, estímulo a la lectura y apoyo a la libre circulación del libro entre las Partes, a través de la cooperación técnica y material a bibliotecas, organización de ferias del libro e incentivos para el establecimiento de librerías;
- d) rescate, conservación y difusión del patrimonio histórico y artístico, a través de la organización o puesta al día de museos, archivos, zonas arqueológicas y coloniales y acervos culturales de diversa índole;
- e) fortalecimiento y difusión de la cultura, a través de la organización de casas o institutos de cultura; intercambio de grupos artísticos; exposiciones itinerantes, coproducciones, festivales, bienales de arte, etc.;
- f) cooperación lingüística mediante reuniones de especialistas, cursos de pedagogía y publicación de diccionarios y glosarios del español hablado en la región; y
- g) cualquier otra que se convenga.



**DISPOSICIONES FINALES**

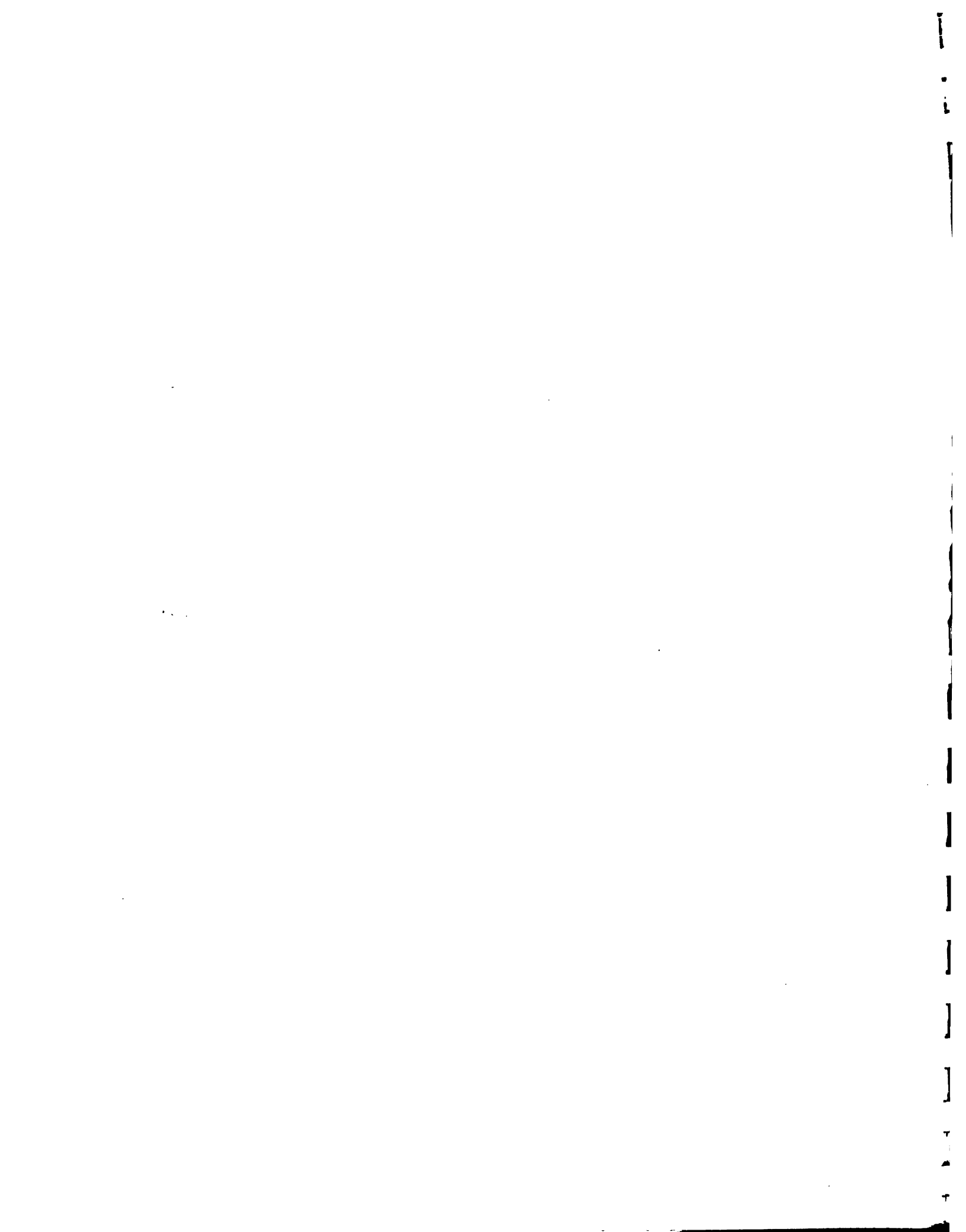
**Artículo 17**

El presente Acuerdo General de Cooperación entrará en vigor una vez que cada uno de los países se comuniquen, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos establecidos por su legislación interna.

El presente Acuerdo será aplicable durante un período inicial de tres años y se prorrogará automáticamente por el mismo período, sin perjuicio del derecho de los países a denunciarlo mediante notificación escrita entregada un año antes de la fecha de expiración de cualquiera de estos períodos.

**Artículo 18**

Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán los derechos y obligaciones que los países signantes del mismo hubieran contraído en relación a otros instrumentos internacionales suscritos entre sí.



**Artículo 19**

La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de los programas y proyectos que se encuentren en fase de ejecución acordados durante su vigencia, a menos de que las Partes lo acuerden de otra forma.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios designados al efecto firman el presente Acuerdo General de Cooperación en seis ejemplares originales igualmente válidos, en idioma español, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los once días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y uno.

Por el Gobierno de la  
República de El Salvador

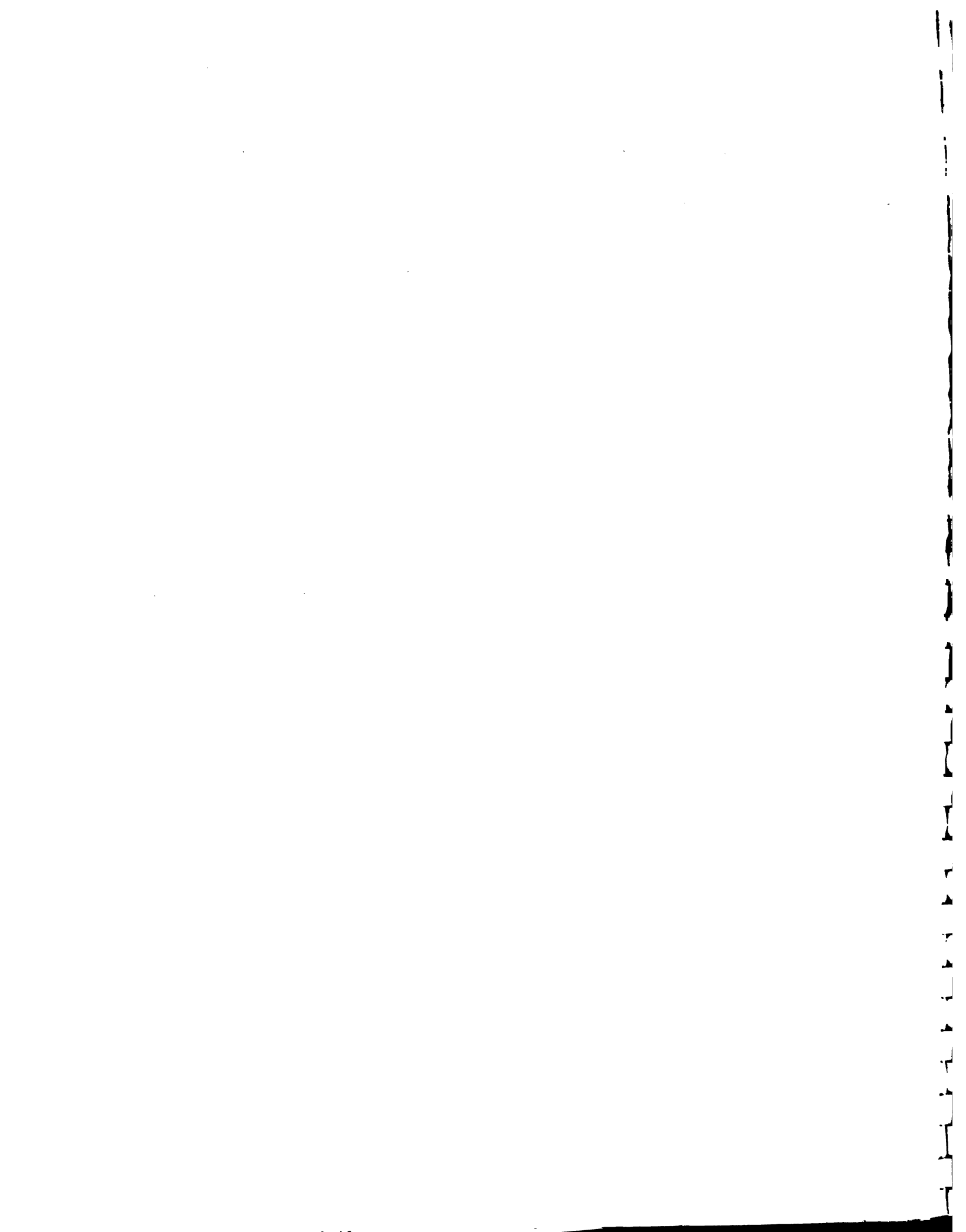
Por el Gobierno de la  
República de Costa Rica

Por el Gobierno de la  
República de Guatemala

Por el Gobierno de la  
República de Honduras

Por el Gobierno de la  
República de Nicaragua

Por el Gobierno de los  
Estados Unidos Mexicanos



## ANEXO

### BASES PARA UN ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA ENTRE MEXICO Y CENTROAMERICA

#### 1. PROGRAMA DE LIBERACION COMERCIAL

El objetivo del Programa de Liberación Comercial del Acuerdo será alcanzar, a más tardar el 31 de diciembre de 1996, una zona de libre comercio entre todos los países miembros, mediante la liberación de los productos comprendidos en las correspondientes tarifas de importación, utilizando un sistema de desgravación gradual y automático, con las excepciones que mediante negociación determinen los países miembros. Las negociaciones para la liberación comercial tomarán en cuenta las diferencias relativas existentes en los niveles de desarrollo económico de los países participantes. El proceso puede incluir negociaciones bilaterales.

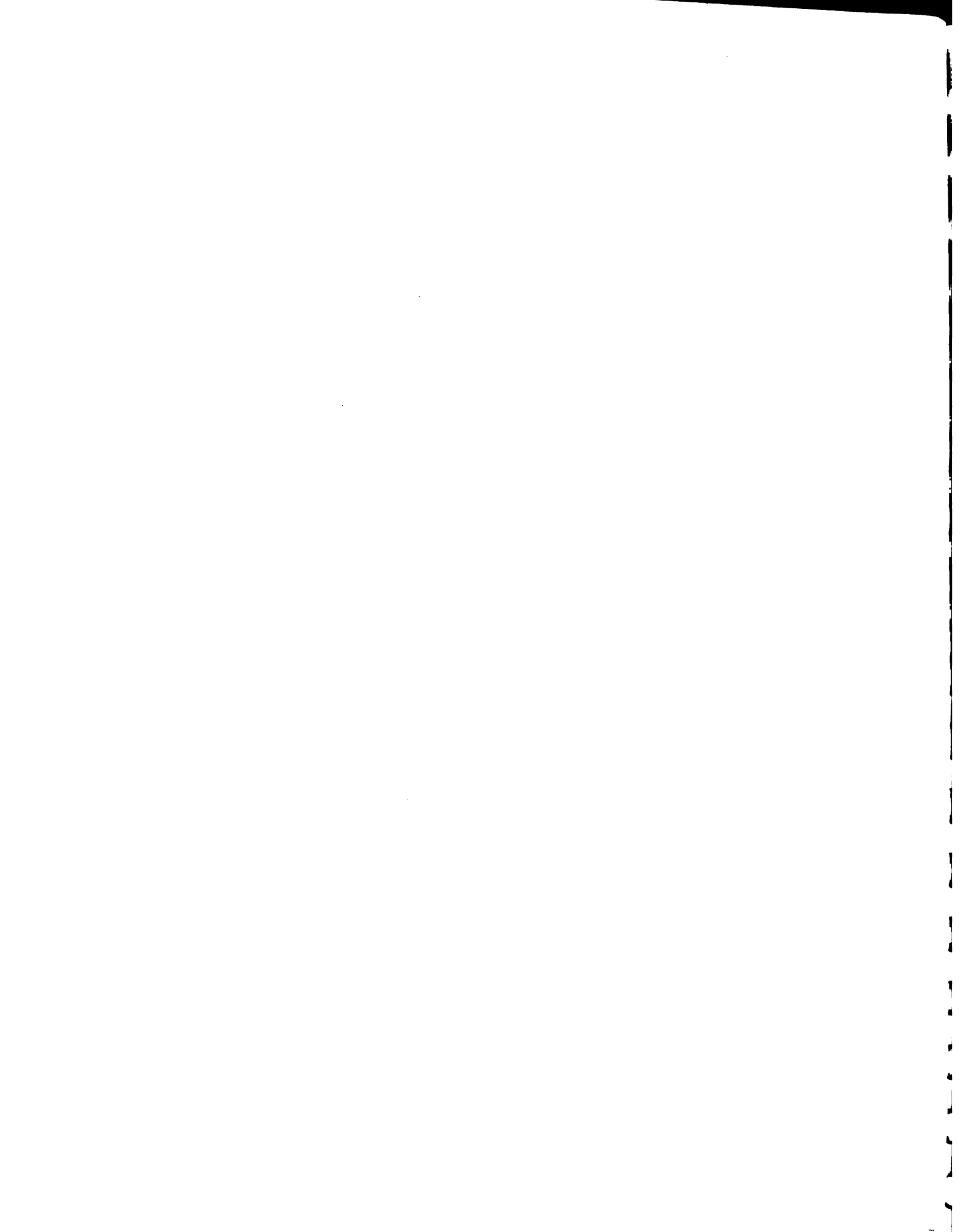
1.1.- Al momento de la firma del Acuerdo, los países determinarán un nivel arancelario máximo, que deberá ser idealmente menor, pero nunca superior, al vigente el 11 de enero de 1991, el cual servirá de base para la aplicación de la desgravación gradual y automática.

1.2.- Los países negociarán los porcentajes de desgravación arancelaria anual del programa de liberación.

1.3.- El programa de liberación incluirá la eliminación total de las restricciones no arancelarias.

1.4.- Los países negociarán un limitado número de productos que constituirán excepciones al programa de reducciones arancelarias y a la eliminación de restricciones no arancelarias. Dichas excepciones podrán ser objeto de tratamientos y desgravaciones casuísticas.





1.5.- Los productos contemplados en los Acuerdos de Alcance Parcial suscritos entre los países, se incluirán en el Acuerdo en los términos ya negociados, siempre que dichos términos sean más favorables. Las condiciones de acceso serán modificadas cuando mediante aplicación del programa de liberación, les corresponda a estos productos un tratamiento más favorable.

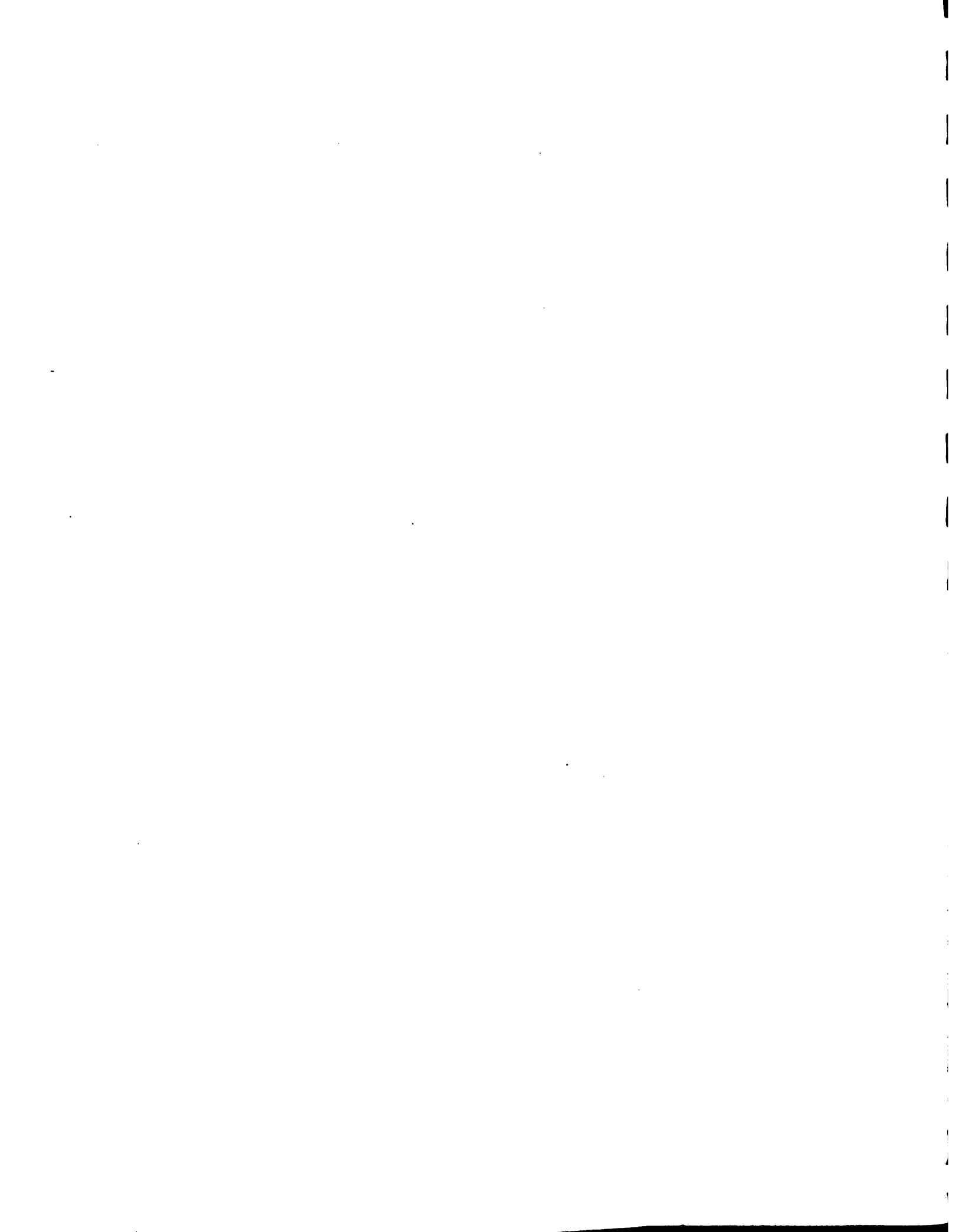
1.6.- Los países aplicarán las preferencias convenidas en el Acuerdo, sobre la base de un régimen general de origen que las Partes negociarán.

1.7.- Los países podrán aplicar transitoriamente a las importaciones de productos negociados, un régimen de salvaguardias que las Partes establecerán de común acuerdo.

Quando se invoquen razones de balanza de pagos, la aplicación de cláusulas de salvaguardia no deberá ser discriminatoria ni selectiva.

1.8.- Los países del Acuerdo condenan el dumping y otras prácticas de comercio desleal. En caso de presentarse en el comercio recíproco situaciones de esta naturaleza, el país afectado recurrirá al mecanismo de solución de controversias del Acuerdo.

1.9.- Los países del Acuerdo se comprometen a otorgar a los productos negociados, originarios y provenientes del territorio de los países miembros, un tratamiento no menos favorable que el que apliquen a productos nacionales similares, en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.



Asimismo, las Partes analizarán la operación actual del transporte ferroviario, para proponer acciones tendientes a apoyar el intercambio comercial y el turismo.

1.14.- Las Partes analizarán las condiciones en que se realiza el transporte aéreo, a efecto de impulsar el turismo y facilitar los movimientos de carga.

1.15.- Las Partes examinarán las condiciones actuales de la infraestructura portuaria y de los transportes marítimos en el área, a efecto de detectar acciones para apoyar el desarrollo de mayores corrientes comerciales. De conformidad con la legislación internacional vigente, las Partes determinarán modalidades para reducir y simplificar las formalidades oficiales, la documentación y los procedimientos burocráticos relacionados con la llegada, permanencia y salida de los buques en puertos mexicanos y centroamericanos.

1.16.- Para la solución de controversias que pudieran presentarse como resultado de la interpretación de las disposiciones del Acuerdo, así como de su aplicación o incumplimiento, o de cualquier otra naturaleza, los países signatarios diseñarán un mecanismo de consultas cuyas reglas deberán definirse antes de la entrada en vigor del Acuerdo.

1.17.- Antes del inicio del Programa de Liberación, los países intercambiarán información sobre regímenes de tratamiento a las exportaciones y otros sistemas internos de naturaleza semejante, así como sobre sus normas destinadas a evitar las prácticas desleales de comercio y sobre los regímenes tributarios vigentes. Asimismo se comprometen a mantenerse informados sobre sus regímenes y estadísticas de comercio exterior.



**1.10.- Los países iniciarán un proceso de cooperación y facilitación en materias económicas tales como: políticas y técnicas comerciales, financieras, monetarias y de hacienda pública, normas zoo y fitosanitarias y bromatológicas.**

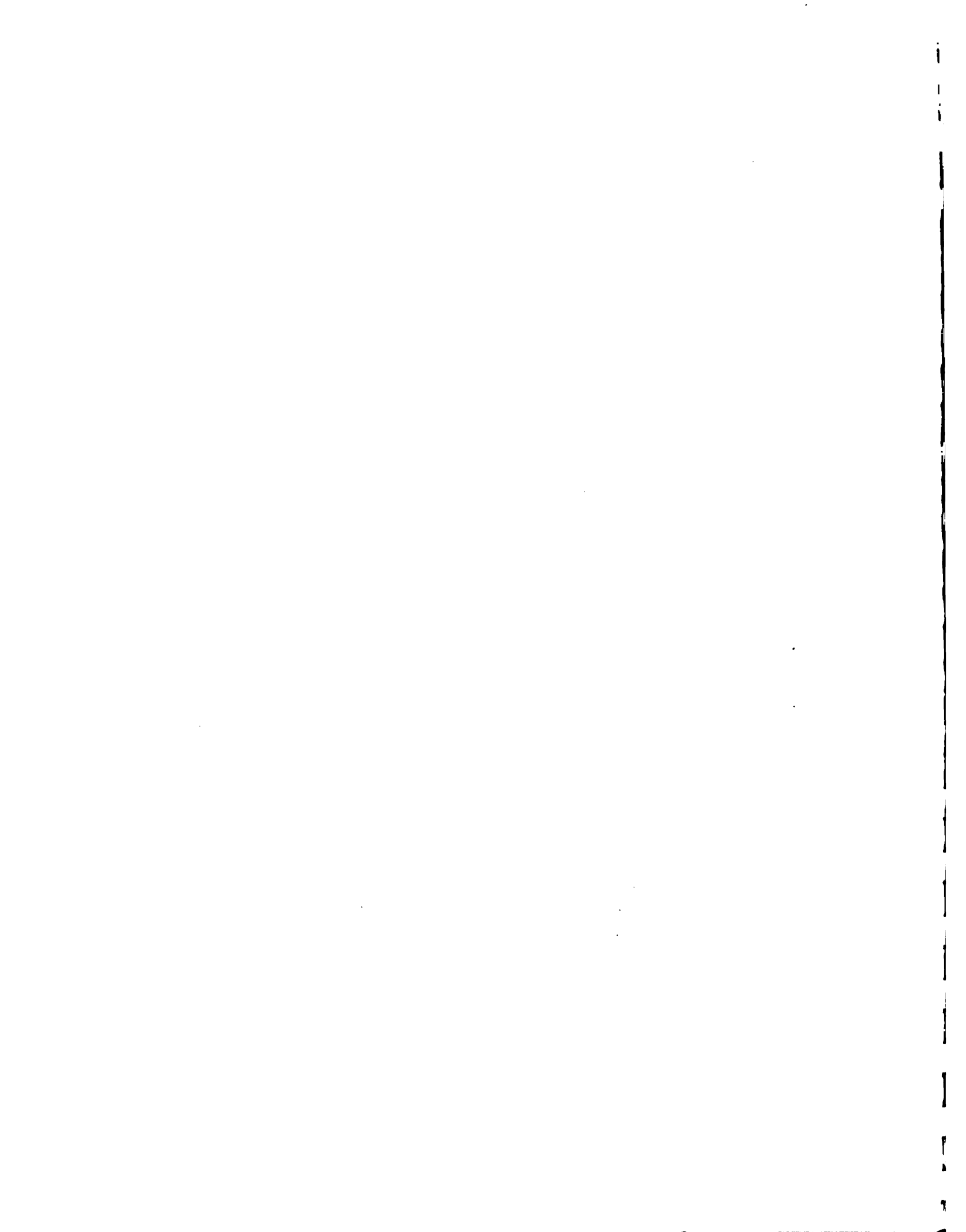
**1.11.- Las Partes se comprometen a adecuar todas aquellas otras normas que se consideren indispensables para el perfeccionamiento del presente Acuerdo.**

**Para tal efecto, antes del inicio del Programa de Liberación, los países analizarán los tratamientos e incentivos a las exportaciones, así como aquellas medidas que alteren apreciablemente los precios relativos, a fin de corregir las distorsiones que pudieran afectar significativamente las corrientes de comercio.**

**1.12.- Las Partes desarrollarán acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento de las aduanas, en la frontera común. Para ese efecto trabajarán, entre otros, en los siguientes campos:**

- Agilización del flujo de mercancías y vehículos.**
- Homologación de horarios.**
- Simplificación de trámites.**
- Ampliación de espacios y bodegas fiscales en la zona fronteriza.**

**1.13.- Los países apoyarán los intercambios mediante la mayor liberación posible de las políticas en materia de transporte, a fin de agilizar el intercambio de semirremolques y contenedores y homologar las normas técnicas sobre seguridad, peso y dimensiones de vehículos, emisión de contaminantes, condiciones de circulación, requisitos en fronteras, tratamientos fiscales y facilidades para incrementar el turismo mediante viajes de fletamento o charters.**



## **2.- PROGRAMA DE COOPERACION FINANCIERA.**

**2.1.- Los países signatarios mantendrán una relación financiera que permita el buen funcionamiento del Acuerdo.**

**2.2.- Sobre la base de relaciones financieras sanas, las Partes se comprometen a fortalecer la cooperación financiera mediante mecanismos de financiamiento al comercio exterior, a la inversión y al desarrollo.**

## **3.- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTABLE DE CENTROAMERICA.**

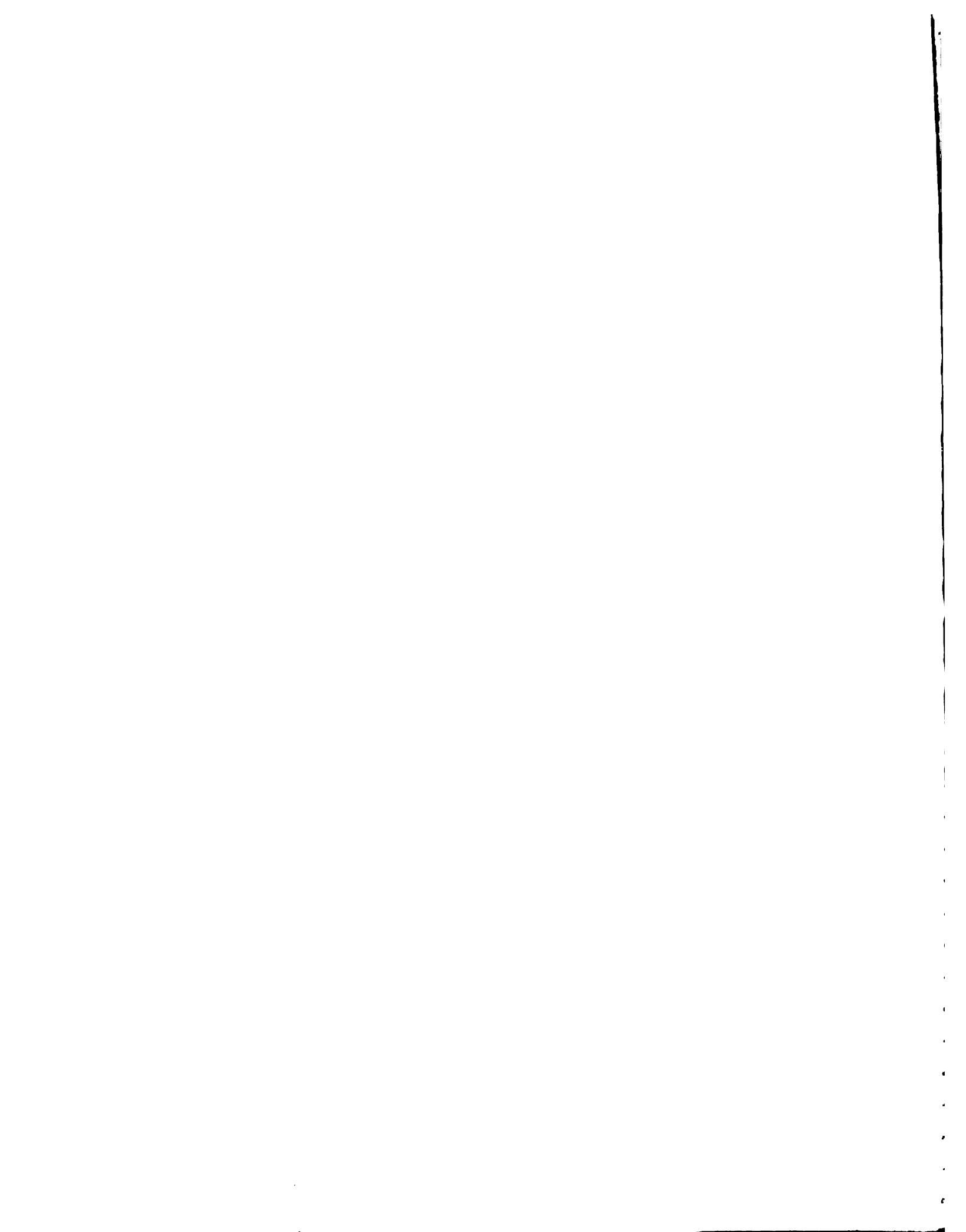
### **3.1 Ampliación de la Oferta Exportable.**

**Los países podrán solicitar financiamiento al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con recursos del Convenio de Cooperación Financiera México-BCIE, para realizar estudios sobre la oferta exportable centroamericana, las capacidades ociosas de producción y para identificar posibles campos de coinversiones, que permitan generar exportaciones hacia México y a terceros mercados. Asimismo, podrán gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo y el BLADDEX y otros organismos financieros, recursos adicionales en apoyo a los programas que de los estudios se deriven.**

### **3.2.- Financiamiento al Comercio Exterior.**

**Los países participantes intensificarán acciones de promoción para la utilización del Programa de Financiamiento para Importaciones Centroamericanas (FICE) de México y**





del Convenio existente entre Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) y el BCIE para financiar exportaciones de bienes y servicios mexicanos, que apoyen sectores productivos centroamericanos.

### **3.3.- Promoción Comercial.**

**3.3.1.-** Los países concertarán programas anuales de promoción comercial que entre otras acciones, comprendan la coordinación entre las respectivas consejerías comerciales; la realización de muestras, seminarios, ferias y exposiciones, así como reuniones y visitas recíprocas de empresarios; el intercambio de información sobre oferta, demanda y licitaciones; y la realización de estudios de mercado.

**3.3.2.-** Los países impulsarán, mediante sus sectores privados la creación de empresas comercializadoras, que atiendan tanto a la subregión, como a terceros países.

**3.3.3.-** Las consejerías comerciales de México en aquellos países donde Centroamérica no cuente con representación diplomática comercial mantendrán informadas, por los canales adecuados, a las Cancillerías centroamericanas sobre las oportunidades que se presenten de colocar servicios y productos de la región en ellos.

### **4. PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS INVERSIONES.**

**4.1.-** Los países signatarios promoverán las inversiones y el establecimiento de empresas en sus territorios, tanto con capital de los países del Acuerdo, como con la participación de terceros.



**4.2.- Los países participantes desarrollarán acciones para incrementar las inversiones en los países centroamericanos. Para ese efecto trabajarán con vistas a:**

- **movilizar capital de riesgo paraproyectos de infraestructura y de desarrollo industrial, comercial y de servicios que amplíen la exportación a México y a terceros países.**
- **movilizar recursos financieros internacionales destinados al impulso de las inversiones y coinversiones en los países centroamericanos, mediante gestiones ante la comunidad internacional, el BID, el BCIE, el BLADEX y otras entidades financieras.**

**4.3.- Los países signatarios podrán promover inversión mexicana a través de la puesta en práctica de mecanismos bilaterales de intercambio de deuda por activos, utilizando para ello los adeudos de los países centroamericanos derivados del suministro de petróleo en el marco del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe (Acuerdo de San José) y aquellos adeudos que las Partes, en un tratamiento caso por caso, consideren pertinente incorporar a estos esquemas.**

**4.4.- Los países firmantes promoverán el establecimiento entre los sistemas bancarios respectivos mecanismos de promoción de proyectos de coinversión que contemplen, inclusive, la participación con capital de riesgo en proyectos específicos.**

**4.5.- Los países firmantes convienen en establecer mecanismos de cooperación industrial con el propósito de contribuir a la reactivación industrial centroamericana. A tal efecto, iniciarán consultas para el establecimiento de programas de cooperación.**



4.6.- Los países signatarios llevarán a cabo sus mejores esfuerzos para optimizar la utilización de las facilidades financieras del Acuerdo de San José en proyectos de desarrollo de largo plazo. En ese sentido, los países deberán mantener una relación financiera sana, a fin de permitir la puesta en práctica de los mecanismos establecidos para la ejecución de proyectos de desarrollo.

4.7.- Los países signatarios, por conducto de las autoridades competentes, establecerán programas de intercambio de información de licitaciones públicas internacionales tendientes a lograr una mayor participación de sus respectivas empresas nacionales de servicios de Ingeniería, consultoría y construcción en proyectos de desarrollo, estudios de preinversión y asistencia técnica.

4.8.- Los países firmantes iniciarán consultas encaminadas a hacer efectivo el margen de preferencia regional que para licitaciones internacionales ofrece el Banco Interamericano de Desarrollo en proyectos financiados con recursos de la Institución en países miembros de mecanismos de integración latinoamericana.

#### 5.- PROGRAMA DE COOPERACION EN EL SECTOR PRIMARIO

5.1.- Los países analizarán la oferta exportable del sector, a efecto de determinar posibilidades de inversión destinadas a incrementar la producción centroamericana en este campo.

5.2.- Las Partes definirán acciones encaminadas a facilitar la inversión y a promover el acceso de los productos del sector al mercado mexicano y a los de terceros países.



## **6.- PROGRAMA PARA EL ABASTECIMIENTO ENERGETICO.**

**6.1.-** A fin de propiciar que Centroamérica tenga un abastecimiento estable de energéticos, las Partes continuarán desarrollando acciones de cooperación energética y financiera en el marco del Acuerdo de San José.

**6.2.-** Con el propósito de impulsar la complementación en materia energética entre México y Centroamérica, se desarrollarán acciones tendientes a identificar la oferta actual y potencial de energía y movilizar recursos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos en este campo.

## **7.- PROGRAMA DE CAPACITACION Y COOPERACION TECNICA**

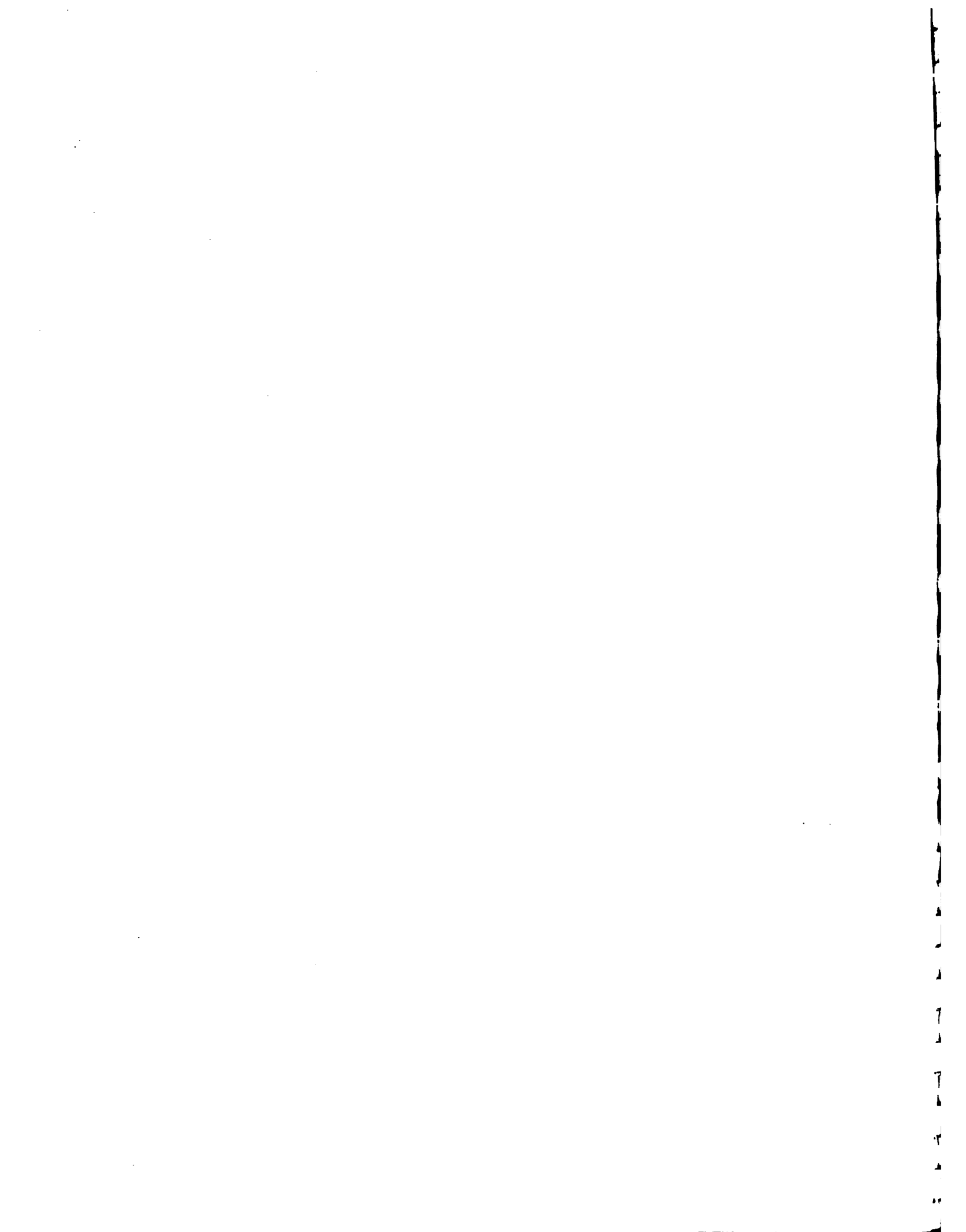
Los países continuarán promoviendo programas de capacitación y asistencia técnica a través del Convenio de Cooperación Financiera México-BCIE, así como del Programa de Desarrollo Profesional México-Centroamérica, con recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Centroamérica y del Banco Centroamericano de Integración Económica. La participación mexicana se coordinará a través de la comisión creada por ese país para la cooperación con Centroamérica.

## **8.- ADMINISTRACION DEL ACUERDO.**

**8.1.-** Con el fin de lograr el mejor funcionamiento del Acuerdo, las Partes convienen en constituir una Comisión Administradora del Acuerdo.

**8.2.-** Dicha Comisión deberá quedar constituida dentro de los treinta días de suscrito el Acuerdo y establecerá su propio reglamento.



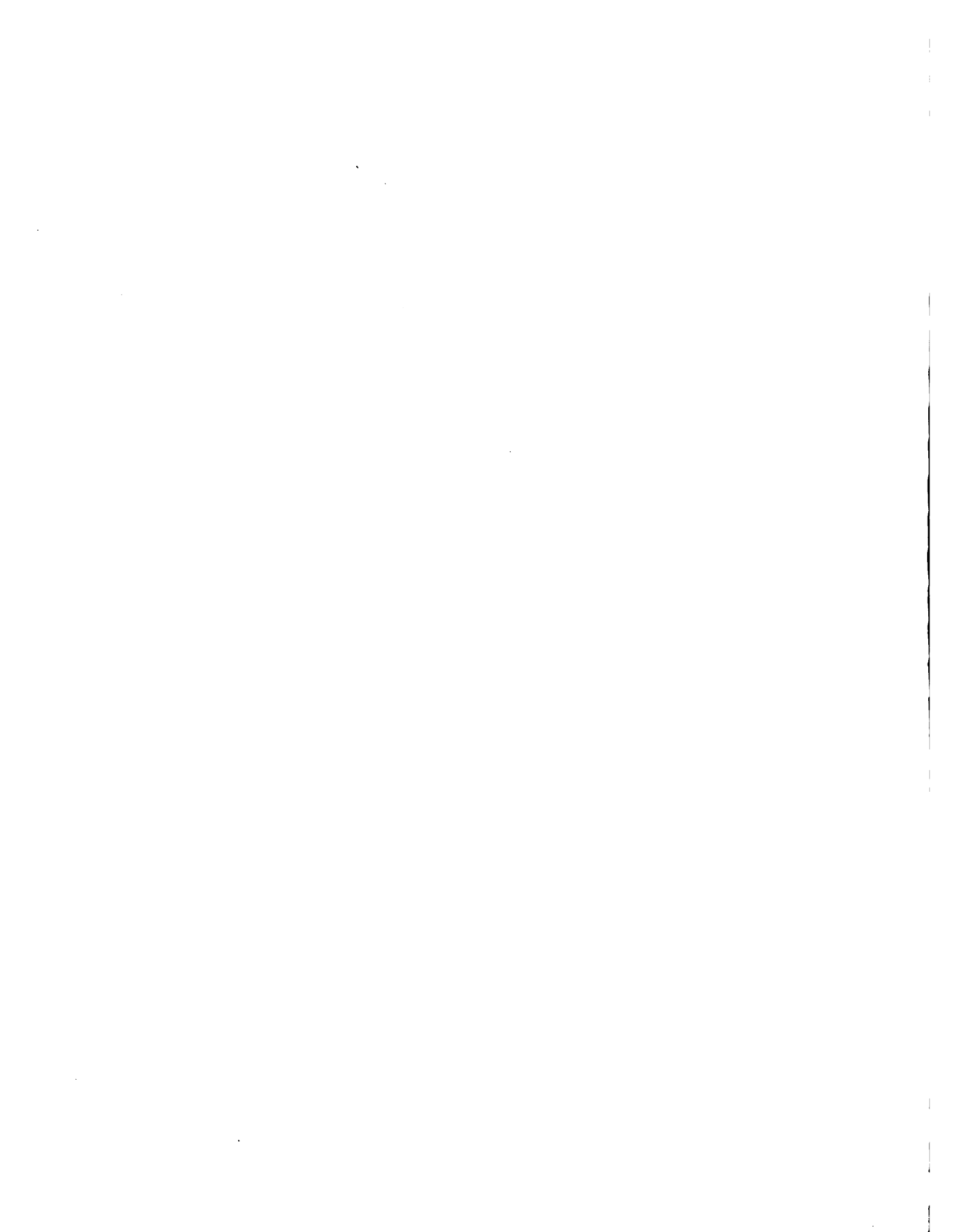


**La Comisión tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:**

- a).- velar por el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo;
- b).- recomendar a los Gobiernos de las Partes, modificaciones al Acuerdo;
- c).- proponer a los Gobiernos las recomendaciones que estime convenientes para resolver los conflictos que puedan surgir de la interpretación y aplicación del Acuerdo;
- d).- proponer, fijar y revisar los requisitos específicos de origen;
- e).- presentar a las Partes un informe periódico sobre el funcionamiento del Acuerdo, acompañado de las recomendaciones que estimen convenientes para su mejoramiento y su más completo aprovechamiento;
- y
- f).- Establecer mecanismos e instancias que aseguren una activa participación de los representantes de los sectores productivos.

#### **9.- ENTRADA EN VIGOR**

Este convenio entrará en vigor al momento de la firma de los Estados para los que está abierto, además de México. <sup>Las Cancillerías</sup> de los Estados parte coordinarán lo conducente a propósito del Artículo 8 de este Acuerdo.



## Acuerdo de Complementación Económica entre Costa Rica y México

### Informe a los Presidentes

#### I. Introducción.

1. Con el fin de poner en marcha un Acuerdo de Complementación Económica entre Costa Rica y México, y de conformidad con las bases acordadas en Tuxtla Gutiérrez, el 11 de enero de 1991, las delegaciones de Costa Rica y México celebraron un conjunto de reuniones de trabajo del 11 al 22 de febrero pasado.
2. En dichas reuniones se realizó un diagnóstico preliminar del estado que guardan las relaciones de comercio e inversión entre los dos países; se identificaron algunas medidas y acciones para facilitar las corrientes comerciales bilaterales, y se definió un calendario de trabajo para iniciar la negociación del Acuerdo.

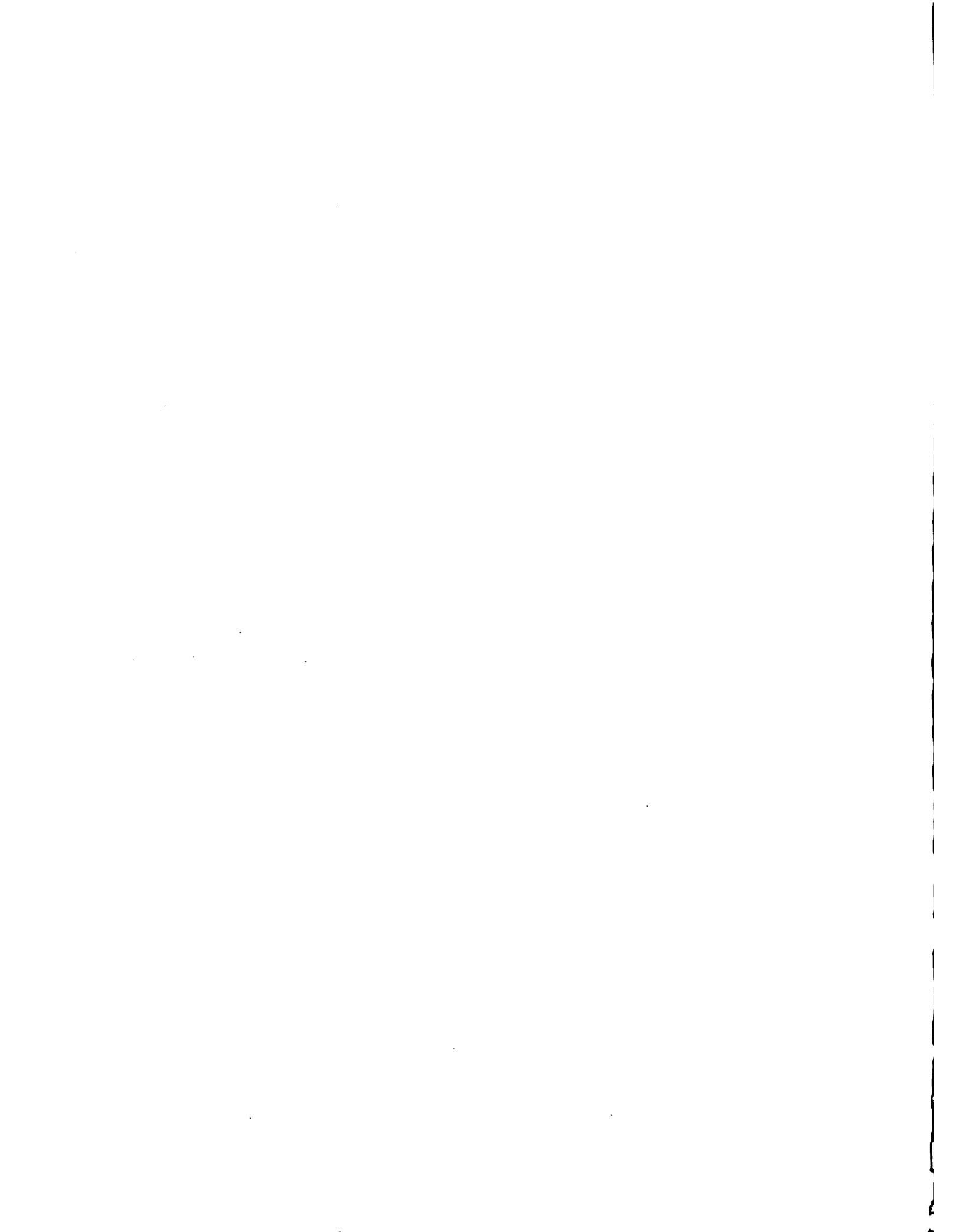
#### II. Programa de liberación comercial.

##### Diagnóstico.

3. Se analizó la actual orientación de las políticas comerciales de ambos países, incluidas las políticas arancelarias, de controles al comercio exterior y de estímulos a las exportaciones. Se determinó que las políticas comerciales de Costa Rica y México presentan las siguientes características:

#### ARANCEL DE IMPORTACION (Estructura)

	COSTA RICA			MEXICO		
	Número	Arancel de Importación %	Valor de Importación %	Número	TIGI %	Valor de Importación %
						( Enero-Sept 1990)
Total de fracciones arancelarias	1 899	100	100	11 837	100	100
Fracciones liberadas	1 868	98	88	11 621	98	86
Fracciones controladas	31	2	12	216	2	14
- Petróleo, diesel, gasolinas y bunker.						
- RECOPE (Canal único de importación)	16					
- Frijol, arroz, maíz y trigo. Consejo Nacional de Producción (Canal único de importación)	7					
- Armas y drogas	8					



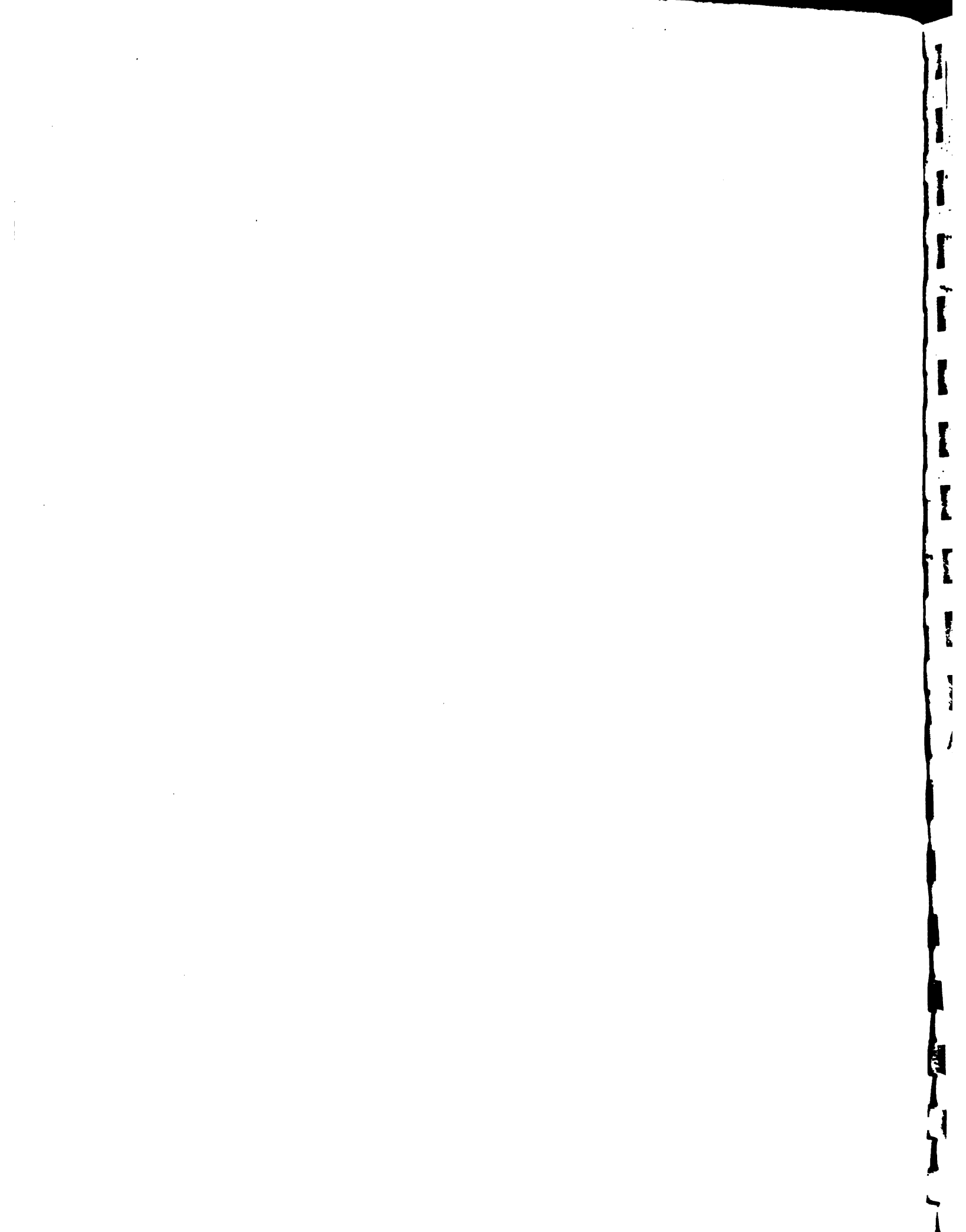
**ESTRUCTURA ARANCELARIA**

COSTA RICA		1/		MIDICO		
Arancel	Número de fracciones	Arancel de Imp. (%)	Valor de Imp. (%)	Número de fracciones	TIGI (%)	Valor de Imp. (%)
						(Enero-Sept 1990)
0				301	2.5	25.0
1	46	2	7.2			
5	23	1	6.6	84	0.7	1.5
6	29	1	7.1			
10	1,029	54	50.4	5,793	49.0	35.4
15	20	4	2.4	3,254	27.5	19.3
20	239	13	3.2	2,388	20.3	18.8
25	40	2	4.7			
30	115	6	4.2			
31	4	0	0.2			
35	32	2	1.4			
36	24	2	3.0			
40	196	10	5.8			
44	4	0	0.0			
50	26	1	1.0			
56	5	0	0.4			
100	4	0	2.4	2/		
<b>Total</b>	<b>1,891</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>11,820</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

1/ Además del arancel, a partir de diciembre de 1990 todas las importaciones están sujetas a una sobretasa temporal del 10%.

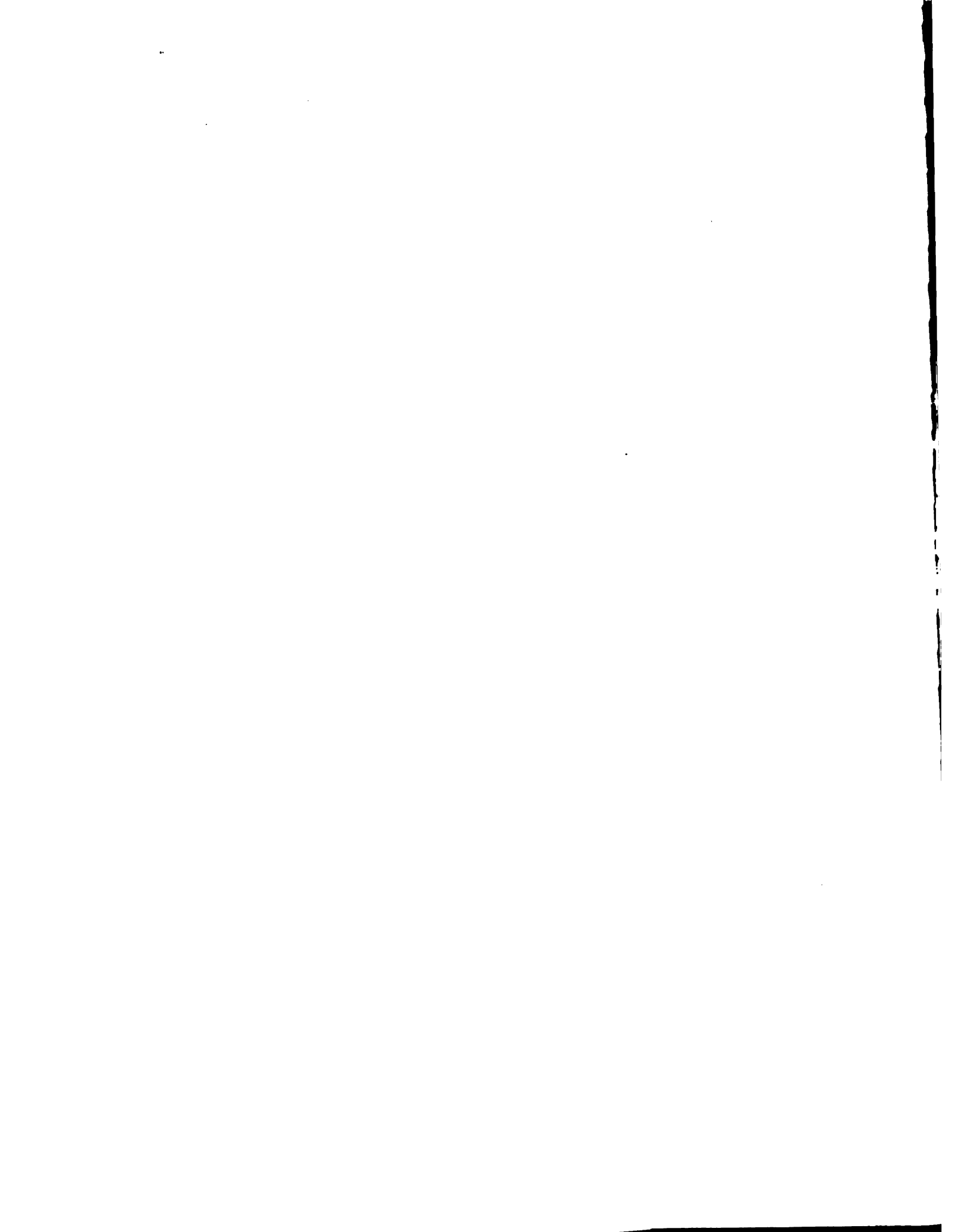
2/ El total no incluye 17 fracciones prohibidas (armas y drogas) que no tienen arancel.

4. Con base en el trabajo realizado, las delegaciones recomiendan establecer el siguiente programa de acción:
  - i. Poner en vigencia el Acuerdo de Complementación Económica a más tardar el 10. de septiembre de 1991.
  - ii. Eliminar totalmente las barreras no arancelarias, a más tardar el 31 de diciembre de 1996.
  - iii. Establecer un arancel máximo, menor al vigente el 11 de enero de 1991, en el momento de la firma del Acuerdo de Complementación Económica.
  - iv. Reducir los aranceles de manera gradual, automática y diferenciada, a partir del arancel máximo que se determine, a fin de establecer un régimen de libre comercio a más tardar el 31 de diciembre de 1996.



- v. Intercambiar una primera lista de productos que serán exceptuados temporalmente del programa de desmantelamiento de las barreras no arancelarias y de reducciones arancelarias, a más tardar el 15 de abril de 1991. Esta lista de productos deberá ser reducida y negociada, y deberá incorporarse al programa de liberación de conformidad con un calendario acordado.
- vi. Intercambiar información relativa a los requisitos fitosanitarios, zoonosanitarios, bromatológicos, de salud pública, ecológicos, de conservación de las especies y de seguridad nacional. Dicha información deberá enviarse a más tardar el 15 de marzo de 1991.
- vii. Celebrar una reunión técnica a fines de marzo de 1991, a efecto de analizar y eliminar los obstáculos fito y zoonosanitarios que inciden innecesariamente en la relación comercial bilateral. Este grupo técnico avanzará en la definición de protocolos fito y zoonosanitarios entre Costa Rica y México.
- viii. Intercambiar la información relativa a los tratamientos e incentivos a la exportación a más tardar el 15 de marzo de 1991. Con base en el análisis de dicha información, se adoptarán las medidas necesarias para corregir las distorsiones que pudieran afectar significativamente las corrientes comerciales.
- ix. Celebrar una reunión técnica los días 1 y 2 de abril de 1991, en México, D. F., a efecto de diseñar un acuerdo de facilitación aduanera que permita agilizar el tránsito de las mercancías y las operaciones de despacho aduanero.
- x. Autorizar la importación temporal de los furgones o semiremolques costarricenses al territorio mexicano.
- xi. Negociar un memorandum de entendimiento para facilitar el transporte terrestre de carga entre Costa Rica y México.
- xii. Flexibilizar las disposiciones de intercambio de semiremolques y contenedores, previo cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad que se acuerden.
- xiii. Intercambiar información sobre convenios internacionales en materia de transporte terrestre que ambos países hayan suscrito con sus socios comerciales, a más tardar el 15 de marzo de 1991.





xiv. Celebrar una reunión técnica los días 3 y 4 de abril de 1991, en Tapachula, México, para determinar las medidas necesarias de homologación de normas técnicas y de seguridad en materia de transporte terrestre.

xv. Organizar una reunión de transportistas costarricenses y mexicanos en Tapachula, México, el 5 de abril de 1991.

xvi. Explorar las posibilidades de celebrar un convenio de transporte de remolques en plataforma de ferrocarril ("piggy-back") entre Ferrocarriles Nacionales de México y las empresas de transporte costarricenses.

xvii. Promover la participación del sector privado en la construcción de terminales de carga en las poblaciones fronterizas para agilizar los flujos comerciales.

xviii. Promover la utilización del convenio bilateral de transporte aéreo para impulsar las transacciones comerciales.

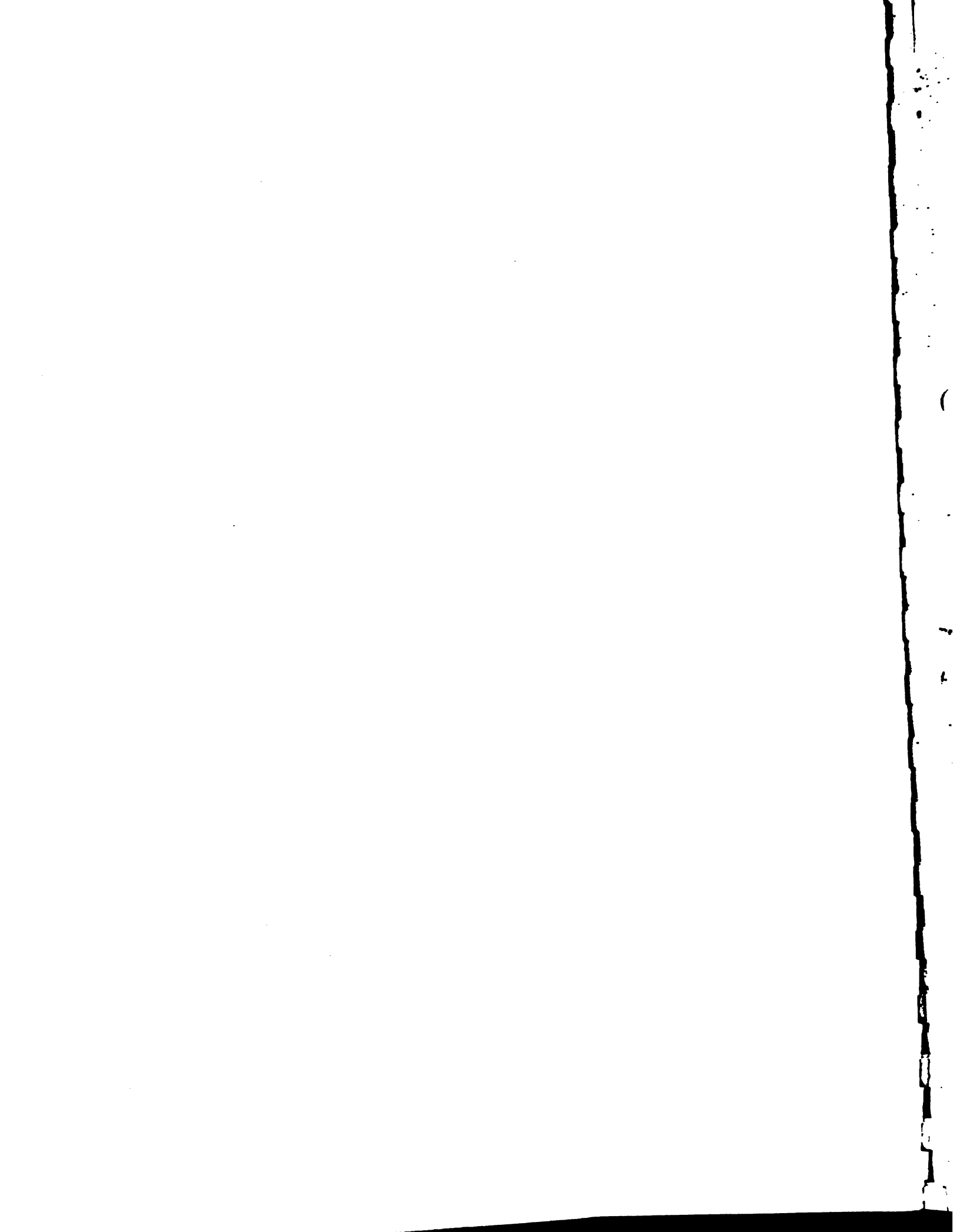
xix. Aprovechar los trabajos que se realizan en materia de telecomunicaciones para ampliar las oportunidades comerciales.

### III. Programa para el desarrollo de la oferta exportable de Costa Rica.

5. Para el impulso de la oferta exportable de Costa Rica, ambas delegaciones recomiendan:

i. Celebrar una reunión técnica a fines de marzo de 1991, para iniciar los estudios sectoriales sobre la oferta exportable de Costa Rica y para la identificación de posibles campos de coinversión. Estos estudios podrán financiarse a través del Convenio de Cooperación Financiera México - Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) o con alguna otra fuente de recursos con apoyo del Banco Nacional de Comercio Exterior.

ii. Celebrar un seminario en San José, Costa Rica, durante el segundo cuatrimestre de 1991 para promover los diversos mecanismos de apoyo al comercio exterior, la utilización del Programa de Financiamiento para Importaciones Centroamericanas (FICE) de México y del Convenio existente entre el



Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) y el BCIE.

- iii. Brindar apoyo a una misión de vendedores costarricenses para que promuevan sus productos en el sureste de México en junio de 1991.
- iv. Cooperar para organizar una misión de empresarios mexicanos a Costa Rica en agosto de 1991.
- v. Invitar a los empresarios costarricenses a participar en el Seminario de Oportunidades de Negocios entre México y los Países de la Cuenca del Caribe, que se verificará en Cancún, México, en junio de 1991.

**IV. Programa de fomento de las inversiones.**


- 6. Para la promoción de las inversiones y el establecimiento de empresas en los territorios de ambos países, se acordó celebrar una reunión técnica a finales de marzo de 1991, con miras a definir las medidas y acciones requeridas para tal fin.

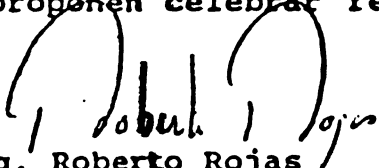
**V. Programa de capacitación y cooperación técnica.**

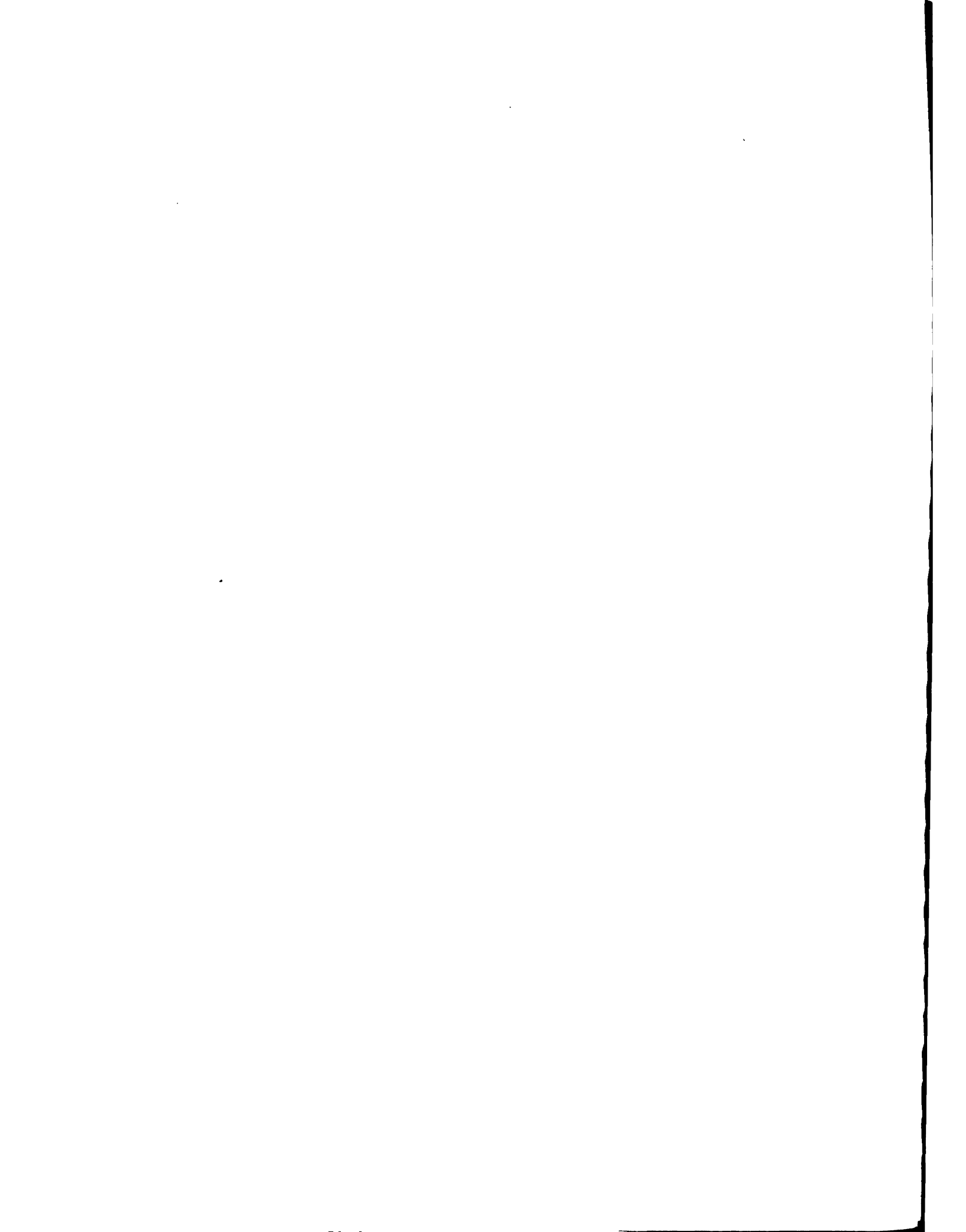
- 7. En materia de capacitación y asistencia técnica se propone:
  - i. Poner en marcha programas en los siguientes campos: desarrollo del régimen de zonas francas o maquiladoras, negociaciones comerciales multilaterales y bilaterales y política comercial.
  - ii. Invitar a funcionarios y empresarios costarricenses a que participen en los Cursos Internacionales de Comercio Exterior que organiza Bancomext y que se llevarán a cabo en México durante 1991. El BANCOMEXT asumirá los gastos locales de los ciudadanos costarricenses.

**VI. Seguimiento.**

- 8. Con el fin de garantizar la puesta en marcha del Acuerdo, ambas delegaciones proponen celebrar reuniones periódicas de alto nivel.

  
Dr Jaime Serra  
Secretario de Comercio  
y Fomento Industrial  
México.

  
Ing. Roberto Rojas  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica.



**BASES PARA UN ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO  
E INVERSIÓN ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR,  
GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.**

LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR,  
GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, EN LO SUCESIVO "PAÍSES  
CENTROAMERICANOS", Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, EN  
LO SUCESIVO "VENEZUELA";

DESEANDO fortalecer los vínculos de amistad y el espíritu de  
cooperación existentes entre ellos;

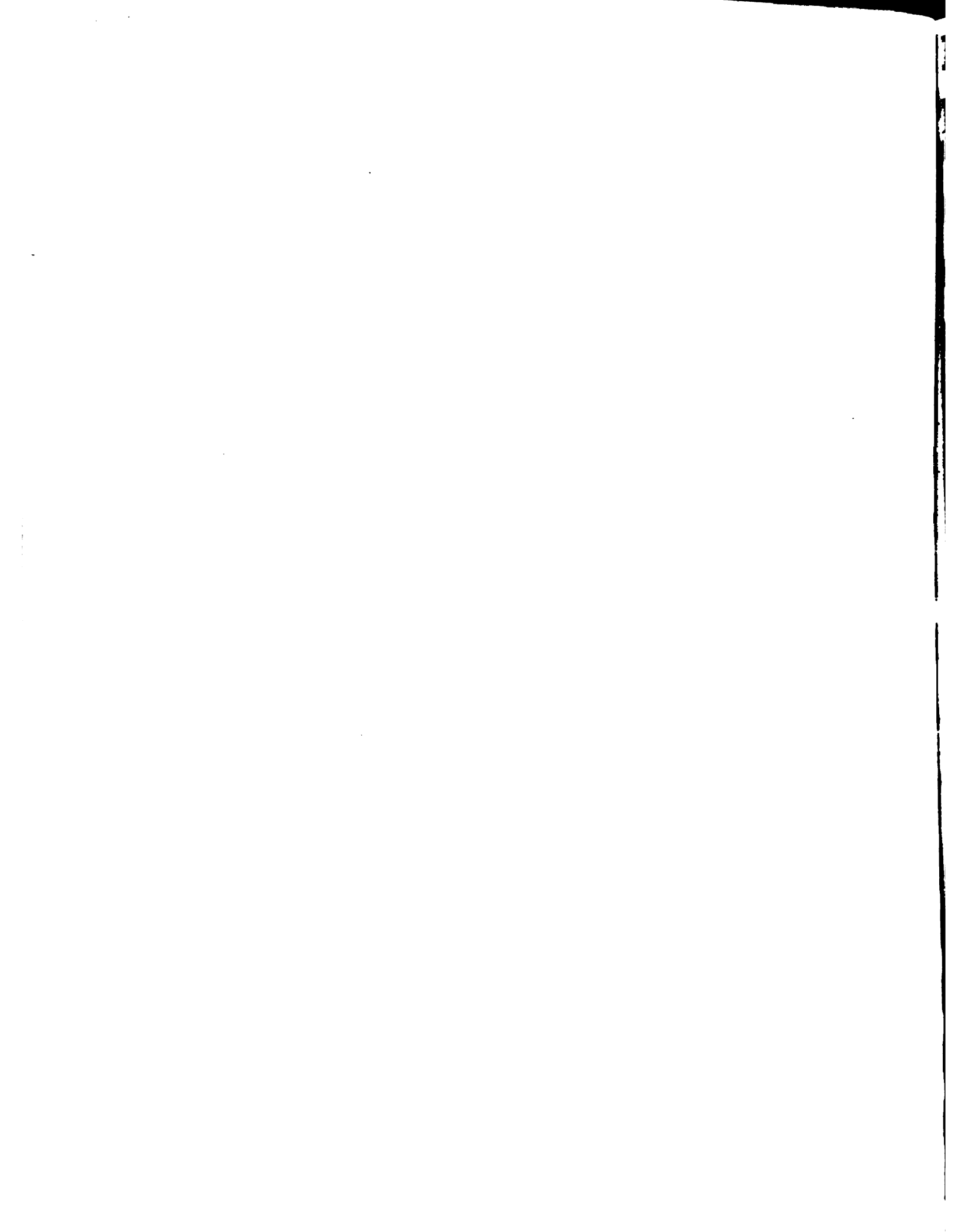
CONSCIENTES de la necesidad de acelerar la integración económica  
latinoamericana, como medio para lograr una mayor competitividad  
internacional de las economías de la región, y para facilitar el  
desarrollo integral de nuestras sociedades;

CONVENCIDOS de la urgencia de liberalizar las corrientes  
comerciales entre sus países, impulsar la complementación económica  
e intensificar sus intercambios comerciales;

PERSUADIDOS de la importancia de dotar a nuestras relaciones  
económicas y comerciales de mecanismos flexibles, que fortalezcan  
la activa participación del sector empresarial en el proceso de  
toma de decisiones;

TOMANDO en consideración los procedimientos internos previstos en  
los ordenamientos jurídicos de cada país, así como los compromisos  
y obligaciones derivados de la participación de Venezuela en el  
Acuerdo de Cartagena y de los países centroamericanos en el Mercado  
Común Centroamericano, así como los derechos y los compromisos  
adquiridos en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles  
Aduaneros y Comercio (GATT);

CONVIENE los siguientes LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN  
ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO E INVERSIÓN, en lo sucesivo "El  
Acuerdo", que deberá celebrarse, a más tardar el 31 de julio de  
1992, de conformidad con lo que a continuación se establece y, para  
el caso de Venezuela, con lo indicado por el Artículo 24 del  
Tratado de Montevideo de 1980:



## CAPITULO I OBJETIVOS DEL ACUERDO

**Artículo 1.-** El Acuerdo tendrá como objetivos:

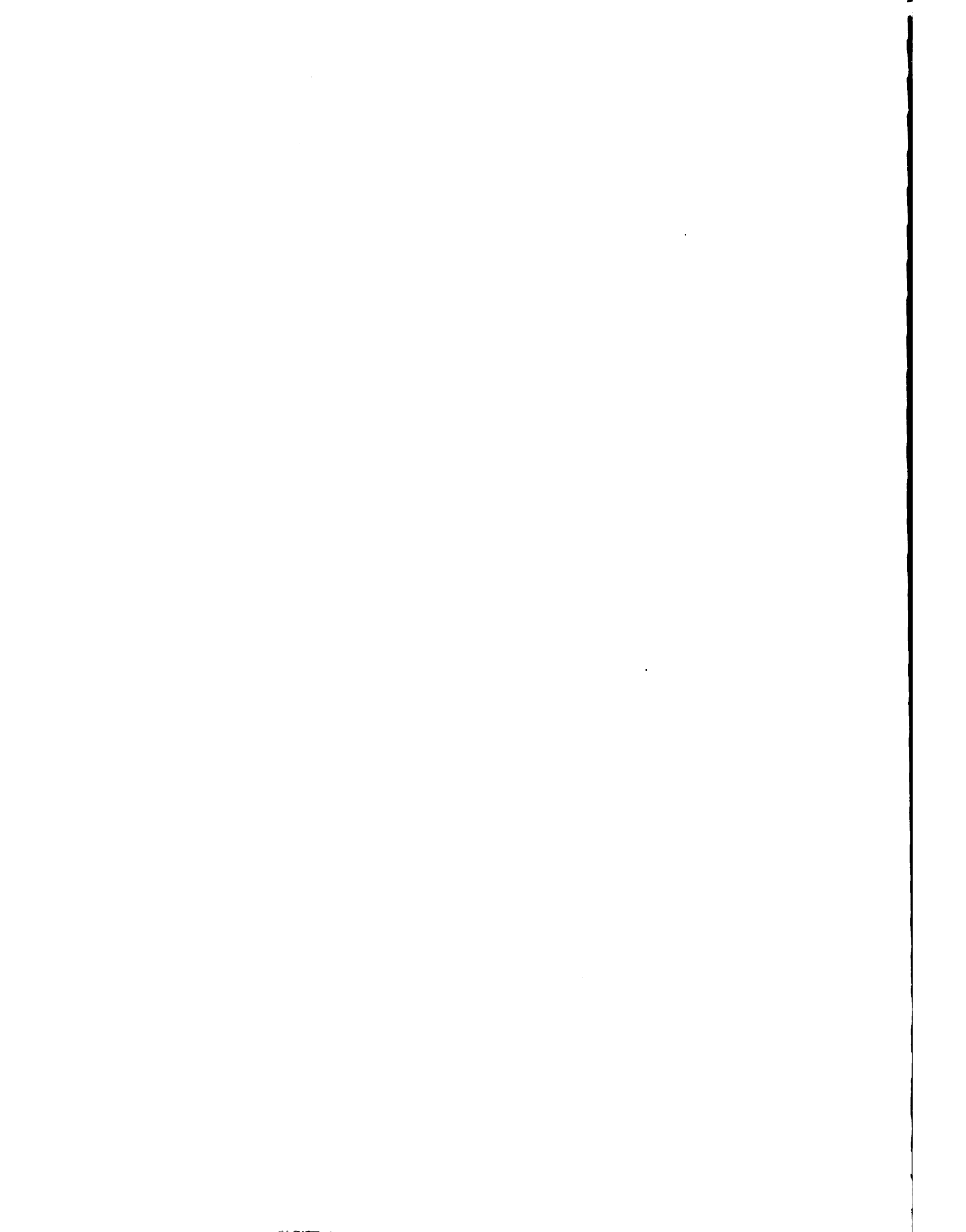
- a) Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países signatarios, por medio de la reducción y eliminación de los aranceles y barreras no arancelarias que afecten a sus productos originarios en sus intercambios comerciales;
- b) Establecer mecanismos para agilizar, facilitar y solucionar los problemas u obstáculos que enfrenta el comercio de bienes y servicios entre los países signatarios; y
- c) Auspiciar mecanismos de promoción y protección de inversiones entre los países signatarios.

## CAPITULO II PROGRAMA DE LIBERALIZACION

**Artículo 2.-** Los países signatarios establecerán programas de liberalización gradual del comercio, incluyendo programas de reducción de aranceles y de eliminación de barreras no arancelarias, conforme a un sistema de reciprocidad asimétrica y que permita a los países centroamericanos avanzar bilateralmente de acuerdo con sus propias condiciones, según el cual:

- a) En un plazo de tres meses, contado a partir de la suscripción de estas Bases, Venezuela eliminará totalmente los aranceles y cualquier otra medida no arancelaria para un conjunto de productos que representan la oferta exportable Centroamericana. En dicho plazo, ambas partes definirán las reglas de origen aplicables y procurarán llegar a un acuerdo en materia de incentivos a las exportaciones;

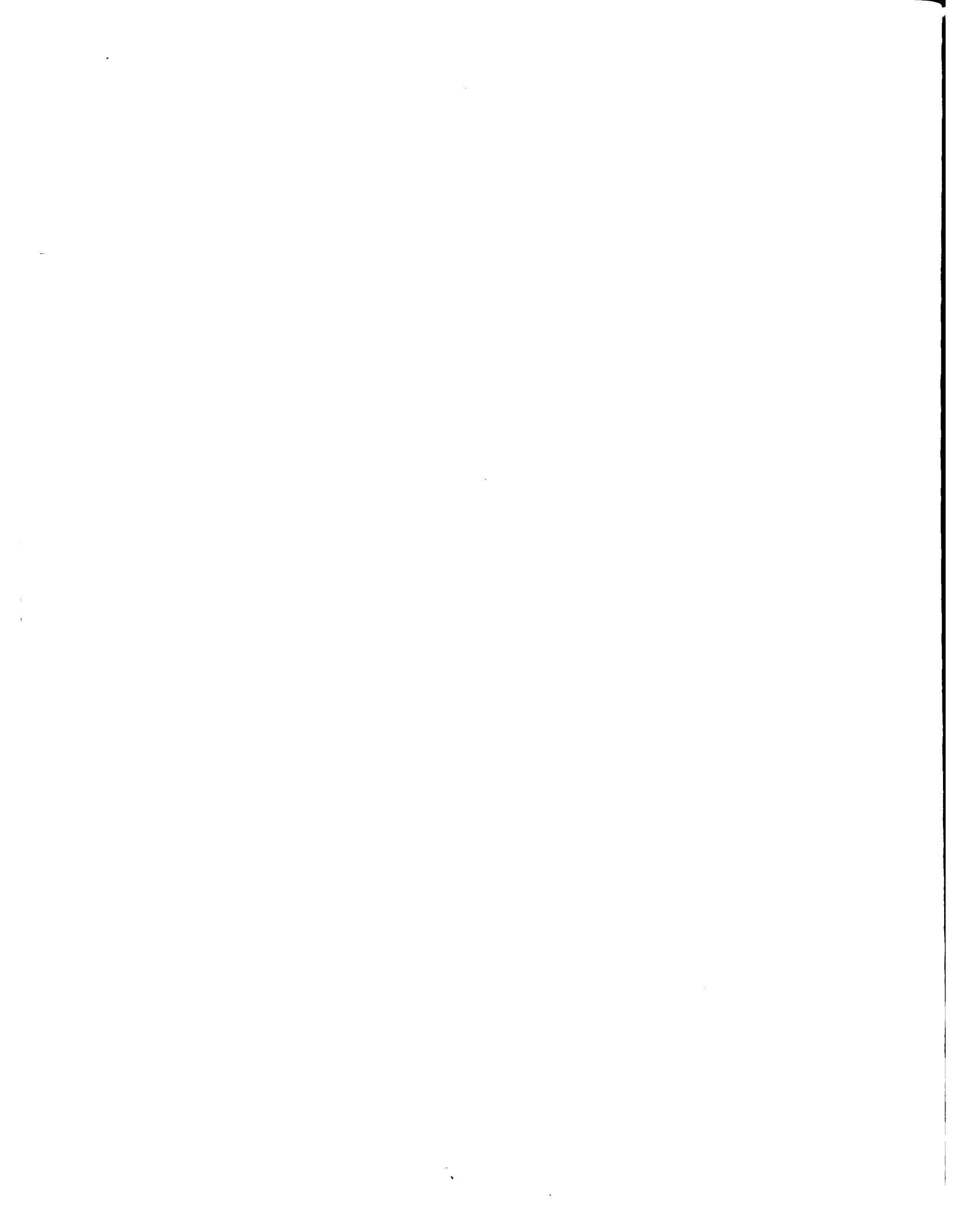




- b) Venezuela iniciará la aplicación del programa de liberalización en la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo y lo aplicará de manera que al término del plazo de cinco (5) años, contado a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo, terminará de eliminar los aranceles y cualquier otra medida no arancelaria para la totalidad de su universo arancelario hacia los países centroamericanos;
- c) Los países centroamericanos, a su vez, podrán iniciar la aplicación del programa de liberalización a partir del inicio del sexto año de vigencia del Acuerdo, en los términos y circunstancias que de común acuerdo determinen antes del 31 de diciembre de 1993; y
- d) Las barreras no arancelarias se eliminarán al momento de entrada en vigencia del programa de liberalización para cada uno de los países signatarios, según lo indicado en los incisos anteriores. Los países centroamericanos convienen en no aplicar otros tipos de recargos arancelarios distintos a los contemplados en sus leyes vigentes al momento de la suscripción del Acuerdo, así como a no incrementar la protección concedida por la vía no arancelaria a los bienes originarios de Venezuela.

El Acuerdo establecerá las modalidades conforme a las cuales se llevará a cabo la liberalización comercial prevista en este artículo.

Artículo 3.- Los países signatarios podrán excluir un número determinado de productos del compromiso establecido en el artículo anterior, a cuyo efecto establecerán, de común acuerdo, una lista de excepciones correspondiente, que deberá ser, en todo caso, restringida y de naturaleza temporal. Para ello se tomará en cuenta las diferencias en el grado de desarrollo de las partes. Las partes signatarias procurarán determinar los mecanismos para incorporar a los productos excluidos al programa de liberalización comercial.

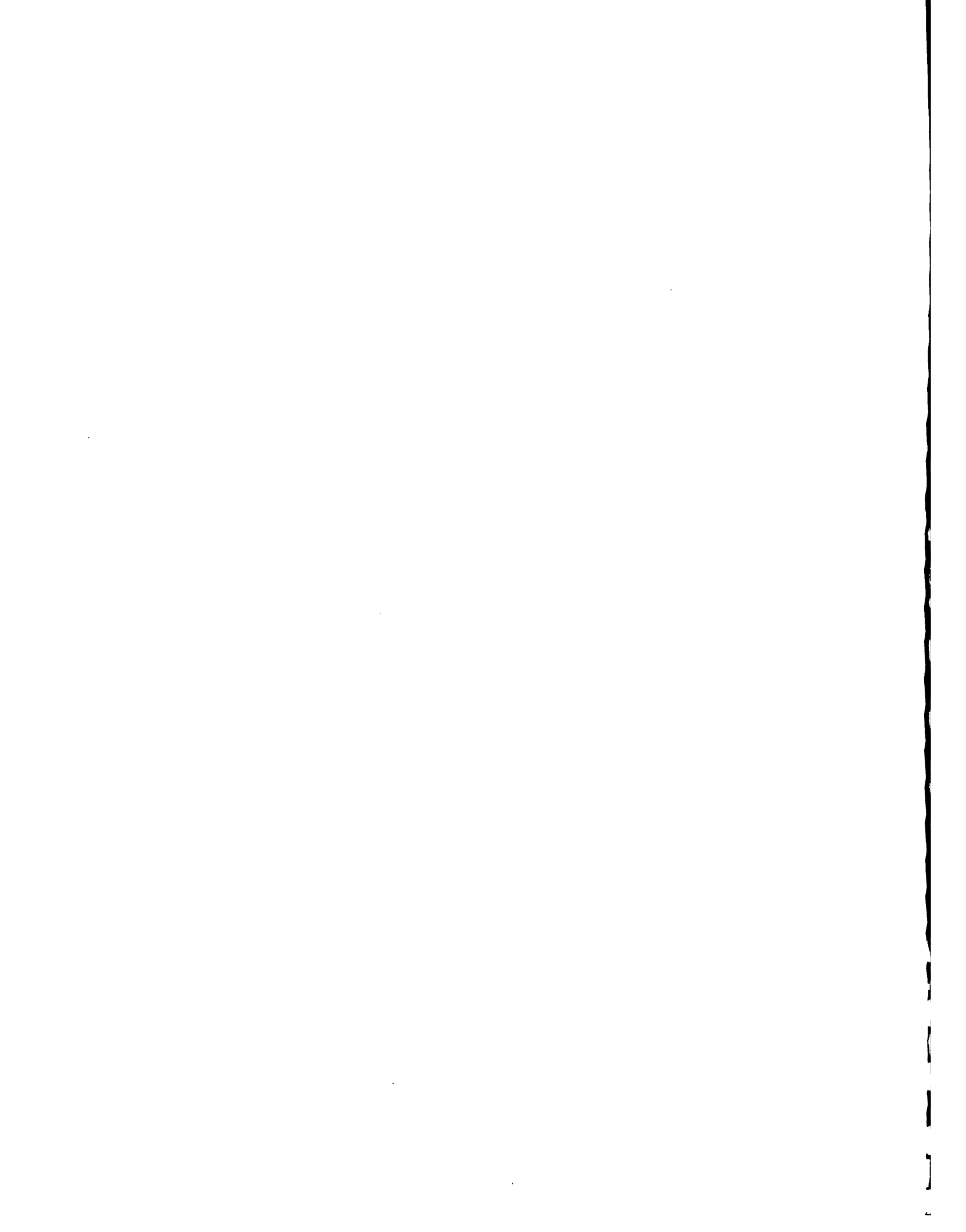


Artículo 4.- Los Acuerdos de Alcance Parcial, suscritos entre Venezuela y los países centroamericanos, en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), quedarán sin efecto a partir de la entrada en vigencia del programa de liberalización.

### CAPITULO III NORMAS APLICABLES AL COMERCIO ENTRE LOS PAISES SIGNATARIOS

Artículo 5.- Previo a la entrada en vigencia del Acuerdo y, en ese mismo instrumento, deberán establecerse los procedimientos, regulaciones y mecanismos que se adoptarán para asegurar y resguardar que la liberalización comercial definida en el Capítulo II se realice, desde un inicio, mediante un proceso basado en una competencia leal y equilibrada, fundamentalmente, con respecto a:

- a) Aplicación del principio del tratamiento diferencial (reciprocidad asimétrica), según los diferentes grados de desarrollo económico de las partes signatarias;
- b) "Dumping", subsidios a las exportaciones y otras prácticas desleales de comercio;
- c) Mecanismos de fomento a la exportación, subsidios y bonificaciones internas;
- d) Restricciones cuantitativas;
- e) Normas de origen;
- f) Cláusula de salvaguardia;
- g) Abastecimiento y acceso a las materias primas e insumos;
- h) Normas zoo-fito-sanitarias y bromatológicas;
- i) Normas de reglamentación en materia de metrología y otras normas técnicas;
- j) Regímenes de compras estatales y de organismos descentralizados;



- k) Tratamiento en materia de tributos internos;
- l) Excepciones o razones de balanza de pagos;
- m) Excepciones generales;
- n) Solución de controversias; y,
- ñ) Otros

#### CAPITULO IV NEGOCIACION REGIONAL E INTERNACIONAL

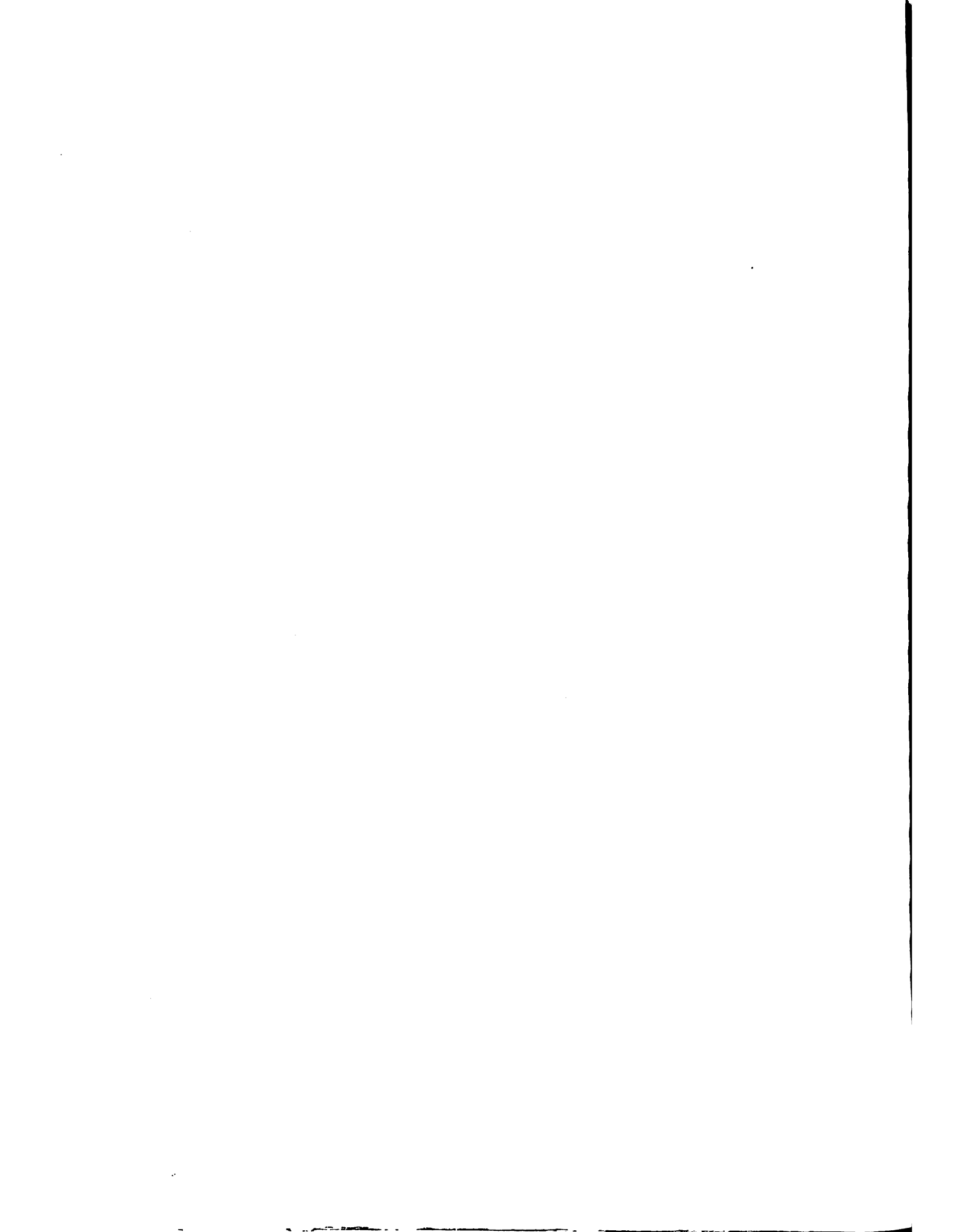
Artículo 6.- Ambas partes se otorgarán cooperación y asistencia para la negociación y ejecución de Acuerdos con terceros países, individual o conjuntamente. Asimismo, Venezuela individualmente y en los foros internacionales propiciará la efectiva canalización de recursos emanados de la Comunidad Internacional para impulsar el desarrollo de Centroamérica.

#### CAPITULO V INVERSIONES

Artículo 7.- Los países signatarios promoverán el desarrollo de inversiones destinadas al establecimiento y constitución de empresas en sus territorios, tanto con capital de dichos países como con la participación de terceros.

Artículo 8.- Los países signatarios, con la participación de sus respectivos sectores privados, propiciarán el desarrollo de acciones de complementación económica en las áreas productivas de bienes y servicios.

Artículo 9.- Para tal fin, los países signatarios, dentro de sus respectivas legislaciones sobre inversiones extranjeras, otorgarán los mejores tratamientos a los capitales del otro país signatario, ya sea éste correspondiente al capital nacional o extranjero. Asimismo, establecerán convenios para evitar la doble tributación y para la promoción y la protección de inversiones.



**Artículo 10.-** Los países centroamericanos podrán promover inversión venezolana a través de la puesta en práctica de mecanismos bilaterales de intercambio de deuda por activos, utilizando para ello la deuda de los países centroamericanos, derivada del suministro de petróleo en el marco del Acuerdo de San José y aquellas otras que los países signatarios consideren pertinente incorporar a estos esquemas.

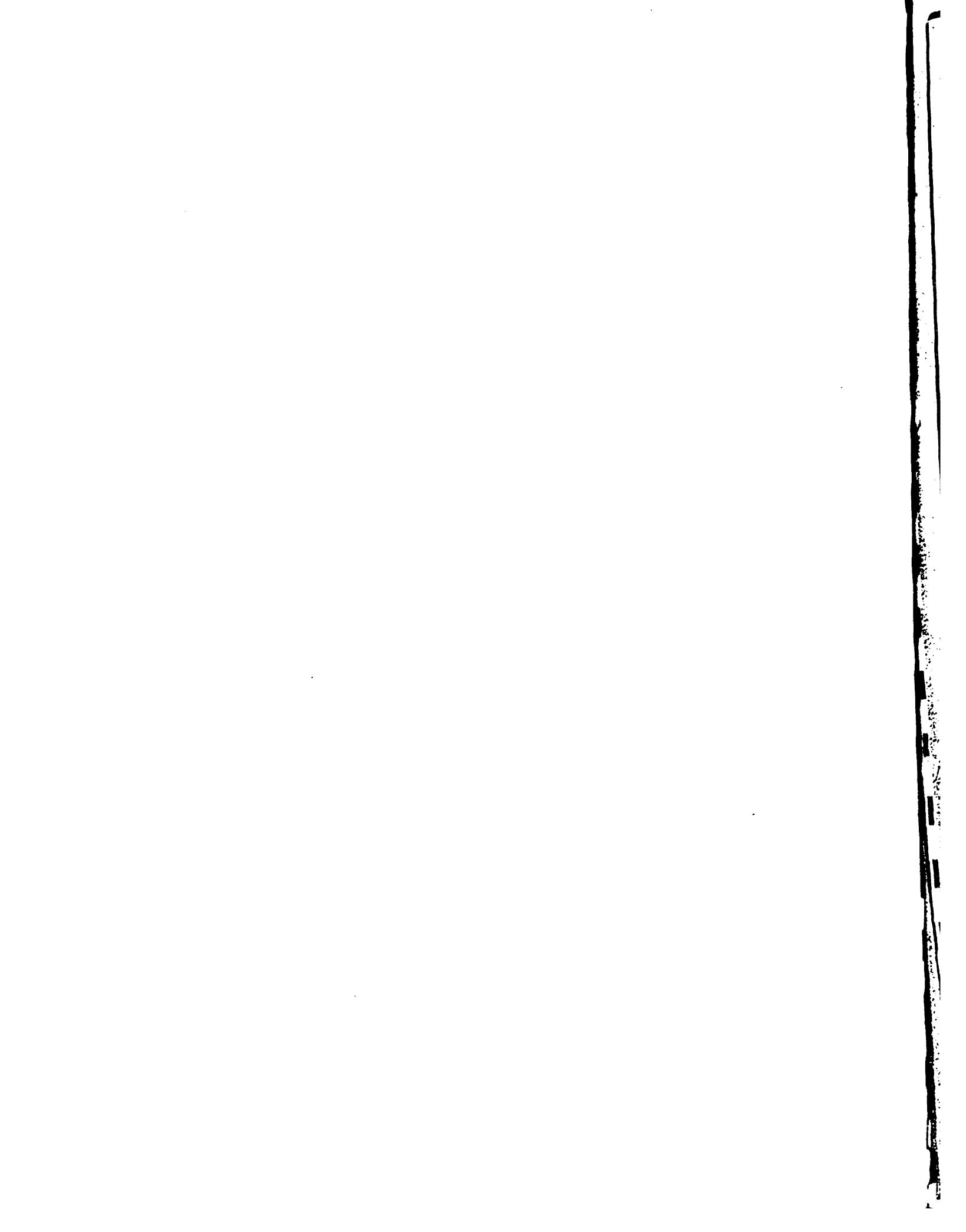
## **CAPITULO VI ADMINISTRACION DEL ACUERDO**

**Artículo 11.-** La administración del Acuerdo y el avance en la determinación del mismo estará a cargo del Consejo de Centroamérica y Venezuela sobre el comercio, en lo sucesivo, denominado "el Consejo", integrado por representantes de todos los países signatarios, sin perjuicio de que cada país pueda reunirse bilateralmente con Venezuela, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.

**Artículo 12.-** Los objetivos del Consejo serán:

- a) Facilitar, fomentar y liberalizar el comercio entre los países signatarios;
- b) Profundizar las presentes Bases hasta proponer un proyecto de Acuerdo;
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo, proponiendo las modificaciones que estise pertinentes;
- d) Actuar como instancia mediadora para resolver los conflictos que puedan surgir de la interpretación y aplicación del Acuerdo;
- e) Presentar a las partes un informe periódico sobre el funcionamiento del Acuerdo, acompañado de las recomendaciones que estimen convenientes para su mejoramiento y su más completo aprovechamiento;



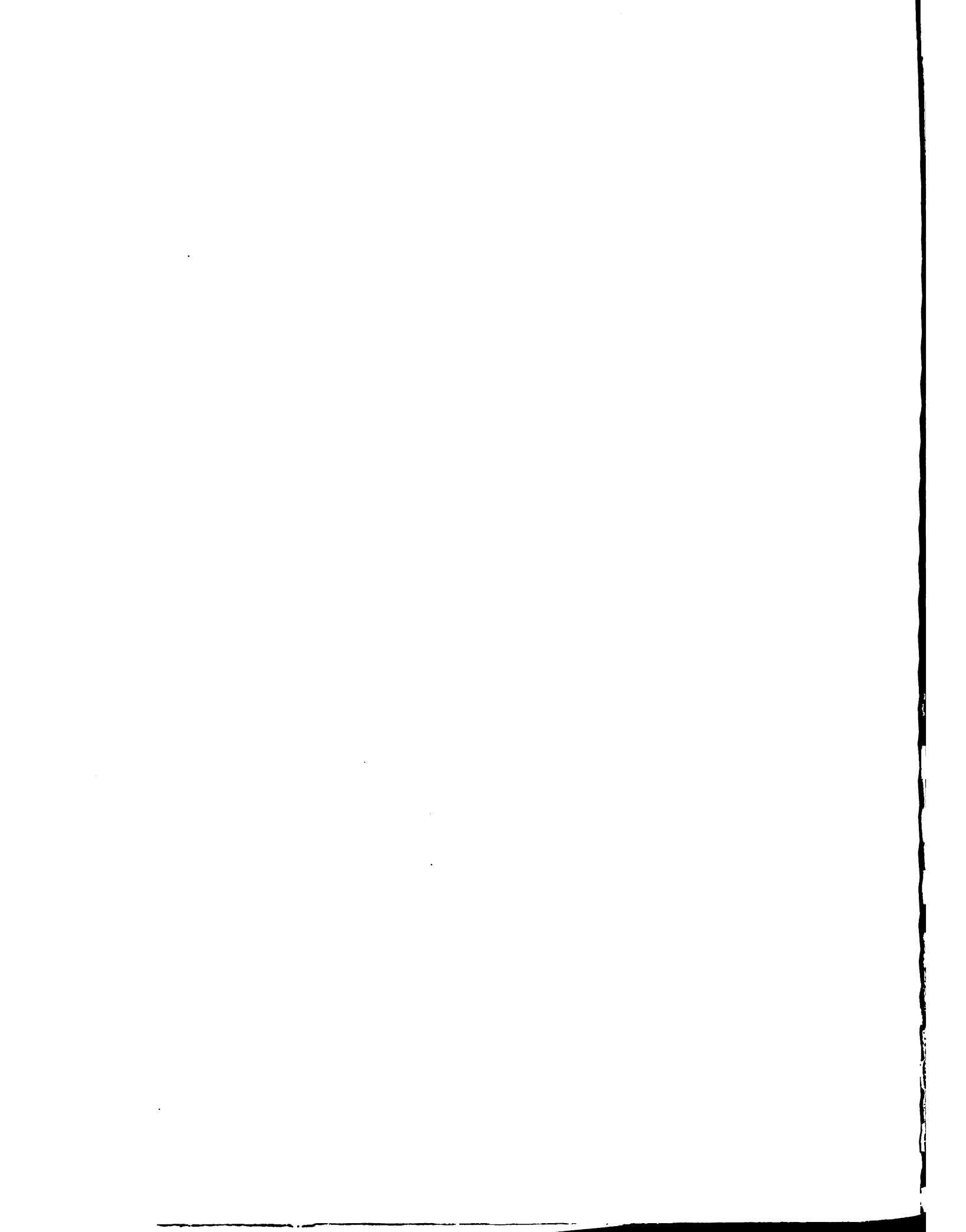


- f) Establecer mecanismos e instancias que aseguren una activa participación de los representantes de los sectores productivos;
- g) Vigilar las relaciones de comercio entre los países signatarios, identificando las oportunidades y los mecanismos para su incremento y desarrollo, considerando aspectos financieros y de transporte, entre otros;
- h) Determinar el procedimiento y las normas de fondo para establecer el programa de liberalización comercial y la suscripción del Acuerdo;
- i) Facilitar el intercambio de información sobre los regímenes y estadísticas de comercio exterior de los países signatarios;
- j) Cualesquiera otras que las partes le encomienden.

**Artículo 13.-** Cada país signatario determinará la composición de su representación al Consejo. En el caso de Venezuela, su representación estará presidida por el Instituto de Comercio Exterior y, en los casos de los países centroamericanos, por los respectivos Ministerios Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional, sin perjuicio de que en las relaciones bilaterales cada país pueda integrar una representación diferente.

El Consejo quedará constituido en el momento de suscripción de las presentes Bases.

**Artículo 14.-** Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, el Consejo podrá establecer grupos de trabajo Ad Hoc, los cuales trabajarán dentro del ámbito de su mandato y rendirán cuentas al Consejo cuando éste lo determine.



**CAPITULO VII**  
**ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO E INVERSION**

Artículo 15.- Ambas partes acuerdan ampliar y complementar las presentes Bases con el fin de llegar a un Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión antes del 31 de julio de 1992, Para el caso de Venezuela, con lo indicado por el Artículo 24 del Tratado de Montevideo de 1980.

**CAPITULO VIII**  
**EVALUACION**

Artículo 16.- Los países signatarios podrán revisar, en cualquier momento, las disposiciones contenidas en el Acuerdo con la finalidad de adoptar medidas destinadas a mejorar los mecanismos comerciales de complementación económica, de cooperación y otros que se hayan adoptado y; en general, para el funcionamiento más eficaz del Acuerdo.

Las modificaciones o ajustes que se introduzcan en el referido Acuerdo en virtud de lo dispuesto por el presente Artículo, se deberán formalizar en Protocolos Modificatorios suscritos por Plenipotenciarios debidamente acreditados por los Gobiernos de los países signatarios

**CAPITULO IX**  
**VIGENCIA Y ADHESION**

Artículo 17.- El Acuerdo entrará en vigencia, en lo que respecta a Venezuela, cuando éste obtenga la aprobación de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y notifique dicha aprobación a los Gobiernos de los países centroamericanos. En lo que respecta a los países centroamericanos entrará en vigor una vez que éstos hayan cumplido con los trámites dispuestos por su legislación interna y lo notifiquen a Venezuela.

Artículo 18.- El Acuerdo estará abierto a la adhesión, previa negociación y aceptación por todos los países signatarios, de los restantes países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración y de Panamá.



Dicha adhesión se formalizará una vez negociados los términos de la misma, entre los países signatarios y el país adherente, mediante la suscripción de un protocolo adicional al Acuerdo.

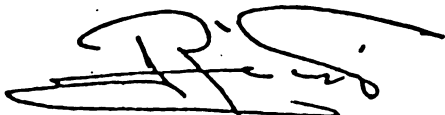
## CAPITULO X DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 19.- Venezuela procederá a cumplir de inmediato los trámites necesarios para formalizar el Acuerdo en la ALADI, de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980 y las Resoluciones del Consejo de Ministros.

Asimismo, llevará a cabo las formalidades correspondientes para dejar sin efectos los Acuerdos de Alcance Parcial suscritos anteriormente con los países centroamericanos en el marco de la ALADI.

Las presentes Bases se suscriben en seis ejemplares, en el idioma español, todos de igual valor e igualmente auténticos.

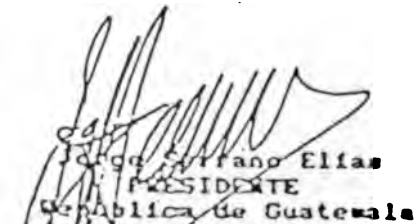
Dado en San Salvador, El Salvador, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.



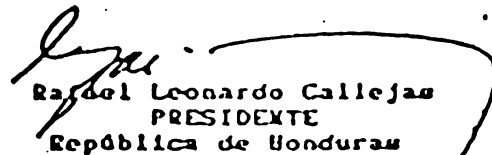
Rafael Angel Calderón Fournier  
PRESIDENTE  
República de Costa Rica



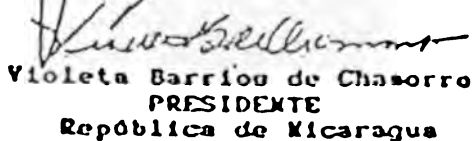
Alfredo F. Cristiani Burkard  
PRESIDENTE  
República de El Salvador



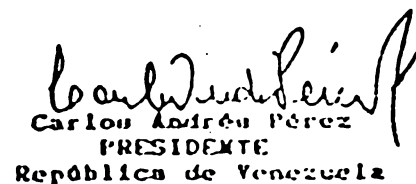
Jorge Enrique Elias  
PRESIDENTE  
República de Guatemala



Rafael Leonardo Callejas  
PRESIDENTE  
República de Honduras



Violeta Barrios de Chamorro  
PRESIDENTE  
República de Nicaragua



Carlos Andrés Pérez  
PRESIDENTE  
República de Venezuela



ANEXO Nº8





Propuesta de acciones para un PAE III

El objetivo es el marco de la propuesta del tercer Programa de Ajuste Estructural (PAE III) que el Gobierno ha hecho circular...

I. Situación

Desde la crisis económica de 1982, Costa Rica se ha adentrado en un proceso de estabilización y ajuste. Este proceso fue sustentado por varias acciones de ajuste estructural del Banco Mundial...

II. Objetivos

El deterioro en las cuentas fiscales y de la balanza de pagos en 1989 y la primera parte de 1990 se debió a factores tanto domésticos como externos...

Para evitar que esto ocurriera, la Administración Calderón, que asumió el poder en mayo de 1990, ajustó los precios de los servicios públicos...

El éxito del programa de estabilización dependerá críticamente de la profundidad del ajuste fiscal...

El Gobierno de Presidente Calderón está profundamente comprometido con el proceso de ajuste estructural. En particular, la estrategia de desarrollo del Gobierno se enfocará a: i) incrementar la eficiencia y eficacia del Sector Público...

El Programa de Ajuste Estructural-PAE III

El Gobierno de Presidente Calderón está profundamente comprometido con el proceso de ajuste estructural. En particular, la estrategia de desarrollo del Gobierno se enfocará a: i) incrementar la eficiencia y eficacia del Sector Público...

programa de estabilización del Gobierno y las acciones de ajuste, que se describen a continuación, serán implementadas en un período de 24 meses...

A- Estructura macroeconómica

Mantener un sólido crecimiento macroeconómico en una condición necesaria para un ajuste que sea estructural. El Gobierno continuará con el esfuerzo de estabilización para corregir los desequilibrios domésticos...

B- Reforzar el proceso presupuestario al efecto de controlar, monitorear y evaluar de los gastos públicos...

Reestructuración y consolidación institucional para eliminar duplicidades y reducir ineficiencias en las instituciones del Sector Público...

Privatización total o parcial de empresas y servicios públicos seleccionados que puedan ser llevados a cabo fuera del Sector Público...

Reducción del empleo público. En una primera etapa, se hará una reducción generalizada del empleo público (exceptuando maestros)...

Reforma tributaria comprensiva acompañada de una mejora en la administración tributaria y de aduanas para agilizar el comercio internacional...

Reforma del sistema de pensiones. i) Consolidación de los regímenes especiales de pensiones...

CCSS, régimen de invalidez, vejez y muerte. ii) Ley de pensiones y jubilaciones del Magisterio...

Ley marco de pensiones, que establece parámetros para 19 regímenes con cargo a presupuesto...

Ley de pensiones del Poder Judicial. iii) Se establecerá un mecanismo de "punitivos" que limite el esfuerzo fiscal en el financiamiento de los servicios...

Mantener la decisión tomada tendiente a mejorar la situación actuarial de la CCSS por medio de la racionalización de los beneficios...

Establecimiento de las condiciones necesarias para la creación de fondos de pensiones complementarias, voluntarias y compulsivas...

Programas de restricción y gastos sociales. i) Mejorar la orientación de los subsidios gubernamentales...

Mejorar la orientación de los subsidios gubernamentales, de forma que lleguen en su mayoría al 20% de la población más pobre...

eliminación de los subsidios que hoy llega al 20% más pobre de las zonas de crecimiento en un 30%, respecto a la proporción actual...

En el contexto de la reforma del Sector Público, las instituciones supervisoras de servicios sociales se consolidarán y se harán más eficientes...

Eliminación del subsidio de permisos de exportación que se otorga a través de Órgano del Estado y eliminación de todas las restricciones cuantitativas sobre la importación y la exportación...

Eliminación de todos los convenios comerciales arancelarios excepto los que se aplican a los insumos utilizados en la producción de exportaciones...

Eliminación de la intervención estatal en la fijación de precios y regulación de utilidad a efecto de que uno y otros sean determinados por la sana competencia...

Eliminación de trabas a la actividad económica para facilitar la eficiente asignación de recursos que resultará de la apertura a la economía...

Se creará en el Banco Central, con recursos provenientes de fuentes multilaterales externas, un Fondo de Unificación para Protección a las Instituciones Bancarias y Financieras Privadas...

Se buscarán mecanismos para financiar las pérdidas del Banco Central dentro del Presupuesto Público...

Se tratará de consolidar bancos comerciales estatales para utilizar mejor la red establecida y lograr una consolidación administrativo-financiera...

Continuar y expandir el programa de modernización de la AEGEF, el cual supervisarán los bancos públicos con los recursos propios de los bancos privados...

Mantener las restricciones al crédito subsidiado contenidas en el PAE II, el cual se definirá como crédito otorgado con recursos domésticos...

Las medidas antes descritas resumen las principales componentes del programa de ajuste del Gobierno...

Conclusión. Las medidas antes descritas resumen las principales componentes del programa de ajuste del Gobierno...

El programa de ajuste del Gobierno. Este programa comprensivo contribuirá a la recuperación industrial y agrícola...

La solución de largo plazo del déficit fiscal y la mejora en eficiencia en el sector financiero reducirán la presión sobre los precios y tasas de interés...

Conclusión. Las medidas antes descritas resumen las principales componentes del programa de ajuste del Gobierno...



## Propuesta de acciones...

Viene de la Pág. 16-A

inversión doméstica y extranjera. La mejor orientación de los servicios sociales dirigirá más recursos a los grupos y áreas que más lo necesitan.

9- Por diversas razones, este programa deberá ser iniciado tan pronto como sea posible, y sus componentes centrales deberán ser implementados en los próximos 24 meses. Los grupos de trabajo costarricenses que están evaluando la situación institucional y de empleo en cada sector están programados para presentar sus informes en octubre de 1991. Para esa fecha también se preparará un proyecto de ley que incluya todas las modificaciones necesarias para per-

mitir la implementación de las medidas anteriormente descritas. Estos informes proveerán la base necesaria para que el Banco Mundial evalúe el contenido y relevancia del Tercer Programa de Ajuste Estructural (PAE III).

10. Desarrollar la economía al máximo de su potencial y difundir, entre toda la población los beneficios de ello, constituye una tarea difícil. El Gobierno de Costa Rica confía en que las medidas arriba descritas constituyen pasos fundamentales para ese fin. La ayuda del BIRF es fundamental para el éxito del programa. Confiamos que, juntos, podremos construir el camino que llevará a Costa Rica a un crecimiento económico y social más acelerado, dentro del marco de democracia y paz que caracterizan al país.





